



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS**

**Organización territorial en el municipio
San Miguel Talea de Castro, Oaxaca, México**

KARLA ALEJANDRA MONTES RAMÍREZ

Tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas

Directora: Dra. Ana Paula de Teresa Ochoa

Asesores: Dr. Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell

Dr. Gerardo Alberto Hernández Cendejas

A la memoria de mi abue.

Agradecimientos

Agradezco a las autoridades municipales, agrarias y habitantes de San Miguel Talea de Castro, San Bartolomé Yatoni, Otatitlán de Morelos y Santa Gertrudis quienes durante los meses de mayo a julio de 2013 me recibieron amablemente y prestaron todas las facilidades para la realización de este trabajo. Especialmente agradezco a Wilfrido Martínez Velasco, Isabel Bautista Hernández y a Paula Martínez por su valiosa orientación, compañía y amistad.

En 2007 tuve la fortuna de conocer a la Dra Ana Paula de Teresa Ochoa, desde ese momento mi formación en el área de los estudios rurales ha sido inestimable, bajo su dirección doctoral recibí aportaciones fundamentales para desarrollar esta investigación. Le agradezco profundamente su tiempo y dedicación en la revisión de este documento.

Los comentarios y el trabajo del Dr. Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell fueron sólidos pilares para entender la dinámica económica, política y social de la región de Villa Alta durante la Colonia y el siglo XIX, sin estas investigaciones regionales difícilmente los estudios contemporáneos sobre el mundo rural pueden avanzar. Por su parte, el Dr. Gerardo Alberto Hernández Cendejas destacó la importancia del análisis histórico y geoespacial que me permitió afinar el marco teórico y el análisis cartográfico. A los dos agradezco su atenta lectura.

También estoy en deuda con el personal del Archivo General de la Nación, el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Archivo Agrario Oaxaca, el Archivo General Agrario Ciudad de México, el Archivo Histórico Judicial de Villa Alta y la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, quienes me facilitaron los documentos para llevar a buen puerto esta investigación.

La investigación de archivo, el trabajo de campo y una parte del borrador de tesis se realizó dentro del Programa de Posgrado en Ciencias Antropológicas de la UAM Iztapalapa (2010-2014), con una beca para estudios de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de septiembre de 2010 a agosto de 2014. Agradezco el apoyo institucional y económico que recibí durante ese periodo.

De junio de 2015 a junio de 2016, fui becaria del proyecto “La razón cultural en el capitalismo contemporáneo. Un análisis comparativo sobre las representaciones y estereotipos culturales en México y América Latina” (Conacyt; núm. 243004) coordinado por el Dr. Ricardo Pérez Montfort y la Dra. Ana Paula de Teresa Ochoa. Les doy las gracias por este apoyo económico que me permitió concluir tranquilamente la redacción de la tesis. A mi familia y amigos les agradezco su compañía y aliento, especialmente a Francisco quien siempre estuvo dispuesto a escucharme y animarme en esta aventura por el conocimiento.

ÍNDICE GENERAL

Acervos documentales.....	11
Introducción	13
CAPÍTULO 1. PERSISTENCIA DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS EN EL SIGLO XXI.....	30
1.1. Marco analítico	30
1.2. Conclusiones	47
CAPÍTULO 2. DISPUTAS AGRARIAS ENTRE SAN MIGUEL TALEA Y SUS VECINOS DURANTE EL SIGLO XVIII	49
2.1. Introducción	49
2.2. El área de estudio	49
2.3. La integración comercial de Villa Alta en la colonia.....	52
2.4. La economía de los pueblos de indios.....	59
2.5. Breve panorama demográfico y productivo en el Rincón.....	64
2.6. Política de composiciones	73
2.7. Conflictos por posesión de tierras entre San Miguel Talea, San Juan Tabaá y San Bartolomé Yatoni 1742-1755.....	76
2.7.1. El aparato de justicia y sus actores	77
2.7.2. La defensa de las mojoneras	82
2.7.3. Los recursos en disputa	88
2.8. Conclusiones	91

CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA AGRARIA Y CONFLICTOS POR TIERRAS EN EL MUNICIPIO SAN MIGUEL TALEA 1888-201393

3.1. Introducción 93

3.2. La administración agraria en los pueblos de Villa Alta durante el siglo XIX 94

3.3. El municipio San Miguel Talea y su administración agraria a finales del siglo XIX..... 102

3.4. La dinámica productiva en San Miguel Talea a finales del siglo XIX 112

3.5. El municipio San Miguel Talea y su administración agraria en el siglo XX 120

 3.5.1. La reincorporación de las “tierras del pueblo” en la cabecera San Miguel Talea 130

 3.5.2. Incorporación y cesión de tierras en la agencia Otatitlán de Morelos..... 134

3.6. El conflicto agrario entre San Miguel Talea y San Juan Tabaá 138

 3.6.1. Primera fase 1905-1907..... 138

 3.6.2. Segunda fase 1914-1994..... 146

3.7. La lucha de los vecinos de Santa Gertrudis para constituirse en ejido 154

3.8. La administración agraria actual en el municipio San Miguel Talea 160

 3.8.1. La cabecera municipal 162

 3.8.2. Las agencias municipales..... 169

3.9. Conclusiones 174

CAPÍTULO 4. EL DOMINIO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL MUNICIPIO SAN MIGUEL TALEA..... 178

4.1. Introducción 178

4.2. La actividad minera en San Miguel Talea y pueblos aledaños 178

 4.2.1. Antecedentes coloniales 178

 4.2.2. El resurgimiento de la actividad minera en el siglo XIX..... 182

4.3. La expansión de la cafecultura en los pueblos del Rincón Oriental..... 198

 4.3.1. Finales del siglo XIX-1935 198

4.4. El boom del café en el municipio San Miguel Talea 206

4.4.1. 1940-1959	206
4.4.2. 1960-1980	212
4.4.3. El Instituto Mexicano del Café en la Región del Rincón Oriental	215
4.5. Reformas estructurales y crisis de la producción cafetalera en el municipio San Miguel Talea, 1989-2013	218
4.6. Estudios de caso	225
4.7. Conclusiones	243
 CAPÍTULO 5. EL DOMINIO GEOPOLÍTICO DE SAN MIGUEL TALEA	 247
5.1. Introducción	247
5.2. El control político de San Miguel Talea en torno a los servicios municipales.....	248
5.3. El control político de San Miguel Talea en torno a los recursos económicos	257
5.3.1. Las sociedades de ahorro y crédito	257
5.3.1.1. Los barrios en San Miguel Talea	257
5.3.1.2. Génesis de las cajas de ahorro en México	259
5.3.1.3. La caja de ahorro de San Miguel Talea.....	261
5.3.1.4. La Caja Popular Mexicana de San Miguel Talea.....	264
5.3.1.5. La Caja de ahorro “21 de marzo”	267
5.3.2. Los recursos federales.....	272
5.3.2.1. La descentralización municipal de 1983	272
5.3.2.2. Los efectos de los fondos de participaciones municipales en la organización social del municipio San Miguel Talea.....	276
5.3.2.2.1. La cabecera municipal.....	276
5.3.2.2.2. Las agencias municipales	281
5.4. Conclusiones	287
 Conclusiones.....	 291
 ANEXOS	 296
 Anexo 1. Memorias de Talea 1525.....	 297

Anexo 2. Croquis del pueblo San Bartolomé Yatoni.....	318
Anexo 3. Croquis del pueblo San Juan Tabaá.....	319
Anexo 4. Dinámica demográfica de los municipios San Miguel Talea y San Juan Tabaá (TCD)	320
Bibliografía	321

Tablas

Tabla 1. Población de la alcaldía mayor de Villa Alta, 1520-1820	66
Tabla 2. Evolución de la población de San Miguel Talea y sus vecinos, 1548-1789	67
Tabla 3. Tasas de crecimiento anual promedio, 1548-1789 (TCA)	68
Tabla 4. Tasas de crecimiento demográfico	71
Tabla 5. Noticia sobre terrenos de propiedad y comunales correspondientes a San Miguel Talea, 1888	110
Tabla 6. Tasas de crecimiento demográfico y superficie en San Miguel Talea, 1888-2013	112
Tabla 7. Rendimiento productivo en San Miguel Talea, 1888	113
Tabla 8. Estratificación por superficie en San Miguel Talea, 1888	115
Tabla 9. Estratificación por producción neta en San Miguel Talea, 1888	116
Tabla 10. Estratificación por precio en San Miguel Talea, 1888	116
Tabla 11. Número de propietarios en el municipio de Talea y Tabaá, 1929	128
Tabla 12. Tasa de crecimiento demográfico y de propietarios privados en San Miguel Talea, 1921-1980	129
Tabla 13. Estructura agraria en San Miguel Talea, 1992-2006	166
Tabla 14. Estructura agraria en Otatitlán de Morelos, 2013	170
Tabla 15. Estructura agraria en San Bartolomé Yatoni, 2013	173
Tabla 16. Producción mineral de San Miguel Talea y pueblos vecinos, 1851-1879	190
Tabla 17. Concentración de trabajadores en las minas del Rincón Oriental, 1851-1879	192
Tabla 18. Tasas de crecimiento demográfico de San Miguel Talea y pueblos vecinos, 1844-1882	194
Tabla 19. Producción agrícola en San Miguel Talea de Castro, 2013	226
Tabla 20. Producción agrícola en San Bartolomé Yatoni, 2013	229
Tabla 21. Producción agrícola en Otatitlán de Morelos, 2013	231
Tabla 22. Comercios y servicios en el municipio San Miguel Talea de Castro, 2013	236
Tabla 23. Empleos rurales no agrícolas en el municipio San Miguel Talea de Castro, 2013	237
Tabla 24. Migración pendular en el municipio San Miguel Talea de Castro, 2013	239
Tabla 25. Población migrante del municipio San Miguel Talea de Castro, 2013	240

Gráficas

Gráfica 1. Dinámica demográfica de los municipios San Miguel Talea y San Juan Tabaá (TCA)	115
Gráfica 2. Población total de San Miguel Talea y pueblos vecinos, siglo XIX	193
Gráfica 3. Cultivos agrícolas en San Miguel Talea de Castro, 2013	226
Gráfica 4. Cultivos agrícolas en San Bartolomé Yatoni, 2013	229
Gráfica 5. Cultivos agrícolas en Otatitlán de Morelos, 2013	231
Gráfica 6. Dinámica demográfica del municipio San Miguel Talea, siglos XX-XXI (PT).....	234

Cuadros

Cuadro 1. Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de Serafina González de Villa Talea de Castro formado de común acuerdo por sus legítimos herederos y valuados todos los bienes por los peritos que suscriben	103
Cuadro 2. Actividades socioeconómicas de los distintos pueblos que conforman el Distrito de Villa Alta, 1892	119
Cuadro 3. Relación de ciudadanos que trabajaron en terrenos comunales de Otatitlán de Morelos, 2009	137

Mapas

Mapa 1. El Rincón en el periodo colonial	50
Mapa 2. Territorio de San Miguel Talea, 1754	83
Mapa 3. Núcleos agrarios de San Miguel Talea de Castro y San Juan Tabaá	152
Mapa 4. Ordenamiento territorial de San Miguel Talea de Castro, PROCEDE 1992-2006 (Parte 1).....	163
Mapa 5. Ordenamiento territorial de San Miguel Talea de Castro, PROCEDE 1992-2006 (Parte 2).....	164

Mapa 6. Ordenamiento territorial de San Miguel Talea de Castro, PROCEDE 1992-2006 (Parte 3).....	165
Mapa 7. El Rincón en el periodo actual	251

Croquis

Croquis 1. Distrito de Ocampo, Villa Alta, 1879.....	94
Croquis 2. Linderos en disputa entre San Miguel Talea y San Juan Tabaá, 1907	138
Croquis 3. Línea divisoria de los terrenos de San Miguel Talea de Castro y San Juan Tabaá, 1921	146
Croquis 4. Pequeño poblado de Santa Gertrudis, municipio San Miguel Talea, Villa Alta, Oaxaca	154
Croquis 5. Villa de Castro, distrito de Villa Alta, 1907	187
Croquis 6. Plazas en la Sierra Zapoteca de Villa Alta, siglo XX	201

Acervos documentales

AGNM Archivo General de la Nación México

AGEPEO Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

AAO Archivo Agrario Oaxaca

AGA Archivo General Agrario

AHJVA Archivo Histórico Judicial de Villa Alta

AM Talea Archivo Municipal de Villa Talea de Castro

AJ Talea Archivo del Juez de Talea

AM Otatitlán Archivo Municipal de Otatitlán de Morelos

MMOB Mapoteca Manuel Orozco y Berra

Introducción

En este estudio se analiza la permanencia y transformación de los pueblos indígenas-campesinos San Miguel Talea (cabecera), Otatitlán de Morelos, San Bartolomé Yatón y Santa Gertrudis (agencias) que conforman el municipio San Miguel Talea de Castro, ubicado en la región zapoteca del Rincón Oriental, en el norte del estado de Oaxaca (ver mapa 7). Lejos de las visiones sincrónicas que atribuyen la persistencia de las comunidades agrarias a un vínculo atemporal entre los indígenas y la tierra, consideramos que paradójicamente tal continuidad obedece a profundas transformaciones históricas acaecidas en la zona de estudio que remiten a una noción de geopolítica, centrada en el análisis de la relación entre el espacio y las estructuras de poder a partir de variables socio-demográficas, productivas y agrarias.

Con este fin recurrimos a un enfoque multidisciplinar que combina la antropología con la historia. Al respecto, cabe recordar tal como lo hace Rosberry, que en el devenir de la disciplina antropológica este tipo de abordajes fueron hechos por el evolucionismo y después por la “economía política antropológica” (Rosberry, 2014: 55), dentro de la cual destacaron trabajos como los de Arturo Warman (1978), Sidney Mintz (1996) y Eric Wolf (2009), por mencionar algunos de sus principales exponentes.

En una mirada de conjunto, Rosberry considera que dichas investigaciones tuvieron como eje analizar las transformaciones de las sociedades humanas en razón de procesos multifactoriales de gran escala y larga duración. Con esta concepción, el antropólogo señala que los trabajos destacaron la desigualdad económica, política y los cambios culturales que experimentaron las poblaciones locales tras su incorporación subordinada a la economía mundial (Rosberry, op. cit: 52-55, 190-192).

No obstante, en las últimas tres décadas este tipo de enfoques ha caído parcialmente en el olvido. Entre otras cosas, esto se ha visto agudizado con el ascenso de la ideología social multiculturalista que presenta formulaciones estereotipadas y escasamente problematizadas sobre las dinámicas sociales de los pueblos indígenas; tales como sostener que ocupan territorios ancestrales de forma contigua y compacta, que sus sistemas de gobierno se caracterizan por ser armónicos, justos e igualitarios y que establecen una relación armónica con la naturaleza (Viqueira, 2002: 87), por mencionar sólo algunas de las formulaciones más comunes.

El estudio aquí expuesto debate dichas ideas al analizar la complejidad de los procesos organizativos y productivos asociados a la persistencia histórica de las comunidades campesinas. Para abordar esta complejidad, nos hemos valido del enfoque metodológico propuesto por Viqueira, quien establece como premisa central que el objetivo de toda ciencia es construir modelos coherentes que expliquen un cierto número de variables y sus relaciones (Ibid; 381).

En ese ámbito, el historiador acuña el término cronotología, que se refiere al “[...] conocimiento sistemático del espacio en el tiempo” (Ibid; 397). Con dicho método de investigación, Viqueira nos insta a regionalizar una misma área de distintas maneras a través de la relación espacial de un conjunto de variables.

Así, en esta perspectiva, el primer paso consiste en “[...] narrar la historia de la distribución en el espacio de cada una de las variables elegidas [...]” (Ibidem) para posteriormente relacionarlas y terminar por compararlas en un lapso de tiempo determinado. En la propuesta del autor, esta comparación permite observar que mientras algunas relaciones entre variables coinciden, otras son “anómalas”, es decir; se encuentran desfasadas. Frente a este escenario el investigador generará nuevas preguntas que orientarán la explicación de dichas relaciones.

En concordancia con esta metodología, el modelo construido para nuestro estudio se compone de los siguientes ejes: 1) las características que adquirió en el Rincón Oriental el sistema económico mercantil durante el siglo XVIII, en el marco del modelo agroexportador porfiriano (1877-1910), en el modelo de industrialización nacional vía la sustitución de importaciones (1934- finales de la década 1970) y finalmente durante la globalización neoliberal (1982 a la fecha), 2) la transformación de la organización local, para adecuar tanto el trabajo familiar como comunitario a las oscilaciones del mercado de productos y de mano de obra, sin comprometer las bases de su reproducción social y 3) la dinámica de alianzas y disputas entre los “grupos localizados de interés y cooperación” (Dehouve, 2001: 287) que conforman los pueblos, quienes con base en el manejo de distintas legislaciones y formas de organización político local, lograron mantener o ampliar el acceso a recursos de diversa índole como son: tierras, fuerza de trabajo, servicios o dinero. Esto les permitió controlar el espacio frente a las poblaciones vecinas y al Estado, asegurando con ello tanto las bases de subsistencia del grupo como el manejo y la implementación de sus proyectos políticos locales.

En lo que respecta al sistema mercantil en la época colonial mostraremos cómo las imposiciones españolas sobre la práctica productiva y de consumo local, lo mismo que la expansión del capitalismo a escala mundial en el siglo XIX, y su posterior crecimiento en el marco de las fronteras nacionales, preservaron la economía campesina en el Rincón Oriental. Es de advertir al respecto, que el capitalismo y sus antecedentes mercantiles aseguraron la expansión y reproducción del sistema mediante la extracción de la riqueza productiva del campo; un hecho por el cual se afirma que la preservación de las economías no capitalistas están resguardadas por el mismo capitalismo, pues su aniquilación definitiva, como señaló en su momento Luxemburgo, anularía a ese sistema económico dominante (Luxemburgo, 1912: cap. XXVI; 169-178).

Así, observaremos que durante la primera etapa abordada en este estudio, la coacción ejercida sobre la población nativa a través de las encomiendas y los repartimientos de efectos, aseguró la producción de excedentes útiles para sostener a las sociedades novohispana y española, además, dicho sistema amplió el mercado hacia estos segmentos de población porque les vendió mercancías a elevados precios.

Como resultado de esta dinámica económica, constatamos la interrelación en eventos de distinta escala porque los indígenas del Rincón Oriental coadyuvaron a la acumulación originaria del capital en Europa, pero a su vez, conservaron el acceso directo a la tierra; su principal medio de producción.

Para la segunda mitad del siglo XIX, el modelo agroexportador porfiriano siguió vinculando a los habitantes de la región a la lógica del mercado; aunque ahora a través de la industria minera y la producción comercial de café. Respecto a la primera, la inversión más importante fue realizada por el político liberal Miguel Castro y se ubicó en la cabecera municipal San Miguel Talea, debido al gran número de vetas minerales que albergaba. Y pese a que dicha explotación nunca generó volúmenes de producción mineral significativos a nivel regional o estatal, sí transformó la dinámica productiva de ese pueblo porque atrajo comerciantes y gente de distintas zonas de la Sierra que se emplearon como trabajadores en las vetas.

Al mismo tiempo, el cultivo comercial de café se propagó entre los pueblos del Rincón gracias al trabajo campesino. De ahí que cuando la minería declinó en el primer cuarto del siglo XX, la gente de la zona no resintió los efectos de esa crisis porque la fuerza de la economía regional residía en la producción cafetalera. Esto explica porqué los comerciantes y proveedores de servicios con sede en Talea extendieron sus inversiones al acaparamiento de la rubiácea y a la

incipiente venta de mercancías que colocaron entre la población de la cabecera y de las agencias, a cambio de café o dinero.

Como se advierte, dichas prácticas se asemejaron a los repartimientos coloniales en dos sentidos: por un lado, el sector comercial al adquirir el café no pagaba completo el precio del producto sino que sólo cubría una proporción del mismo, equivalente al mínimo de salarios requeridos para asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo y, por otra parte, ensanchó el mercado al colocar mercancías a elevados precios en sectores que habían operado principalmente bajo una economía natural (Bartra, 2006: 105; Luxemburgo, op. cit: cap. XXVIII; 189-193). Ambas vías de intercambio desigual incorporaron a los campesinos zapotecos a la expansión del capitalismo a escala mundial. Sin embargo, con la caída del régimen porfiriano y la revolución mexicana, los habitantes de la región se replegaron momentáneamente sobre sus bases de reproducción.

Hacia la década de los años 40 del siglo XX, el nuevo modelo económico de desarrollo nacional conocido como industrialización vía la sustitución de importaciones, tuvo como objetivo el crecimiento de la industria nacional a través de la explotación de la riqueza productiva del campo. Debido a esto, bajo el gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) el Estado implementó subsidios a la vez que inició el reparto agrario. Ambas acciones hicieron posible que los campesinos en calidad de propietarios colectivos de las tierras y productores directos, abastecieran de alimentos y materias primas a las ciudades y produjeran cultivos de exportación. Además, las industrias constituyeron polos de atracción de la mano de obra redundante en las áreas rurales y la producción de diversas mercancías se colocó en las ciudades y en el campo.

Es de subrayar en este sentido, que a diferencia de otros modelos de desarrollo capitalista basados en la proletarización de la mano de obra (Inglaterra, E.U.), México optó por uno de crecimiento económico apoyado en el fortalecimiento del mercado interno y la integración del sector campesino a la producción nacional.

En la región zapoteca del Rincón, observamos que se reactivó la producción de café con el trabajo campesino que fue explotado por los acaparadores y comerciantes de Talea de Castro bajo los añejos mecanismos de intercambio desigual. De forma simultánea, el mercado consolidó el consumo de mercancías entre la población porque ésta dejó de producir manufacturas locales convirtiéndose desde ese momento en productores simples de mercancías M-D-M (Luxemburgo, op. cit: 197).

En 1974, la llegada del Instituto Mexicano del Café (INMECAFÉ) a la cabecera municipal San Miguel Talea intentó eliminar las relaciones desiguales entre cafeticultores y acaparadores al establecer un mercado con precios protegidos. Con esta medida los acaparadores redujeron parcialmente sus ganancias aunque nunca desaparecieron.

En otra arista de los procesos exacerbados en esa época, la demanda de trabajo en diferentes ciudades del país y en E.U.A. atrajo a población joven del municipio que se colocó provisional o definitivamente en actividades industriales o de servicios para complementar los ingresos de las unidades familiares en el campo.

Los primeros años de la década de 1980 evidenciaron que el modelo de desarrollo nacional era insostenible debido a la crisis internacional en el precio del petróleo, el estancamiento en la exportación de materias primas y el desequilibrio en la balanza de pagos. Tales circunstancias exigieron al gobierno adoptar una política económica radicalmente diferente, que consistió en abrir paulatinamente la economía nacional a los vaivenes del libre mercado e iniciar un paulatino retiro del Estado del ámbito productivo y social.

Esta apertura comercial coincidió también con la desregulación mundial en el precio del café. En 1990, como consecuencia de la política económica neoliberal, el INMECAFÉ fue desmantelado y su ausencia cubierta por el sector comercial. A la postre, este grupo afianzaría su control del comercio regional sobre el mercado de productos.

Para esta etapa, observamos que los impactos fueron de diversa índole: los campesinos cafetaleros de autoconsumo quedaron excluidos del mercado de productos agropecuarios vía el Estado, aunque paradójicamente los comerciantes y acaparadores del grano les aseguraron la incorporación subordinada al mercado internacional, nuevamente, a través de las antiguas relaciones de intercambio desigual. El sector comercial a la vez, aseguró sus ganancias porque diversificó las inversiones hacia el área de servicios e incrementó el volumen de venta de diversas mercancías. Bajo estas dos vías, se acentuó aún más la dependencia del sector campesino hacia los grupos de poder local.

Por lo que hace al mercado de trabajo que se ha configurado con el neoliberalismo, advertimos que es flexible y precario, lo cual ha afectado al grueso de los habitantes del municipio porque los ingresos monetarios provenientes de la migración disminuyeron considerablemente. Frente a este panorama caracterizado por la pobreza, el Estado impulsó programas asistenciales y de promoción de empresas rurales que antes que favorecer el

mejoramiento de las condiciones de vida en el campo, en conjunto, han operado presionando la descampesinización de la población rural. Ésta ya no vive principalmente del cultivo de la tierra sino del trabajo asalariado que logran realizar esporádicamente y las remesas que envían los migrantes, así como de los flujos monetarios que reparte el Estado a través de los programas asistenciales como Progres-a-Oportunidades-Prospera y el Procampo. Por su parte, la explotación agrícola ha quedado relegada a la producción de granos básicos para asegurar cierto nivel de subsistencia. Es posible que en un futuro esta tendencia se generalice en el municipio tal como ha ocurrido en otras zonas rurales de México, no obstante, en la actualidad persiste una economía campesina precaria.

En la evolución del proceso antes descrito, las presiones sobre las formas de organización local fueron una constante. Sin embargo, es en este ámbito donde también pudieron observarse los detalles locales y regionales de una plasticidad organizativa mostrada por los indígenas del Rincón Oriental, en busca de preservar las bases de su reproducción social.

En el sistema colonial, fue el trabajo excedente obtenido mediante las encomiendas y los repartimientos la forma fundamental de extraer la riqueza por parte de los españoles a la vez que este mismo trabajo de las familias indígenas estuvo en la base de la reproducción de la sociedad india.

Además, el trabajo colectivo o “tequio” de origen prehispánico, se adecuó a los tiempos y requerimientos de las instituciones y empresas novohispanas (Wolf, 1977: 87, 89), pero también permaneció como un recurso colectivo de los pueblos del Rincón Oriental para realizar obras y allegarse bienes desde otras localidades. Como sabemos, Mauss ha destacado que la economía del don (dar, recibir y devolver) permite a las sociedades tejer fuertes lazos de interdependencia para el cumplimiento de fines colectivos (Mauss, 2009). No obstante, conforme a lo encontrado en esta investigación, cabe señalar que los intercambios regionales también estaban mediados por relaciones asimétricas, tal como Arrija detalla que sucedió con los pueblos cabecera de la alcaldía mayor de Villa Alta al exigir a los pueblos sujetos de su jurisdicción el cumplimiento de tequios y otros servicios sin retribuirles nada (Arrija, 2011: 137-140, 142). Mostraremos así, como un elemento central de esta tesis, que esa asimetría en las relaciones entre localidades llegó a ser tal que desató agudos conflictos entre ellos.

Por otra parte, es un hecho que debido a las condiciones ecogeográficas del Rincón, ninguna población produjo la totalidad de sus bienes de consumo (Tyrantia, 1992: 168-169), de

ahí que el sistema de plazas constituyó otro campo de relaciones económicas igualmente interdependientes porque los indígenas acudían a dichos espacios para intercambiar entre sí valores de uso que no producían o complementar los insumos agrícolas de sus hogares. Pero aquí, es menester subrayar que en la escala local las transacciones también eran distintas de acuerdo a la estratificación interna de los pueblos, porque las élites indígenas al beneficiarse de los repartimientos se insertaban comúnmente en transacciones mercantiles, mientras que los macehuales subordinados a esa institución colonial, utilizaron el trueque (Arrijoa, op. cit: 344-354, 363-374).

Esta diferencia interna observada en la constitución social de los pueblos demuestra una vez más la asimetría en sus relaciones. Más adelante veremos cómo dicha asimetría adquiere relevancia al abordar el análisis de la dinámica de alianzas y disputas entre los “grupos localizados de interés y cooperación” existente entre pueblos y al interior de las localidades.

Para la segunda mitad del siglo XIX y hasta el fin del porfiriato, observamos la permanente dualidad de las relaciones de producción desplegadas por los pueblos del Rincón Oriental: en el ámbito de la economía familiar, la producción de autoabasto siguió siendo fundamental para asegurar la sobrevivencia, el vínculo con el modelo agroexportador consistió en expulsar algunos miembros que vendieron provisionalmente su fuerza de trabajo en la explotación minera de Talea en tanto el resto trabajaban en la producción comercial de café.

La tendencia a la proletarización del trabajo campesino vía la minería, no se consolidó en el Rincón Oriental debido a que las vetas eran pequeñas y reportaban bajos rendimientos. Además, en otro sentido, la propagación de la cafecultura contribuyó al reforzamiento del modo de producción campesino, porque fue un medio ideal para asegurar una producción comercial a bajo costo; y porque fue en este marco que los habitantes del municipio utilizaron la política desamortizadora y el derecho colonial para mantenerse como los propietarios directos de la tierra.

A lo largo de los diferentes periodos considerados, la capacidad maleable en la organización local aparece de forma constante. El trabajo comunitario en esta etapa experimentó una fuerte transformación al desvincularse de la producción de excedentes a favor de la economía de mercado y circunscribirse únicamente a satisfacer los objetivos colectivos de los pueblos que del mismo modo que antaño, consistieron en el intercambio de servicios por bienes.

Asimismo, la circulación de excedentes alimenticios y manufacturas entre familias ocurrió al interior de los pueblos y en el sistema de plazas que conectó y distribuyó bienes de las

diferentes regiones. En este ámbito, los comerciantes intervinieron en las redes de cambio regional campesino para adelantar mercancías o dinero a los indígenas y asegurar el acaparamiento de la rubiácea. De ahí que cuando la presión económica del sistema colonial menguo sobre el trabajo comunitario, ésta se concentró en las unidades familiares que como hemos dicho, se adaptaron al modelo agroexportador cediéndole sus excedentes a través de los antiguos mecanismos de intercambio desigual desplegados por el sector comercial.

Otra constatación de la plasticidad que guarda la organización local se observa durante el largo ciclo de crecimiento económico del país que comprende las décadas de 1930 hasta finales de 1970, cuando las relaciones entre la economía campesina del municipio estudiado y el mercado se fortalecieron bajo la dinámica antes descrita, a reserva de dos consideraciones:

a) el mercado de trabajo no agrícola de la región se reorientó porque al cerrar la minería, las familias enviaron algunos miembros hacia ciudades nacionales y a E.U.A. que estaban en pleno crecimiento industrial. Pero pese a este reacomodo, la estrategia de los hogares campesinos que tenían uno o más miembros trabajando en actividades fuera del predio, buscó asegurar la reproducción campesina a través de la captación de recursos que se destinaron a los fondos de “reemplazo”, “ceremonial” y “renta” (Wolf, 1982: 14,17, 19).

b) La construcción de vías de comunicación hacia la cabecera municipal de Talea se efectuó con el trabajo comunitario de sus agencias que deseaban modernizar la zona. Como consecuencia, esta acción incrementó el volumen de artículos y alimentos industrializados que introdujeron los comerciantes de Talea, quienes los vendieron a los indígenas a cambio de dinero o café. Con ello, se presionó hacia el desplazamiento del sistema de autoabasto regional, a través del cual los habitantes de la zona intercambiaban manufacturas locales y diversos recursos agrícolas provenientes de sus distintos ecosistemas. Además, la política intervencionista del Estado a través de el INMECAFÉ y la Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) afirmó esta tendencia mediante subsidios que impulsaron a los productores al monocultivo de la rubiácea a la par de distribuirles alimentos a muy bajo costo. Pese a este proceso, constatamos que el grueso de las familias del municipio mantuvieron el cultivo de maíz, frijol, calabaza y panela.

A partir de la crisis agrícola en el precio del café detonada por la globalización neoliberal en 1982, la organización del trabajo familiar en la cabecera municipal y sus agencias presentó similitudes y diferencias. En el caso de la cabecera, varias familias apoyadas por las autoridades

municipales optaron por convertirse parcialmente en “microempresarios” al gestionar ante instituciones gubernamentales pequeños proyectos productivos no agrícolas, que de acuerdo con la ideología del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mejorarían las condiciones de vida de la población rural (Berdegué, Reardon, et. al., 2001). Lo que por nuestra parte observamos fue que se trató tan sólo de una estrategia económica de sobrevivencia que se complementó con los ingresos de las migraciones temporales, con el cobro de programas asistenciales y con los ya para entonces reducidos ingresos de la venta de café, lo cual también confirma la crisis que caracteriza a los mercados de trabajo de la era globalizada.

En lo que hace a la mayoría de los hogares ubicados en las agencias, compartieron dicha diversificación ocupacional, aunque se interesaron mínimamente en gestionar proyectos porque prefirieron apostar a la producción de autoabasto, la cual continuó siendo una fuente importante para asegurar su sobrevivencia. Por lo demás, cuando la producción de autoabasto les fue insuficiente, adoptaron la vía de complementarla con la compra de alimentos industrializados, de ahí que el sistema regional de intercambio campesino actualmente esté aniquilado.

Respecto al trabajo comunitario en esta etapa, experimentó transformaciones mediadas por la política económica del Estado y las añejas relaciones de poder entre la cabecera y sus agencias. En este sentido por ejemplo, veremos que a partir de la descentralización municipal de 1982, la federación confirió autoridad a los municipios para recibir recursos a través del los ramos 33, etiquetado para construcción de obra; 28, para gasto corriente de oficina, y una “dieta” que cubriría el salario de las autoridades del ayuntamiento. Debido a esto, el trabajo comunitario que prestaban los ciudadanos de la cabecera al desempeñar un cargo se desvinculó de este significado para convertirse en trabajo asalariado e igualmente, disminuyó estrepitosamente el tequio para realizar obras públicas porque el ramo 33 contemplaba el pago de peones.

Además, la asimetría de las relaciones volvió mostrarse en la distribución de los fondos municipales entre las agencias de Talea, dado que se efectuó de acuerdo al criterio del grupo de poder que presidía el ayuntamiento, y aunque en algunas ocasiones favoreció a las agencias porque lograron obtener un monto mayor para realizar obras y costear sus gastos de oficina, siempre percibieron menores cantidades en relación a la cabecera. Así que frecuentemente con el fin de compactar gastos, las agencias utilizaron el trabajo comunitario para no pagar la mano de obra; no obstante que éste también se volvió parcialmente asalariado porque las familias con hombres migrantes pagaron a los residentes para que les cubrieran tequios y cargos, lo cual por

un lado ha redistribuido los ingresos de la migración, pero por otro, ha exacerbado las diferencias socioeconómicas entre los hogares, aunque sin llegar a una polarización socioeconómica que impida la cohesión social necesaria para el cumplimiento de los objetivos colectivos.

Finalmente, a lo largo de la historia local, observamos que el vínculo que guarda la población con la tierra ha resultado fundamental, pues es precisamente éste el que permitió en el pasado y aún posibilita en el presente la reproducción de la sociedad indígena campesina en el cambiante marco nacional. En dicha perspectiva, la investigación muestra que la preservación de las bases de reproducción social son el objetivo que perfila en todo momento tanto el cambio como la continuidad de las prácticas e instituciones tradicionales; es decir, que las relaciones observadas en el tiempo entre los tres ejes trabajados, confluyeron en posibilitar acciones que, local y regionalmente, operaron como estrategias para conservar el vínculo con la tierra.

Esta convergencia de los procesos señalados, se expresa concretamente en la organización local campesina que al estar sujeta a un marco económico y político de dominación al que tuvo que adaptarse, desplegó confrontaciones con los pueblos vecinos a fin de mantener o ampliar recursos que le permitiesen responder a esa dominación, asegurar su subsistencia e instaurar sus propios proyectos políticos.

En este horizonte, ha sido la perspectiva geopolítica, analizada históricamente a distintas escalas, la que nos ha permitido abordar para este estudio la dimensión territorial como una matriz de relaciones sociales y de poder a las que se articulan los recursos de la zona.

En este camino, ha sido relevante dilucidar los elementos más remotos que configuraron el complejo escenario de la propiedad de la tierra en el Rincón Oriental. Así, veremos que en un inicio la condición de posibilidad del acceso a la tierra fue establecido por la misma corona española al reconocer el derecho de los pueblos de indios a un territorio (Menegus, 1994: 207), con esta medida, se aseguró entonces una base material a la población nativa con la que lograrían sobrevivir y generar ciertos excedentes en beneficio de los colonizadores.

Más tarde, cuando la relación de explotación sobre la población india se vio amenazada debido al maltrato físico y las epidemias que mermaron considerablemente a la población, observamos que los funcionarios reales y religiosos emprendieron a mediados del siglo XVI y hasta el siglo XVII, la política de congregación que tuvo como resultado el reordenamiento de los asentamientos indígenas de acuerdo a la traza y estructura administrativa de los pueblos españoles (Gerhard, 1986: 26-28).

Un aspecto a destacar de este proceso fue la división jerárquica del espacio, porque se crearon pueblos cabeceras y pueblos sujetos. Hemos dicho que los primeros tuvieron atribuciones políticas, económicas y religiosas sobre los segundos, lo cual desató conflictos de diversa índole entre los que se encuentran las disputas agrarias. De manera que aprovechando la política de composiciones del siglo XVIII, muchos sujetos lograron separarse de sus cabeceras (Arrijoa, op. cit: 137-140, 142, 145-152; Mendoza, 2011: 54-55).

Para el caso analizado en esta investigación, se observa que aún cuando Talea, Tabaá y Yatoni no tuvieron una relación marcada por la jerarquía cabecera y sujetos, utilizaron la política de composiciones para gestionar la resolución de sus conflictos agrarios; que de acuerdo a nuestra documentación, son atribuibles por una parte, al sistema productivo roza, tumba y quema, que propició que algunas áreas de cultivo de los pueblos coincidieran, y por otra, a la recuperación demográfica que a partir de la segunda mitad del siglo XVII estimuló la expansión de los mismos.

Frente a estas condiciones, las localidades a través de sus élites idearon estrategias de defensa y ataque en un doble nivel geopolítico: para defender en tribunales españoles su ocupación territorial desde “tiempo inmemorial”, se aliaron con españoles y autoridades de pueblos vecinos para, con base en los títulos de composiciones y actos de posesión de los funcionarios reales, cambiar el nombre y el lugar de las mojoneras a su favor. Por otra parte, exhortaron a los macehuales a ocupar productivamente el área en disputa.

Es importante subrayar en este sentido que durante el periodo colonial, el móvil detonante de los conflictos agrarios entre Talea, Tabaá y Yatoni estuvo directamente asociado a la necesidad que tuvieron las comunidades de garantizar su acceso a los recursos naturales, de los cuales obtenían sus alimentos y extraían a la vez diversos productos que se les exigía para sostener el sistema mercantil.

Por otra parte, como elementos externos agregados a la composición agraria en las localidades, es importante considerar que para el primer cuarto del siglo XIX, el Estado republicano oaxaqueño reconoció en su carta magna de 1825 a los antiguos pueblos de indios bajo dos figuras político administrativas: los ayuntamientos y las repúblicas municipales. Con esta medida legislativa, cada figura tuvo la atribución de recaudar, administrar e invertir los recursos obtenidos de los propios y arbitrios y también conservó la representatividad de los terrenos del común (Mendoza, op. cit: 74). Lo que a decir de Arrijoa, fueron medidas que

tuvieron el propósito de asegurar al Estado la recaudación de impuestos a costa de dotar a los pueblos de autonomía política y territorial (Arrijoja, op. cit: 204).

De forma simultánea, observaremos que las corrientes liberales del país influenciadas por la Ilustración, consideraron que la propiedad amortizada obstaculizaba el pleno desarrollo del sistema capitalista, por lo que durante todo el siglo XIX y hasta el fin del porfiriato emitieron varias disposiciones a fin de consolidar la propiedad privada (Romero y Romero, 1990, Vol. IV: 15-16). En este marco, veremos cómo en el municipio San Miguel Talea la propagación del cultivo del café derivó en una apropiación de “facto” de varias tierras del común por parte de los campesinos, aunque posteriormente se privatizaron mediante las disposiciones liberales decimonónicas.

Esta tendencia privatizadora se acentuó en la cabecera municipal San Miguel Talea durante el boom cafetalero del siglo XX, porque al ser la sede del comercio y los servicios regionales se incrementó el flujo de dinero entre sus habitantes, quienes con la venta de la rubiácea pudieron pagar impuestos al Estado por concepto de “propiedad rústica” y también crear algunas sociedades de ahorro y crédito. Mientras que los pobladores de las agencias, subordinados económicamente a la cabecera, privatizaron algunas tierras del común, aunque en su mayoría las mantuvieron bajo el derecho de posesión.

En general, con esta revisión exponemos que el manejo combinado del derecho colonial, las leyes decimonónicas y el Código de Procedimientos Civiles por parte de los campesinos del municipio, pudo asegurarles la reproducción de sus condiciones de existencia como productores directos. Condiciones bajo la que debieron transmitir sus excedentes al Estado –vía el pago de impuestos– y a los acaparadores a quienes les cedieron sus productos agrícolas.

Asimismo, veremos que la cafecultura incidió en la expansión de la frontera agrícola de la cabecera San Miguel Talea, que al carecer de suficientes tierras cultivables buscó obtenerlas en los pueblos vecinos mediante alquiler, relaciones de subordinación o la invasión clandestina. Consideramos que éste último fue el móvil que detonó el conflicto contemporáneo con Tabaá.

En este ámbito, constataremos que las antiguas estrategias de defensa y ataque empleadas por las élites locales durante el periodo colonial se volvieron a activar, aunque la resolución definitiva del conflicto agrario se dio a partir de la década de 1950, cuando las autoridades locales y sus asesores políticos acudieron a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) para que el Estado

les reconociera como “comunidades agrarias” mediante el trámite de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunes (RTBC).

El trámite no prosperó al inicio porque ambas localidades tenían propiedades privadas, así que retomando su capacidad de agencia y adaptación, cada pueblo desconoció sus títulos de propiedad privada y apeló al derecho colectivo mediante la documentación colonial. Aunque no se llegó a ningún acuerdo sobre la franja en disputa hasta que un político regional, oriundo de Talea, convenció a los representantes de su pueblo para vender una fracción de las tierras a Tabaá y concluir el litigio.

Como resultado de este largo conflicto agrario, llama la atención que por una parte los taleanos decidieron incorporar a los campesinos de la exhacienda de Santa Gertrudis a su núcleo agrario, debido al apoyo armado que les prestaron durante el litigio. Y por otra parte, que el dinero que ingresó a las cuentas bancarias del comisariado de Talea se utilizó en la formación de una cooperativa comunal que, desde ese momento, se convirtió en un nuevo eje de conflictos, ahora entre los “grupos locales de interés y cooperación” de la cabecera, que tratan de administrarla. Esta situación se ha acentuado porque coincide con la crisis en el precio del café que ha afectado los ingresos de la mayoría de la población.

En un nuevo escenario, para 1992 el Estado neoliberal mexicano modificó el artículo 27 constitucional que canceló el reparto agrario, para promover la mercantilización de tierras colectivas y legalizar las transacciones agrarias. Con la finalidad de impulsar esta política económica para el campo, también creó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con el que se buscó “ordenar” el territorio de las comunidades para que los ejidatarios o comuneros pudiesen expedir sus certificados parcelarios, indispensables para efectuar cualquier transacción de tierras.

Los efectos más relevantes de esta reforma en la cabecera San Miguel Talea fueron 1) el incremento en el número de beneficiarios, porque se incorporó a los avecindados como comuneros, y 2) la expedición de los certificados parcelarios. Las ventajas geopolíticas de la primera medida son claras a primera vista, pues al reconocer a los avecindados como comuneros, se incrementó el número de participantes en los tequios. Asimismo, la ampliación de los titulares agrarios resultó importante para que las autoridades lograsen gestionar recursos económicos provenientes de distintas dependencias agrarias y de desarrollo estatales y federales para la construcción de infraestructura.

Por lo que hace a los certificados parcelarios, observaremos que jurídicamente afectaron las formas locales de legar la tierra, dado que impidieron su fragmentación. Sin embargo, destacamos que los habitantes de Talea, reincorporando su capacidad desarrollada en el manejo de la ley, han implementado la realización de acuerdos locales para asegurar que los derechos de varios legatarios no se concentren en un solo sucesor. En este marco, advertimos también que otra disposición para el acceso a los terrenos parcelados han sido las ventas (artículo 80 de la ley Agraria), aunque los comuneros tampoco han recurrido a esta ordenanza porque han preferido circular los terrenos a través un mercado local en el que la transacción se registra oficialmente como “acta de cesión de derechos parcelarios” (artículo 17 de la ley Agraria).

Encontramos además que los préstamos, arriendos y la aparcería se mantuvieron al margen de la ley Agraria. Por todo lo expuesto, podemos afirmar que en la cabecera pervive un fuerte mercado de tierras donde lo que se vende, compra, renta o presta, son derechos de usufructo sobre las tierras del común, no obstante que los trámites oficiales aparezcan conforme al artículo 17 de la citada reglamentación. Con este manejo combinado de dos tipos de legalidad, los comuneros de Talea resolvieron el problema del acceso al usufructo de las tierras parceladas, en tanto han mantenido el control y la administración local de la propiedad social.

En las agencias, la organización agraria presentó similitudes respecto al mercado de tierras de la cabecera porque varias transacciones sobre las tierras del común refirieron al usufructo; no obstante, aquí existieron propiedades privadas que contrastaron esa tendencia. Distinguimos que este entreverado ordenamiento, funcional para estas localidades en el siglo XXI, no guardó correspondencia con las legislaciones agrarias del estado posrevolucionario sino con las de origen colonial y decimonónico.

En otra línea de argumentación y análisis, en la tesis se muestra que a partir de la explotación minera y la propagación de la cafecultura, la cabecera municipal San Miguel Talea se volvió la sede del poder económico a nivel regional. Tal hegemonía se fortaleció en el ámbito político cuando los grupos locales de interés y cooperación, aliados o enfrentados entre sí, gestionaron a lo largo del siglo XX que los trámites y servicios religiosos, de salud, las escuelas, oficinas federales, telecomunicaciones y transportes se ubicasen en su pueblo.

Empero, concluidos los conflictos agrarios, la gestión de los fondos de participaciones municipales es la principal arena de disputa entre los grupos de poder de la cabecera y las

agencias ya que su control no sólo conlleva la obtención de sendas ganancias sino que constituye una plataforma para implementar proyectos políticos a nivel municipal e inclusive regional.

Como se puede observar, por una parte, en el análisis de los distintos ejes se aprecian las convergencias que a distintas escalas identifican las fuerzas económicas y políticas que constituyen la base de las condiciones de cambio y continuidad. Estas escalas son la mundial-global, la nacional, la regional y la local. Evidentemente, todas están relacionadas, de ahí que los eventos registrados en alguna de ellas responden o afectan en las condiciones que presentan las otras. Y si bien, es posible identificar una mayor o menor presión de algunas, lo importante a destacar es que ninguna opera de manera aislada. Con este criterio pretendemos que nuestro análisis, que entrelaza constantemente los argumentos que surgen en cada eje, se desplace constantemente de un nivel a otro, llevando el plano local, al regional, nacional e internacional o inversamente, pasando de una escala amplia a otra más localizada.

Por otra parte, en cuanto a la dimensión diacrónica, que también está presente en los tres ejes de análisis, pretende evitar una lectura coyuntural de sus relaciones en aras de una interpretación que muestre su dinámica. En este sentido, la estructura de la tesis está organizada por ejes temáticos, conservando en cada capítulo un orden cronológico, con el fin de permitir la identificación completa de los procesos que las vinculan.

En síntesis, esta tesis pretende documentar los intrincados niveles y procesos que han desarrollado los pueblos zapotecos del Rincón Oriental para preservar el vínculo con la tierra, clave de su reproducción material y cultural en el tiempo. La compleja trama que se expone a lo largo del trabajo entraña procesos de continuidad y cambio que no es posible identificar con un ejercicio mecánico de los patrones de organización desde tiempo inmemorial. Por el contrario, refleja la capacidad de transformación a lo largo de los cambios de época para adaptarse a distintas formas de dominación, a los cambios en las condiciones materiales de existencia y a cambiantes horizontes alternos de acción socio-política.

La investigación que sustenta esta tesis se realizó entre 2010 y 2013. La información generada procede de los archivos resguardados en el AGN, AGA, MMOB, AGEPEO, AAO, AHJVA y de los repositorios de los pueblos San Miguel Talea de Castro y Otatitlán de Morelos. Los instrumentos de investigación para el trabajo de campo consistieron en la aplicación de una

encuesta a autoridades¹ que levantamos durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2013, en San Miguel Talea de Castro, Otatitlán de Morelos y San Bartolomé Yatoni.²

En este mismo lapso de tiempo, realizamos etnografías, observación participante y 41 entrevistas semiestructuradas; 5 en Otatitlán, 10 en Yatoni, y 26 en Talea. Además, en 2016 como parte de una visita de trabajo de campo en la región de la Chinantla, la Dra. Ana Paula de Teresa, el Mtro. Claudio Basabe y yo entrevistamos al jefe de la Residencia Agraria en Ixtlán.

La presentación de los resultados de la investigación se estructura en los siguientes cinco capítulos:

El capítulo uno analiza los principales ejes que componen el modelo teórico-metodológico de la investigación, con ello se destaca que la persistencia de las comunidades agrarias en el siglo XXI es el resultado de profundos y complejos procesos históricos en los que los habitantes del Rincón Oriental han sido actores activos.

El capítulo dos examina los rasgos que adquirió el sistema mercantil español en la Sierra Norte de Oaxaca mediante los repartimientos de efectos y el conflicto agrario entre Talea- Tabaá y Yatoni. Ambos fenómenos contribuyeron a reforzar el dominio territorial de los cabildos indios porque en el caso de los repartimientos la explotación de la mano de obra fue indirecta (Sánchez, 1998: 89). En tanto que los conflictos propiciaron que las autoridades nativas trataran de delimitar legalmente “sus tierras” frente a los vecinos.

El capítulo tres explora cómo la producción de café y el manejo de la legislación agraria decimonónica por parte de los campesinos del municipio de Talea transformó parcialmente la tenencia colectiva de sus tierras. Este marco legislativo fue útil a los pobladores de la cabecera porque defendieron sus tierras comunales de la ocupación de los pueblos adyacentes, aunque el fin de los conflictos agrarios acaeció hasta la segunda mitad del siglo XX. Tiempo después, la política económica neoliberal agraria se hizo presente en la cabecera municipal San Miguel Talea donde se mantiene un mercado local de tierras que opera estratégicamente al usar la ley Agraria. En lo que a las agencias refiere, prevalece el derecho de usufructo entreverado con un proceso de privatización.

El capítulo cuatro expone el largo proceso contemporáneo mediante el cual los indígenas del municipio de Talea se integraron de manera subordinada a los mercados de trabajo y de

¹ Instrumento elaborado por la Dra. Ana Paula de Teresa para realizar investigación en la región de la Chinantla.

² El levantamiento de la encuesta en el pueblo de San Bartolomé Yatoni estuvo a cargo de la Mtra. Sara Chávez.

productos agropecuarios durante porfiriato y luego en el México posrevolucionario. En el contexto actual de apertura comercial, los vínculos deteriorados con el mercado aun mantienen la unión de los indígenas a la tierra.

El capítulo cinco estudia el proceso geopolítico a través del cual los grupos locales de interés y cooperación de la cabecera municipal San Miguel Talea consiguieron ser la sede de los principales servicios municipales, administrar las sociedades de ahorro y crédito y los fondos de participaciones municipales. Con el control de estos recursos reafirmaron en el contexto actual las antiguas relaciones jerárquicas entre la cabecera y las agencias.

Capítulo 1. Persistencia de las comunidades agrarias en el siglo XXI

“El campesino retiene- por su control de la tierra y su capacidad de extraer cosechas de ella- tanto su autonomía como su posibilidad de sobrevivir, cuando el resto de la sociedad se halla en grandes dificultades para asegurar esa supervivencia”.
Wolf, 1982: 28.

1.1. Marco analítico

En términos generales, la oficialización del multiculturalismo en América Latina es el resultado de una concatenación de factores. En el plano internacional, diversas organizaciones indígenas de Canadá y Estados Unidos, lograron que en 1989 la Organización Internacional del Trabajo emitiera el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales que sustituyó al Convenio 107 de 1957 (Recondo, 2007: 177-178).

De igual forma, los movimientos indígenas latinoamericanos –cada uno con sus particularidades– se fortalecieron políticamente porque sus demandas dejaron de circunscribirse al ámbito comunal o regional, para proyectarse al escenario nacional y global (Díaz, 2011: 111-112). Con este cambio de escala, consiguieron que sus respectivos gobiernos incorporaran a sus constituciones los derechos culturales, políticos y económicos de los pueblos indígenas consignados en el mencionado Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tales son los casos de Colombia en 1991, Ecuador en 1998 y Venezuela en 1999 por mencionar algunos.

Empero, la transformación multicultural de la región también obedeció a la instauración de la globalización neoliberal. En los años ochenta del siglo XX, la implantación de esta política económica en América Latina implicó el retiro del Estado en el ámbito productivo (vía los subsidios y la creación de infraestructura), la “privatización de la producción” y la “apertura comercial” (Carton, 2010: 4). Para consolidar este modelo económico, los gobiernos de la región requirieron apoyo financiero del Banco Mundial (BM) y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que los condicionaron a respetar los derechos humanos y la diversidad cultural (Agudelo, et. al., 2007: 69).

En el caso de México, se constatan estos procesos porque en el marco de la caída internacional del precio del petróleo en 1982, el aumento de la deuda externa, la crisis interna de la agricultura, el estancamiento en las exportaciones de materia prima y la imposibilidad de la industria nacional de incorporar la creciente mano de obra proveniente de la ciudad y del campo, el Estado optó por abandonar el modelo desarrollista y sus políticas de integración social, en aras de un modelo económico que desreguló el mercado nacional, privatizó la producción y descentralizó algunas de sus funciones sociales y económicas (Recondo, op, cit: 85-86; Favre, 2005: 100).

En este contexto se inscribe la reforma al artículo 4 en 1991,³ que reconoció el carácter pluricultural de la nación mexicana y los derechos específicos de los pueblos indígenas que la componen. Paradójicamente, un año después, el presidente Carlos Salinas de Gortari decretó la modificación del artículo 27 constitucional que finiquitó el reparto agrario, creó las vías para desamortizar la tierra y legalizó la renta, aparcería y asociación sobre tierras parceladas y de uso común (Ley Agraria, 1992).

De esta forma, el Estado creó las condiciones para que las tierras de propiedad colectiva pudiesen venderse en el libre mercado, en tanto delegó a los productores indígenas y campesinos, la responsabilidad de gestionar su “propio” desarrollo (Favre, op. cit). Con esta cortina de humo multicultural, se apuntaló el proyecto neoliberal en el campo mexicano.

Por otra parte, el avance del multiculturalismo en el terreno legislativo también pretendió ser una respuesta política del Estado mexicano al movimiento indio, el cual se fortaleció tras el levantamiento armado de Chiapas en 1994 demandando la autonomía de los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus sistemas normativos internos, de sus sistemas educativos, de sus territorios históricos y el acceso y control de sus recursos naturales (Recondo, op. cit: 171-250)

En nuestra opinión, las demandas culturales de los movimientos indígenas, así como las legislaciones⁴ que les dan cabida son problemáticas porque se fundamentan en una imagen

³ En 2001 se realizó una nueva modificación al artículo 2 de la Constitución Mexicana.

⁴ En el plano internacional, además del Convenio 169 de la OIT, destacan: la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2006) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). A nivel del estado de Oaxaca, en 1990 se modificaron los artículos 16 y 25 de la constitución. Para 1995, se reglamentó el artículo 16 al emitirse la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades

idealizada y esencializada de los grupos indígenas.⁵ Al suponer que están organizados como grupos étnicos anclados a territorios ancestrales, simbólicamente continuos y compactos, los dotan de un halo de totalidad y permanencia frente al devenir histórico que menoscaba su complejidad y constante cambio (Martínez, 1983: 54; Barabas y Bartolomé, 1999: 44-49; López, 2003: 194-203).

De igual forma, advertimos que la fragmentación territorial observada en dichas sociedades no es resultado de los marcos territoriales y administrativos impuestos unidireccionalmente por el Estado a los grupos étnicos (Ibid), sino que las mismas localidades en función de sus intereses, han usado dichos marcos favorablemente para demarcar sus fronteras; de ahí que debemos reconocerlas como partes constitutivas de su geopolítica (Romero, 1988: 137,139; Dehouve, 2001; Arrijoja, 2011: 133-337; Mendoza, 2011). pode

El concepto de geopolítica tiene sus orígenes en la escuela germana de geografía política.⁶ A finales del siglo XIX, Friedrich Ratzel (1844-1904) propone que la geografía debería abandonar su carácter descriptivo y generar explicaciones que diesen cuenta de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. En esta tesitura, afirma que las sociedades humanas dependen del ambiente y necesitan expandirse sobre el territorio para asegurar su sobrevivencia o espacio vital (*lebensraum*), objetivo que lograrían únicamente al amparo de la organización estatal.

Asimismo, el geógrafo considera que existen estados fuertes y débiles. Los primeros destacan al presentar incrementos poblacionales y avances tecnológicos que amplían sus fronteras territoriales y culturales, en tanto que los segundos, carentes de una movilidad territorial significativa, son sometidos a los estados dominantes mediante la fuerza militar, expansión comercial o cultural. Claramente, la formulación ratzeliana ligada al darwinismo social y el organicismo se articuló al núcleo ideológico del naciente nacionalismo alemán.

Años después, el vínculo entre la geografía política y el Estado alemán se afianzó en la figura del sueco Rudolph Kjellen (1864-1922) quien sostiene que el objetivo de la geopolítica es

Indígenas. En 1998, con fundamento en el artículo 25 se reformó el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales CIPPEO para reconocer la elección de autoridades locales a través de los “usos y costumbres” (Recondo, 2007, cap. 4: 171-250).

⁵ Exponentes de una visión primordialista de la etnicidad son (Tönnies,1979; Shils,1957: 130-145; Geertz, 2005: 219-261).

⁶ El análisis sobre la escuela germana de geografía que se cita proviene de (Costachie y Damian, 2010: 298-308).

el estudio del organismo estatal. Definido como un ser vivo, el Estado nace, se desarrolla y perece. Por eso resulta vital impulsar su dominio territorial mediante la colonización y la guerra, a la par de fraguar un plan de desarrollo económico y político que afiance su control sobre el espacio. Con base en este análisis, Kjellen propone la expansión del imperio alemán hacia la Península Escandinava, Dinamarca, Hamburgo y Bagdag, para arrebatar el control de los mares a Inglaterra a la par de instaurarse como uno de los centros rectores de las regiones pan-étnicas del continente europeo.

El último exponente de la escuela germana, Karl Haushofer (1869-1946), retoma la idea de espacio vital de Ratzel y la del Estado como un organismo, de Kjellen, para plantear que la geopolítica es una ciencia centrada en analizar las condiciones ecogeográficas que inciden en la organización política del organismo estatal. En su opinión, la clave para perpetuar el Estado alemán residía en el control militar de las fronteras, que serían los pivotes para el expansionismo étnico y cultural.

Dehouve indica que al caer el Tercer Reich, el término geopolítica quedó prohibido y también la concepción dinámica de los Estados. Pese a ello, el desmantelamiento de la URSS (1989) y la redefinición de fronteras al interior de las formaciones estatales europeas reactivó el concepto (Dehouve, op. cit: 21-22).

Es en este último campo de estudio que la antropóloga francesa utiliza la noción de geopolítica de Pascal Lorot, que le permite formular una explicación de las disputas por el espacio acaecidos entre los pobladores de los municipios tlapanecos del estado de Guerrero:

La geopolítica es un método particular que identifica y analiza los fenómenos conflictivos, las estrategias ofensivas o defensivas centradas en la posesión de un territorio, bajo el triple interés de las influencias del medio geográfico -en el sentido físico y humano-, de los argumentos políticos de los protagonistas, y de las tendencias pasadas y las continuidades de la historia (Lorot, 1995:71 en Dehouve, op. cit: 33).

A decir de Dehouve, el análisis geopolítico presenta las siguientes ventajas teóricas y metodológicas: 1) considera los cambios políticos de los estados a nivel internacional y al interior de éstos. De esta manera, se evitan formulaciones que descansan en la separación de las dinámicas indígenas del contexto mundial, 2) posibilita que los análisis se establezcan a partir de las configuraciones estatales y sus divisiones administrativas y no, de las comunidades cerradas y aisladas a las que se les imponen dichos ordenamientos y 3) formula una visión dinámica de los ordenamientos estatales con relación a la organización social de los indígenas, compuesta a su vez por grupos locales de poder que cambian frecuentemente (Dehouve, op. cit: 33-34).

Precisamente, el estudio de los pueblos del Rincón desde el periodo colonial hasta nuestros días, muestra la complejidad histórica de los procesos organizativos y productivos de las “comunidades tradicionales” desencadenados a partir de los ordenamientos territoriales y administrativos del Estado español y luego mexicano. Es decir, no es la continuidad mecánica de las relaciones entre las poblaciones nativas y la tierra lo que explica su permanencia, sino la imbricación de tres procesos que en el caso analizado pueden identificarse como:

1) las características que adquirió en el Rincón Oriental el sistema económico mercantil durante la colonia, en el marco del modelo agroexportador porfiriano, en el modelo de industrialización nacional vía la sustitución de importaciones y finalmente durante la globalización neoliberal, 2) la transformación de la organización local, para adecuar tanto el trabajo familiar como comunitario a las oscilaciones del mercado de productos y de trabajo, sin comprometer las bases de su reproducción social y 3) la dinámica de alianzas y disputas entre los grupos localizados de interés y cooperación que conforman los pueblos, quienes manejando distintas legislaciones y formas de organización político local, han mantenido o ampliado recursos de diversa índole como son: tierras, fuerza de trabajo, servicios o dinero, con lo que controlan el espacio frente a las poblaciones vecinas y el Estado, asegurando así las bases de subsistencia del grupo y la instauración de sus proyectos políticos.

Varios estudios históricos demostraron que tras el colapso demográfico de la población indígena acaecido entre los siglos XVI y XVII, grandes áreas de la Nueva España quedaron despobladas. Esta situación, aunada al desarrollo de la minería y de los centros urbanos novohispanos, provocó que los colonizadores, dependientes en inicio de los cultivos indígenas

para resolver su subsistencia, se interesasen en desarrollar empresas productivas como la cría extensiva de ganado, la siembra de trigo y caña.

A partir de estas actividades, se acentuó un proceso de despojo sobre las tierras indígenas. Y pese a que la política proteccionista de la corona trató de impedirlo emitiendo diversas disposiciones para evitar que la propiedad española creciese a costa de aquellas,⁷ finalmente las regularizó vía las composiciones de tierras (Chevalier, 1976; Taylor, 1998: 16-19; Menegus, op. cit: 212; Peset y Menegus, 1994: 576; Florescano, 1986: 29-33, 38-40). Sin embargo, este fenómeno no puede traspolarse a todas las regiones de la Nueva España.

El área serrana del Rincón, perteneciente a la alcaldía mayor de Villa Alta, fue poco atractiva para el establecimiento de estancias de ganado o caballerizas debido a sus condiciones ecogeográficas, donde predominan las montañas, las variaciones climáticas y los suelos de bajo rendimiento agrícola. Por esto, las mercedes españolas no prosperaron en el lugar (Chance, 1998: 21-25, 145; Romero, op. cit: 151).⁸

Asimismo, las encomiendas, instituciones medievales⁹ creadas con el doble fin de extraer los tributos y controlar la mano de obra nativa para trabajar en empresas mineras, agrícolas o ganaderas (Gerhard, op. cit: 8; Miranda, 1965: 5, 10-11), fueron poco redituables en la Sierra debido a su restringido tamaño. De ahí que los funcionarios reales, en contra de las leyes de Indias, instauraron el repartimiento de bienes, un mecanismo extraeconómico que les sirvió para recolectar el tributo en mantas y grana, derivar sus salarios y enriquecerse (Gerhard, op. cit: 378).

⁷ A este respecto, Florescano cita que en 1523 el rey Carlos V, invocando su dominio sobre las tierras realengas y baldías conminó a los españoles a construir sus poblados sin perjudicar las tierras que eran propiedad de los indios. En 1532 volvió sobre la misma cuestión. Años más tarde, en el marco de las congregaciones las ordenanzas del virrey Márquez de Falces emitidas el 26 de mayo de 1567 crearon el fundo legal de los pueblos de indios que ascendió a 500 varas y proscribió que las estancias y caballerías de los españoles se establecieran a no menos de 1000 o 500 varas de las tierras indígenas (Florescano, 1986: 40, 43). A decir de Semo, la corona protegió a los pueblos de indios debido a los ingresos recaudados vía el tributo. De ahí que la relación entre la corona y las comunidades indígenas es entendida por este autor como despótica-tributaria (Semo, 1975: 83-92).

⁸ Chevalier realizó un amplio y profundo estudio sobre la génesis de la hacienda en la Nueva España, institución económica que tuvo su antecedente en la implantación y desarrollo de estancias de ganado y caballerizas agrícolas (Chevalier, 1976). Otro estudio pionero que dio cuenta del desarrollo de esta institución en Oaxaca es el de Taylor William (Taylor, 1998).

⁹ Esta forma de organizar el control de la mano de obra y territorios se retomó de las grandes conquistas medievales. Por ejemplo, en el sur de España, los caballeros venidos del Norte distribuyeron aldeas, ciudades y tierras a manera de fundos perpetuos con jurisdicción en la población local. Posteriormente, las órdenes militares otorgaron a algunos de sus oficiales ciudades, tierras y vasallos (estos últimos debían dar tributo y servicios personales) a cambio de que los señores del feudo otorgaran protección militar y sufragaran el culto religioso (Chevalier, op. cit: 63).

Los repartimientos de bienes operaron en dos sentidos: por un lado, extendieron el mercado al colocar a elevados precios diversos artículos europeos en las sociedades indígenas y por otro, extrajeron grana y mantas producidos sobre el control y la explotación de la mano de obra local, ya que los funcionarios reales y los comerciantes no pagaron el valor total del trabajo de las familias campesinas involucradas en la producción de dichas mercancías. Aunado a ello, los mercaderes españoles controlaron los canales comerciales en Nueva España y las rutas hacia España (Hamnett, 2013: 35-36).

A pesar del evidente sojuzgamiento de las poblaciones indias, el repartimiento también les fue útil porque representó una importante fuente de ingresos que cubrió tributos, servicios religiosos, crisis agrícolas y solventó la adquisición de animales de carga y tiro (Sánchez, op. cit: 89; Baskes, 1996: 9-12; Carmagnani, 1988: 166, 173).

En razón de lo expuesto, advertimos que las poblaciones serranas del periodo colonial participaron en la acumulación originaria del capital en Europa. Marx, basado en el caso de Inglaterra, argumenta que dicho proceso refirió a la violenta dislocación del campesinado de sus medios de producción ocurrida en los últimos siglos de la edad media. Dichas condiciones fueron nodales para proveer al naciente capitalismo de materias primas y mano de obra “liberada” que fue obligada a trabajar en las manufacturas a cambio de un salario. A juicio del autor, la fuerza expansiva de este sistema económico trascendió las fronteras europeas con la finalidad de allegarse recursos provenientes de sociedades no capitalistas de Asia, África y América (Marx, 1969).

Pero el tránsito de la sociedad feudal a la industrial fue mucho más lento en España que en Inglaterra. Como explica que aun cuando la monarquía española poseyó el monopolio comercial y el dominio político en Hispanoamérica, los excedentes en metales preciosos y materias primas extraídos “del nuevo mundo” no se utilizaron para impulsar el crecimiento del sector manufacturero y comercial del país ibérico. En lugar de ello, se exportaron a otros centros como Inglaterra, Francia u Holanda donde el capitalismo estaba desarrollándose y también se gastaron en el consumo conspicuo de la nobleza española. Paralelamente, las manufacturas producidas en aquellos lugares debían pasar por España antes de llegar a sus colonias, de manera que la corona desempeñó el rol de intermediario comercial en el entramado económico europeo.

A su vez, los ingresos reales provenientes del comercio internacional se ensancharon debido al sistema fiscal implementado en la Nueva España, que monopolizó la producción del estanco de mercurio y de pólvora, gravó cualquier género de producción y las ventas, cobró derechos a sus burócratas por ejercer puestos públicos, forzó préstamos a comerciantes, burócratas, terratenientes y pueblos de indios, y vendió composiciones de tierras. Por último, la estructura de la sociedad hispánica se conformó de nobles, un reducido grupo de manufactureros y comerciantes y grandes masas de campesinos en condición de semi-servidumbre. El análisis del conjunto, remite a Semo a la afirmación de que la estructura económica de España durante los siglos XVI-XVIII fue predominantemente “[...] precapitalista [...]” con algunos “[...] brotes importantes de capitalismo embrionario [...]” (Semo, 1975: 106-108, 116, 121-123).

Este marco colonial, explica a su vez porqué los habitantes del Rincón trabajaron forzosamente en la producción de excedentes, a la par de cubrir tributos y configurarse como un nuevo mercado que realizaría la plusvalía de los principales centros comerciales europeos. Semo puntualiza en este último aspecto que la expansión del mercado en los pueblos de indios tampoco supuso el germen del desarrollo capitalista en esas sociedades. En otras palabras, las ganancias del comercio provinieron de su rol como intermediario entre grupos sociales no capitalistas y con sistemas de precios distintos donde primaba el intercambio desigual (Ibid; 241).

Aunado a ello, las relaciones extraeconómicas a las que estuvieron sujetos los indígenas mediante los repartimientos de bienes, no disolvieron el vínculo con sus medios de subsistencia; lo cual les aseguró su sobrevivencia como productores directos a más de transferir la riqueza a la metrópoli.

Carmagnani sugiere que el núcleo de la organización territorial de los pueblos de indios residió en su capacidad de intercambiar y flexibilizar la fuerza de trabajo o los recursos locales a nivel interno y externo para garantizar su reproducción en el sistema mercantil español (Carmagnani, op. cit: 123).

Wolf coincide con esta tesis, y precisa que el problema del campesinado reside en producir los excedentes que son transferidos a la sociedad que los domina al mismo tiempo que producir sus medios de vida. Así, las unidades domésticas pueden aumentar la producción o reducir su consumo. Ambas dependerán de la estructura de la unidad familiar, de la

disponibilidad de tierras y del capital (ahorros, dinero o crédito) (Chayanov, 1985; Wolf, op. cit: 26, 28). Aún hoy, en los pueblos que conforman el municipio San Miguel Talea observamos dichas prácticas.

Por otra parte, desde la etapa temprana de la colonización, la corona reconoció la propiedad de la tierra de los señores (caciques) y las comunidades indígenas, basado en un derecho inmemorial (Menegus, op. cit: 207; Peset y Menegus, op. cit: 563-568). Y más adelante, a causa de los brotes epidémicos que provocaron el declive de los naturales y que pusieron en peligro la empresa colonizadora, determinó entre 1551-1558 y 1593-1605 congregarlos para asegurar su control político, económico y religioso (Gerhard, op. cit: 27-28; de la Torre, 1995: 9-10, 25).

El reordenamiento territorial y administrativo de la población local se llevó a cabo siguiendo el modelo de las villas y pueblos españoles, dando origen a los pueblos de indios que legalmente fueron segregados de la población española, negra y criolla (Wolf, 1977: 87; Mörner 1961 en Semo, op. cit: 69-70; De Vos, 1994: 116). Entre los primeros, no todos tuvieron el mismo rango. En varias regiones de la Nueva España, como lo fue la Sierra Norte de Oaxaca, existieron pueblos cabeceras y sujetos.¹⁰ Los primeros gozaron de una jerarquía mayor porque fueron sedes del poder político y religioso. Debido a esto, los sujetos les hicieron llegar el tributo y los diezmos, además de proveerles de trabajadores que prestasen tequios en obras locales (Arrijoa, op. cit: 137-140,142). Esta relación desigual dio lugar a diversos abusos por parte de las cabeceras, por ello los sujetos protestaron constantemente ante los tribunales españoles argumentando que deseaban su independencia política y agraria (Arrijoa, op. cit: 145-152; Mendoza, op. cit: 54-55).

Al respecto, es común que algunos antropólogos atribuyan al régimen colonial la fragmentación de unidades territoriales étnicas (Barabas y Bartolomé, 1999: 46-49). En nuestra

¹⁰ Arrijoa explica que el cabildo de los pueblos cabecera se conformó de gobernadores, alcaldes, regidores y funcionarios de menor rango. En tanto que el cabildo de los sujetos se integró por regidores, escribanos y topiles. Esta estructura organizativa estableció la distinción jerárquica entre los pueblos de indios (Arrijoa, 2011: 142). Gibson documentó este reordenamiento territorial en el Valle de México y los conflictos acaecidos entre cabeceras y sujetos (Gibson, 2007: 35-62). Por su parte, García analizó el reordenamiento espacial en la Sierra Norte de Puebla (García, 2005, cap. 4: 151-179, 210-223, 274-305) y Dehouve hizo lo mismo en el caso de Guerrero (Dehouve, 2002, cap. 5: 81-87, 122-127).

opinión, esta idea simplifica los fenómenos, pues elude considerar que esos espacios estaban previamente fragmentados debido a los conflictos agrarios del periodo prehispánico.

Romero advierte que en el Rincón, los enfrentamientos por tierras entre reinos indígenas fueron parte de la sociedad anterior a la conquista y en el periodo colonial se expresaron en los títulos de composiciones que coadyuvaron a legitimar la ocupación y los límites territoriales de cada pueblo frente a sus vecinos (Romero, 2010: 111,115-117, 130; Arrijoja, op. cit: 150-151; Mendoza, op. cit). Así, la presunta unidad territorial prehispánica del pueblo zapoteco propuesta por el multiculturalismo se diluye.

Precisamente, la política de composiciones creada por la corona a finales del siglo XVI para legitimar la propiedad privada de los peninsulares, dos siglos más tarde fue utilizada por las repúblicas de indios en sus pleitos agrarios. Talea, Tabaá y Yatoni son un claro ejemplo porque sus oscilaciones demográficas y estrategias productivas dinamizaron sus fronteras.

En este sentido, los grupos localizados de interés y cooperación, en abierta alianza con autoridades de otros pueblos vecinos y también con españoles, recurrieron a las composiciones y a los actos de posesión de los alcaldes mayores para delimitar legalmente lo que ellos consideraban “su territorio”, a la par de ocupar las fronteras mediante la siembra de grana y de maíz. Como veremos, el control del espacio a través de estos cultivos fue un “medio de competencia” (Dehouve, op. cit: 85, 114-119) utilizado por los pueblos enfrentados, que evidenció su intención de debilitar al enemigo al desposeerlo de las bases de su subsistencia.

A finales del siglo XIX, el cultivo del café propició la transformación de la estructura agraria en los pueblos del municipio de Talea, porque al ser un cultivo perene, los indígenas privatizaron una parte de las tierras del común. En Talea, este proceso se acentuó respecto a las agencias debido a que concentró las redes comerciales que a su vez proveyeron a los campesinos de metálico para pagar impuestos al Estado por concepto de bienes rústicos.

Se contradice entonces la tesis comunalista que sostiene la supuesta resistencia generalizada de los pueblos indígenas oaxaqueños frente al embate modernizador del Estado decimonónico. Martínez lo expresa así: “Las Leyes de Reforma pusieron en peligro la tenencia comunal [...] A pesar de las órdenes de repartir la tierra y de que ésta se asignara

individualmente, esto no se dio. No tenía caso si entre todos podían resolver las necesidades y sus linderos eran claramente establecidos” (Martínez, 2010: 42-43).

Tal idea reinventa a los indígenas acorde al mito del buen salvaje,¹¹ porque sostiene que sus relaciones sociales se basan en la concordia y la solidaridad; valores que asimismo reflejarían su estrecho vínculo con la naturaleza. Barabas, Bartolomé y Maldonado advierten esta relación primordial al asentar que : “Para los pueblos de Oaxaca lo natural es cultural: la naturaleza y la sociedad tienen una lógica y un orden comunes estrechamente vinculados” (Barabas, Bartolomé, et. al., 2004: 11). En esta perspectiva, las sociedades indígenas obtendrían la fuerza de su sistema cultural para resistir a la política económica del Estado que pretende atomizarlos e integrarlos a la modernidad. Pero sólo se trata de un pensamiento esencialista, que –como también veremos– contrasta fuertemente con el carácter contingente de las poblaciones estudiadas.

La producción de la rubiácea también reactivó el conflicto entre Talea y Tabaá, porque al carecer aquella de suficientes tierras cultivables, ocupó la de los vecinos. Durante el enfrentamiento legal, los representantes de los pueblos, tal como lo hicieron en el periodo colonial, presentaron ante el jefe político actos de posesión de los alcaldes mayores, lienzos, títulos de adjudicación sobre los puntos en disputa, declaraciones de autoridades de los pueblos aliados y mantuvieron sembrada el área en conflicto.

Por ello, en la Sierra el programa agrario liberal decimonónico, lejos de desvincular a los indígenas de la tierra para mercantiliarla y volverla más productiva a manos de terratenientes, fue usado por los grupos localizados de interés y cooperación de Talea y Tabaá para defender “sus tierras comunales” de otros pueblos vecinos a través de títulos privados.¹² Esta defensa territorial no eximió a los campesinos de participar en el sistema agroexportador porfiriano a través de la producción excedentaria de café.

Las disputas se mantuvieron hasta mediados del siglo XX, cuando las élites locales decidieron utilizar la legislación posrevolucionaria que tuvo como eje el reparto de tierras a los campesinos. Lo destacable en este contexto fue que los habitantes de ambos pueblos mudaron del

¹¹ Para una revisión histórica de este concepto consultar (Fernández, 1989).

¹² Un caso semejante fue documentado por el historiador Mendoza en el área chocholteca (Mendoza, 2011: 315, 364-365).

régimen de propiedad privada a colectiva, para promover así el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, que los convirtió en comunidades agrarias frente al Estado y poblaciones aledañas.

Al inicio de este capítulo, puntualizamos que en las últimas décadas los gobiernos mexicanos abrieron el mercado interno al capital trasnacional y eliminaron paulatinamente la política económica y social proteccionista. Dentro de este marco, la reforma al artículo 27 y la promulgación de la ley Agraria de 1992 fungieron como nuevos marcos jurídicos para dismantelar la propiedad social en el campo e incentivar la producción a gran escala.

El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) (1993-2006), que promovió los objetivos de la reforma agraria neoliberal, fue aplicado únicamente en la cabecera municipal de Talea.¹³ Y, pese a que el “nuevo ordenamiento territorial” permitió a sus habitantes ser beneficiarios de diversos programas estatales, también repercutió negativamente porque este marco jurídico impide que el certificado parcelario se fragmente entre el número de legatarios (artículo 17). No obstante, la organización social del pueblo superó esta traba jurídica al reactivar las normas consuetudinarias que posibilitaron la división de los derechos de usufructo.

En esta perspectiva, prevalecieron las ventas, los arriendos, la aparcería y los préstamos en el área parcelada que, pese a no estar considerados en la ley Agraria (artículos 45, 46, 79), se efectuaron en el marco del derecho local. Por estas vías, Talea aseguró el reparto de las tierras del común entre la mayoría de habitantes, además de mantener el control de la propiedad colectiva de las tierras.

Contrariamente a el caso de Talea, sus agencias Otatitlán de Morelos y San Bartolomé Yatoni, presentan en la actualidad un imbricado ordenamiento territorial que fue el resultado de su pasado colonial y decimonónico. En suma, advertimos una constante histórica en el municipio San Miguel Talea: las élites nativas han hibridado los distintos marcos legislativos y sus formas de organización local, con la finalidad de conservar o ampliar las bases de subsistencia de los

¹³ En el caso de comunidades agrarias con bienes comunales, se aplicó el PROCECOM que es una variante semántica del PROCEDE. En 2007 el programa fue sustituido por el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar FANAR.

habitantes de los pueblos y, pese a que en algunos periodos las legislaciones han pretendido dislocar esas bases de subsistencia de los indígenas, este propósito no se ha concretado en la zona.

La persistencia de las comunidades agrarias no sólo obedece al hábil manejo de las leyes por parte de las élites locales, sino a las estrategias económicas de los pobladores que hoy en día los ligan a la tierra. Concretamente, en plena crisis agrícola, los cultivos de autoabasto y la producción comercial de café constituyen opciones complementarias a la sobrevivencia de sus familias. Retomaremos este punto en las siguientes líneas.

Los brotes de la actividad minera en el Rincón Oriental pueden rastrearse desde el periodo colonial. No obstante, fue en la segunda mitad del siglo XIX que dicha rama productiva se desarrolló con las inversiones de Miguel Castro. En esta coyuntura, San Miguel Talea concentró el mayor número de filones, de ahí que fuese el lugar óptimo para atraer capital comercial y la mano de obra excedente de las familias campesinas que se empleó temporalmente en las minas.

Los mercaderes, además de proveer a los mineros de insumos, invirtieron paulatinamente en el acaparamiento de café. Esta práctica extraeconómica que recuerda en sus rasgos esenciales al repartimiento, consistió en vender a elevados precios algunos artículos producidos fuera la región y que eran necesarios para los indígenas, quienes generalmente los pagaban con café. De manera que cuando la explotación minera cesó (1915), el capital comercial había fincado bases para su reproducción en la región.

Por su parte, los mineros, insertos en un proceso de incipiente proletarización volvieron a cultivar en tierras de Talea, resultando funcionales para los comerciantes porque se integraron a la producción cafetalera. Sólo el movimiento soberanista gestado en la Sierra interrumpió brevemente las relaciones entre ambos.

Concluido el periodo armado, el país inició su ciclo de crecimiento económico basado en el modelo de industrialización por sustitución de importaciones. El Estado mexicano impulsó la reforma agraria para garantizar la producción de cultivos agrícolas en tierras de baja fertilidad y también creó subsidios para el campo (INMECAFÉ, TABAMEX, etcétera). Medidas que tuvieron como fin fortalecer al sector agrícola para, con sus remanentes, costear la industrialización del país.

Tal como la investigación muestra, en el Rincón Oriental, los indígenas no solicitaron dotaciones ejidales ni el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, ya que sus mecanismos de acceso a la tierra estaban asegurados mediante la propiedad privada o el derecho de posesión. Pero aún ostentando esta particular forma de tenencia de la tierra, los campesinos transfirieron sus excedentes (en café y mano de obra) al sistema capitalista mexicano.

Luxemburgo nos propone en este sentido un modelo que explica el papel fundamental del campesinado en la reproducción global del capital. Según la economista, el sistema capitalista requiere economías no capitalistas para asegurar su reproducción. Esto ocurre a través del aniquilamiento de la economía natural, la ampliación del mercado en sociedades no capitalistas, la dislocación del campesino como artesano, la orientación de la producción campesina hacia el mercado y finalmente, la proletarización de la mano de obra. En este modelo la autora hipotetiza que al convertirse en el modo de producción dominante, el capitalismo se colapsará debido a que no dispondrá de nuevas regiones no capitalistas para reproducirse (Luxemburgo, op. cit: caps. XXVI-XXIX; 169- 205). Sin embargo, cabe observar que este proceso sugerido por Luxemburgo aún no se cumple en su totalidad porque, como en el caso aquí presentado, impera la producción campesina orientada al mercado.

Ahora bien, atendiendo a los mecanismos concretos que posibilitan la reproducción del capitalismo a costa del campesinado, Bartra establece como premisa que, en el caso de la agricultura, las condiciones para generar plusvalía son diametralmente opuestas a la rama industrial dado que, en primer lugar, la tierra es un bien natural escaso que presenta distintas calidades y, en segundo, no es producto del trabajo humano (mercancía).

A partir de aquí el autor explica el modo de operación de la agricultura capitalista, destacando que en tierras de baja fertilidad ésta sería prácticamente imposible. Sin embargo, al llevarse a cabo, el resto de las ramas productivas que componen el sistema capitalista deben transferir (a la rama agrícola) una tasa de plusvalía mayor para asegurar la ganancia media de los productores capitalistas que trabajan en esas tierras con baja calidad. Este mecanismo, que es designado por Bartra como “tributo” o renta diferencial, provocaría entonces la ruptura del reparto proporcional de la plusvalía total entre ramas y se expresaría en la desnivelación de la cuota de ganancia media, con lo que la reproducción del sistema capitalista sería imposible.

En razón de lo anterior, Bartra apunta que una vía efectiva utilizada por el capitalismo para borrar el efecto de la renta diferencial consiste en integrar a los campesinos que generan su autoabasto, a la par de producir excedentes sin que medie en ellos la lógica de la ganancia. Y esto supone el acceso del productor campesino a la tierra, de modo que el capital –contrario de lo que se piensa– se interese en preservar este vínculo, aunque sólo en el caso de las peores tierras.

El siguiente esquema explica cómo ocurre la transferencia de los excedentes campesinos al sistema capitalista:

M-D-M' invertida

Donde M= producto agrícola campesino

D= pago de los medios de producción consumidos y trabajo necesario

M'= medios de subsistencia y producción de menor valor a M

Como se puede observar, el campesino es explotado por el capital ya que bajo un esquema de producción no capitalista produce bienes, que al ser lanzados al mercado, son pagados por menos de su valor; es decir, el capital sólo cubre el trabajo necesario, no el trabajo excedente proporcionado por la familia, que subyace en los productos agrícolas. Por otra parte, con el dinero obtenido, el campesino adquiere medios de subsistencia y de producción de menor valor a M (pero cuyo pago mantiene para el capitalista su cuota de ganancia). De ahí el intercambio desigual en que se fincan las relaciones entre el capitalismo y la economía campesina.

Este fundamento conmina al sector campesino a trabajar en tierras de baja fertilidad, donde obtienen montos de producción agrícola que son equivalentes a la producción capitalista en tierras fértiles, lo cual proporciona al sistema capitalista un valor que opera como “renta al revés” (Kostas Vergopoulos, 1975 citado en Bartra, op. cit: 104). Este valor (renta al revés), como ya dijimos, se forma a costa de esas unidades no capitalistas que sólo recuperan el costo de su producción, pero no una ganancia. La supuesta ganancia, que les correspondería pero que no retienen, es lo que el sistema capitalista se apropia para anular la transferencia de una renta de todas las ramas hacia la agrícola, garantizando así su reproducción (Bartra, op. cit: 61-124).

La investigación en el municipio San Miguel Talea deja ver que en el contexto de la crisis agrícola detonada por el retiro del Estado en los procesos productivos y por la apertura comercial, aún opera la funcionalidad descrita arriba de una economía campesina inserta en el capitalismo globalizado. La extracción de su ganancia puede observarse en que el sistema no los ha favorecido para vincularse directamente al mercado, dado que siguen dependiendo de intermediarios que despliegan mecanismos extraeconómicos para asegurar el acaparamiento de las cosechas de café, que son pagadas por debajo de su valor.

Frente a esta desfavorable situación, los indígenas del Rincón Oriental han puesto en marcha una antigua estrategia económica de sobrevivencia: la diversificación ocupacional vía la migración regional, nacional e internacional y también se han incorporado a programas federales que promueven la capacitación para desarrollar empleos no agrícolas, lo cual puede ser visto como una ruta que intenta mantener la mano de obra funcional al sistema. Sin embargo, el modelo neoliberal sólo ofrece mercados de trabajo precarios y flexibles (Carton 2009a).

En este escenario, consideramos que los indígenas del Rincón Oriental han podido asegurar su sobrevivencia como productores directos de sus medios de vida en la medida en que han preservado su acceso a la tierra.

Sin embargo, para abordar con claridad el proceso que han seguido en ese camino, es menester surcar las concepciones esencialistas y reflexionar que los pueblos o comunidades, de igual forma que cualquier grupo humano, están formados por “grupos localizados de interés y cooperación”. De manera que cada uno se define en función de los cálculos que cada jefe de familia hace entre el monto del trabajo que aportará a cierto grupo y el beneficio individual que obtendrá, generalmente referido al acceso a la tierra y a los servicios (Dehouve, op. cit: 287).

Dichos grupos, actores sobresalientes de los procesos geopolíticos, pueden aliarse o enfrentarse entre sí para ampliar o mantener recursos de diversa índole como son: tierras, fuerza de trabajo, servicios o dinero, en aras de controlar el espacio frente a las poblaciones vecinas o sus adversarios internos y asegurar así la instauración de sus proyectos políticos; lo cual se apreciará a lo largo de la investigación, aunque en el capítulo cinco, nos abocaremos a explicar su dinámica actual.

Ahí se muestra que debido al desarrollo minero y la concentración del capital comercial, los diversos grupos de interés y cooperación que residen en la cabecera municipal de San Miguel Talea lograron instaurar una hegemonía económica y política microregional que se expresa en el control de los principales servicios municipales. A su vez, el comercio en torno al café y la acumulación de dinero propició el surgimiento de sociedades de ahorro y crédito que afianzaron la reproducción del capital comercial.

Como veremos, un contrapunto en este sentido es el proyecto de la caja comunitaria de ahorro San Miguel, que a pesar de haber funcionado unos años en beneficio de los campesinos de la cabecera de Talea, finalmente se desplazó por una estructura bancaria regional, propiciando que la población de la región, ahora inserta en el contexto de la crisis agrícola cafetalera, incrementara su dependencia al capital financiero.

Mientras tanto, la única caja de ahorro local, formada con el dinero que obtuvieron los taleanos con la venta de sus tierras, lejos de representar los objetivos de una comunidad recíproca e igualitaria, guiada por sus usos y costumbres, ilustra el conflicto constante entre los grupos de interés y cooperación que se disputan la representación del colectivo para obtener ventajas económicas e instalar sus proyectos políticos.

Esta dinámica también se observa en la disputa por el control administrativo de los fondos de participaciones municipales que involucra a los grupos de interés y cooperación de las agencias, los cuales, en condición de subordinados deben negociar con el grupo político dominante de la cabecera su acceso a una parte de los recursos económicos y acatar los proyectos regionales.

En suma, nuestro punto de partida es ofrecer un análisis de la organización territorial de las sociedades indígenas, considerando que éstas son estratificadas, tienen agencia y están insertas en contextos económicos y políticos más amplios que inciden en su particular ocupación y control del espacio.

1.2. Conclusiones

El propósito de este apartado fue establecer las principales líneas analíticas que orientan el desarrollo de la tesis. Al respecto, destacamos que la persistencia de las comunidades agrarias en el siglo XXI, no es el resultado de relaciones mecánicas entre la población indígena y la tierra tal como lo sostiene la formulación jurídica de Pueblo Indígena que concibe a los grupos étnicos anclados a territorios ancestrales mediante vínculos originales. Tal idea de permanencia frente al devenir histórico y su carácter de totalidad, minimizan los complejos procesos de cambio y adaptación a los que están sujetos los grupos indígenas.

En este sentido, el análisis histórico resulta fundamental para comprender las repercusiones que tuvieron los repartimientos de efectos en la organización territorial de los pueblos del Rincón Oriental, el impacto de la política de composiciones y el manejo de la ley que las élites de los pueblos hicieron con el fin de delimitar sus tierras. Estos tres factores en conjunto, aseguraron a las poblaciones indígenas serranas su vínculo con la tierra a finales del periodo colonial.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el cultivo del café propició la privatización parcial de las tierras del común de los pueblos del municipio San Miguel Talea, aunque esta tendencia fue comandada por los propios indígenas quienes además de asegurar sus medios de subsistencia y delimitar sus fronteras ante los vecinos, transfirieron excedentes al sistema agroexportador porfiriano. Desde ese periodo y hasta el momento actual, la zona campesina del Rincón Oriental ha contribuido a la reproducción del capitalismo a través del intercambio desigual, es decir, la transferencia de remanentes agrícolas que son producidos en una lógica no capitalista y luego son arrojados al mercado donde se adquieren por menos de su valor, borran el efecto distorsionante de la renta diferencial que, de ocurrir, desnivelaría la tasa de ganancia media del sistema total y provocaría su extinción (Bartra, op. cit: 61-124).

De igual forma, observamos que el régimen de tenencia de la tierra no fue central en la relación económica antes descrita, sin embargo, el RTBC que tramitaron los habitantes de la cabecera municipal de Talea durante la década de los años 90 del siglo XX delimitó definitivamente su propiedad colectiva sobre la tierra. En tanto que sus agencias mantienen un

régimen agrario que combina el derecho de usufructo y la propiedad privada heredados del periodo colonial y decimonónico.

Asimismo, advertimos que en el contexto del neoliberalismo, aun cuando la cabecera municipal de Talea admitió formalmente la entrada del PROCEDE y la ley agraria neoliberal, en la cotidianeidad los pobladores mantienen la fragmentación de las tierras del común bajo varias modalidades de derecho de usufructo. Esta norma local ha permitido que los campesinos de Talea preserven su acceso colectivo a la tierra.

Por último, asentamos que el vínculo de los campesinos con sus medios de subsistencia también está atravesado por relaciones de poder locales ya que ellos forman grupos de interés y cooperación los cuales cotidianamente se confrontan o alían entre sí para obtener el control espacial de diversos recursos. Esto se expresa en los pleitos por la administración de los caminos, los mercados, los servicios, las cajas de ahorro y los fondos monetarios de participaciones municipales.

Capítulo 2. Disputas agrarias entre San Miguel Talea y sus vecinos durante el siglo XVIII

2.1. Introducción

El presente capítulo explica la dinámica del conflicto agrario colonial que enfrentó a San Miguel Talea contra la cabecera de San Juan Tabaá, ya que la resolución de dicha discrepancia a mediados del siglo XX, transformó la tenencia de la tierra en ambos pueblos. Para ello, en el primer apartado presentamos las características ecogeográficas del área de estudio en el entendido que el medio físico constituyó un recurso relevante involucrado en las disputas agrarias.

Luego, analizamos cómo a través de los repartimientos de efectos el sistema mercantil colonial se articuló a la economía natural de los pueblos de indios de la alcaldía mayor de Villa Alta. En este sentido, un rasgo central de dicha relación fue que, pese a la explotación del trabajo campesino y el intercambio desigual, los habitantes de los pueblos conservaron el control de sus tierras.

Posteriormente, reconstruimos la dinámica poblacional de las localidades de la región del Rincón en relación al sistema productivo de roza, tumba y quema, argumentando que la recuperación demográfica y la rotación del área de cultivo, detonaron el conflicto entre Talea y Tabaá. Finalmente, destacamos que los pueblos, en aras de legitimar la ocupación del espacio frente a sus vecinos, recurrieron a varias estrategias legales para hacer valer sus dichos.

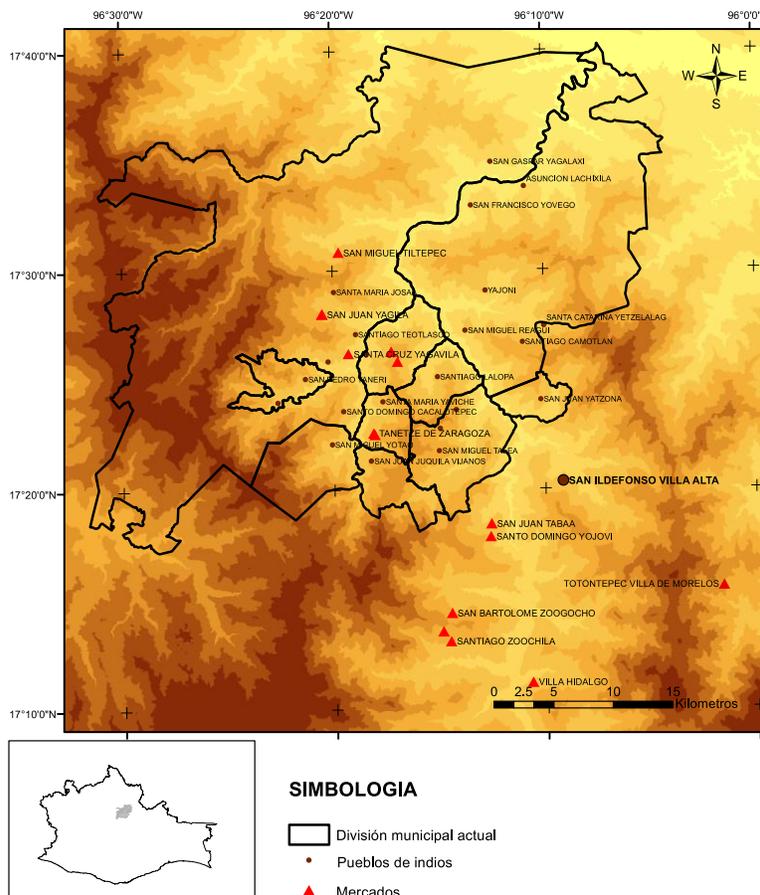
2.2. El área de estudio

Diversas investigaciones históricas se han dedicado a explicar las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que acaecieron en las sociedades indígenas a partir del contacto español. Para el caso de Oaxaca, hasta hace algunos años los investigadores se centraron a

analizar cómo se implantó y desarrolló el sistema colonial entre los zapotecos del Valle y los mixtecos, debido tal vez a la importancia geopolítica que detentaban esas sociedades en Mesoamérica (Ruiz: 2011).

Pese a ello, en la medida en que la historiografía ha incursionado en el estudio de otras regiones, se han esclarecido las características y particularidades que adquirió el sistema colonial en tales zonas; una de ellas –que es de interés en esta investigación– es la región del Rincón, ubicada al noroeste de la antigua alcaldía mayor de Villa Alta (ver mapa 1).

Mapa 1. El Rincón en el periodo colonial



De acuerdo con Tyrtonia, el Rincón limita al norte con las planicies costeras del Golfo, mientras que en la frontera sur, este y oeste se enmarca por una cadena montañosa en la que las alturas van de 3,000 hasta 300 msnm, de ahí que los terrenos planos sean escasos. Asimismo, la zona se caracteriza por su abundancia hídrica ya que varios arroyos y “chorros” dirigen su cauce al río Tepanzacoalco que en el centro de la región se une al río Juquila. Éste a su vez, desemboca en los Bajos Tuxtepec.

Precisamente en el centro del Rincón ingresan las masas de aire húmedo provenientes del Golfo de México que chocan en la cadena montañosa. Debido a estas condiciones, la microcuenca del cajonon recibe humedad de forma constante y genera un clima monzónico que posibilita la existencia de múltiples ecosistemas entre los que destacan: el bosque subtropical perennifolio que crece entre los 300 y 1,100 msnm, el bosque mesófilo de montaña que se ubica entre los 800 y 1,800 msnm y el bosque de coníferas que se desarrolla en las partes altas de la Sierra entre los 1,800 y 3,000 msnm (Tyrtonia, op. cit: 21-22, 49-58).

Durante el periodo colonial, en esta región se asentaban cerca de 32 pueblos¹⁴ localizados en su mayoría entre los 1,100 y 1,600 msnm, patrón de asentamiento que en teoría garantizaba a los habitantes el acceso vertical a los recursos naturales de la tierra caliente (300- 1100 msnm), templada (1,100-1600 msnm) y fría (1,600-3000 msnm) (Ibid; 23, 34). Sin embargo, la distribución de los mismos estuvo condicionada a la dinámica demográfica y productiva de las localidades lo cual ocasionó o intensificó sus conflictos por tierras.

¹⁴ La región está definida conforme al criterio ecogeográfico propuesto por Tyrtonia (Tyrtonia, 2009: 268). En este entendido proponemos que los pueblos coloniales que formaron parte del Rincón fueron: Santo Domingo Cacalotepec, Huayatepec, Santa María Josaá, San Juan Juquila Vijanos, Santa María Lachichina, San Francisco La Olla (Otatitlán de Morelos), Santiago Lalopa, San Miguel Talea (de Castro), Ixcuintepepec (San Juan Tanetze), Santa María Yaviche, Santiago Teotlasco, San Juan Tepanzacoalco, San Miguel Tiltepec, Totolinga, Cuescomaltepec (San Juan Yaeé), Santiago Yagalló, Yahualica (Santa Cruz Yagavila), San Juan Yagila, Yabago (San Pedro Yaneri), San Bartolomé Yatoni, San Juan Yatzona, Santa María Yaviche, San Miguel Yotao, Santa María Zoogochi, Zultepec, San Gaspar Yagalaxi, Santa María Lachixila, San Francisco Yovego, San Miguel Reagui, Santiago Camotlán, San Bartolomé Yajoni, Santa Catarina Yetzelalag.

2.3. La integración comercial de Villa Alta en la colonia

Debido a las características ecogeográficas y la falta de caminos, los españoles no desarrollaron estancias de ganado o empresas agrícolas en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Villa Alta, tal como sí ocurrió en los fértiles Valles de Oaxaca (Chance, 1998: 21-25, 145; Romero, 1988: 151), en la Mixteca Alta y de la Costa y en el Istmo (Romero, op. cit: 154-166). Asimismo, a pesar de que existían varias vetas argentíferas, el negocio minero nunca prosperó porque los yacimientos eran pequeños, los españoles invertían ínfimos bienes de capital y además, dependían de la mano de obra de los indígenas, quienes al recibir un raquíctico salario se resistían a asistir a dichos centros de explotación (AHJVA, Civil, Leg. 26, Exp. 16, 1788).

Lo anterior, no significó que la alcaldía mayor de Villa Alta se mantuviera aislada del sistema colonial (Romero, op. cit: 151). En esa región, operaron las encomiendas¹⁵ privadas y reales -administradas por un corregidor- que por lo general eran mucho menores en tamaño y riqueza comparadas con las de Antequera. Chance indica que en el caso de las encomiendas privadas, el tributo extraído que consistía en productos agrícolas, guajolotes, pollos y mantas de algodón generalmente era transportado en mulas hasta Antequera debido a que los encomenderos se negaban a residir en Villa Alta (Chance, op. cit: 50).

En razón del reducido tamaño de las encomiendas, el tributo no alcanzó a cubrir los gastos de abastecimiento de la villa y los salarios de los funcionarios reales (Gerhard, op. cit: 378). Esta situación favoreció que paralelamente a las encomiendas, surgieran y se consolidaran otro tipo de actividades y relaciones económicas que garantizaron la efectiva extracción de la riqueza.

Desde mediados del siglo XVI, la alcaldía mayor de Villa Alta fue visitada por comerciantes españoles itinerantes quienes transgrediendo las leyes de Indias y con la anuencia del alcalde mayor,¹⁶ vendían a los pueblos herramientas, animales de carga, ornamentos para las

¹⁵ La encomienda dotó a los españoles de bienes de capital casi ilimitados, aunque debe entenderse que jurídicamente “[...] el encomendero no adquiri[ó] la propiedad de la tierra ni de los indios [...]” (Bernal, 1980: 654) sino que detent[ó] “[...] el derecho a disponer [...] de los recursos [de éstos], o de sus servicios y productos [...]” (García, 1992: 48).

¹⁶ “Entre los españoles de Villa Alta, el alcalde mayor tuvo el puesto más poderoso. A lo largo del periodo colonial, el alcalde mayor fungió como el juez superior de distrito en materia civil y criminal, y fue responsable ante la corona y, en alguna medida, ante la Iglesia, en cuestiones relacionadas con la administración y el control de la población indígena en la región. Sus responsabilidades administrativas incluían el hacer cumplir las reglas de trabajo

iglesias y vino. Dichos artículos, otorgados a créditos elevados eran pagados por las familias con mantas de algodón, cacao y grana cochinilla. Posteriormente, los mercaderes revendían estos productos en Antequera. Aunque no todos los comerciantes eran ambulantes, de acuerdo con Chance, varios se establecieron por algunas temporadas en los pueblos, generalmente cuando se “levantaba” la cosecha de cochinilla y otros vivieron permanentemente en ellos (Chance, op. cit: 153-156).

Sin embargo, no fueron este tipo de mercaderes sino el alcalde mayor quien logró controlar la mayor parte del comercio del tinte de la grana y los textiles de algodón. El primero, junto con el azul de añil o índigo de Guatemala, tuvieron gran demanda en el mercado europeo porque se utilizaron en las factorías españolas, inglesas y holandesas para teñir la ropa. A la vez, los tintes se colocaron en los obrajes y talleres textiles de Puebla, la ciudad de México y Antequera. En tanto que las mantas de algodón, se vendieron entre los sectores mestizos e indígenas del virreinato (Hamnett, op. cit: 21-23, 36).

Según Gibson, durante el siglo XVI la producción más importante de grana provino de la región de Tlaxcala y Puebla, pero después el centro de producción se trasladó a Antequera (Gibson, 2007: 363-364). Al respecto, Sánchez afirma que durante el siglo XVIII, Oaxaca mantuvo el predominio comercial hasta la supresión del repartimiento en 1786.¹⁷ A partir de 1787

productivo, del uso del suelo, de la residencia y de orden social en los pueblos indios. En el ámbito judicial, fue juez en lo criminal, comisario general de policía e investigador real, así como el árbitro de las relaciones de propiedad y de la compra y venta de tierra. Las responsabilidades financieras iban junto a los deberes administrativos y judiciales. El alcalde mayor era el guardián de la economía regional, supervisaba la recaudación del tributo, los mercados regionales y los pesos y medidas locales que se utilizaban en las transacciones de mercado. Pero el pequeño número de españoles disponible para ocupar la burocracia civil del distrito dificultó la habilidad del alcalde mayor para cumplir con las obligaciones de su cargo, esto es, imponer un control social completo en la región. Para gobernar y para la administración del repartimiento, el magistrado y los vecinos españoles de Villa Alta dependieron en gran medida de los gobernadores indígenas de las zonas de pueblos indios” (Yannakakis, 2012: 51-52).

¹⁷ Este historiador muestra que de 1758 a 1857 Oaxaca produjo 59,274,695 millones de libras de grana que se valoraron en 117,730,142 pesos. Para dar cuenta de la dinámica productiva del tinte y de su valor, el investigador divide el periodo en 2 partes. El primero abarcó de 1758 a 1820 y el segundo de 1821 a 1857. A su vez, el primer lapso de tiempo (1758-1820), lo bifurca en dos subperiodos más: a) 1758-1786 y b) 1787-1820. En los años que comprendió el subperiodo “a”, se produjo la mayor cantidad de grana de los 100 años estudiados porque representó el 42.93% del monto total. De igual forma, se realizó el mayor valor que representó el 51.62% del precio total. Por otra parte, el subperiodo “b”, se caracterizó por la reducción de la productividad de la grana dado que ésta representó únicamente el 21.13% y el 28.70% del valor en los 100 años examinados. Tal comportamiento, explica Sánchez, se debió a la supresión del repartimiento (1786) y a la alza en los precios. Por último, en los años de 1821 a 1857, observa un incremento en la productividad del tinte que equivalió al 34.80% de la producción total. Aunque el valor en el precio del tinte descendió porque representó únicamente el 20.18% del periodo 1758-1857. Este comportamiento manifestó que pese a la supresión del repartimiento, se produjo más grana respecto del subperiodo

y hasta 1820, el estado sureño experimentó un descenso en la producción del tinte pese a que prevaleció una relativa alza en los precios. Finalmente, a mediados del siglo XIX la invención de los tintes sintéticos eliminó por completo la producción del tinte indígena a gran escala (Sánchez, op. cit: 96, 102).

De igual forma, Antequera destacó económicamente debido a la elaboración de mantas de algodón que se producían en la Costa, la Mixteca, la Sierra, la Cañada y el Istmo (Ibid; 93). Existen datos que demuestran que en la jurisdicción de Villa Alta llegó a ser la actividad comercial más importante de la región, porque en 1650 se reportó que se tejían aproximadamente 50,000 piezas al año. Monto que se duplicó en 1700 y se sostuvo hasta la década de 1780.

Pese a ello, durante el último cuarto del siglo XVIII, este sector se contrajo porque España no pudo mantener los vínculos comerciales con sus colonias debido a las guerras contra Inglaterra y Francia (1796-1800) (1808-1814). Dicha situación fue aprovechada por los mercaderes ingleses quienes exportaron a la Nueva España telas baratas y de buena calidad (Arrijoa, op. cit: 387, 413; Sánchez, op. cit: 94-95).¹⁸

Al margen de lo expuesto, es necesario explicar ¿qué condiciones originaron el monopolio comercial de los alcaldes mayores sobre la producción nativa? Referí que un factor fue la falta de salarios adecuados para los funcionarios reales (Gerhard, op. cit: 378). El otro, según Hamnett, tuvo que ver con la fianza anticipada que el candidato a alcalde mayor debía pagar a la corona para garantizarle así la efectiva recolección de rentas reales por concepto de tributo. En este entendido, era frecuente que los candidatos a ocupar el cargo real careciesen de recursos económicos suficientes para cubrir tales gastos. De manera que recurrieron a acaudalados comerciantes del Consulado de México, quienes fungieron como sus fiadores frente a la corona a cambio de que aquellos habilitarán sus repartimientos en las respectivas alcaldías a su cargo.

“b”, de 1787-1820. En tanto que la caída en el precio, estuvo relacionado con la emergencia de otras zonas productoras del tinte como lo fueron Guatemala y las Islas Canarias (Sánchez, 1998: 101-102).

¹⁸ Arrijoa suma otros factores a la crisis de la industria textil: la revuelta insurgente de 1810 y la salida de capitales españoles (Arrijoa, op. cit: 388).

Dicha situación, no fue privativa de la región de Villa Alta sino que se presentó a lo largo de la Nueva España. Afectada en su recaudación, la corona intentó bajo varias legislaciones erradicar las prácticas comerciales ilícitas¹⁹ pero fracasó porque no transformó los factores estructurales que las originaron.

La lógica de funcionamiento de los repartimientos consistió en que el comerciante del Consulado de la ciudad de México proporcionaba al alcalde mayor animales de carga, herramientas útiles para el trabajo agrícola, productos alimenticios, vino, pescado y maíz a crédito. Por su parte, el funcionario real obligaba a los pueblos de indios a comprar a precios elevados esos bienes de consumo a cambio de grana y mantas de algodón que frecuentemente fungían como medios de pago (Hamnett, op. cit: 23-26, 43-44).

En el caso de la jurisdicción de Villa Alta, Chance puntualiza que el alcalde mayor se apoyó en las autoridades nativas para habilitar los repartimientos en los pueblos y, a cambio, éstos últimos obtuvieron ganancias importantes, beneficios económicos y el reconocimiento del status de principal que los eximía de cumplir con los cargos inferiores de la república (Chance, op. cit: 216, 233, 237).

Aunque, a decir de Arrijoa, a partir de la legalización del repartimiento en 1751 varios actores más, entre los que destacaron las élites indias, comerciantes, funcionarios novohispanos de rango menor, curas y hasta repúblicas, habilitaron sus propios repartimientos. Esto último, evidenció la organización productiva de los pueblos que buscaron vincularse con economías monetarias y negociar sus excedentes (Arrijoa, op. cit: 449-458).

¹⁹ En principio, las leyes de Indias prohibían a los funcionarios reales incursionar en el comercio mientras durase su cargo pero debido a su desacato, la corona promulgó varias ordenanzas como la Real Cédula del 13 de diciembre de 1721 en la cual se proscribían los contratos ilegales entre los alcaldes y sus aviadores y se ordenaba el castigo a ambas partes. Tras varios intentos, en 1751 la corona aceptó que no podría oponerse al repartimiento pero trató de reglamentarlo. Para ello, ordenó el establecimiento de una junta por cada capital virreinal, la cual tendría a su cargo supervisar el volumen de artículos despachados y adquiridos, así como sus precios. La idea era que el alcalde mayor respetara las tarifas y que cumpliera con el pago de las alcabalas. Sin embargo, para 1763 las cosas seguían como antes de 1751. Fue hasta 1786, en el contexto del descenso productivo de la grana que el artículo 12 de la Real Ordenanza de Intendentes eliminó el repartimiento (Hamnett, 2013: 27,32,41,43-47). Pese a ello, Sánchez demuestra que en el caso oaxaqueño, esta institución económica se mantuvo hasta la primera mitad del siglo XIX debido a que los principales rubros económicos, (tributo, grana y alcabalas) prevalecieron como los soportes de la vida económica y política del estado republicano (Sánchez, op. cit: 90, 205). A su vez, Arrijoa confirma lo anterior para la jurisdicción del departamento Villa Alta, y puntualiza que la continuidad del repartimiento se debió a la falta de medidas políticas y económicas por parte del estado republicano que garantizaran el pago adecuado de funcionarios provinciales y la creación de vías económicas alternativas que permitieran la comercialización de los productos indígenas (Arrijoa, op. cit: 426-458).

Contrariamente, en otras regiones como Teozacualco, los pueblos de San Felipe, San Mateo y San Francisco se rebelaron en el año de 1774 debido a que la autoridad provincial cobraba el tributo y el repartimiento abusivamente.²⁰ Sánchez concluye que al interior de los pueblos los repartimientos generaron una gama de relaciones que iban desde la alianza y la tensión hasta una oposición rotunda a la explotación (Sánchez, op. cit: 104).

Volviendo a el funcionamiento de los repartimientos, era común que para producir la cochinilla, el comerciante habilitara con dinero al alcalde mayor para que lo adelantara a los indios, quienes debían invertirlo en los gastos de la siembra de grana para asegurar la cosecha. En tanto que para la elaboración de mantas de algodón, se sabe que en Villa Alta el funcionario real proporcionó a los pueblos serranos el algodón en greña que a su vez, adquiría en la zona zapoteca bixana mediante el repartimiento (Chance, op. cit: 163, 171; Arrijoa, op. cit: 386, 398-399).

Chance señala que durante el segundo periodo colonial, Villa Alta produjo más textiles que grana y la única excepción a este orden se dio en la década de 1770 cuando la tinta tuvo el mejor precio- en 1771 y 1772 la libra alcanzó los 32 y 30 reales- (Chance, op. cit: 170). Por su parte, Arrijoa aclara que a lo largo del periodo colonial y las primeras décadas del siglo XIX, los pueblos de la región serrana concentraron su fuerza de trabajo en la producción de mantas, debido a que las condiciones ecogeográficas de la zona no eran óptimas para producir montos significativos del tinte. Además, este cultivo demandaba considerables cantidades de trabajo.

De lo anterior, concluye que la producción del tinte en Villa Alta fue una actividad secundaria desempeñada por algunos pueblos cajonos y mixes.²¹ No obstante estar de acuerdo con la interpretación del investigador, al revisar su fuente –*Theatro Americano*, escrita por José

²⁰ (Taylor, 1987: 189-190, citado en Sánchez, op. cit: 132). Hamnett basado en las investigaciones de González Obregón, 1907 y Basilio Rojas, 1964, también menciona que en 1660 los indígenas de Tehuantepec se sublevaron contra los repartimientos del alcalde mayor que estaban valuados aproximadamente en 20,000 pesos de oro. El nivel de descontento debió ser importante porque los indios mataron al funcionario e incendiaron las casas reales. Las protestas se extendieron a Nejapa, Teutila, Teococuilco, Villa Alta y Huajuapán. De igual forma, Huamantla, Tlaxcala, Otumba y Tancitaro, se rebelaron. Los pueblos oaxaqueños fueron pacificados por la intervención del obispo criollo Alonso de Cuevas Dávalos. Tras una investigación efectuada por Montemayor de Cuenca, oidor de la Audiencia de México, el Consejo de Indias recomendó la expedición de una Real Cédula que declarara la confiscación de los bienes del repartimiento y su reposición a la corona. Tal ley, al parecer no se expidió y si se hizo no tuvo ningún efecto (Hamnett, op. cit: 34-36).

²¹ Los pueblos de la región Cajonos son: Santiago Zochila, San Jerónimo Zochina, San Baltazar Yatzachi Alto, San Baltazar Yatzachi Bajo, San Sebastián Guiloixi, San Bartolomé Zoogocho, y Villa de San Idelfonso. En tanto que la jurisdicción mixe concentró a los habitantes de los pueblos de: Santa María Tlahuitoltepec, San Pablo Ayutla, Tamazulapán del Espíritu Santo, Santa María Tepantlali y Santo Domingo Tepuxtepec (Arrijoa, op. cit: 395).

Antonio Villa Señor y Sánchez en 1742–, se indica que los pueblos productores de grana eran: San Juan Tabaá, siete pueblos sujetos a la cabecera de Santa Cruz Yagavila²² y once pueblos adscritos a la cabecera de San Juan Yaeé. En este último caso, Villa Señor menciona que “[...] siendo el trato de unos, y otros el cultivo de la grana, y aunque no se da en todos los mencionados pueblos, se logra en la mayor parte” (Villa Señor, 1998: 47-49). Es decir, sólo un pueblo cajono y varios del Rincón se dedicaron a la producción del tinte.

Más allá de esta particularidad, es importante señalar que tanto la grana como las mantas fueron compradas por el alcalde mayor de Villa Alta a precios muy por debajo de los del mercado. Por ejemplo, la libra de grana la pagaba a 16 reales, en tanto que una pieza de manta de algodón –de 5 varas de largo por una de ancho– la obtenía con 8 (Hamnett, op. cit: 35-36).²³ Luego de concentrar ambas producciones, el funcionario las enviaba a los mercaderes de Antequera, Veracruz o la ciudad de México, quienes a su vez las incorporaban en las redes de comercialización nacionales e internacionales con precios superiores, pues la libra de cochinilla la llegaron a vender en 30 o 32 reales y una pieza de manta en 16 (Hamnett, op. cit: 35-36; Chance, op. cit: 162-163).

Respecto a la operación de los repartimientos, Baskes contra argumenta a Hamnett y otros historiadores²⁴ porque sostiene que no eran forzados. La tesis del investigador consiste en señalar que la presencia del Estado español en las alejadas provincias del virreinato era débil, de ahí que los alcaldes mayores como únicos representantes de la corona careciesen de poder suficiente para coaccionar la participación de los indios en el sistema económico mercantil.

En este entendido, la participación voluntaria de los campesinos en los repartimientos se explicaría porque el sistema de crédito puso a su alcance y de manera inmediata, bienes producidos fuera de la economía tradicional y que fueron valiosos para su reproducción. Tal fue

²² Los pueblos incluidos en la jurisdicción de Santa Cruz Yagavila eran: San Juan Tepanzacualco, San Pedro Yaneri, Santa María Zoogochi, San Juan Yagila, Santiago Teotlasco, San Miguel Tiltepec. En lo que toca a la jurisdicción de San Juan Yaeé se formó de los siguientes pueblos: Santa María Lachichina, Santiago Yagallo, Santa María Yaviche, San Juan Tanetze, San Juan Juquila Vijanos, San Miguel Yotao, Santo Domingo Cacalotepec, Santiago Lalopa, La Olla, San Bartolomé Yatoni y San Miguel Talea (Villa- Señor, 1952, en Ríos, 1998: 47-49).

²³ Por otra parte, el presbítero Sandoval señaló que una manta de tributo -que era más pequeña que la de repartimiento, porque en promedio media dos varas de largo por dos varas de ancho-, podía adquirirse en el mercado a 12 reales aunque el alcalde mayor la obtenía en 8 (Arrijoja, op. cit: 417,419).

²⁴ Rodolfo Pastor, John Chance, Brooke Larson y Robert Wassertrom, entre otros (Baskes, 1996: 2-4).

el caso de los animales de tiro y carga. Además, hubo ocasiones en que los indios solicitaron al alcalde mayor dinero a crédito para cubrir el tributo, las obvenciones parroquiales o para sobrevivir a una crisis alimentaria²⁵ (Baskes, op. cit: 9-12; Carmagnani, op. cit: 166, 173).

Por otra parte, Baskes afirma que los comerciantes eran reacios a otorgar crédito a los indios porque dada su pobreza, les era muy difícil hacer efectivo el reembolso. Además, entablar un proceso judicial para recuperar la inversión resultaba más costoso que el préstamo concedido. Así, el repartimiento entendido como: “ [...] un sistema de crédito diseñado para operar en un riesgoso y subdesarrollado ambiente institucional” (Ibid: 12-13, 26), a través de la reducción de los costos de transacción que garantizaban su rentabilidad, fue el resultado de un ajuste “racional” del mercado.

Pese a que Baskes subraya la participación voluntaria de los indígenas en el repartimiento y explica su pertinencia como un sistema de crédito diseñado para los campesinos pobres que los vinculó a la economía colonial, su planteamiento olvida que las ganancias de los comerciantes y los alcaldes mayores se generaron a partir de:

1) la explotación de la mano de obra campesina, dado que el ingreso obtenido por la venta de mantas de algodón y cochinilla no cubrió el valor neto del trabajo invertido por las familias indígenas en el proceso productivo y, 2) de un intercambio desigual porque a los indios se les vendieron artículos a precios por encima de los del mercado.

Además, para la jurisdicción de Villa Alta existen datos concretos que demuestran que los repartimientos de mercancías puestos en operación por los alcaldes mayores sí fueron forzados y violentos, tal como lo ilustra Arrijoja cuando expone:

[...] destaca el caso de los principales de San Miguel Talea, quienes el 15 de noviembre de 1790 fueron aprehendidos por rehusarse a recibir 300 pesos para ‘entregar cada semana cinco cargas de algodón, cuatro frascos de aguardiente y cinco mantas grandes[...]’. Ante

²⁵ Carmagnani indica que los repartimientos fueron individuales o colectivos. En el primer caso, el jefe de familia solicitaba bienes o dinero al alcalde mayor a cambio de la grana o de mantas. En el segundo, las autoridades nativas recibían el dinero o los bienes que distribuían entre las unidades domésticas. Luego de cierto tiempo, éstas les entregaban las mantas y el algodón como medio de pago del repartimiento (Carmagnani, 1988: 168).

la negativa de los funcionarios indios, el subdelegado no dudó en castigarlos físicamente, para lo cual los mando poner en la picota y, después de haber sufrido 50 azotes, los encarceló tres días; luego los forzó a aceptar el dinero (Arrijoja, op. cit: 434).

Por último, resulta fundamental destacar que debido a las características del repartimiento, los pueblos de indios se mantuvieron como los propietarios de las tierras. En otras palabras, la explotación de la fuerza de trabajo nativa, la extracción del excedente y las relaciones de intercambio desigual, no entrañaron el control directo de la tierra de los pueblos por parte de los colonizadores.

Éstos últimos, como ya se dijo, aseguraron sus ganancias al extraer el excedente producido por los pueblos de indios mediante el control monopólico de los canales y redes de comercialización. A este fenómeno, Sánchez lo categoriza como “explotación indirecta” (Sánchez, op. cit: 89).²⁶ Por otra parte, el autor añade que pese a que el sector indio fue explotado, la circulación de sus excedentes vía el repartimiento los proveyó de ingresos monetarios para saldar los tributos y las obvenciones parroquiales (Ibidem).²⁷ Aunque en el caso de Villa Alta, estas rentas generalmente se pagaron con mantas (Arrijoja, op. cit: 428).

2.4. La economía de los pueblos de indios

A partir de las características que adquirió el sistema económico novohispano en la alcaldía mayor de Villa Alta, los pueblos de indios se mantuvieron como los principales poseedores de la tierra, medio de producción que definió su economía orientada fundamentalmente al autoabasto.

²⁶ El otro elemento que el historiador incluye en esta categoría es “la vía fiscal” representada por la extracción del tributo a manos de la burocracia colonial. Para el periodo republicano, el tributo se transformó en la contribución personal o capitación, impuesto que gravaba a todos los habitantes entre 16 y 60 años de edad (Sánchez, op. cit: 112,119).

²⁷ Tarifa oficial que define las cuotas que se deben pagar por los diferentes servicios eclesiásticos.

Sin embargo, ninguna población era capaz de producir la totalidad de los bienes necesarios para cubrir sus necesidades de consumo (Tyrtonia, op. cit: 168-169).

Por ello, los indígenas asistían a los mercados regionales de Choapan, Totontepec, Puxmecatán, Zochina, Zochila, Zoogocho, Yojovi, Tabaá, Yalalag, Yaeé, Tanetze, Yagavila, Yagila, Tiltepec y Lachichina, con el objetivo de intercambiar sus excedentes o adquirir productos agrícolas y otros artículos que les hacían falta (ver mapa 1). A la vez, los pueblos estaban obligados a generar remanentes que se destinaban a los tributos,²⁸ los repartimientos de bienes y el pago de obenciones parroquiales.

Según Chance, los mercados en la Sierra se originaron a principios del siglo XVIII, cuando los repartimientos estaban en todo su esplendor. Debido a esto, las familias se especializaron en la producción de grana y en el tejido de mantas, lo cual tuvo como consecuencia que abandonasen parcialmente la producción de autoabasto y buscasen intercambiar sus excedentes en el mercado (Chance, op. cit: 186).

Empero, esta apreciación presenta al menos dos problemas: por una parte, el historiador supone que durante el periodo prehispánico de la Sierra debió existir una “[...] economía centralizada, casi autosuficiente” (Ibid; 192), lo cual es difícil de aceptar porque Oaxaca era un espacio geográfico que conectaba comercialmente a el Soconusco y Centroamérica con los nahuas del Altiplano Central (Romero, 1996: 159).

En este sentido, podríamos pensar que los pobladores prehispánicos de la Sierra debieron insertarse en circuitos de intercambio comercial intrarregional y de larga distancia y que éstos no necesariamente asumieron la forma de plazas. Por otra parte, aun si consideramos que la región se mantuvo al margen de el intercambio entre el Altiplano Central y Centroamérica,²⁹ al interior de aquella los señoríos debieron establecer relaciones de intercambio entre sí debido a que la base de su economía, la agricultura, estuvo sujeta a oscilaciones productivas ocasionadas por diversos

²⁸ Según Sánchez el pago del tributo a la corona por parte de los pueblos de indios debe entenderse en dos sentidos: por una parte, aceptaban ser súbditos del rey a cambio de que el soberano les reconociera su derecho a la posesión sobre la tierra. Con base en este intercambio de derechos y obligaciones, se consolidó el “pacto colonial” en Oaxaca (Sánchez, op. cit: 89).

²⁹ Una posible hipótesis es que los mixes y zapotecos de la Sierra no fueron sometidos políticamente por la Triple Alianza y por lo tanto se mantuvieron al margen de los circuitos comerciales que utilizaron otros grupos asentados en el área oaxaqueña (Herrera, 4ª década: 234-235 citado en Gerhard, op. cit: 377).

fenómenos naturales (sequías, lluvias, erosión del suelo, etcétera). Asimismo, es posible suponer que los señoríos serranos comercializaron productos y tributaron con los grupos asentados en el Valle de Oaxaca (Guevara, 1990: 336).

En el libro “Comercio y mercado en los imperios antiguos” Polanyi, muestra que las sociedades antiguas o precapitalistas establecieron intercambios económicos al margen del mercado. Lo característico de esas relaciones, según el autor, era que operaban en el marco de la reciprocidad o de la redistribución, siendo la primera atributo de grupos simétricos y la segunda de los Estados que concentraban bienes o productos para después redistribuirlos. En ambos casos, las transacciones económicas se efectuaban entre equivalencias fijas, lo cual evitó la formación de precios. Por lo tanto, se requerirían investigaciones arqueológicas e históricas que diesen cuenta de la dinámica económica de la región serrana antes de la conquista. En nuestra opinión, las ideas sostenidas por el investigador húngaro no dejan de ser sugerentes (Polanyi, 1976: 289-316).

De vuelta al periodo colonial, podemos decir que los pueblos de indios tuvieron cajas de comunidad y cofradías que fueron importantes sistemas de ahorro empleados para resolver los requerimientos del “fondo de reemplazo”, “fondo ceremonial” y “fondo de renta”.³⁰ Carmagnani explica que las cajas de comunidad y las cofradías reunieron tierras, productos agrícolas, ganado, mantas de algodón, animales de carga, dinero y fuerza de trabajo que constituyeron los excedentes colectivos de los pueblos. De estos bienes, los representantes comerciales designados por las autoridades nativas o los mayordomos, comercializaron en los tianguis los productos agrícolas, las mantas y los animales. Aunque el intercambio variaba, si era entre pueblos de indios se efectuaba mediante trueque, es decir, se permutaban valores de uso.

Por otra parte, si los comerciantes nativos necesitaban adquirir artículos producidos en el mercado español como eran: papel, azúcar, canela, pólvora, cera, vino o los instrumentos para el trabajo agrícola, la transacción se llevaba a cabo con los comerciantes españoles o mestizos y era de tipo mercantil.

³⁰ Acorde con Wolf, el fondo de reemplazo refiere a la cantidad de alimentos que producen los campesinos para garantizar su reproducción en el siguiente ciclo agrícola. El fondo ceremonial y el de renta, aluden respectivamente a los excedentes que aquellos generan con la finalidad de cumplir rituales sociales y a la riqueza que entregan a otros sectores sociales que ejercen poder sobre ellos (Wolf, 1982: 14,17,19).

Según el autor, la intermediación y regulación comercial que los mercaderes indígenas o mayordomos ejercieron sobre los bienes producidos por los pueblos, tuvo como finalidad obtener insumos complementarios de la esfera económica española que fortalecieron la supervivencia india. Es decir, el intercambio entre valores de uso prevaleció en el ámbito de circulación indio, en tanto éste se integró al sistema mercantil sin arriesgar su lógica económica.

Asimismo, los recursos de las cajas o cofradías fueron útiles para cubrir el pago de tributos, enfrentar las crisis agroecológicas y los gastos suntuarios, lo cual suponía que éstas debían estar bien nutridas (Carmagnani, op. cit: 148-178).

Respecto del modelo presentado por Carmagnani, Arrijoa aclara que en los pueblos de la jurisdicción de Villa Alta, las cofradías y cajas de comunidad fueron modestas porque concentraron las aportaciones monetarias de los indios y los recursos provenientes de la renta de tierras, venta de nopaleras de grana, ganado mayor y menor, magueyes, platanares y otros bienes comunales como casas y hornos.

Es más, en algunos casos ante la carencia de recursos, las autoridades indias capitalizaron las cajas de comunidad a costa de habilitaciones con comerciantes. Tal fue el caso de San Miguel Talea, que en 1802 solicitó 500 pesos al comerciante Nicolás Aristiti a cambio de entregarle en los siguientes 6 meses, 250 mantas y dinero en efectivo para saldar su deuda.

Sin embargo, coincide con Carmagnani en que estos sistemas de ahorro fueron fundamentales para que los pueblos adquiriesen recursos que les permitieron cubrir los gastos suntuarios, del tributo y de la población en general. Por eso, era frecuente que las autoridades nativas comercializaran algunos de sus excedentes (Arrijoa, op. cit: 205, 214, 223).

Adicionalmente, el historiador mexicano muestra a partir de una estratificación de los pueblos indios, que no sólo las autoridades nativas acudían a los tianguis, sino que los macehuales también asistían a esos espacios con el fin de intercambiar sus remanentes y complementar así su autoabasto. Tal intercambio podía ser a través del trueque o con dinero. A continuación ejemplifica el monto de las transacciones:

En 1743, por ejemplo, 67% de los pueblos serranos producía maíz y frijol, aunque en ‘cortas cantidades que sirven para el sustento de los indios [...]’, mientras que el restante 33% lo obtenían en pequeñas cantidades o accedían a ellos por medio de plazas regionales que servían para el intercambio de mercancías. Se sabe, por ejemplo, que los pueblos mixes, bixanos y chinantecos poseyeron las mejores tierras para el cultivo de dichos granos, mientras que los pueblos cajonos y nexitzos, con suelos agrícolas más estériles, apenas contaron con ‘milpas [...] para su mantenimiento necesario [...]’ e incluso algunos ‘carecen de milpas necesarias para subsistir [...]’, ya sea por falta de tierras cultivables o bien por la ‘ociosidad y malas costumbres que los invade a estos naturales para trabajar sus campos ’ (Ibid; 364).

En este entendido, no debemos olvidar que los indios además de intercambiar maíz y frijol, incluyeron frutas como: aguacates, zapotes, mameyes, jobos, tejocotes, nanches, guajes, plátanos, mangos y guamúchil. También comerciaron con tomates, amole, cuajunicuil, chayote, hierbas; epazote, quelites, yerba mora, zarzaparrilla, saúco, grana, algodón y mantas. Estos insumos, circularon más allá de los mercados de la jurisdicción de Villa Alta, pues se sabe que por ejemplo los pueblos del Valle de Oaxaca surtieron de maíz a dicha región.

Adicionalmente, los caciques y principales formaron parte de los circuitos comerciales, aunque en términos generales, se integraron a éstos de manera distinta que el ‘común’, debido a que desarrollaron actividades como el comercio ambulante, de ganado, fletearon mercancías y habilitaron sus propios repartimientos en distintos pueblos. Arrijoja subraya que esta nobleza indígena, se capitalizó a costa de los puestos de república y también de su participación en los repartimientos de los alcaldes mayores. Lo cual no quiere decir que dejaran por completo las actividades agrícolas de subsistencia (Ibid; 344-354, 363-374).

En suma, con la información que proporciona el citado investigador, concluimos que a diferencia del modelo propuesto por Carmagnani, el cual nos indica que únicamente las autoridades nativas comercializaron los excedentes de sus pueblos para regular los intercambios entre la economía campesina y la mercantil, se constata que todos los sectores que integraron los pueblos de indios se vincularon a los circuitos de comercialización y distribución de productos,

aunque dada la pobreza de los macehuales, es probable que recurrieran más al trueque y en esa medida garantizaran la reproducción de la economía natural. Por su parte, las élites indias a costa de la extracción y control de los recursos valiosos de los pueblos, desarrollaron actividades comerciales que los vincularon ventajosamente al sistema mercantil.

2.5. Breve panorama demográfico y productivo en el Rincón

Frente al contexto expuesto, es necesario preguntarnos: ¿cómo operaba el sistema productivo de los pueblos de Villa Alta? La respuesta permitirá entender por qué Talea, Yatoní y Tabaá ubicados al oriente de la región del Rincón disputaban entre sí el control del territorio.

Según Arrijoa, en la Sierra los espacios para cultivar eran restringidos, de baja calidad y en pendiente, de ahí que el sistema utilizado por las familias para optimizar el manejo de ecosistema fuese el de roza-tumba y quema (RTQ). Este método consistía en desmontar una porción de bosque que se dejaba secar para después quemarse. Luego, el terreno se preparaba para ser sembrado durante cuatro años aproximadamente, aunque los rendimientos de maíz, frijol, calabaza y leguminosas asociadas no eran constantes, podían ir en decrecimiento debido a el desgaste del terreno.

A pesar de este factor, el citado investigador calcula que cada tributario sembraba medio almud, es decir, 200 mts² y añade que después de agotar la parcela, los indios la dejaban en barbecho ocho años para abrir nuevas tierras de cultivo (Ibid; 362-365). La siguiente exposición confirma lo anterior; Juan Sebastián, principal y alcalde de San Juan Juquila declaró en 1752 ante el alcalde mayor: “[...] que la milpa, que tienen actualmente sembrada en el paraje que expresa la pregunta la ha visto, pero que los de Talea no la han sembrado continuamente sino que unos años han sembrado y otros no, en ese paraje” (AGN, Tierras, Vol. 791, Exp.1, foja: 65).

En esta lógica, es posible que el sistema de RTQ también explique la movilidad de los pueblos en el Rincón (Nader, 1964: 205, Chance, op. cit: 111). Al respecto, de Teresa demuestra que en la región de la Chinantla, la mudanza de las localidades está ligada a una estrategia

productiva, es decir, el sistema RTQ exige que tras varios ciclos de barbecho corto (6 años), se entre a un ciclo de barbecho largo (40 y 60 años). Este ajuste implica que los pueblos se relocalicen dentro de su territorio con lo cual modifican las rutas de acceso a los terrenos de cultivo y garantizan que el ciclo de rotación se cumpla evitando así la pérdida de fertilidad del suelo. Tales ideas podrían ponerse a prueba por los arqueólogos e historiadores con el fin de esclarecer por qué –allende las congregaciones-, los pueblos del Rincón cambiaban de asentamiento (de Teresa, 1999: 147).

Además de utilizar el sistema de RTQ, los indios construyeron un “tipo de terrazas” que eran barreras naturales de piedras, plantas o matorrales apilados. Estos muros evitaban que la tierra se deslavara porque retenían los nutrientes del suelo y la humedad. Con dichos procedimientos, las familias se aseguraron dos cosechas al año; una de temporal (ciclo primavera-verano) y otra de humedad o tonamil (ciclo otoño-invierno). A la vez, la dieta se complementaba con la recolección de frutas y tubérculos localizados en tierra caliente (300-600 msnm) (Arrijoa, op. cit: 366). El cultivo comercial de grana cochinilla frecuentemente compartía el terreno en el que se sembraba maíz y frijol.

En razón de lo señalado, y considerando que el sistema de RTQ opera a través de la rotación del área de cultivo, es posible suponer que el conflicto agrario entre Talea, Yatoni y Tabaá pudo deberse a que en ciertos momentos, las áreas que cada pueblo eligió para la siembra coincidieron. De igual forma, el crecimiento demográfico incidió en la presión sobre los recursos.

Para dar cuenta de la dinámica poblacional del Rincón en el periodo colonial, es necesario advertir que la Conquista española de “el Nuevo Mundo” implicó el colapso de la población indígena debido a la guerra, las nuevas enfermedades y la desestabilización de los sistemas productivos y sociales nativos. Al respecto, Borah y Cook estiman que en México Central, la población previa a la Conquista ascendía a 25,000,000 habitantes y que ésta descendió en un 90% entre 1519 y 1607 recuperándose hasta finales del siglo XVII (Borah y Cook, 1962: 5-6).

Dichas cifras han generado intensos debates y controversias entre los historiadores, no obstante, las tendencias generales postuladas por Borah y Cook se pueden constatar en varias zonas de la Nueva España. Por ejemplo, en la región de la Chinantla, de Teresa calcula que entre 1521 y 1570 la población indígena cayó 87.9% pasando de 116,000 habitantes en 1521 a 14,000

en 1570. Luego, entre 1630 y 1650 la población total de la región descendió a su mínimo con 9,077 habitantes. Este retraimiento demográfico que representó el 92.2% se debió a un periodo de inundaciones y hambrunas (de Teresa, 2011: 59). Por su parte, Chance estima para la jurisdicción de Villa Alta, lo siguiente:

Tabla 1. Población de la alcaldía mayor de Villa Alta, 1520-1820

Año	Estimada
1520	346,900
1532	315,400
1548	95,900
1568	31,500
1595	21,400
1622	20,800
1703	36,400
1742	49,100
1781	47,100
1789	42,800
1820	38,500

Fuente: Tabla 11 en Chance, op. cit: 110

Según la tabla 1, entre 1520 y 1595 la población descendió 94% porque de 346,900 habitantes en 1520 pasó a 21,400. Sin embargo, entre 1622 y 1789 se inició una lenta recuperación demográfica equivalente al 6.3%, pues de 20,800 habitantes en 1622 se ascendió a 42,800 en 1789. Finalmente, en 1820 la población disminuyó a 38,500 habitantes. En términos generales, el historiador explica que el fuerte declive demográfico del área se debió “a la epidemia” aunque no proporciona el nombre.

Además, Chance asevera que la región de Villa Alta comparte las características ecogeográficas de las tierras bajas y la costa del México Central, donde las poblaciones declinaron antes y más rápidamente que las de las tierras altas, aunque se recuperaron más

pronto. Después de 1580, la relación se invirtió porque en las tierras altas la población descendió más rápido que en las tierras bajas. Pese a ello, el ascenso demográfico en las áreas bajas de la Sierra fue lento (Borah y Cook, 1960: 57 citados en Chance, op. cit: 109-110).

Tabla 2. Evolución de la población de San Miguel Talea y sus vecinos, 1548-1789

Pueblos	1548	1568	1622	1703	1742	1781	1789
San Juan Tanetze	3297	1694	1312	235	349	414	401
San Juan Juquila	919	338	299	313	466	471	422
San Miguel Talea	307	113	100	350	521	687	590
San Juan Tabaá	1012	338	570	699	1019	697	568
San Bartolomé Yatoni	242	163	163	178	265	167	168
Santo Domingo Yojovi				375	442	407	305
El Rincón ³¹	20,705	8,427	5,888	8,387	11,961	11,814	11,911

Fuente: Cuadro 9 en Chance, op. cit: 86-101

³¹ Consultar nota 14.

Tabla 3. Tasas de crecimiento anual promedio, 1548-1789 (TCA)³²

Pueblos	Tasa 1548-1568	Tasa 1568-1622	Tasa 1622-1703	Tasa 1703-1742	Tasa 1742-1781	Tasa 1781-1789
San Juan Tanetze	-3.3	-0.5	-2.1	1.0	0.4	-0.4
San Juan Juquila	-4.9	-0.2	0.1	1.0	0.0	-1.4
San Miguel Talea	-4.9	-0.2	1.6	1.0	0.7	-1.9
San Juan Tabaá	-5.3	1.0	0.3	1.0	-1.0	-2.5
San Bartolomé Yatoni	-2.0	0.0	0.1	1.0	-1.2	0.1
Santo Domingo Yojovi				0.4	-0.2	-3.5
El Rincón	-4.4	-0.7	0.4	0.9	0.0	0.1

Concretamente, en los pueblos objeto de esta investigación, observamos que en el periodo que va de 1548 a 1568, las tasas de crecimiento anual de Talea³³ y sus vecinos fueron negativas (consultar tabla 3), es decir, en términos de población total presentaron una baja poblacional de 5,777 habitantes a 2,646. Para el caso de Tanetze, de 3,297 pobladores descendieron a 1,694, en el de Juquila de 919 a 338, en el de Talea de 307 a 113, en el de Tabaá de 1,012 a 338 y en el de Yatoni de 242 a 163 (consultar tabla 2). Tal retroceso demográfico, también se observa en toda la región del Rincón puesto que su tasa de crecimiento anual fue de -4.4% (consultar tabla 3). Chance indica que las caídas demográficas en la zona se debieron a epidemias y enfermedades que el autor no precisa debido a la carencia de fuentes (Chance, op. cit: 109-110).

³² La fórmula utilizada para calcular la tasa de crecimiento anual promedio es: $((\text{Población final}/\text{Población inicial})^{(1/\text{años correspondientes al periodo})} - 1) \times 100$.

³³ En el lienzo de Tabaá I analizado por Oudijk, se señala que en el lugar donde se ubica Talea existió un asentamiento previo llamado *Llechegoa* aunque se desconoce cómo se extinguió. Nader por su cuenta, afirma que la gente que fundó Talea provino de un lugar situado al lado de la montaña que esta frente a Talea [se conoce como Sudoo' "donde el templo está" (González, 2001: 40,281)], sin embargo, se equivoca al atribuir la fundación del pueblo a Fray Bartolomé de Olmedo en 1525 dado que la fundación de Villa Alta, primer asentamiento español en la Sierra, está fechado en 1527 y el citado fraile murió en 1524 (Oudijk, 2003: 303). Peña también consigna la versión local de que Talea se ubicaba anteriormente en Sudó (Peña, 2011: 19). Por último, Chance hipotetiza que es probable que Talea se fundara en el primer periodo colonial (antes de 1548) pero no aporta datos que verifiquen esta idea (Chance, op. cit: 127). El relato oral indica que Talea es "un pueblo nuevo" no obstante esa aseveración no es del todo cierta. Probablemente, el relato oral se creó las primeras décadas del periodo colonial cuando el pueblo se fundó y desde entonces ha pasado de generación en generación hasta la actualidad.

De 1568 a 1622, únicamente la población de Tabaá fue en ascenso con una tasa anual de 1.0% mientras que el resto de los pueblos mantuvieron un retroceso poblacional, excepto Yatoni que se estancó. Chance menciona que aproximadamente en 1622, se congregó en Tanetze a los habitantes de los pueblos de Lalopa, La Olla y Xaca con el objetivo de convertir a Tanetze en una cabecera de la doctrina dominica. A decir del historiador, tal reducción afectó a los indios porque la mayoría murieron en el traslado o huyeron poco tiempo después de ser “reducidos” a causa de las cargas fiscales impuestas por el clero (Chance, op. cit: 124). Este hecho nos podría explicar porqué Tanetze presentó una tasa de -0.5%. Sin embargo, seguimos sin conocer los factores que incidieron en las tasas negativas de Juquila, Talea y la región (-0.2%, -0.2%, -0.7%). A lo sumo, advertimos que en términos generales el ritmo del retraimiento poblacional fue menor frente al periodo anterior (1548-1568).

En el transcurso de 1622 a 1703, Tanetze acentuó su caída demográfica con una tasa de -2.1%. En contraste, el crecimiento en Talea, sus vecinos y la región fue positivo lo cual denota que en los pueblos del Rincón se inició una muy lenta recuperación demográfica, por ejemplo Juquila y Yatoni presentaron tasas positivas de 0.1% cada uno. Por otra parte, Chance explica que Tabaá padeció una epidemia en 1698 aunque desconoce de qué brote epidémico se trató (Ibid;122). Tal vez, por esa causa el pueblo disminuyó su crecimiento respecto de los años de 1568-1622, pese a ello, incrementó a un ritmo interanual del 0.3% mientras que la tasa de Talea fue de 1.6%.

Estos datos muestran que dicho pueblo superó la dinámica demográfica de las poblaciones aledañas y de la región. Respecto de ésta, el ascenso poblacional de Talea fue 4 veces mayor. Por lo mismo, es viable sugerir que el desarrollo de Talea no respondió a un crecimiento natural de la población, sino que en este lapso de tiempo debieron incorporarse a dicho pueblo nuevas familias provenientes de las localidades vecinas.

De 1703 a 1742, la tendencia al ascenso demográfico en Juquila, Talea, Tabaá y Yatoni se uniformó al 1.0%. La población de Tanetze también se recuperó del periodo anterior con una tasa idéntica a la de los pueblos referidos. En tanto que Yojovi, apareció mencionado por primera vez

con un ritmo de crecimiento de 0.4%.³⁴ Por último, la región presentó una tasa de 0.9% que casi se igualó con las de Juquila, Talea, Tabaá y Yatoni. De igual forma, el Rincón incrementó su ritmo de crecimiento pues de una tasa de 0.4% correspondiente a los años de 1622 a 1703, pasó en este periodo a una de 0.9%.

Es importante destacar que Tabaá inició su ascenso demográfico en 1568 y se mantuvo creciendo durante 174 años. En cifras absolutas de 338 habitantes en 1568 pasó a 1,019 en 1742 (consultar tabla 2). En contraste, observamos que Talea despegó poblacionalmente en el periodo de (1622-1703), ya que de 100 habitantes en 1622 transitó a 521 en 1742 y mantuvo esa evolución hasta 1781 con 687 personas. A pesar de este incremento, Talea fue un pueblo más pequeño en relación a Tabaá y hasta 1789 logró estar por encima de esa cabecera de parroquia. Por otra parte, Yatoni emprendió su recuperación en 1622 y la mantuvo hasta 1742. En esos 120 años, de 163 habitantes en 1622 ascendió a 265 en 1742.

Si comparamos las tasas de crecimiento anual promedio correspondientes al periodo en que los tres pueblos ascendieron (1622-1742) (consultar tabla 4), observamos que Talea creció 1.4%, Tabaá 0.5% y Yatoni 0.4%, es decir, el desarrollo demográfico de Talea representó casi tres veces el de Tabaá y poco más de tres veces el de Yatoni. Esta tendencia se confirma si atendemos a la tasa de crecimiento demográfico³⁵ de esos 120 años que para Talea fue de 421%, para Tabaá de 78.8% y para Yatoni de 62.6%.

³⁴ A pesar de que los datos estadísticos de Chance señalan este poblado por primera vez en 1703, no debemos suponer que este pueblo surgió en el siglo XVIII. En el lienzo de Tabaá I, que según las investigaciones de Oudijk y Romero fue pintado en el siglo XVII se señala que Yojovi es un pueblo colindante de Tabaá (Oudijk, 2003; Oudijk y Romero, 2003: 37). De igual forma, en las memorias de Totolinga escritas probablemente en el siglo XVII, aparece referido que las comunidades de Yojovi, Talea y Yatoni junto con los demás pueblos del Rincón acompañaron a los de Totolinga a solicitar “la ley de Dios” (Romero, 2012: 13), en consecuencia, se fortalece la hipótesis de que Yojovi existía al menos desde el siglo XVII.

³⁵ Para calcular la tasa de crecimiento demográfico se empleó la siguiente fórmula: $((\text{Población al final del periodo} - \text{Población al inicio del periodo}) / \text{Población al principio del periodo}) * 100$

Tabla 4. Tasas de crecimiento demográfico

Pueblos	1622	1742	TCA	TCD
San Miguel Talea de Castro	100	521	1.4	421.0
San Juan Tabaá	570	1019	0.5	78.8
San Bartolomé Yatoni	163	265	0.4	62.6

En nuestra opinión, la recuperación demográfica de los pueblos activó el conflicto en el lapso de 1622-1703 dado que los títulos de composiciones de Yatoni, Talea y Tabaá fueron expedidos entre 1712 y 1717. Ese último año, Tabaá y Talea pelearon entre sí por la posesión del paraje *Yavethoa*. De igual forma, Tabaá disputó con Juquila y Yojovi el sitio *Guiagovechi* (AGN, Tierras, Vol. 791, Exp.1). Por lo tanto, coincidimos con Arrijoja y Mendoza en el planteamiento de que los títulos de composiciones fueron una expresión de los litigios por tierras porque coadyuvaron a legitimar la ocupación y los límites territoriales de cada pueblo frente a sus vecinos (Arrijoja, op. cit: 150-151; Mendoza, op. cit: 54-55). Sin embargo, los registros formales del litigio que analizaré más adelante aparecen hasta 1742.

En lo que toca a los años de 1742 a 1781, Juquila y la región del Rincón prácticamente se estancaron demográficamente mientras que Yatoni presentó una tasa de -1.2%. Al respecto, Arrijoja indica que en el transcurso de los años de 1761 a 1763 se propagó un brote de viruela por los pueblos del Rincón pero que afectó más a los de Juquila, Yatoni, Teotlasco, Tiltepec, Yagavila, Yatzona y Zoogochi. A la vez, sugiere que esta enfermedad provino de la costa y que tal vez fue introducida en la zona por los indios que viajaban a los “Bajos” para abastecerse de algodón (Arrijoja, op. cit:104).

De 1739 a 1743, en Yojovi, Tabaá y el resto de los pueblos que conforman la región cajonos se expandió el *matlazahuatl*³⁶ que mermó a la población adulta. Asimismo, dos brotes de

³⁶ “[...] el *matlazahuatl* fue una enfermedad similar al tifus murino y a la fiebre manchada, y fue transmitida por medio de microorganismos denominados rickettsias que se alojaron en insectos vectores, tal es el caso de garrapatas, pulgas, chinches, ácaros y piojos. De hecho su transmisión al hombre ocurrió por medio de la picadura de los insectos, o bien por medio de la inhalación de sus heces secas. En cuanto a los síntomas de la enfermedad, se manifestó con la presencia de espasmos, dolor de cabeza, fiebre, dolor de huesos, erupciones en la piel, vómito, delirio y hemorragia. Respecto a su difusión el *matlazahuatl* se propagó en diversas latitudes, pero lo hizo con mayor incidencia en zonas frías y húmedas. Debo añadir que estos efectos fueron propicios para estimular el ciclo

viruela de 1761-1763 y 1779 afectaron más fuertemente a la población infantil. Por último, se presentaron sequías y heladas en 1769, 1774 y 1778 (Ibid: 99). Tales factores debieron incidir en el retraimiento demográfico de Tabaá y Yojovi porque cada uno reportó tasas de -1.0% y -0.2%.

En contraste, únicamente Tanetze y Talea presentaron tasas interanuales positivas de 0.4% y 0.7% respectivamente. Tales cifras, nos indican que probablemente fueron afectados por las epidemias de viruela aunque en grado menor dado que su crecimiento siguió siendo positivo.³⁷ De ahí que sea viable pensar que esta tendencia, posibilitó que Talea expandiera su ocupación territorial mientras que sus vecinos de Tabaá y Yatoni trataban de sobreponerse a las enfermedades y a las crisis agroecológicas.

Por último, en el periodo de 1781 a 1789 las tasas de Talea y la mayoría de sus vecinos se volvieron negativas: Yojovi se precipitó con una tasa de -3.5%, Tabaá cayó a -2.5%, Talea decreció -1.9%, Juquila -1.4% y Tanetze -0.4%. En tanto que Yatoni y el resto de los pueblos rinconeros, mantuvieron en conjunto una tasa de lento crecimiento de 0.1%. Este escenario nos indica que la presencia de crisis agrícolas derivadas de las sequías y heladas de los años de 1785-1787, así como la llegada del *matlazahuatl* proveniente de los pueblos mixes que colindaban con Nejapa donde se producía algodón, afectó en grados distintos a los pueblos. Concretamente, en el Rincón perjudicó a la población de Lalopa, Talea, Tiltepec, Yaeé, Yalahui y Yatzona (Ibid: 99-100,106-107).

Como resultado de la dinámica productiva y demográfica referida, se evidencia que las fronteras entre pueblos no eran fijas en la práctica, sino que podían moverse según el tamaño de la población y la presión de ésta sobre el territorio ocupado. En el marco de estas condiciones, hemos mencionado que los pueblos recurrieron a la política de composiciones para delimitar legalmente sus límites territoriales frente a los vecinos, sin embargo estos documentos no

reproductivo de los insectos vectores". (Molina, La Nueva España y el matlazahuatl, caps. II y III, citada en Arrijoja, op. cit: 99)

³⁷ Chance menciona que al menos desde 1777 y hasta 1782, la hacienda de beneficio de Santa Gertrudis ubicada en las faldas del cerro donde está Talea fue la de mayor actividad de la Jurisdicción de Villa Alta. Su dueño, el coronel Don Juan Francisco de Echarrí, solicitaba constantemente la intervención del alcalde mayor para que forzara a las autoridades de los pueblos vecinos de Talea a enviar semanalmente cuadrillas de trabajadores. Para 1780 la hacienda empleó a ochenta y seis personas (Chance, op. cit: 151), aunque debemos considerar este número como población fluctuante, (dado que la gente se oponía a prestar mano de obra debido a las terribles condiciones de explotación) pudo haber incidido en la tasa de crecimiento de Talea en ese periodo.

desactivaron la indefinición de las fronteras debida a la dinámica productiva y demográfica de los mismos.

2.6. Política de composiciones

Romero explica que la organización social prehispánica zapoteca del Rincón se conformaba por unidades territoriales llamadas *yetze* o pueblos. A su interior, se constituían por varios linajes emparentados, aunque éstos no gozaban de la misma jerarquía. El linaje con mayor prestigio y poder – que se definía por la cantidad de tierras que podía controlar y por el poder sagrado que lograba acumular–, presidía el *yetze* y comandaba sus funciones políticas, económicas, militares y religiosas.

Las unidades territoriales se expandían de acuerdo a las conquistas o alianzas matrimoniales y se reducían debido a las disputas que entablaban los linajes secundarios por acceder a los puestos de mayor autoridad. Sin embargo, también es posible suponer como la misma Romero lo hace, que la fragmentación de los *yetze* estuvo ligada al crecimiento demográfico y la necesidad de contar con nuevas tierras de cultivo (Romero, 2010: 115-117).

Más allá de esta sugerente hipótesis, Arrijoa indica que en el periodo colonial tal estructura se modificó conforme a las necesidades de administración del Estado español, de esto que los asentamientos reconocidos bajo el nuevo régimen fueron las ciudades, villas y lugares. En el caso de la Sierra Norte de Oaxaca, se fundaron cabeceras y sujetos.³⁸ Las cabeceras ejercían jurisdicción política, judicial, económica y religiosa sobre los sujetos porque eran la sede del gobierno indígena, de las cajas de comunidad y de las autoridades nativas y religiosas. Por este motivo, los sujetos debían hacerles llegar el tributo, el diezmo y las obvenciones parroquiales además de proveerlas de mano de obra (Arrijoa, op. cit: 137-140,142).

³⁸ Acorde con la definición de Yannakakis, las cabeceras eran los pueblos que fungían como sedes del poder político y religioso de una región. Debido a su rango administrativo, gobernaron y recolectaron el tributo de los pueblos “sujetos” a su jurisdicción. Además, les exigieron contribuciones económicas y de trabajo (Yannakakis, op. cit: 143).

En el caso de la jurisdicción de Villa Alta, los “sujetos” impugnaron este ordenamiento jerárquico del espacio durante la primera mitad del siglo XVII. En el siguiente siglo, las quejas de los pueblos sujetos por la intromisión de las cabeceras en sus elecciones, las sangrías económicas y físicas que padecían, así como la oscilaciones demográficas, constituyeron factores que en mayor o menor grado, incidieron en la búsqueda de autonomía política y agraria por parte de los sujetos (Ibid; 145-152). Precisamente, las composiciones de tierras coadyuvaron a que éstos se consolidaran como corporaciones autónomas en el campo político y agrario (Mendoza, op. cit).

Las composiciones de tierras, política real que pretendía ordenar las irregularidades derivadas de los primeros repartos efectuados a los colonos españoles, prescribieron a través de las cédulas de 1591 la necesidad de revisar las posesiones españolas al amparo de los títulos de merced. En caso de que los hispanos no contasen con los documentos o que fuesen de dudosa procedencia debían pagar una suma a la real hacienda para obtener un título legítimo. Esta forma jurídica, facilitó que durante el siglo XVI y XVII vastas extensiones de tierras fértiles de la Nueva España, que habían quedado despobladas debido al colapso demográfico de la población indígena, pasaran a mano de terratenientes españoles.

Al legitimar la ocupación del territorio por parte de los colonos, la corona pretendió asegurar la producción de alimentos (que antes efectuaban los indios y que daba sustento a los españoles) para abastecer a las ciudades y los enclaves mineros (Menegus, 1994: 207, 212), a la vez que recaudaba dinero para sufragar sus guerras frente a los países europeos y la defensa de los buques comerciales que constantemente eran atracados por piratas ingleses, franceses y holandeses (Romero, 1988: 157-158).

Iniciado el siglo XVIII, los problemas económicos de España se agravaron de modo que el rey expidió un decreto fechado el 15 de agosto de 1707 en el que ampliaba la política de composiciones a la población indígena (Ruiz, 2010: 102-103). Este programa fue aprovechado por los pueblos sujetos para separarse de sus cabeceras, aunque no sólo en esos casos se empleó (Arrijoja op. cit; Mendoza, op. cit). Talea, Tabaá y Yatoni³⁹, que no guardaban entre sí una

³⁹ Para 1742, Talea, Yatoni y Tanetze eran cabeceras sujetos de San Juan Yaeé. Por su parte, San Juan Tabaá era cabecera sujeto de Zochila. Entre 1706 y 1707 debido a las políticas del obispo Maldonado que tenían como objetivo fortalecer el poder colonial en la Sierra, se incrementaron el número de cabeceras (Yannakakis, op. cit: 142-148). De ahí que Tabaá se convirtiera en una cabecera de parroquia secular (Gerhard, 1986: 379). Los pueblos que

relación cabecera-sujeto pero sí un vínculo de vecindad, utilizaron las composiciones como un instrumento legal y político que les reconocía la ocupación del territorio más allá de las 600 varas⁴⁰ (502.8 mts).⁴¹

El fundo legal de los pueblos, se componía de distintos tipos de tierras comunales administradas por el cabildo. Existían las de común repartimiento que eran las parcelas que cada familia tenía derecho a usufructuar, seguían los pastos y montes utilizados para la explotación colectiva y por último las tierras de propios. Éstas podían ser pastos, montes o tierras de labor y podían trabajarse colectivamente o se arrendaban a algún pueblo vecino. Más allá de estos arreglos económicos, el ingreso obtenido por los propios se destinaba a las cajas de comunidad y servía a la república para sufragar pleitos, salarios de los oficiales de república y rezagos tributarios (Menegus, 2001: 89-90).

Como ya indicamos, las composiciones constituyeron la vía legal para que cada pueblo ampliara sus fronteras. En el caso de Talea, su título expedido el 27 de agosto de 1717 registraba que entregaron 37 pesos al Juez de tierras Don Fernando Veles para comprar tierras “de mala calidad” calculadas en 2 leguas (8kms, 380mts aprox.?) mientras que el título de Tabaá del 20 de agosto de 1717 consignó que esa población adquirió únicamente media legua (2 kms). Ambas repúblicas argumentaron que los pedazos de tierras en los que “se fundaba su dominio” “no son comprendidas por las seiscientas varas que tocan según reales disposiciones”, aunque desconocemos si efectivamente sus fundos correspondían a las 600 varas.

De acuerdo con Arrijoja, los pueblos serranos se caracterizaban por sobrepasar el fundo legal debido a dos factores: 1) que las 600 varas era el área mínima que debía tener un pueblo y

formaban parte de su jurisdicción religiosa fueron Yojovi, Solaga y Yohueche. (Villa- Señor, 1952, en: Ríos; op. cit: 47-48).

⁴⁰ La corona argumentaba ser la soberana política y administrativa del territorio de las Indias con base en el derecho inminente o natural. En razón de ello, las tierras de los pueblos de indios fueron concebidas jurídicamente como concesiones del soberano español a las comunidades (Miranda, 1965: 27, Semo, op. cit: 68). En tal entendido, el rey reconocía a la población nativa el dominio colectivo sobre sus tierras (Bernal, op. cit: 652). Como resultado de esta concepción proteccionista de la corona hacia la población indígena se efectuaron varias disposiciones. El 26 de mayo de 1567 el virrey marqués de Falces ordenó que a los pueblos de indios se les dotara de 500 varas. Para efectuar tal cálculo se debería medir desde el centro de la población. En 1687, el fundo legal se amplió a 600 varas aunque la real cédula aclaraba que la medición se realizaría a partir de la última casa del pueblo y “por los cuatro vientos” y que si la tierra no era suficiente para garantizar la sobrevivencia de los indios debía repartírseles más. Para 1695, se expidió una ordenanza que corregía la de 1687 e indicaba que el lugar de partida para hacer la medición debería ser la iglesia, es decir, el centro del pueblo (Florescano, op. cit: 43).

⁴¹ 1 legua= 4 kilómetros y 190 metros o 4190 mts, 1 vara=0.838 metros (Robelo,1995).

2) que los linajes prehispánicos poseyeron amplias franjas territoriales. En consecuencia, dice el investigador, los pueblos utilizaron este discurso para obtener ventajas en los litigios (Arrijoja, op. cit: 217).

Con este panorama de fondo, presentaremos un resumen de la disputa agraria entre Talea, Tabaá y Yatoni para luego proceder a su análisis destacando las estrategias geopolíticas que cada pueblo utilizó.

2.7. Conflictos por posesión de tierras entre San Miguel Talea, San Juan Tabaá y San Bartolomé Yatoni 1742-1755⁴²

El 11 de febrero de 1745, el alcalde mayor Pedro Ángel de Yrigoyen otorgó a Talea la posesión de “sus” tierras conforme lo dictaba el título de composición de 1717, no obstante los sitios sobre los que Talea adquirió dominio legal eran a la vez considerados por el pueblo de Tabaá como suyos. Debido a esa pugna, la autoridad española advirtió a Tabaá que si sembraba en las tierras de Talea tendría que pagarle un arriendo.⁴³

Un año después, Yrigoyen posesionó de tierras a Yatoni de acuerdo a su título de composición de 1712. Aunque en esa ocasión también se evidenció el conflicto con Talea debido a que los pueblos no lograban acordar en que lugares deberían ir exactamente las mojoneras. Finalmente las repúblicas de ambos pueblos decidieron dividir a la mitad los parajes motivo de disputa.

Para 1751, el conflicto entre Talea y Tabaá se reactivó legalmente porque el segundo pueblo consiguió que la Real Audiencia atendiera su reclamo de restitución de tierras. Para dar cauce a la gestión, la corte envió como juez comisario al alcalde mayor de Teutitlán del Valle

⁴² La información de este apartado proviene del archivo: AGN, Tierras, Vol. 791, Exp. 2, 1742-55. Salvo se indique lo contrario.

⁴³ Weber entiende por dominación “[...] la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos [...]” (Weber, 2005: 170).

Don Francisco de Gordoia quien previa investigación y siguiendo el título de composición de Tabaá de 1717 le dio posesión el 13 de mayo de 1752.

El 20 de octubre de ese mismo año, Don Pedro de Guendulain un apoderado legal de Talea apeló ante la corte real el acto de posesión de Tabaá argumentando que la decisión de Gordoia había sido parcial debido a que fue asesorado por el abogado de Tabaá.

Para 1753, la corte real decidió escuchar los reclamos de Talea y ordenó al alcalde mayor que investigará y emitiera una resolución. El 6 de noviembre de 1753, Don Francisco Xavier Barroeta confirmó la restitución a Talea de acuerdo a la posesión emitida por Yrigoyen en 1745.

Tres meses después, el 20 de febrero de 1754 el abogado de Yatoni Joseph Guerrero apeló el acto de posesión de Talea porque según él, ese dictamen posibilitó que Talea invadiera varios parajes de Yatoni. El pleito y los alegatos siguieron el resto del año y en un intento por inclinar la balanza a su favor, el procurador de Yatoni acusó a Talea de haber robado “a sus partes” las cosechas de grana cochinilla y maíz. Razón por la que solicitó a la Real Audiencia que sus representados fuesen indemnizados. Finalmente Barroeta dio la razón a Yatoni y Talea pagó sólo una parte del monto demandado (AHJVA, Civil, Leg. 15, Exp. 4, 1754).

El resumen presentado forma parte del largo y complejo litigio que desarrollaron Talea, Tabaá y Yatoni durante el periodo colonial y como ya expusimos constituye el marco desde el cual se estudiará su geopolítica.

2.7.1. El aparato de justicia y sus actores

Debido a que los pueblos de indios no podían defenderse a sí mismos ante las cortes reales, contrataban agentes legales españoles o indígenas quienes los representaban en la corte de distrito. Si el litigio no se dirimía en el ámbito regional y llegaba a la Real Audiencia, los cabildos solicitaban los servicios de abogados (procuradores) que en la ciudad de México litigaban el asunto. Pero dichos representantes no actuaban solos; las estrategias legales de defensa y ataque eran resultado de una elaboración colectiva entre las élites de los pueblos, los agentes legales y los abogados (Yannakakis, 2012: 179-180).

A continuación se enlistan los actores más importantes que intervinieron en la disputa agraria y su tipo de participación.

La Real Audiencia: representaba el poder judicial de la corona en la Nueva España y era presidida por el virrey y un grupo de oidores. Este tribunal atendía casos civiles, criminales y administrativos. Fue una instancia que administró los conflictos agrarios entre pueblos de indios porque en calidad de corporaciones tenían acceso y uso irrestricto de los tribunales españoles lo cual les permitía apelar constantemente los fallos.⁴⁴

Bajo esta lógica de administración institucional del conflicto, los agentes legales, procuradores y diversos funcionarios de la Real Audiencia se beneficiaban económicamente de la prolongación de los litigios ya que percibían honorarios en cada gestión (Borah, 1996:56,70,85). No obstante, en el pleito analizado, los pueblos recurrieron a los juicios sumarios con el fin de abaratar gastos en la corte real debido a que esa instancia no realizaba directamente la investigación sino que la ordenaba al alcalde mayor, quien luego de recabar las pruebas de cada una de las partes emitía el fallo.

Pedro Ángel de Yrigoyen: alcalde mayor de Villa Alta en el periodo 1745-1749. Otorgó posesión de tierras a Talea el 15 de marzo de 1745. Un año después, el 12 de octubre de 1746 dio posesión agraria a Yatoni.

Licenciado Joseph Guerrero: abogado con residencia en Antequera, representó a Tabaá en los años de 1751 a 1752, luego defendió a Yatoni en 1754. Alió a los dos pueblos en sus respectivas defensas jurídicas contra Talea de manera que cada uno afirmó los dichos del otro y viceversa.

⁴⁴ Jurídicamente, la corona consideraba a los indios como menores de edad y miserables (pobres). Este estatuto les generaba algunos beneficios a nivel individual puesto que les “[...]permitía el acceso directo a las cortes reales, abreviar los procesos legales, reducir o eliminar honorarios y los costos legales[...].” (Borah, 1985: 261) sin embargo, estas disposiciones jurídicas aplicadas a los “miserables” tenían dos excepciones: los caciques, quienes “[...]en sus juicios debían pagar honorarios completos y pagar todo el proceso”(Ibid; 262). Y los pueblos de indios, que en su calidad de corporaciones “[...]podían demandar y ser demandados ante los tribunales ordinarios; contratar consejo legal como quisieran; someterse a los procedimientos normales de la ley española y pagar honorarios y costas completas como los españoles” (Ibid; 263).

Don Matheo García: cacique y principal de Tabaá. Dominaba el español hablado y escrito, habilidades que lo colocaron como escribano de república y representante legal de su pueblo en el pleito contra Yojovi (1750-1751) y Talea (1751-1752).

Don Francisco de Gordoa: alcalde mayor de Teutilán del Valle y juez en el conflicto agrario entre Tabaá y Talea. Restituyó a Tabaá los parajes en conflicto el 13 de mayo de 1752.

Licenciado Don Manuel Amador: abogado de la Real Audiencia y “Patrono de los Naturales de Tabaá” a quienes defendió en el pleito agrario contra Yojovi. En 1752 asesoró jurídicamente a Gordoa.

Don Pedro de Guendulain: vecino de Antequera. Agente legal de Yojovi, Lachirioag, Yateé y Talea. Relacionó a Talea con Yojovi con la finalidad de que los pueblos se prestaran mutuo apoyo en las declaraciones jurídicas contra Tabaá y Yatoni.

Don Joseph Martínez de Salazar: abogado de la Real Audiencia, presbítero, promotor fiscal del obispado y “patrono de los naturales de Talea”. En el litigio entre Tabaá y Talea, consiguió que dos españoles, un mestizo y el párroco de Yaeé declararan a favor de Talea. Negoció con Gordoa que Talea recogiera el maíz de uno de los sitios motivo de disputa.

Francisco Ortiz: Cura interino de la cabecera de Yaeé, dirigió una carta a Gordoa en la cual acusaba a los principales del pueblo de Solaga de idólatras,⁴⁵ señalamiento que pretendía desacreditar los dichos de los testigos que presentó Tabaá.

⁴⁵ Para 1700, en el pueblo de San Francisco Cajonos ocurrió un incidente que enfrentó religiosa y políticamente a las sociedades indias con el poder español. Los fiscales del pueblo de San Francisco, Jacinto Ángeles y Juan Bautista denunciaron ante los párrocos dominicos Fray Gaspar de los Reyes y Fray Alonso de Vargas que las autoridades del pueblo estaban celebrando ritos “idólatras”. Los curas junto con algunos españoles e indios aliados de los pueblos vecinos sorprendieron y confiscaron las evidencias de la ceremonia. Más tarde, el pueblo ayudado por las localidades de la región acorraló a las autoridades religiosas en el monasterio, exigiéndoles la entrega de los fiscales indios. Demanda a la que los curas accedieron por miedo. Nunca se volvió a saber de los fiscales, los rumores señalaban que la turba los asesinó de manera brutal. En la investigación emprendida por las autoridades españolas diversos testimonios ofrecidos por cada una de las partes litigantes (oficiales españoles vs autoridades nativas) trataban de explicar los hechos y justificarlos a su favor, por ejemplo el abogado de los inculcados argumentaba que los fiscales fueron puestos en libertad y que huyeron, asimismo, señalaba que éstos y las autoridades nativas tenían entre sí diversos pleitos. Sea como fuere, el aparato de justicia español interpretó la rebelión de Cajonos como un desafío a su autoridad. Así que decidieron asesinar violentamente a los líderes indígenas que presidieron la revuelta y exhibir públicamente sus cuerpos desmembrados. Este castigo tuvo efectos simbólicos considerables porque consolidó el dominio político español en la Sierra (Yannakakis, op. cit: 108-141). A partir de este hecho, ser acusado de idólatra

Francisco Xavier Barroeta: alcalde mayor de Villa Alta de 1753 a 1756. Sin efectuar una investigación previa restituyó tierras a Talea el 6 de noviembre de 1753. Un año después, inició las averiguaciones para reintegrar a Yatoni los parajes que Talea “había invadido” con la restitución de 1753. También actuó como juez en la acusación de robo de grana cochinilla y maíz que promovió Yatoni contra Talea.

Joseph Flores: natural de Yojovi y procurador de Talea en el pleito contra Yatoni. Pintó el mapa de Talea en 1754.

Testigos de Tabaá en el pleito contra Talea (1751-1752):

Para conformar la defensa de Tabaá se presentaron catorce testigos provenientes de Yatoni, Solaga y Zoogocho quienes en su mayoría habían desempeñado oficios de república, eran de edades avanzadas y dominaban parcialmente el español. Mediante el intérprete afirmaron que siendo vecinos de Tabaá, habían visto a los naturales de ese pueblo poseer “siempre” los terrenos en disputa. Los indios de Solaga añadieron que al ser Tabaá su cabecera, les prestaba esas tierras para que pastaran sus ganados.⁴⁶ Mientras que Nicolás Gonzalo y Bartolomé Sánchez, principales de Yatoni y Zoogocho respectivamente, manifestaron que Tabaá poseía esas tierras desde hacía cuarenta años.

Testigos de Talea en el pleito contra Tabaá:

Don Joseph Velles de Escalante: Natural de los Reinos de Castilla y comerciante. Declaró que los pueblos de la región manejaban el usufructo de los pastos de forma comunal aunque cada uno sembraba separadamente.

Los trece testigos indios de Talea provenían de Yojovi, Juquila y Yaeé compartían los rangos de prestigio de los testigos de Tabaá. En sus declaraciones reafirmaron los reclamos de Talea e indicaron que los pueblos de la comarca utilizaban los terrenos disputados como entrada común de pastos. Don Manuel de Yescas cacique de Yaeé, agregó que Talea había desmontado el

pudo utilizarse como un medio de presión política efectivo en las estrategias de litigio porque como vimos, implicaba que el acusado desafiaba a la autoridad política y religiosa hispana.

⁴⁶ Debido a que en el Rincón escaseaban los parajes planos, era prácticamente imposible que se desarrollara el ganado mayor. En nuestra opinión, los pueblos se refieren al ganado menor compuesto de cabras, ovejas y corderos.

paraje *Lachi* y *Achitog* seis años atrás. Mientras que Juan Sebastián alcalde de Juquila, previamente referido, aseveró que Talea sembraba ese paraje intermitentemente.

Testigos de Yatoni en el pleito contra Talea (1753-1754):

Ocho testigos indios de Tabaá, Yaeé, Lalopa y Lachichina que provenían de las élites de sus pueblos afirmaron que siendo vecinos de Yatoni conocían los terrenos porque los transitaban y veían a los “naturales” de ese pueblo cultivarlos “sin la menor contradicción”. Isidro Pérez y Juan Flores naturales de Yaeé y Yaviche respectivamente, agregaron que habían leído los títulos de composiciones de Yatoni varias veces y que los linderos que ahí se señalaban coincidían con la posesión de ese pueblo. También es relevante apuntar que de los testigos provenientes de Tabaá, uno fungía como escribano y representante legal: Don Matheo García. En tanto que Pedro Bautista, oriundo del mismo pueblo, se desempeñó como autoridad en 1752.

Testigos de Talea en el pleito contra Yatoni:

De igual forma que los testigos de Yatoni, los catorce testigos de Tanetze, Juquila, Yojovi y La Olla declararon a favor de la posesión de Talea. Llama la atención que los indios provenientes de los primeros tres pueblos eran los mismos sujetos que rindieron testimonio a favor de Talea en el pleito contra Tabaá, hecho que confirma las alianzas interpueblos.

De acuerdo a los datos de los expedientes, concluimos que en los juicios una estrategia utilizada por los “equipos legales” de los pueblos para ganar las peleas era el perfil de los testigos, es decir la declaración de un cacique, principal o autoridad era más valiosa que la de un campesino. A ello se agregaba el dominio de la lengua española ya que su uso demostraba la “civilidad” y razón del declarante ante el juez (Yannakakis, op. cit: 167).

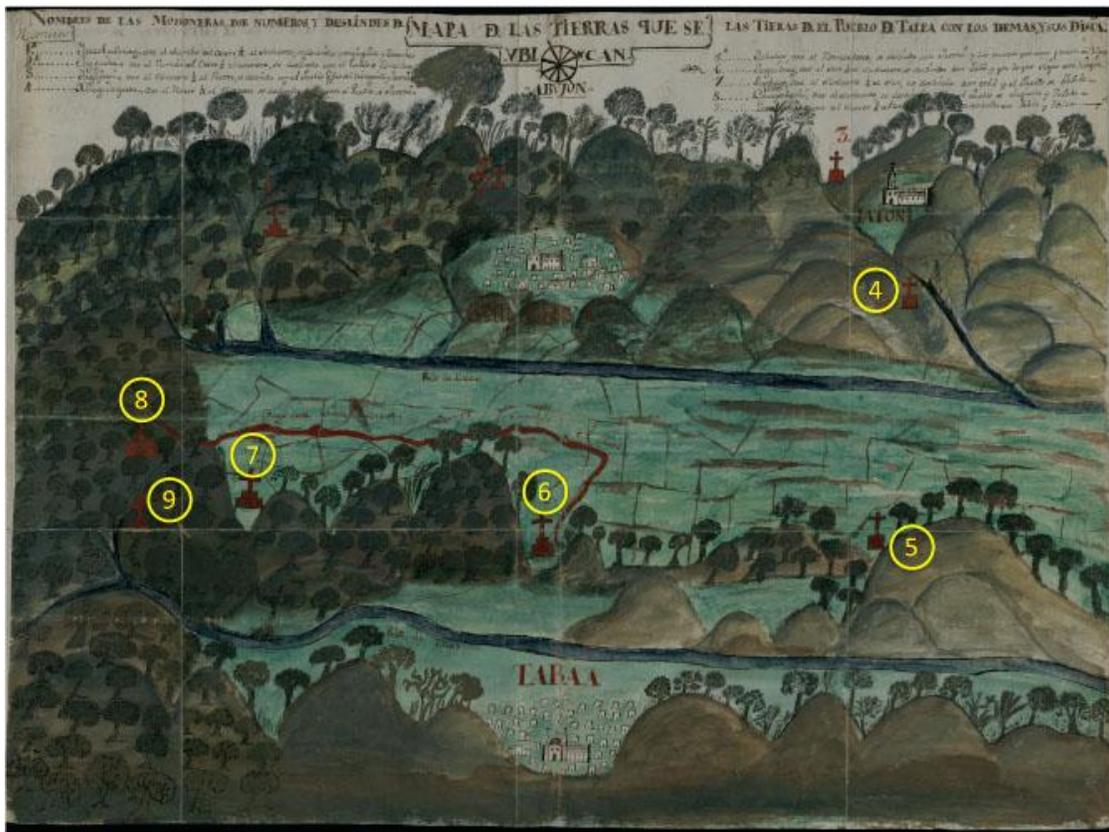
Debido a la importancia del lenguaje, se comprende también que la defensa de Talea presentara la declaración de tres españoles que equivalían a las de veintiún indios principales. Aunque en estas confrontaciones donde se desplegaba un juego de status y poder de cada una de las partes, era fundamental la relación política y económica establecida con el alcalde mayor, quien finalmente pronunciaba los fallos. Otras estrategias utilizadas por los litigantes fueron las diversas versiones sobre el nombre o ubicación de las mojoneras.

2.7.2. La defensa de las mojoneras

La siguiente tabla muestra la transcripción de los textos que aparecen en la parte superior del mapa.

Nombre de las mojoneras por números y deslindes de las tierras del pueblo de Talea con los demás y sus distancias	
1. <i>Yalaobenidag</i> =cae al rumbo del oeste, $\frac{1}{4}$ al sudeste, se deslinda con Juquila y Taneche	6. <i>Yaguiloag</i> , cae al sur $\frac{1}{4}$ al sudeste, se deslinda con Taba, por lo que se sigue este litigio
2. <i>Yagguicha</i> : cae al rumbo del oeste $\frac{1}{4}$ al noroeste, se deslinda con el pueblo de Taneche	7. <i>Yagbego</i> , cae al sudeste $\frac{1}{4}$ al sur, se deslinda con Taba y el pueblo de Yojove
3. <i>Yagliyoxi</i> = cae al noroeste $\frac{1}{4}$ al norte, se deslinda con el pueblo que fue del tianguillo y Yatoni	8. <i>Chiagobechi</i> , cae al sudeste, se deslinda con el pueblo de Juquila y Yojove
4. <i>Xoaguiagueza</i> = cae al norte $\frac{1}{4}$ al noroeste, se deslinda con el pueblo de Yatoni	9. <i>Lazachitog</i> cae al sueste $\frac{1}{4}$ del sur, se deslinda con Yojove y Talea
5. <i>Yavedoa</i> , cae al nonordeste, se deslinda con Yatoni y las tierras que estos poseen de Xaca	

Mapa 2. Territorio de San Miguel Talea, 1754



Fuente: Fragmento del documento pictórico que sirvió al pueblo de Talea como prueba contra el pueblo de Tabaá. Elaborado por Joseph Flores de Yojovi, 21 de julio de 1754. Fuente: AGN, Tierras, Vol. 791, Exp. 1,1752-55.

Pleito Tabaá- Talea

6) *Yagaloag*

El pleito entre Tabaá y Talea residía en la ubicación de la mojonera *Yagaloag*. Los testigos de Talea afirmaban que *Yagaloag* estaba en el camino real en la cima de un cerro y que caía a la parte poniente de sus tierras. Por su parte, la defensa de Tabaá objetaba que el lugar señalado por Talea se llamaba *Lachiyalope* [*Guiaglepi*] y que la cruz que ahí había era para recibir al obispo y al alcalde mayor. Además, aseveraba que la mojonera *Yagaloag* se ubicaba

diez cuadras debajo del picacho indicado por Talea con dirección al oriente, de ahí que fuese parte de las tierras de Tabaá. Al respecto, Talea contestó que el lugar que identificaban “sus contrarios” como *Yagaloag* se llamaba *Lachibegueza*. Por lo que hace a sus títulos de composiciones, Talea mencionaba que en la mojonera *Yagaloag* colindaba con Yojovi. En contraste, Tabaá identificaba a Talea como pueblo fronterizo.

8) *Chiagovechi*

Cuando Gordoá recabó la información del conflicto entre Talea y Tabaá, los testigos de este último pueblo declararon que la mojonera *Chiagovechi* y las tierras que comprendía se ubicaban en la parte oriente rumbo al sur y que las tierras de Talea se situaban al poniente. Por su cuenta, Talea a través de los testigos afirmó en sus actos de posesión de 1745 y 1753 que *Chiagovechi* se hallaba hacia el poniente rumbo al sur y añadió que ahí colindaba con Juquila y Yojovi. En un sentido muy diferente, el título de composición de Talea no mencionaba este lindero mientras que el de Tabaá indicaba que era frontera con Juquila.

9) *Lachi y Achitog*

De acuerdo con la versión de los testigos de Tabaá, entre las mojoneras *Yagaloag* y *Chiagovechi* se localizaba el paraje *Lachi y Achitog* con rumbo al sureste, el cual habían cultivado desde “inmemorial tiempo” y acusaban a Talea de haberlo “invadido” con milpas desde 1750. Talea argumentaba que desde la mojonera *Yagaloag* hacia el sur había un picacho al que llamaban *Lachi y Achitog* que “caía” al poniente y era parte de sus tierras. A la vez, acusaban a Tabaá de haber robado la milpa sembrada en ese lugar.

Pleito Yatoni-Talea

5) *Yavethoa*

En la vista de ojos de 1753, los testigos de Talea declararon que entre oriente y norte existía una loma en la cual había una piedra grande y que ese sitio se conocía como

Yavethoaguiag. La república de Yatoni los contradujo e indicó que la falda del cerro por la que se subía a *Yavethoaguiag* se llamaba *Yegoyaxidolo* y lo reclamó como parte de sus tierras. Luego, continuó su acusación argumentando que Talea no sólo había cambiado el nombre de la mojonera *Guiagyavetoa* por el de *Yavethoaguiag*, sino que la situó en un lugar falso puesto que ésta se localizaba a diez cuadras de la piedra entre sur y oriente y por ello era parte de sus tierras. Pese a lo declarado por ambas partes, los títulos de composiciones identificaban sus puntos fronterizos en los parajes *Suagueza* y *Lachaglagona*.

Poco tiempo después, cuando el procurador Joseph Guerrero tramitó la queja de Yatoni ante la Real Audiencia, sostuvo que no existía *Yavethoaguiag* sino *Yavethoa* y agregó que Yatoni colindaba en ese punto únicamente con Tabaá. Por otra parte, cuando el alcalde mayor Don Francisco de Gordoza posesionó a Tabaá de ese paraje sus testigos afirmaron que era “el término divisorio” con Talea.

6) *Yagaloag*

El equipo legal de Talea afirmó que para llegar a ese lugar había que caminar desde *Yavethoaguiag* en dirección al sur hasta encontrar un picacho y que en su cumbre se hallaba el lindero *Yagaloag* que dividía las tierras de Talea de las de Tabaá. Frente a esta declaración, la república de Tabaá aludió a su título de posesión de 1752 y dijo que el cerro se llamaba *Yagaloag* pero que el lindero estaba a diez cuadras de la cumbre con rumbo al pueblo de Talea y acusó a éste de haber robado la cruz que los dividía. Por otra parte, cuando Joseph Guerrero gestionó ante la corte real la queja de Yatoni, afirmó que el lugar pertenecía a sus “partes” y que colindaban únicamente con Tabaá.

7) *Yagveo*

Talea apoyado por la república de Yojovi declaró que de la mojonera *Yagaloag* se caminaba media legua con rumbo al poniente hasta llegar a otra loma y que ahí había un paraje llamado *Yagveo*. Asimismo, indicó que en ese sitio lindaban Talea, Tabaá y Yojovi. En oposición, Don Matheo García dijo que ese sitio demarcaba las tierras de su pueblo de las de Yojovi. A la vez, aclaró que el sitio en el que limitaban Tabaá y Talea se localizaba más abajo en dirección al oriente en el paraje *Lachi* y *Achitog*.

9) *Lachi y Achitog*

La estrategia que esgrimió Talea para asegurar el control de este paraje, consistió en identificar un sitio al poniente que fuese a la vez cercano al picacho *Lachi y Achitog*. Ahí sus testigos declararon que colindaban únicamente con Yojovi. En tanto Tabaá, adujo la restitución efectuada a su favor por el alcalde mayor Don Francisco de Gordo y afirmó que el paraje se localizaba camino a Talea en dirección oriente y concluyó que colindaba con Talea.

8) *Chiagovechi*

Talea, con ayuda de las repúblicas de Juquila y Yojovi declaró que de *Lachi y Achitog* se caminaba ocho cuerdas al poniente y se llegaba al paraje *Chiagovechi* que demarcaba las tierras de ambos. En lo que toca a Tabaá, referimos que en el acto de posesión de 1752 declararon que *Chiagovechi* se localizaba al oriente y pidieron a Don Francisco de Gordo que en ese paraje mandara poner una cruz, aunque no citaron su título de composiciones el cual indicaba que *Chiagovechi* era su frontera con Juquila.

Ahora bien, a partir de las declaraciones que cada pueblo refería respecto a sus linderos se evidencian sus estrategias geopolíticas. En el caso del paraje *Yavethoa* (ver mapa 2, mojonera 5), explicamos que se restituyó a Tabaá en 1752 previa disputa con Talea. De ahí que fuese un punto de la frontera entre ambos. Aunque en 1753, cuando Talea apeló y ganó el sitio, Yatoni objetó que “los contrarios” habían cambiado el nombre de esa mojonera. Además, la ubicó en otro lugar y la reclamó como parte de sus tierras. Vimos que tales afirmaciones fueron desmentidas por su título de composición que indicaba la colindancia en otros sitios. Entonces ¿por qué este pueblo se interesó en defender *Yavethoa* como suyo? La respuesta reside en la alianza entre Yatoni y Tabaá, que claramente se expresó cuando Joseph Guerrero aseguró que *Yavethoa* (ya no lo refirió como *Guiayabethoa*) era un paraje que pertenecía a Yatoni y que colindaba únicamente con Tabaá.

Según lo anterior, deducimos que el pacto consistía en que Yatoni apoyado por Tabaá reclamaría *Yavethoa* como “su tierra” y a cambio Tabaá los favorecería acusando a Talea de haber invadido *Lachaglagona*, (Yatoni acusó a Talea de haber cambiado el nombre de este paraje por el de *Xoguiaqueza*) (ver mapa 2, Mojonera 4), *Lachagchia*, *Yagguediog*, *Guiagvididi* y *Yegoyagxidolo*. Una vez ganado el pleito, Tabaá detentaría el derecho exclusivo de usufructuar el

paraje *Yavethoa* y *Yatoni* las tierras “invadidas” por *Talea*. Acuerdo que no cancelaba que pudiesen aprovecharlos colectivamente.

Una defensa similar desplegaron para el lindero *Yagaloag* (ver mapa 2, Mojonera 6) que fue restituido a *Tabaá* y luego a *Talea*. Así, cuando *Yatoni* reclamó este sitio como suyo reprodujo la localización dada por *Tabaá* y aseveró que este pueblo era su único colindante. De esta forma, apartaba geográficamente a *Talea*. Aunque unos años atrás, *Talea* también utilizó la misma maniobra para “borrar del mapa” a *Tabaá* porque en sus títulos de composiciones se asentó que colindaba únicamente con *Yojovi*.

La alianza entre *Talea* y *Yojovi* se evidenció cuando *Talea* peleó la posesión de *Yagveo* (ver mapa 2, Mojonera 7). Aunque *Tabaá* contraatacó manifestando que limitaba sólo con *Yojovi*. Como muestra el mapa, el pueblo que controlara *Yagveo* aseguraría su acceso a *Lachi* y *Achitog*. De ahí que para asegurar la posesión de *Lachi* y *Achitog* (ver mapa 2, Mojonera 9) los pueblos aliados declararon que el paraje se localizaba cerca de un cerro (picacho que *Talea* había identificado como *Lachi* y *Achitog* en 1752) y que eran colindantes. Así *Talea* eliminaba a *Tabaá* y ampliaba su área de dominio hacia el sureste.

En lo que toca a *Chiagovechi* (ver mapa 2, Mojonera 8), dijimos que *Talea* incorporó a *Juquila* como aliado. Ello se explica porque en 1717 ese pueblo había peleado con *Tabaá* la posesión del paraje y seguía interesado en usufructuarlo. Por esta razón, y en contra de lo asentado en su título de composiciones *Tabaá* no lo mencionó como colindante. Mientras que a *Yojovi* le interesaba *Chiagovechi* porque ahí había dos parajes, *Yagatio* y *Biloagchinëë* que peleó enconadamente con *Tabaá* desde tiempos del alcalde mayor Pedro Ángel de Yrigoyen. En suma, inferimos el acuerdo: que *Talea* usufructuaría *Yagveo* y *Lachi* y *Achitog* a cambio de que *Juquila* y *Yojovi* poseyeran *Chiagovechi*. Pacto que de forma similar al de *Yatoni* y *Tabaá*, no excluía que se explotarán comunalmente.

En este sentido, es necesario subrayar que de acuerdo a las declaraciones de los testigos de *Talea*, los pueblos de la zona podían manejar el usufructo colectivo del territorio para pastar al ganado y recolectar productos no maderables. Aunque en el caso de *Tabaá*, se entiende que le prestó tierras “de pastos” a *Solaga*. Fuese una u otra situación, se aprecia que en este caso el

conflicto estalló cuando algún pueblo sembró parajes considerados por su vecino como suyos dado que esta actividad posibilitaba la apropiación “temporal” del territorio.

Entonces, el cultivo de maíz no sólo respondió a la sobrevivencia de las sociedades campesinas sino que se convirtió en un medio de competencia esgrimido por los grupos enfrentados, porque el que controlara los sitios en disputa arrebataría a sus contrarios la posibilidad de utilizar estos medios de producción para generar alimento y otros cultivos comerciales.⁴⁷

2.7.3. Los recursos en disputa

Si los pueblos de indios debían producir cosechas para el autoabasto y también cultivos comerciales con los cuales cubrirían sus cuotas en los repartimientos de efectos, los tributos y las obvencciones parroquiales, se entiende que el control productivo de las áreas en disputa fuese vital para responder tanto al sistema económico campesino como al mercantil. Esta situación se constata a lo largo del litigio, porque los pueblos no se limitaron a demandar la posesión de las tierras sino que también solicitaron indemnizaciones a sus contrapartes por haber “recogido” las cosechas. El caso más detallado en los archivos es el de Yatoni contra Talea.

La documentación narra, que en el contexto de las averiguaciones que estaba realizando Francisco Xavier Barroeta para restituirle a Yatoni las tierras usurpadas por Talea, Joseph Guerrero denunció ante la Real Audiencia que ese pueblo había levantado las cosechas de grana cochinilla y maíz:

[...] estando practicando el Justicia las diligencias previas, se les libró a los contrarios Real Provisión por nuestra Alteza preceptuando la remisión pronta de los autos, y

⁴⁷ Según Weber “Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, op. cit: 43).

habiéndose así ejecutado instruí así con sus respectivos títulos como con las informaciones que en ellos se hallan haber estado en pacífico goce de dichas tierras mis partes, de cuyo escrito se mandó correr traslado con las de Talea, quienes procediendo con maliciosa temeridad han alzado los frutos de grana y maíz, cogiendo grandísimas porciones dentro y otro, con que se mantuviese todo el común y pagan los reales derechos y demás obvenciones: por lo que con semejantes tropelías han quedado a un perecer imposibilitados no sólo para la paga de tributos, sino aun para mantener sus pobres familias[...] (AHJVA, Civil, Leg. 15, Exp. 4, 1754).

Y aduciendo la condición de miserabilidad⁴⁸ de sus representados, solicitaba que la oficina real emitiera una orden para que el pueblo de Talea pagara la cosecha levantada y también los gastos del litigio. La corte real respondió de manera favorable a la petición del procurador y ordenó que el alcalde mayor recabara información de las partes involucradas para luego enviarla a un abogado real que emitiría el fallo.

Lo anterior se llevó a cabo por Francisco Xavier Barroeta: Yatoni presentó una lista de veintisiete campesinos perjudicados y las cantidades de maíz y grana perdida. Respecto al primer cultivo, señalaron la cantidad de veintidós almudes (888kg) y en caso del segundo, trece mil pies (¿?) de nopales no asemillados y asemillados. Además, presentaron las declaraciones de seis testigos; cuatro indios avecindados en el barrio de Analco y dos indios de Tabaá quienes habían sido regidores de su pueblo en 1753 y testigos de Yatoni en el litigio por tierras contra Talea.

Todos ellos señalaron: “[...] que los naturales del pueblo de Talea [...] habían pizcado y tomado los nopales asemillados y sin semilla [...] por haber entrado en posesión judicialmente de las tierras [...] la que dicha posesión se les dio por noviembre de año del cincuenta y tres” (AHJVA, Civil, Leg. 15, Exp. 4, 1754).

⁴⁸ En este caso, Joseph Guerrero utilizó la palabra para aducir que sus representados eran pobres y por esa razón necesitaban ser indemnizados (consultar nota 44).

En su defensa, Talea presentó ocho testigos: un principal y un cacique de Yaeé, un natural y un cacique de Tanetze, dos naturales de Lalopa y dos naturales de Yojovi quienes argumentaron:

[...] que en las tierras de que la aprehendieron[los de Talea], no había matas de nopales, ni milpas de maíz algunas, pertenecientes a los naturales de Yatoni, sino ocotales, espinales y encinos, de los cuales algunos han desmontado los de Talea después que tomaron dicha posesión y sembraron nopaleras que en la actualidad todavía no tienen razón para asemillarse, que también sabe que los dichos naturales de San Juan Tabaá son enemigos públicos, de los de Talea y que al presente, están siguiendo un pleito en la real audiencia, por cuya razón no es dudable, que estando mancomunados con los de Yatoni digan aconsejado éstos e influyéndoles, muevan este artículo a los dichos de Talea, y también otro pleito anteriormente sobre dichas tierras (AHJVA, Civil, Leg. 15, Exp. 4, foja 23, 1754).

A la vez, la república de Talea solicitó que el alcalde mayor declarara a su favor porque él había ejecutado la restitución de tierras en el año de 1753. Este funcionario evadió la petición argumentando que: “[...] con el transcurso de el tiempo, no tengo presentes los parajes y sitios en que se les dio posesión, ni menos, si había en dichos nopaleras de grana o milpas, sembradas en las tierras que por entonces reconocí [...]” (Ibid; foja 23v).

Concluida la recolección de información, Francisco Xavier Barroeta envió al licenciado de la Real Audiencia la documentación, quien decidió que Yatoni debía ser indemnizado. Luego, la autoridad provincial dio a conocer el dictamen a las partes litigantes quienes por primera vez llegaron a un acuerdo que consistía en que Talea le pagaría a Yatoni únicamente 100 pesos en lugar de 300 pesos que era el costo “real” de “los frutos”. Además, Talea cubriría 27 pesos y dos reales por los gastos del litigio.

2.8. Conclusiones

En este apartado, analizamos las variables que incidieron en el conflicto agrario colonial de Talea y Tabaá con la finalidad de establecer el antecedente de la disputa contemporánea que será materia del siguiente capítulo. Concretamente, observamos que los recursos naturales del Rincón se distribuyeron de acuerdo a la dinámica demográfica y productiva de las poblaciones, lo cual en ciertos momentos creó o reavivó conflictos entre ellos.

Las condiciones ecogeográficas del Rincón también determinaron que el sistema económico colonial se enlazara a la economía campesina a través de la habilitación de los repartimientos de efectos. Instituciones que fungieron como útiles medios para que diversos sectores de la sociedad colonial, entre los que destacaron los oficiales reales, obtuviesen mantas y grana cochinilla producidas con el trabajo explotado de la población local. A cambio de estos insumos, los indígenas serranos fueron obligados a consumir bienes manufacturados fuera de su sistema económico.

Es así como la colonización de la Sierra coadyuvó al proceso de acumulación originaria del capital en Europa, porque mediante la violencia y la presión tributaria, extrajo excedentes a sociedades precapitalistas, que también le fueron útiles en la medida que constituyeron un nuevo mercado para colocar diversos bienes (Luxemburgo, op. cit: 179). Un hecho nodal fue que en esta articulación mercantil, los habitantes del Rincón conservaron el control directo de la tierra como su principal medio de producción, lo cual permitió la transferencia de riqueza del mundo indígena al no indígena, obviando los costos de producción total de las familias nativas (Sánchez, op. cit: 204).

Por otra parte, la producción de autoconsumo de la población local osciló constantemente debido a las cambiantes condiciones del medio físico, por eso, cuando había excedentes disponibles los indígenas los intercambiaron o vendieron en los mercados regionales o interregionales por otros bienes que les hacían falta. Además, generaron remanentes que se concentraron en las cajas de comunidad y en las cofradías con el objetivo de solventar los gastos de los fondos ceremonial y de renta.

En lo que refiere a los conflictos agrarios entre Talea, Tabaá y Yatoni, advertimos que el sistema productivo de roza, tumba y quema que tiene como característica la rotación del área de cultivo, junto con la recuperación demográfica de la segunda mitad del siglo XVII, incidieron en sus disputas porque las áreas de siembra en algunos momentos coincidieron. Al respecto, puntualizamos que frente a sus vecinos, Talea fue la localidad que reportó un ritmo de crecimiento más acelerado.

Con la finalidad de asegurar el control de sus fronteras, los pueblos recurrieron a los títulos de composiciones expedidos entre 1712 y 1717. Sin embargo, observamos que la legalización de la propiedad de la tierra tampoco desactivó su dinámica productiva y poblacional.

En este marco analizamos las estrategias geopolíticas de Talea, Tabaá y Yatoni que tuvieron como finalidad dominar a sus contrapartes. Lo relevante del caso documentado entre 1742 y 1755, es que demuestra que las alianzas entre los equipos legales de los pueblos integradas por las élites indígenas y españoles, fueron fundamentales para imponer una versión sobre la ubicación, nombres de las mojoneras y pueblos que colindaban con éstas. En dicha perspectiva, el manejo del idioma español y el conocimiento de las leyes desempeñaron un lugar central. A su vez, el control *in situ* del espacio en disputa mediante la siembra de maíz y nopaleras de grana fungió como una estrategia más de poder.

Capítulo 3. Estructura agraria y conflictos por tierras en el municipio San Miguel Talea 1888-2013

3.1. Introducción

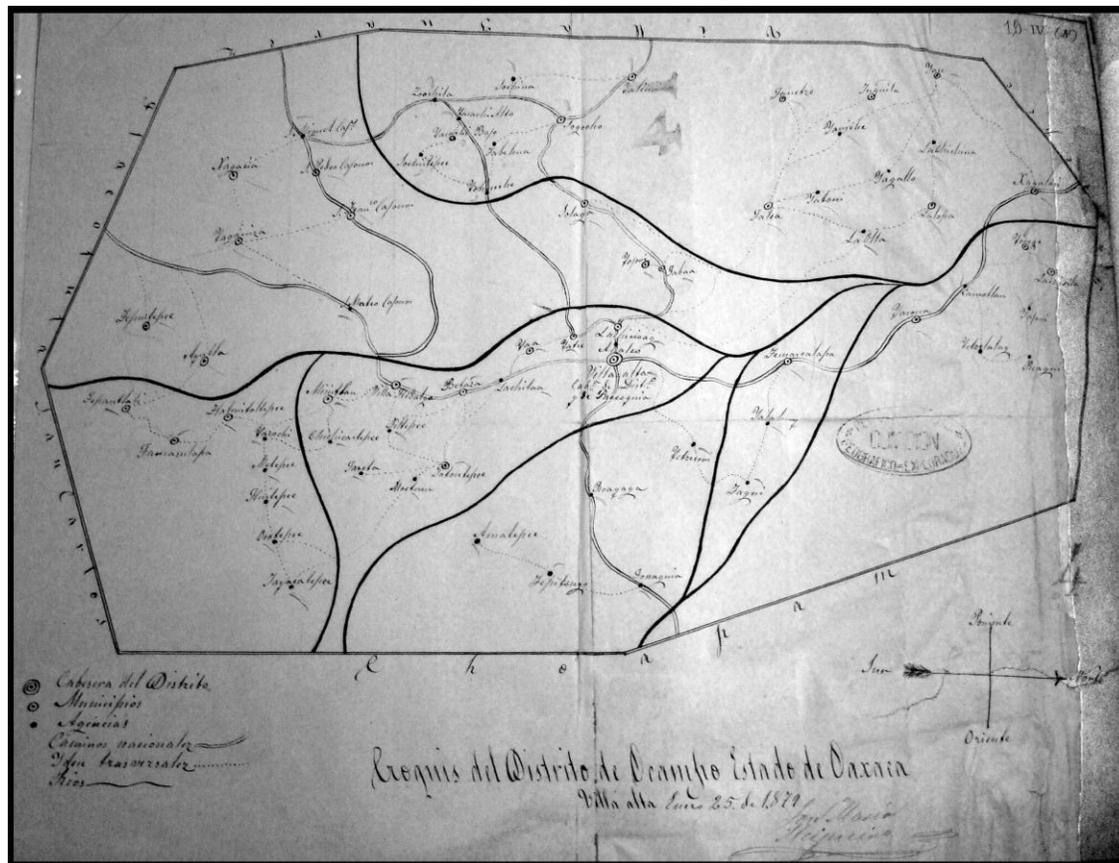
El presente capítulo analiza la dinámica de la disputa por tierras de los siglos XIX y XX que enfrentó a la cabecera municipal de San Miguel Talea de Castro contra la de San Juan Tabaá, debido a que a mediados del siglo XX, este fenómeno transformó la tenencia de la tierra en ambas localidades separándolas del ordenamiento territorial municipal que actualmente prevalece en la mayoría de los pueblos del Rincón.

Para dar cuenta de este complejo fenómeno, es pertinente explicar en primer lugar, cómo operó la administración territorial de los cabildos nativos, lo cual nos obliga a rastrear las continuidades y transformaciones de esa institución local a la luz de las legislaciones del Estado mexicano del siglo XIX y XX. Luego, nos abocamos a escudriñar el manejo de la ley agraria posrevolucionaria que realizaron los equipos legales de los dos pueblos en conflicto con el objetivo de delimitar definitivamente sus fronteras territoriales. En este contexto, la agencia de Santa Gertrudis tramitó la dotación de tierras, sin embargo, ante la falta de respuesta de las instituciones agrarias estatales aceptó formar parte del núcleo agrario de Talea.

Por último, ofrecemos un análisis de las transformaciones agrarias que acaecieron en los pueblos del municipio San Miguel Talea a partir de la política neoliberal denominada Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE). Al respecto, examinamos los mecanismos jurídicos empleados por la población de la cabecera para mantener las tierras como propiedad social y también estudiamos el ordenamiento territorial de las agencias de Otatitlán y Yatoni que opera al margen de la ley Agraria actual.

3.2. La administración agraria en los pueblos de Villa Alta durante el siglo XIX

Croquis 1. Distrito de Ocampo, Villa Alta, 1879



Fuente: M. M.O.B. CGOAX08, Núm. 3669 CGE-7272. Croquis Original del Distrito de Ocampo por José María Meixueiro, año de 1879.

La Constitución estatal de 1825 reconoció dos figuras político administrativas a nivel local: los ayuntamientos –en el caso de poblaciones con más de tres mil habitantes- y las repúblicas municipales –en el caso de poblaciones con quinientos habitantes- que asumirían las funciones de financiar escuelas, obra pública, impulsar el desarrollo agrícola, recolectar las contribuciones personales y “[...] recaudar, administrar e invertir los productos de los propios y arbitrios, y ‘los fondos del común’. Al mismo tiempo la legislación les dotó de representatividad ‘de los terrenos del común’” (Mendoza, op. cit: 74). Tales disposiciones, tuvieron como fin asegurar al estado

republicano los ingresos económicos⁴⁹ provenientes de los impuestos pagados por los pueblos y a cambio, éstos obtuvieron autonomía política y derechos territoriales (Arrijoja, op. cit: 204).

Lo anterior explica en gran medida por qué los cabildos de los pueblos de la jurisdicción del departamento de Villa Alta mantuvieron las funciones políticas, administrativas, judiciales y económicas de sus localidades al viejo estilo de las “repúblicas de indios” (Ibid;184). Precisamente, la administración territorial muestra cómo ocurrió esto.

Es importante recordar que los pueblos de la Sierra dividían sus tierras comunales en tres tipos: 1) las de común repartimiento, conformadas por parcelas que eran asignadas a cada unidad familiar para su subsistencia, 2) las de pastos y montes, utilizados para la explotación colectiva y 3) las de propios,⁵⁰ que podían ser pastos, montes o tierras de labor susceptibles de ser sembradas o arrendadas a los pueblos vecinos (Ibid; 208-209).

Para acceder al usufructo de las tierras del común, los jefes de familia debían cumplir una serie de obligaciones colectivas entre las que destacaban: proporcionar fuerza de trabajo para las labores comunales (tequios), participar en la estructura de cargos cívicos y religiosos –a pesar de que éstos últimos no fuesen reconocidos por la legislación-, cubrir las contribuciones para el Estado⁵¹ y demás cargas que estipularán las autoridades.

Arrijoja dice que también existían usufructuarios secundarios; descendientes directos o colaterales de los jefes de familia quienes tenían derechos sobre las tierras, y por último estaban los indios provenientes de pueblos vecinos que trabajaban las parcelas sobrantes mediante algún “convenio”. Tal acceso, los obligaba a pagar una contribución a las autoridades y prestar fuerza de trabajo cuando se requiriera pero no les daba derecho de reclamar la tierra (Ibid; 224-226,242).

⁴⁹ Las contribuciones personales, impuestos que debían pagar los hombres mayores de 16 años fueron recaudados por los ayuntamientos y repúblicas, éstos se utilizaron para pagar los sueldos de funcionarios estatales, institutos de educación, obras públicas, sufragar guerras y también para responder a las constantes epidemias que asolaron a Oaxaca. Arrijoja afirma que los pueblos de Villa Alta pagaron sus impuestos con reales, algodones y mantas, lo cual resultó funcional para los pueblos y las autoridades provinciales porque los primeros no tenían dinero y los segundos lo obtuvieron con su respectiva ganancia, al vender estos productos en los tianguis regionales. Finalmente el dinero fue enviado a la tesorería del estado (Arrijoja, op. cit: 192).

⁵⁰ Era común que una fracción de las tierras de propios se reservara para el sostenimiento de la iglesia, cofradías y/o barrios (Ibid; 218).

⁵¹ En 1826, el gobierno del estado de Oaxaca legisló que reconocería a los pueblos únicamente los bienes declarados por medio de la contribución a las juntas de clasificación. En este entendido, si algún funcionario descubría bienes ocultos estaría facultado para enajenarlos. Con esta medida el estado trató de imponer el pago de impuestos y enterarse de los recursos agrarios de los pueblos (Ibid; 242).

Asimismo, el investigador demuestra que al interior de los pueblos el derecho de usufructo o posesión era susceptible de ser heredado, comprado, vendido, traspasado y arrendado;⁵² dichas transacciones se efectuaban con aval de la autoridad local, quienes en caso de suscitarse pleitos, intervenían como jueces.⁵³

En este sentido, puntualiza que en 1825 se expidió una ley que dictaba la forma en que debían seguirse las disputas agrarias al interior de los pueblos. En ésta, se exhortaba a las autoridades locales a practicar juicios de conciliación entre las partes contendientes aunque cuando el conflicto no se dirimía localmente, los involucrados acudían con el gobernador distrital de Villa Alta, quien les prestaba los servicios judiciales a condición de que las partes presentaran su demanda por escrito y el certificado de conciliación expedido por las autoridades municipales. A su vez, cuando el problema no se resolvía en el juzgado provincial, se canalizaba al Supremo Tribunal del Estado (Ibid; 277-278, 283, 307-308).

Por otra parte, el historiador explica que las tierras de montes constituían el área forestal de los pueblos. De ahí, los indios extraían maderas que utilizaban para el combustible de los hogares, productos forestales no maderables, plantas medicinales y animales silvestres que servían para complementar la alimentación familiar. Algunos pueblos con suficientes recursos forestales, se especializaron en la extracción de madera que era vendida en diferentes plazas del departamento. Con el dinero obtenido, complementaron los impuestos, sufragaron gastos colectivos y adquirieron alimentos.

Las tierras de pastos se dedicaron al sostenimiento del ganado aunque dadas las condiciones ecogeográficas de la Sierra, sólo unos cuantos pueblos contaron con terrenos aptos para esa actividad. Las autoridades se encargaron de definir el área de pastoreo y también, comisionaron indios para supervisar que los animales no invadieran otros terrenos. De igual forma, cobraron tequios, dinero o productos agrícolas a las familias que pastaron sus animales en la zona comunal. Obviamente, los recursos obtenidos a través de la venta de ganado y la renta de los pastos se convirtieron en ingresos para la hacienda municipal (Ibid; 218-222).

⁵² Derecho de usufructo o posesión, refiere explícitamente a el acceso que un campesino tenía para trabajar la tierra sin crear derechos de propiedad privada.

⁵³ Un profundo análisis de la dinámica de este tipo de transacciones agrarias llevadas a cabo por los pueblos de la jurisdicción de Villa Alta durante el periodo 1742-1856 puede leerse en el capítulo IV. “La cuestión de la tierra” (Arrijoja, op. cit: 245-337).

El mismo fin persiguió la explotación o arrendamiento de las tierras de propios. Las localidades que carecían de suficientes “tierras del pueblo”, idearon otras estrategias para capitalizar su hacienda entre las que destacaron: el cobro de multas a los ciudadanos que transgredieron la ley o el cobro de impuestos por “sombras de mercado” y peaje de puentes. A la vez, desarrollaron actividades comerciales como fue la venta de maíz, pita y pulque (Ibid; 213, 235-236, 241-242). A la luz de lo expuesto, coincidimos con Carmagnani, quien destaca que las estrategias económicas de los pueblos se basaron en la intercambiabilidad y flexibilidad de los recursos naturales y humanos que realizaron con miras a garantizar su reproducción como grupo (Carmagnani, op. cit: 123).

Los políticos liberales del siglo XIX consideraron que tales sistemas económicos no capitalistas que regían a los pueblos traían como consecuencia el bajo rendimiento productivo de las tierras y, además, les permitían acumular bienes que no se insertaban en la lógica del libre mercado.⁵⁴ De ahí que una de las soluciones para que México “saliera del atraso económico”, era implementar una política agraria que tendría como fin desamortizar las tierras que pertenecían a las corporaciones civiles y religiosas para que éstas pasaran a propietarios privados dispuestos a trabajarlas intensivamente (Reina, 2004: 138).

Con tal propósito, durante la primera mitad del siglo XIX se expidieron varias disposiciones a nivel nacional y estatal que ordenaban el reparto de la tierra comunal entre sus

⁵⁴ En realidad el proyecto de transformar la propiedad amortizada se originó en la segunda mitad del siglo XVIII cuando los borbones ascendieron al trono. Estos monarcas, influenciados por las ideas del Despotismo Ilustrado deseaban recuperar el poder cedido a las corporaciones y grupos privilegiados, sanear el sistema de recaudación fiscal y desarrollar la agricultura, la industria y el comercio. Ante el ataque que recibió la Iglesia, el obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo, atribuyó el atraso económico a los pueblos de indios y la propiedad comunal (Reina, 1988: 210). De ahí que propusiera un programa de gobierno liberal que tenía como eje la integración de los indios a la sociedad y la división de las tierras comunales entre propietarios privados (Fraser, 1972: 222-223). Otras acciones de las autoridades españolas se centraron en tratar de mejorar la administración de los bienes de comunidad e incrementar los ingresos que ahí se depositaban. El fin último era asegurar una recaudación fiscal eficiente para el Estado (Menegus, 2001: 85).

Para el siglo XIX, la clase política heredera de las ideas de la Ilustración, mantuvo la propuesta de desamortizar las tierras con el objetivo de crear un mercado libre de tierras y mano de obra necesarios para impulsar la economía capitalista. Con base en este plan se intentaría vender la tierra a individuos quienes con ayuda de créditos adecuados se darían a la tarea de incrementar la producción agrícola. Si esta estrategia económica daba resultados, México estaría en condiciones de alimentar a su población, disponer de materias primas y mano de obra libre y asalariada. Dichos planes se consolidaron “momentáneamente” en el régimen de Porfirio Díaz (Romero y Romero, 1990, Vol. IV: 15-16).

usufructuarios.⁵⁵ Arrijoa documenta que en el caso de Oaxaca, entre 1827 y 1847, las autoridades estatales solicitaron a las regionales informes que especificasen los tipos de tierras que tenían los pueblos así como la forma en que los administraban. Los reportes de los gobernadores de Villa Alta indicaban que salvo Santiago Zoochila, Santiago Choapam, San Juan Yalalag, San Cristóbal Lachirioag y la Villa de San Idelfonso, el resto de las localidades no contaba con bienes de comunidad, ni fondos de propios y arbitrios.

El citado historiador explica que estas declaraciones reflejaban la estrategia de los pueblos para salvaguardar sus bienes. A su vez, agrega que en varios casos las tierras se ocultaron en cofradías e iglesias o en manos de pueblos vecinos que se encargaron de hacerlas producir, en tanto las autoridades municipales conservaron ciertas funciones económicas como el cobro de contribuciones personales y cuotas locales con las que cubrieron los salarios de los maestros, los litigios agrarios y algunos gastos administrativos. En otras ocasiones, simplemente ignoraron o criticaron las disposiciones gubernamentales.

Aunque no siempre los habitantes de los pueblos se opusieron al embate de las políticas desamortizadoras, de hecho, algunos aprovecharon las disposiciones para tramitar títulos de adjudicación. En este entendido, Arrijoa reporta que en 1828, de acuerdo a un discurso del gobernador del estado que enfatizaba la importancia de redistribuir la tierra entre particulares, el gobernador distrital de Villa Alta resolvió once litigios; cinco en la zona zapoteca nextitza, cuatro en la de cajonos, dos en la zapoteca bixana y dos en la mixe. Las resoluciones tuvieron como fin adjudicar parcelas de común repartimiento a favor de los indios comunes (Arrijoa, op. cit: 238, 241, 268-269)

En la misma línea de interés, los indios utilizaron la ley del 25 de junio de 1856, conocida como ley Lerdo, que en términos generales indicaba:

[En su artículo 1º] [...] que todas las fincas poseídas o administradas por corporaciones civiles o eclesiásticas, sean adjudicadas a sus inquilinos por una cantidad equivalente a la

⁵⁵ Fraser analiza varias disposiciones que dieron forma a la política desamortizadora de la primera mitad del siglo XIX (Fraser, 1972).

renta anual, que se calcula en un seis por ciento del valor de la propiedad; el artículo segundo disponía que se aplicara el mismo procedimiento a la propiedad de las corporaciones tenida bajo ‘censo enfiteútico’.⁵⁶ El tercer artículo mencionaba específicamente los ayuntamientos y ‘en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida’. El artículo cuarto establecía la prioridad de derechos de los inquilinos en caso de varias demandas sobre la misma propiedad; el quinto señalaba que todas las tierras no arrendadas serían vendidas al mejor postor en pública subasta en presencia de las autoridades locales [...] los artículos sexto y séptimo se referían a los derechos que tenían los inquilinos sobre las propiedades y a las formas de pago (Labastida, 1893, p.3 citado en Fraser, 1972: 236).

Debido a la forma en que estaban redactados los artículos, éstos incluían los distintos tipos de tierras de los pueblos, aunque la confusión provenía del artículo 8 que excluía de la desamortización a los edificios, cárceles y ejido⁵⁷ destinados al servicio público (Labastida, 1893, p. 4 citado en Fraser, op. cit: 237). Esa inconsistencia jurídica⁵⁸ se complicó aún más porque el artículo 27 de la Constitución Federal de 1857 sí incluía al ejido como objeto de la desamortización (Esparza, 1988: 283; Marino y Zuleta, 2010: 441). En aras de clarificar estas

⁵⁶ Enfiteusis: “Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon y de laudemio por cada enajenación de dicho dominio” (Diccionario de la Lengua Española. Tomo I, p. 911.).

⁵⁷ Según Semo, el ejido comprendía bosques y aguas comunales (Semo, op. cit: 71). Para el caso chocholteco, Mendoza lo definió como terrenos comunales que se utilizaban para pastar al ganado, obtener leña o para expandir la localidad. Estos terrenos dice el autor, se conformaban de bosques y pastos que no eran objeto de otra explotación agrícola (Mendoza, op. cit: 315). Chassen coincide con esta última definición pues explica que el ejido eran los campos de uso común que no se cultivaban y donde se encontraban el rastro, las colmenas y las eras (Chassen, 2010: 118). En contraste a las definiciones anteriores, Florescano definió el ejido como tierras comunales susceptibles de aprovechamiento agrícola y ganadero (Florescano op. cit: 45). Por último, Arrijoa consideró al ejido como el “[...] ámbito territorial [...] que se usaba para satisfacer las necesidades colectivas e individuales de los indios [...] el ejido comprendió originalmente los montes y pastos destinados para el uso común, las tierras de propios que sirvieron para atender las necesidades materiales y espirituales del pueblo, las tierras destinadas al sustento de la iglesia, las cofradías y los barrios, y las tierras de común repartimiento. Aunado a esto, también figuraron las tierras que algunos pueblos compraron a lo largo del tiempo. Si bien la legislación precisó el término ejido para distinguir dichas tierras, en la práctica los documentos refieren las tierras simplemente como parte del fundo legal”(Arrijoa, op. cit: 218). Como se muestra, la palabra ejido carece de una definición precisa.

⁵⁸ La Constitución Estatal de 1857 también contribuyó al escenario de las inconsistencias jurídicas de la época porque facultaba a los cuerpos municipales a administrar sus bienes comunales (Mendoza, op. cit: 106-107). Chassen afina la idea anterior al señalar que en el artículo 68 de la carta estatal se estipulaba tal atribución (Chassen, op. cit: 123). Al respecto consultar la fracción IV del citado artículo (Pérez, 1959: 134).

disposiciones e incentivar la política agraria liberal surgieron un cúmulo de reglamentos y circulares.⁵⁹

Al margen de el análisis jurídico, Arrijoa demuestra que varios individuos de la región de cajonos y de la mixe desamortizaron bienes y tierras de corporaciones religiosas y civiles al amparo de la ley Lerdo. Asimismo, muestra que fue en los pueblos cajonos donde se sintieron aún más sus efectos ya que se descorporativizaron ocho cofradías y tres municipios, además se registraron setenta transacciones de compraventa de parcelas (Arrijoa, op. cit: 273).

Un aspecto central del planteamiento del multicitado historiador consiste en insertar las evidencias de la privatización de parcelas en un contexto multifactorial, es decir, demuestra que las primeras décadas del siglo XIX, los pueblos de la jurisdicción de Villa Alta experimentaron una serie de transformaciones entre las que destacaron: las oscilaciones demográficas,⁶⁰ el detrimento de las actividades productivas y las transformaciones en los patrones de herencia⁶¹ que en conjunto, provocaron una intensificación de los pleitos por el acceso a las tierras cultivables. Por lo tanto, la política desamortizadora constituyó una vía legal de la que algunos habitantes se valieron para asegurar su acceso a la tierra frente a parientes o vecinos.

En esta línea de análisis, explica que la ley Lerdo también fue utilizada por los pueblos para disputar y defender las tierras comunales. Veamos cómo ocurrió esto: en la Sierra era común

⁵⁹ Por ejemplo, el reglamento del 31 de julio de 1856 establecía en su artículo 1º que las personas podrían solicitar en adjudicación las tierras que arrendaban “del común” basándose en la renta que pagaban al pueblo. En caso de que hubiesen cubierto el arriendo con servicios, se procedería a un cálculo monetario que contribuiría al pago de la adjudicación. Más tarde, la circular del 9 de octubre de 1856 establecería que: “[...] todo terreno valuado en menos de doscientos pesos, ‘ya sea que lo tengan como repartimiento, ya pertenezca a los ayuntamientos o esté de algún modo sujeto a la desamortización[...], debía ser adjudicado sin el pago de alcabala o cualquier otro impuesto. Para asegurar que los indios no desperdiciaran esta oportunidad, quedaban exceptuados del límite de tres meses para reclamar sus terrenos de repartimiento y se ordenaba que ‘no se verifique ninguna adjudicación ni remate, respecto a los terrenos cuyo valor se ha fijado ya, sino en el caso de que los arrendatarios renuncien expresamente a su derecho” (Fraser, op. cit: 240). El reglamento del 25 de marzo de 1862 incluyó a las viudas y solteros y mantuvo la exención de réditos en terrenos valuados en menos de 200 pesos (Esparza, 1988: 282).

⁶⁰ Arrijoa explica que, cuando crecía la población, se intensificaba la presión por el acceso a las tierras del común. De igual forma, cuando acaecían crisis agroecológicas o epidemias que mermaban la población, la intensidad de los conflictos se mantuvo porque los indios trataron de extender su dominio sobre las parcelas que desocuparon sus parientes o vecinos vía el despojo y la invasión de tierras (Arrijoa, op. cit: 309-310).

⁶¹ El Código Civil promulgado entre 1827 y 1829, estableció en el artículo 750 que el testador sería libre de heredar sus bienes a pobres, huérfanos o a la persona que quisiera. Con dicha disposición, en la Sierra se sustituyó la costumbre indígena de heredar de forma bilateral con preferencia en los hombres, por un sistema de herencia que consideró a hombres y mujeres emparentados como herederos. También aumentaron los parientes consanguíneos y afines que obtuvieron el derecho de heredar. Estas transformaciones derivaron en la fragmentación de los derechos de usufructo y la atomización de las tierras de común repartimiento (Arrijoa, op. cit: 286-289,293-298,302,309).

que cuando un pueblo carecía de suficientes tierras de cultivo, generalmente provocado por un crecimiento poblacional, solicitara a algún pueblo vecino le arrendara o prestara algunas a cambio de asegurarles alimento, ganado u otros insumos para las fiestas y trabajar en la reparación del templo y demás obras públicas.

Varios pueblos como San Francisco Yatee y San Juan Tabaá, la Villa de San Ildefonso, Santa María Lachirioag y San Pedro y San Mateos Cajonos, entre otros, operaban en el marco de esta norma consuetudinaria. Cuando se promulgó la ley Lerdo, algunos pueblos la utilizaron para que sus habitantes solicitaran adjudicaciones en el área arrendada y de esa manera, legalizaran su ocupación territorial, hecho que creó o reavivó viejas disputas. De ahí en adelante, los conflictos por el acceso a las tierras de común repartimiento y los conflictos agrarios entre pueblos se caracterizarían por una tensión entre el derecho consuetudinario y la legislación liberal (Ibid; 275-276, 309, 327, 336).

Una situación similar reporta Mendoza para la región chocholteca, donde comprueba que las leyes liberales otorgaron a las familias un título legal sobre las parcelas que usufructuaban aunque este cambio, agrega, impactó la concepción sobre la propiedad porque desde ese momento las tierras de común repartimiento se podrían vender y comprar sin necesidad de contar con el aval de las autoridades locales. A la vez, esta transformación provocó mayores conflictos al interior de los pueblos ya que sobrepuso dos derechos, el consuetudinario y el liberal. Pese a ello, el autor concluye que las escrituras de compraventa de tierras fueron cada vez más comunes, de ahí que el proceso de desamortización de las tierras de común repartimiento se consolidara. Mas no así la desamortización de las tierras comunales porque los pueblos utilizaron la legislación liberal para defenderlas frente a los vecinos (Mendoza, op. cit: 315, 364-365).

Para la región de la Sierra, no contamos con información o estudios históricos que clarifiquen si para la segunda mitad del siglo XIX el derecho consuetudinario para acceder a la tierra predominó sobre la política liberal o si los pueblos optaron por combinarlos. Lo que sí podemos identificar con base en el estudio de caso del municipio San Miguel Talea es que los últimos años del siglo XIX, prevaleció la tensión entre privatizar las tierras de común repartimiento por la vía legal y el acceso a éstas –mediante herencias, compraventas, empeños o traspasos– al amparo del derecho consuetudinario.

3.3. El municipio San Miguel Talea y su administración agraria a finales del siglo XIX

A finales del siglo XIX, las funciones de los cuerpos municipales del Rincón Oriental se mantuvieron sin cambios sustanciales, es decir, sufragaron el funcionamiento de las escuelas,⁶² las obras públicas y religiosas, se encargaron de promover prácticas que fomentaron la higiene y salud de los pobladores, recolectaron impuestos, se hicieron cargo del registro civil,⁶³ intervinieron como jueces en pleitos menores, mantuvieron la representación comunal y administraron el territorio (Mendoza, op. cit: 152; Spores, 1990: 284-287).

Al respecto, carecemos de documentos locales que constaten las funciones de los alcaldes como jueces de tierras debido a que las autoridades de los pueblos desecharon esa información. Así que con base en algunos documentos del AHJVA y del AGEPEO trazaremos ciertos rasgos que den cuenta del manejo administrativo del territorio durante los últimos años del siglo XIX. Sin embargo, es necesario aclarar dos puntos; que los citados archivos contienen datos únicamente de la municipalidad de San Miguel Talea. Pese a este obstáculo, si tomamos en cuenta que San Bartolomé Yatoni y Otatitlán de Morelos son vecinos de Talea y en tal condición comparten relaciones sociales, políticas y económicas similares, como se evidenció en el conflicto agrario del periodo colonial, consideramos que en cierta medida la organización territorial de Talea pudo haber sido compartida por las dos agencias.

Lo siguiente es que los documentos denotan el papel central de los jueces de distrito en la resolución de trámites y disputas. Pese a ello, en algunos también se aprecia el rol de las autoridades locales quienes intervinieron en diversas transacciones y pleitos de bienes raíces.

⁶² Pese a que las disposiciones gubernamentales de la década de los noventa del siglo XIX estipulaban que los sueldos de los maestros se pagarían con fondos estatales (Spores, 1990: 283), la “Noticia de los fondos que disponen los ayuntamientos y agencias de Villa Alta[...]” de 1890, reportaba que Talea al igual que otros pueblos del distrito, canalizaba gran parte de sus ingresos -obtenidos de los cobros de sombras y de las derramas entre 304 contribuyentes-, para sostener las escuelas, gastos de alcaldes y “gastos extraordinarios” (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1890).

⁶³ En 1867, la elaboración de actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción dejaron de ser elaboradas por el clero y se trasladaron al ámbito civil (Spores, op. cit: 287).

Por ejemplo, el 8 de febrero de 1896 Pantaleón Reyes y José Abundio Chávez peritos de Talea comisionados por el síndico municipal elaboraron el inventario de bienes que dejó una mujer intestada:

Cuadro 1. Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento de Serafina González de Villa Talea de Castro formado de común acuerdo por sus legítimos herederos y valuados todos los bienes por los peritos que suscriben

Bienes raíces	
Una casa compuesta de dos piezas	30 pesos
Otra casa de altos	50 pesos
Un terreno denominado <i>Yegcua</i>	45 pesos
Un terreno conocido con el nombre de <i>Guiaaluz</i>	15 pesos
Otro terreno denominado <i>Yeldum</i>	14 pesos
Otro terreno denominado <i>Lachiloguna</i>	5 pesos
Otro terreno denominado <i>Xahguiche</i>	3 pesos
Otro terreno denominado <i>Zusache</i>	6 pesos
Un solar ubicado abajo del chorro de <i>Biaagraloo</i>	12 pesos
Suma	174 pesos

Fuente: AHJVA, Civil, Leg. 80, Exp. 4, 1896

En la lista también se incluyeron trastes, utensilios de trabajo y yuntas, pero lo relevante es que además, los interesados solicitaron a la autoridad local la elaboración de un convenio donde se detallaba cómo dividirían los bienes. Lamentablemente el documento no se encuentra en el archivo aunque sí se aduce su existencia como a continuación se muestra:

Ciudadano Juez: Bernabé, Manuela, Pioquinto González naturales y vecinos de esta Villa ante usted [...] decimos: que en una foja útil exhibimos los inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento de nuestra finada hermana Serafina González y como dichos inventarios fueron formados de común acuerdo entre nosotros y por los peritos valuadores: José Abundio Chávez y Pantaleón Reyes pedimos a usted que previo traslado

al Ministerio Público se sirva usted aprobarlos; aprobando también *el convenio*⁶⁴ que en una foja útil exhibimos pues ya queremos dar por terminado el juicio por carecer de los recursos para hacer los gastos indispensables. A usted Ciudadano Juez pedimos se sirva proveer como lo solicitamos mandando protocolizar el convenio que exhibimos y expedirnos el testimonio correspondiente [...] Villa Talea de Castro, Febrero 15 de mil ochocientos noventa y seis (Ibid).

De lo anterior, inferimos que a través del acuerdo local, el derecho de heredar y dividir el usufructo de la tierra se mantuvo y fue reconocido por las autoridades. Solamente si los interesados decidían declarar públicamente ante el Estado sus bienes, acudían con el juez de primera instancia ubicado en Villa Alta quien protocolizaba el acta.

El siguiente ejemplo también trata el tema de la división de bienes producto de una herencia, aunque a diferencia del archivo anterior, sí aparece el convenio local:

En el pueblo de Villa Talea de Castro del Distrito de Villa Alta a 5 días del mes de marzo de mil ochocientos [...] (roto). Ante mi el Ciudadano Pedro Chávez, alcalde constitucional interino de este mismo, comparecieron Miguel Gregorio y Concepción Hernández a quienes doy fe que conozco con el fin de solemnizar un contrato que habían tenido o celebrado. La segunda tomó la palabra y dijo que habiendo heredado por su finado esposo Pedro Gregorio algunos bienes de su finado suegro Manuel Gregorio desde el año de mil ochocientos ochenta y siete, según consta en el testamento que obra en poder de su cuñado Miguel Gregorio que arriba expresa y estos bienes e intereses nunca habían podido dividirse entre ellos solos [...] porque el finado Manuel Gregorio no los dividió sino que en todos los lugares que les tocó fue entre los dos, [...] y para cortar este inconveniente había hablado a su cuñado Miguel Gregorio ya referido solicitándole cediera la parte del solar o sitio que le correspondía y el que queda pegado a su casa según el finado testó, y ella [a cambio le entregaría] la parte del terreno que le correspondía cuya

⁶⁴ Cursivas mías.

parte [...] tiene por nombre en nuestro zapoteco *Yegoxaguaga* y es el que se encuentra ubicado hacia el Poniente de esta población estando empeñado por el finado su suegro Manuel Gregorio en poder de Nicolás Hernández por la cantidad de 10 pesos, y desempeñándolo su referido cuñado por esta cantidad será posesionado desde luego del mencionado terreno [...]. Oyendo en la súplica su expresado cuñado Miguel Gregorio aceptó su petición [...]. En vista de la conformidad y disposiciones de las dos personas, el Ciudadano Alcalde dijo: hágase constar la presente ante dos testigos de asistencia [...]" (AHJVA, Civil, Leg. 79, Exp. 9, 1892).

Este extracto, además de informarnos de las atribuciones judiciales de los jueces locales nos muestra que los derechos de usufructo se podían empeñar. De acuerdo con Arrijoja, ésta era una estrategia económica en doble sentido porque por un lado, servía a los indios necesitados para obtener dinero sin perder definitivamente su acceso a la tierra y por otro, daba a los arrendatarios la posibilidad de incorporar tierras temporalmente.

Al igual que otro tipo de convenios, los empeños se efectuaban con la aprobación de las autoridades locales quienes verificaban que las tierras estuviesen en manos del arrendador. Otra característica de este tipo de tratos es que únicamente se permitían entre vecinos del mismo pueblo (Arrijoja, op. cit: 317). Probablemente esta regla tuviese como fin asegurar a los habitantes de un pueblo, el control de sus tierras y por ende, la reproducción de las unidades domésticas (Wolf, op. cit: 93). Aunque en el Rincón Oriental, los empeños se dieron además entre indios de distintos pueblos quienes los utilizaron como medio para acceder a tierras cultivables (Arrijoja, op. cit: 224-226,317). Veamos el siguiente extracto:

Convenio celebrado sobre desempeño de un terreno que Pascual Agustín de Zochila hizo a Julián Vázquez vecino de Talea

(Sello tercero, años de ochocientos cincuenta y seis y cincuenta y siete cuatro reales) En el pueblo de Yalalag a los seis días del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y

siete.⁶⁵ Ante mi el ciudadano José López Viascan Juez de Primera Instancia provisional de este partido y testigos de asistencia comparecieron los ciudadanos Julián Vázquez y Pascual Agustín, aquel vecino de Talea y éste de Zochila [...] y en el libre uso de sus derechos, dijo el primero: Que según consta por el testamento que en cuatro fojas útiles archivé (que rubricado yo el juez devolví), su bisabuelo Fabián de Santiago tuvo en empeño, un terreno de sembradura de temporal nombrado *Lachidiagounij*, en la cantidad de quince pesos de la propiedad de Antonio Lorenzo Martínez el que hoy le reclama Pascual Agustín, bisnieto de éste a quien corresponde por herencia, según el testamento de fojas cinco que obra en poder de Pascual Agustín (que también rubricado yo el juez devolví) de cuyo terreno han convenido de su libre y espontánea voluntad se desempeñé, entregándole Pascual Agustín a Julián Vázquez la cantidad de quince pesos en que ha estado empeñada, cuya entrega en este auto se hizo como consta por el recibo que a esta acta se agrega y [...] el terreno aquel, [...] es de capacidad de dos almudes de maíz, y linda por el Oriente con tierras que actualmente posee Don Marcelino Miguel Bautista, por el Poniente con María Isidora, por el Norte con Petrona de la Cruz y por el Sur con Teresa de Lima. Pascual Agustín estuvo conforme en todo con la exposición anterior y ambos contratantes pidieron al presente juez se sirva aprobar ese convenio, en cuya virtud, yo el juez dije que aprobaba[...] (AHJVA, Civil, Leg. 64, Exp. 24, 1857).

Lo anterior nos hace pensar que si bien cada pueblo tenían más o menos delimitada su jurisdicción territorial, a la vez existía entre ellos una circulación de tierras vía los empeños. Este doble carácter en el uso del territorio se canceló a mediados del siglo XX, cuando Talea fijó definitivamente sus fronteras al tramitar el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales ante la Secretaria de la Reforma Agraria. Con esa decisión resolvió un conflicto agrario pero suprimió una opción económica que daba a las familias la posibilidad de incorporar y ceder tierras más allá de su jurisdicción.

⁶⁵ Este archivo no corresponde con los últimos años del siglo XIX, pero fue el único que encontré en el AHJVA. En ese tiempo, los asuntos judiciales se canalizaban a el Juzgado de 1ª Instancia de Yalalag.

Respecto a la compraventa de tierras, sabemos por Arrijoa que los indios negociaban entre sí el derecho de usufructo que habían adquirido previamente por medio de la herencia (Arrijoa, op. cit: 321). Veamos el siguiente ejemplo en el que si bien no se menciona explícitamente que el terreno en disputa provenía de una herencia, la información que el documento ofrece nos hace entender que así era:

Villa Alta a veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y cinco ante mi el Licenciado Ismael Puga y Colmenares, Juez Constitucional de este distrito y de mi secretario comparecieron por una parte el señor Pedro Vidal Hernández [...] y por la otra la Señora Jacoba del mismo apellido, ambos casados, mayores de edad y naturales y vecinos de la Villa de Talea de Castro, y el primero haciendo uso de la palabra dijo: que habiéndosele dado posesión judicial de un terreno de su propiedad situado en el cerro de Matahombres en donde la segunda que es su hermana carnal tiene cultivado de seis a siete almudes de sembradura de maíz y para cortar disputas con su citada hermana por esto han convenido en lo siguiente: Primero, que en lo sucesorio quedará Pedro Vidal dueño absoluto del terreno que tiene cultivado su hermana Jacoba. Segundo, que ésta no inquietará jamás en la posesión del mismo terreno a su hermano Pedro Vidal desistiendo desde ahora de cualquier derecho que en el mismo pudiera tener. Y tercero[,] [e]n indemnización tanto de los derechos de Jacoba como de su trabajo Pedro Vidal le paga diez pesos que en este acto recibe Jacoba y de cuya entrega y recibo doy fe. Para terminar pidieron ambos comparecientes la aprobación de este convenio en cuya virtud el Juez dijo: que aprueba lo convenido antes por las partes sin perjuicio de tercero [...] Y pidió el primero, testimonio de este convenio, el que no firmaron las partes por no saber, haciéndolo a ruego de Pedro, Filiberto Hernández y por Jacoba, Ramón Castañeda con el Juez [...]. (AHJVA, Civil, Leg. 79, Exp. 14, 1895)

Además, el extracto nos confirma que en los últimos años del siglo XIX se mantenía la compraventa del derecho de usufructo. Como mencionamos este mecanismo consuetudinario

experimentó algunos cambios debido a que algunos pobladores utilizaron las leyes de desamortización para privatizar la tierra.

Veamos los siguientes extractos provenientes de dos casos ubicados en Archivo Histórico Judicial de Villa Alta, Ramo Civil, Leg. 75, Exp. 29, 1884.

Caso1:

Estampilla documentos cinco centavos, oficinas de gobierno Villa Alta. C. Juez [:] Lauro Luis Hernández natural y vecino de este pueblo ante usted [...] digo: que soy dueño de un terreno que esta situado al Oriente de la Iglesia parroquial de este pueblo y distante legua y media según consta en *la escritura*⁶⁶ que acompaño y que suplicó a usted me devuelva e impuesto de ella, pero conviniendo a mi derecho tomar en posesión dicho terreno. A usted suplicó [...] se digne darme posesión que solicito con citación de colindantes con lo cual recibiré merced y gracia. Otro si va el presente con estampilla de cinco centavos por ser enteramente pobre y ruego a usted que en uso de la autorización que le da la ley me la admita. Talea Mayo 25 de 1884. [Firma:] Lauro Luis Hernández.

Ante la petición, el Juez Constitucional del Distrito de Villa Alta le contestó:

Talea, Mayo veinticinco de mil ochocientos ochenta y cuatro. Por presentados con estampillas de a cinco centavos en el documento que acompaña; y constando de este que el terreno cuya posesión pretende el interesado es de *propiedad legítima* del mismo, désele la posesión que solicita con citación previa de colindantes. Hecho [el trámite] expídase al solicitante copia de las diligencias y devuélvasele el documento adjunto previa toma de razones. El Lic. Andrés Pantoja Juez Constitucional de este Distrito así lo decretó y firmó. [Firma también] Francisco Aragón secretario.

⁶⁶ Cursivas mías.

Caso 2:

Estampilla documentos cinco centavos, oficinas de gobierno Villa Alta. C. Juez [:] Juan José Hernández, natural y vecino de este pueblo ante usted [...] digo: que hacia el Norte y distante dos leguas de esta población tengo un terreno de *mi propiedad* conocido en idioma zapoteco con el nombre de *Lachi ye he ren* según consta en *la escritura* que acompaño y conviniendo a mi derecho tener en posesión dicho terreno. A usted suplicó que con citación de colindantes se digne darme la posesión que solicité expidiéndome copia de la diligencia que se practique para los usos que a mi derecho convenga. Otro si va el presente con estampilla de cinco centavos por ser enteramente pobre y ruego a usted que en uso de la autorización que le da la ley me la admita con lo cual recibiré justicia y gracia. Talea[,] Mayo 20 de 1884. [Firma] Juan José Hernández.

De acuerdo con la información del archivo, el escrito se presentó con una escritura adjunta razón por la que el juez de distrito resolvió:

[...]en atención a que el interesado Juan José Hernández es el *legítimo propietario* del terreno de que se trata, póngase al mismo en posesión con citación de colindantes, devuélvase el documento adjunto formada razón, y de la diligencia que se practicará mañana, expídale copia autorizada. El Juez de Distrito Lic. Andrés Pantoja así lo decretó y firmó. [Firma también] Francisco Aragón secretario.

Pese a que en ninguno de los casos se adjuntó la escritura con la que el juez avaló y posesionó “la legítima propiedad” de los interesados, consideramos que la alusión a este tipo de documento refiere efectivamente a una privatización de la tierra. Para sustentar lo dicho, analicemos la siguiente tabla:

Tabla 5. Noticia sobre terrenos de propiedad y comunales correspondientes a San Miguel Talea, 1888

Jefe de familia	Tipo de derecho	Tipo de tierra	ha	%
133	Cedido	común repartimiento	161.4	19.2
93	Comprado	común repartimiento	135.8	16.2
81	"posesión en propiedad"	común repartimiento	104.8	12.5
26	Comunal	propios	27.3	3.2
1	Adjudicado	comunales	1.0	0.1
			430.2	51.2
Cabecera Municipal San Miguel Talea	Tipo de derecho	Tipo de tierra	ha	
	Comunal	propios	53.6	6.4
	Comunal	pastos	357.0	42.5
			410.6	48.8
Total			840.8	100.0

Fuente: AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. I, Leg. 46, Exp. 22, 1888

De un total de 251 jefes de familia que se registraron en el año de 1888, 133 tenían acceso a tierras del común repartimiento bajo la figura jurídica de “cedido” lo cual nos hace pensar que los indios se transferían el derecho de usufructo mediante herencias (Arriola, op. cit: 227). Este tipo de posesión era predominante respecto al número de jefes de familia que agrupaba, aunque abarcaba 161.4 ha que ascendían al 19.2% del territorio total del pueblo.

Respecto a los terrenos adquiridos vía la compraventa y también los declarados como “posesión en propiedad” es necesario retomar el planteamiento de Mendoza quien con base en una “Noticia de Concepción Buena Vista de 1888”⁶⁷ indica que los últimos años del siglo XIX varios terrenos de común repartimiento de ese pueblo chocholteco se convirtieron en propiedad privada mediante compras, embargos, repartos, herencias y adjudicaciones.

⁶⁷ Según Mendoza, las “Noticias” fueron informes redactados por las autoridades municipales que tenían como objeto responder a la circular número 5 del 19 de marzo de 1888 (Mendoza, op. cit: 373). Aunque también es probable que fuesen redactadas para responder a la instrucción de la circular número 8 expedida el 4 de abril de 1888 (AGEPEO, Colección de leyes, decretos, circulares y otras disposiciones decretadas por el gobierno del estado desde el mes de enero de 1888 a diciembre de 1889. Tomo XIV).

En este entendido, dice el historiador, es probable que los terrenos declarados como “posesión en propiedad” se privatizaran unas décadas atrás en el marco de la política desamortizadora de 1856 (Mendoza, op. cit: 373). Conforme a esta interpretación, observamos que en Talea, 93 jefes de familia “compraron” 135.8 ha de tierras del común que ascendieron al 16.2% del territorio. En tanto que 81 jefes de familia tenían propiedades privadas que comprendieron 104.8 ha, es decir el 12.5% del territorio. Bajo estas dos mecanismos, 240.6 ha que abarcaron el 28.6% de la superficie total del pueblo estaban en manos de propietarios privados. Si a estos datos agregamos la única hectárea de tierra comunal que fue adjudicada⁶⁸ a un jefe de familia, la cifras se ajustan a 241.6 ha que representaban el 28.7% del territorio. Lo anterior demuestra que en 1888 la mayor parte de las tierras de común repartimiento estaban privatizadas.

Por otra parte, el municipio prestó a 26 jefes de familia 27.3 ha de sus tierras. Mientras que las otras 53.6 ha las mantuvo como fondo de reserva. En el primer caso estamos hablando de 3.2% y en el segundo de 6.4% de la superficie total de Talea.

Por último, el presidente municipal declaró que el pueblo poseía 357 ha de tierras comunales que se utilizaban como pastos y equivalían a el 42.5% del territorio. Llama la atención que la autoridad no declarara las “tierras de monte”. Ello pudo deberse a que este tipo de tierras estuviese comprendido dentro de las 53.6 ha de las de propios. De igual forma, cabe suponer que no fuesen incluidas en el reporte para protegerlas de las leyes de desamortización.⁶⁹ Este último argumento toma fuerza al comparar los datos de la tabla 6 donde se observa que para 1888, Talea reportó un territorio total de 840.8 ha. En contraste, para 1994 la Secretaria de la Reforma Agraria (SRA) reconoció y tituló a favor de Talea 2,870 ha.

⁶⁸ Conforme a lo apuntado en la Memoria de gobierno de 1891, sabemos que en Talea se efectuaron más adjudicaciones, dado que su hacienda municipal recaudó de la “renta de cafetales por adjudicaciones” 91 pesos, monto que frente a los 28.75 centavos obtenidos de “impuestos por piso y sombras del mercado” constituyó su ingreso más importante. Desafortunadamente, este documento no especifica el número de adjudicaciones que se efectuaron ese año (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1891).

⁶⁹ A pesar de que las tierras comunales pertenecían a los pueblos de indios, la ley de deslinde y colonización de terrenos baldíos de 1883 las catalogó como tierras baldías del dominio de la Nación susceptibles de ser deslindadas para venderse a particulares (Marino y Zuleta, 2010: 448).

Tabla 6. Tasas de crecimiento demográfico y superficie en San Miguel Talea, 1888-2013

		TCD % TCA %		Proyección: familias en 1994	
Año	1888			2013	1994
Familias	251.0	56.2	0.4	392.0	293.4 ⁷⁰
Superficie (ha)	840.8	241.3	1.0	2,870.0	2,870.0

Fuentes: AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. I, Leg. 46, Exp. 22, 1888;
Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, 2013

Si comparamos las superficies, se observa que el territorio del pueblo casi se cuadruplicó en un lapso de 106 años con una tasa de crecimiento de 241.3% a un ritmo anual de 1%. En tanto que de 1888 a 2013, las familias crecieron 56.2%. En razón de estos datos, no podemos concluir que el crecimiento poblacional disparara la ampliación de la fronteras territoriales lo más factible es hipotetizar que en 1888 varias hectáreas se ocultaron del embate “modernizador”. Esta estrategia pudo ser efectiva en zonas como el Rincón o la Chinantla Alta debido a que sus características ecogeográficas las hacían poco atractivas a las grandes inversiones agrícolas del periodo.

3.4. La dinámica productiva en San Miguel Talea a finales del siglo XIX

Para ilustrar esto, a continuación se presenta un breve análisis del territorio de Talea en términos de tipo de suelo y rendimiento productivo.

⁷⁰ Para la década de 1990 el INEGI no calculó las familias que había por cada pueblo. Por lo mismo, el dato que aparece en la tabla es resultado de una proyección obtenida a partir de la siguiente operación: número de familias en el año 1888 + (el periodo de años que hay entre 1888 y 1996 * la tasa de crecimiento anual del periodo 1888-2013), es decir, 251+(106*0.4).

Tabla 7. Rendimiento productivo en San Miguel Talea, 1888

Jefes	Tipo de suelo	m2	ha	Prod. neta kg	Productividad kg/ha	ha promedio por jefe
1	delgado arenoso yocuela	5,000	0.5	384.0	768	0.5
2	grueso arenoso media humedad	10,000	1.0	1,152.0	1,152	0.5
3	delgado	27,500	2.8	3,264.0	1,187	0.9
3	delgado arenoso humedad	22,500	2.3	2,880.0	1,280	0.8
34	grueso húmedo	248,750	24.9	34,458.2	1,385	0.7
41	grueso medio húmedo	360,000	36.0	53,404.0	1,483	0.9
15	arenoso humedad	127,500	12.8	19,968.0	1,566	0.9
154	delgado media humedad	2,083,200	208.3	351,950.8	1,689	1.4
112	delgado húmedo	1,188,750	118.9	230,287.1	1,937	1.1
13	arenoso media humedad	122,500	12.3	24,134.8	1,970	0.9
10	delgado arenoso de media humedad	106,250	10.6	22,512.0	2,119	1.1
	Total	4,301,950	430.2	744,394.9		

Fuente: AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. I, Leg. 46, Exp. 22, 1888

La tabla 7 muestra que de los 11 tipos de suelo que tenía Talea, el delgado de media humedad, concentró a 154 jefes de familia los cuales ocuparon 208.3 ha equivalentes al 48.4% de la superficie cultivable y produjeron 351,950.8 kg equivalentes al 47.2% del total de maíz. Tales cifras, confirman que en términos de área y monto de producción era el suelo predominante aunque no el más eficiente productivamente dado que reportó 1,689 kg/ha.

Por otra parte, el suelo delgado arenoso de media humedad, fue trabajado por 10 jefes de familia quienes en 10.6 ha correspondientes al 2.4% del área cultivable, produjeron 22,512 kg de maíz que representó el 3% del monto total. Estos bajos porcentajes contrastan con el rendimiento productivo del suelo que fue de 2,119 kg/ha.

Es así como podemos ver que pese a que el suelo delgado de media humedad no era el de mejor calidad, sí era el más abundante y al que más población tenía acceso, aunque esto último no implicó que fuese el más segmentado porque en promedio cada jefe de familia accedió a 1.4 ha. Mientras que el suelo delgado arenoso de media humedad, más productivo, fue ligeramente

más fraccionado respecto del delgado de media humedad, dado que cada jefe ocupó 1.1 ha en promedio. Este tema será desarrollado más ampliamente cuando analicemos la estratificación socioeconómica del pueblo.

Ahora, si agrupamos los tipos de suelo en: 1) delgado, 2) grueso y 3) arenoso tenemos que el primero abarcó 343.4 ha, es decir el 79.8% de la superficie total cultivable, en tanto que el segundo con 61.8 ha, representó el 14.3% y el tercero con 25 ha, el 5.8%. Del total de kilogramos de maíz cosechados en 1888, el suelo delgado reportó 611,277.9 kg, el grueso 89,014.2 kg y el arenoso 44,102.7 kg que correspondieron al 82.1%, 11.9% y 5.9% de la producción de maíz.

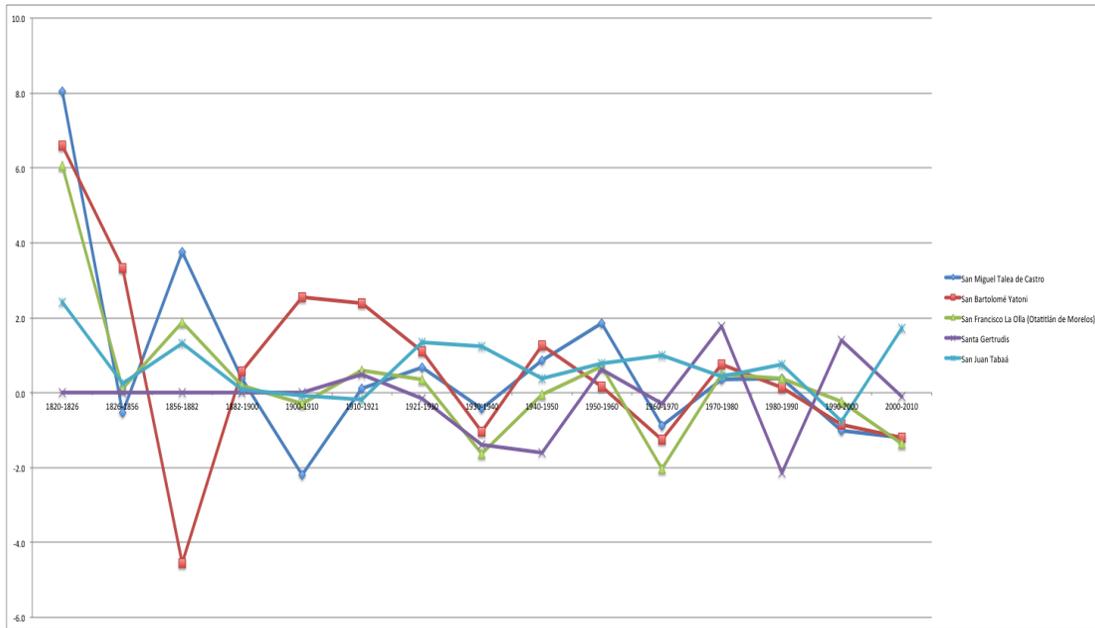
Como indicamos antes, se confirma que el territorio de Talea no era adecuado para desarrollar una agricultura de tipo capitalista. Es más, como se mencionó en el apartado: 2.5. Breve panorama demográfico y productivo en el Rincón, del capítulo anterior, las condiciones topográficas de la región, donde predominan barrancas y montañas limitan la expansión de la frontera agrícola mediante el sistema de roza- barbecho (Tyrtania, op. cit: 87).⁷¹ Ello tal vez explique por qué a partir del periodo de 1882-1900⁷² y durante el siglo XX, Talea y sus vecinos presentaron tasas de crecimiento o retroceso demográficos anuales (TCA) en el rango de 2.5 a -2.2 (consultar gráfica 1). Aunque quedaría pendiente averiguar en qué medida la producción de café de finales del siglo XIX⁷³ modificó la agricultura trashumante.

⁷¹ Mencionamos que en el periodo colonial, los indios emplearon el sistema de roza- tumba y quema para desarrollar la agricultura de subsistencia (Arrijoja, op. cit: 365). Por su cuenta, Tyrtania confirma la utilización de estas técnicas agrícolas para la época actual, aunque detalla que para el caso del Rincón, el sistema utilizado era el de roza-barbecho que consiste en quemar un terreno cubierto de vegetación secundaria para luego sembrarlo. Por lo general, el terreno se utiliza durante un ciclo agrícola (temporal-tonamil), luego se le deja en barbecho o descanso para que la vegetación vuelva a crecer y recupere la fertilidad. El tiempo de barbecho del terreno variaba de acuerdo al piso ecológico (Tyrtania, 1992).

⁷² Las tasas de crecimiento anual que se presentaron antes del periodo 1882-1900, muestran que los pueblos de Talea, Otatitlán y Tabaá crecieron a un ritmo más acelerado, hecho que tal vez tenga alguna relación con el desarrollo minero en Talea que será abordado en el siguiente capítulo.

⁷³ Pérez narra que los pueblos de la región del Rincón padecían un déficit constante de maíz debido a “lo accidentado de sus tierras”. Las magras cosechas, únicamente cubrían la alimentación familiar de cuatro o cinco meses, el resto del año la gente se alimentaba de frutas. En razón de tan adverso panorama, había temporadas de hambre que obligaban a sus habitantes a dispersarse en los pueblos comarcanos para pedir limosna. Fidencio Hernández, en calidad de jefe político y comandante militar del distrito de Villa Alta, viajaba constantemente a Veracruz estado donde ya se había iniciado el cultivo del café y observó que el clima de el bajo Papaloapan era similar al del Rincón, de ahí que promoviera en esta última región la siembra de cafetos. Se sabe que los pueblos al principio se resistieron y que Hernández envió comisiones periódicas que supervisaron el número de plantas que debía sembrar una familia. Más tarde, cuando los pobladores del Rincón constataron que este cultivo servía como medio de cambio para adquirir maíz, pan, sal, manta, etcétera, agradecieron al cacique (Pérez, 1998 Tomo. I: 324-325).

Gráfica 1. Dinámica demográfica de los municipios San Miguel Talea y San Juan Tabaá (TCA)



Fuentes: Año de 1820 (Chance, op. cit: 86, 90), año de 1826 (Murguía y Galardi en Arrijoja, op. cit: 514-515), año de 1856 (Nassos Lafond en Arrijoja, op. cit: 514-515), año de 1882 (Martínez Gracida en Chance, op. cit). Las cifras de los años 1900 a 2010 se obtuvieron del INEGI

Para complementar el análisis desarrollado hasta el momento, habría que detenernos en la estratificación socioeconómica de Talea reportada en 1888. Revisemos las siguientes tablas:

Tabla 8. Estratificación por superficie en San Miguel Talea, 1888

ha	Jefes de familia	ha	%	ha promedio por jefe
Estrato alto: 7.7501 a 11.5	2	20.8	4.8	10.4
Estrato medio: 4.0001 a 7.75	15	82.3	19.1	5.5
Estrato bajo: 0.25 a 4	234	327.1	76.0	1.4
Total	251	430.2	100.0	

Fuente: AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. I, Leg. 46, Exp. 22, 1888

Tabla 9. Estratificación por producción neta en San Miguel Talea, 1888

kg	Jefes de familia	kg	%	kg promedio por jefe
Estrato alto: 23,558 a 35,328	4	128,016.0	17.2	32,004.0
Estrato medio: 11,788 a 23,557	7	111,048.0	14.9	15,864.0
Estrato bajo: 16 a 11,787	240	505,330.9	67.9	2,105.5
Total	251	744,394.9	100.0	

Fuente: AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. I, Leg. 46, Exp. 22, 1888

Tabla 10. Estratificación por precio en San Miguel Talea, 1888

Precios (pesos)	Jefes de familia	Pesos	%	Pesos promedio por jefe
Estrato alto: 260 a 388	5	1,791.5	20.9	358.3
Estrato medio: 130 a 259	7	1,272.5	14.9	181.8
Estrato bajo: 0.005 a 129	239	5,488.0	64.2	23.0
Total	251	8,552.0	100.0	

Fuente: AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. I, Leg. 46, Exp. 22, 1888

Considerando la cantidad de hectáreas que cada jefe de familia poseía, en la tabla 8 se observa que en el estrato bajo se ubicaban 234, los cuales tenían predios de 0.25 a 4 ha. En total, los jefes abarcaron el 76% del área total cultivada. A su vez, el estrato medio concentró a 15 jefes quienes tuvieron terrenos que midieron de 4.0001 a 7.75 ha, ocupando en conjunto el 19.1% de la superficie agrícola. Por último, el estrato alto se formó únicamente con 2 jefes quienes ocuparon terrenos que iban de las 7.7501 a 11.5 ha y que representaron el 4.8% del área productiva.

Con esto, se observa que a finales del siglo XIX en el pueblo de Talea existía una marcada diferenciación socioeconómica donde el estrato más bajo accedió a la mayor parte del territorio agrícola. Pese a este predominio, cabe observar que a cada jefe de ese estrato, le correspondió 1.4 ha en promedio, con lo que se confirma que existía una estructura minifundista. Mientras tanto, en el estrato medio y alto, cada jefe concentraba respectivamente 5.5 y 10.4 ha en promedio.

Esta interpretación, se confirma al examinar la tabla 9 donde apreciamos que el estrato bajo aportó el 67.9% de la producción total del pueblo. En tanto que los estratos medio y alto sumaron el 32.1% de esa producción. Sin embargo, es importante tomar con reserva las cifras porque probablemente las autoridades que redactaron la “Noticia” sobrestimaron la producción. Esto porque si comparamos los 154,177,186.05 kg⁷⁴ de maíz que se registraron como producidos en el estado de Oaxaca en 1888, frente a los 744,394.90 kg de Talea, equivaldría a que éste último pueblo aportó el 4.8% de la producción estatal, lo cual parece ser un valor exagerado. De cualquier manera, el análisis desde esta variable es útil para darnos una idea de la estratificación social. En dicha perspectiva, podemos igualmente contrastar los valores promedio de la producción por jefe de familia dependiendo del estrato en el que se ubicó: 2,105 kg en el estrato bajo, 15,864 kg en el estrato medio y 32,004 kg en el estrato alto.

Por último, la tabla 10 muestra la clasificación de los precios de los terrenos. En el estrato bajo, el monto de los predios que cada jefe de familia tuvo oscilaba entre 0.005 centavos y 129 pesos y, pese a que eran los más baratos su costo total fue el más elevado 5,488 pesos debido al número de terrenos que concentraba. Por otra parte, en el estrato medio conformado por 7 jefes había terrenos valuados entre los 130 y 259 pesos. Mientras que en el estrato alto, 5 jefes de familia tenían el poder adquisitivo más elevado pues sus predios se cotizaron entre los 260 y 380 pesos.

Pero ¿quiénes eran los personajes que constituían los estratos medios y altos de las pirámides presentadas? Lauro Hernández y Juan José Hernández, trabajaron en la minería y seguramente también lo hicieron en actividades agrícolas porque cada uno era propietario⁷⁵ de varios terrenos que sumaban 6.5 y 5.4 has respectivamente. A su vez, el primero reportó una producción anual de 28, 032 kg de maíz y el segundo de 29, 616 kg. Como vemos, estas cifras los situaron en el estrato intermedio de las tablas de superficie y productividad. Aunque en la de

⁷⁴ El número de kilogramos de maíz es una proyección obtenida a partir de los datos de producción de los años de 1883 (154,177,200.000 kg) y 1895 (109,693,462.000 kg). La operación es la siguiente: producción del año de 1883 + (el periodo de años que hay entre 1883 y 1895 * la tasa de crecimiento anual del periodo 1883-1895), esto es, 154,177,200.000 + (5*-2.797). Los datos de 1883 y 1895 se obtuvieron de Leticia Reina citada en Esparza, op. cit: 297.

⁷⁵ Ambos personajes conocían muy bien las leyes, tenían recursos económicos y sabían hablar y escribir en español. Estas habilidades les permitieron privatizar las tierras que poseían y representar a su pueblo (consultar caso 1 y 2 del apartado: 3.3. El municipio San Miguel Talea y su administración agraria a finales del siglo XIX).

precio se colocaron en el peldaño superior pues sus propiedades se valoraron en 388 y 308.5 pesos respectivamente.

Vale la pena no olvidar que en 1883, Juan José Hernández se hizo propietario de un terreno llamado *Lachi Ye he ren* que colindaba con el “común” de Yatoni. En 1888, Lauro Hernández junto con otros miembros del cabildo firmó la “Noticia” además en 1893 representó a su pueblo en el conflicto agrario contra Yatoni. Este capital político y económico permitió a los Hernández participar activamente en el conflicto agrario contra Tabaá durante el periodo de 1905-1907. Trataremos este tema más adelante.

Adicionalmente, destacaron los nombres de Manuel Hernández Campos y de Pedro Chávez quienes fueron comerciantes de abarrotes, aunque el primero fue el más rico de Talea pues su inversión se calculaba en 3,000 pesos, en tanto que Chávez manejó un capital de 400 pesos. Respecto a Hernández Campos, la tabla 8 lo ubicó en el estrato bajo pues el conjunto de sus predios ascendía a 4 ha, aunque al parecer sus tierras fueron de buena calidad dado que en términos productivos ascendió al nivel medio con un monto anual de 16, 896 kg de maíz. Lo dicho se confirma porque el precio de sus tierras que era de 336 pesos, lo colocó en un escalafón superior.

Por su parte, Pedro Chávez tenía 7 predios que sumaban 9.2 ha y producían en total 35, 328 kgs anuales de maíz. El precio de estos terrenos fue de 388 pesos, razón por la que se posicionó en el nivel más elevado de las estratificaciones. Al parecer, ni Hernández Campos ni Chávez tuvieron un papel relevante en la vida política de Talea, aunque sus inversiones que debieron dinamizarse en gran medida por la minería contribuyeron a que este poblado se convirtiera en un centro comercial y de servicios.

En contraste al doble carácter económico de Talea; donde sus pobladores combinaron actividades agrícolas y de servicios, las agencias de Yatoni y Otatitlán se dedicaron a trabajar en el campo. Veamos el siguiente cuadro que confirma lo apuntado:

Cuadro 2. Actividades socioeconómicas de los distintos pueblos que conforman el Distrito de Villa Alta, 1892

Nombre de los pueblos	Nombre de las casas de comercio, y demás comerciantes, propietarios y agricultores, ganaderos, mineros, banqueros, prestamistas y demás hombres de negocios que se hayan en la población	Clase de giro o negocio a que están dedicados	Su capital en giro calculado aproximadamente	Su capital personal en propiedades o en lo que consista
Villa Talea de Castro	Pedro Chávez	Comerciante de abarrotes	400 pesos	150 pesos en casa
	Pablo Méndez ⁷⁶	Comerciante de abarrotes	400 pesos	150 pesos en casa
	Manuel A. Hernández	Comerciante de abarrotes	250 pesos	100 pesos en casa
	Lauro Hernández	Minero	250 pesos	100 pesos en casa y tierras
	Juan José Hernández	Minero	250 pesos	200 pesos en casa y tierras
	Manuel Gonzáles	Agricultor	25 pesos	100 pesos en tierras
	Antonio Cruz	Agricultor	30 pesos	100 pesos en tierras
	José Albino Ramos	Agricultor	50 pesos	50 pesos en tierras
	Domingo Ruiz	Agricultor	35 pesos	25 pesos en tierras
	Pedro Gerónimo	Agricultor	40 pesos	35 pesos en tierras
	Manuel Hernández Campos	Comerciante de abarrotes	4,000 pesos	400 pesos en casa y tierras
La Olla	Pantaleón Ramos	Agricultor	25 pesos	55 pesos en tierras
	Leandro Méndez	Agricultor	30 pesos	37 pesos en tierras
	Florentino Méndez	Agricultor	40 pesos	27 pesos en tierras
	Manuel Méndez	Agricultor	35 pesos	37 pesos en tierras
	Juan Martínez	Agricultor	30 pesos	40 pesos en tierras
	Severiano Martínez	Agricultor	15 pesos	20 pesos en tierras
Yatoni	Seferino Ignacio	Agricultor	40 pesos	20 pesos en tierras
	Florentino Gonzáles	Agricultor	20 pesos	16 pesos en tierras
	Vicente Hernández	Agricultor	20 pesos	15 pesos en tierras

Fuente: AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, Exp. 41, 1892

Es probable que una economía orientada al autoabasto y la resistencia de los pobladores de las agencias a registrar las propiedades rústicas en el catastro para evitar el pago de impuestos,

⁷⁶ Originario de Yagallo y vecino de Talea. Se relacionó con la familia Castro pues fue nombrado por Ignacio Castro como miembro de la junta encargada de supervisar el correcto funcionamiento de la escuela (AGEPEO, Memoria de gobierno 1892, Tomo II).

favoreciera la permanencia de la administración agraria bajo el derecho consuetudinario, es decir, las herencias, la compraventa, el empeño, el traspaso y los conflictos por tierras del común repartimiento, se refirieron al usufructo (González, 2001: 42). De ahí que la política desamortizadora de la época tuviese un bajo impacto en estas poblaciones. No obstante, faltarían investigaciones históricas que confirmen o descarten esta aseveración.

3.5. El municipio San Miguel Talea y su administración agraria en el siglo XX

Conforme a lo expuesto anteriormente, se constata que la administración territorial de los pueblos de Yatoni, La Olla⁷⁷ y Talea se definió bajo dos vías: una, donde imperaban las leyes del derecho consuetudinario y otra, donde los marcos legales del Estado sirvieron para privatizar el derecho de usufructo. Ambas coexistieron, fueron usadas por los pobladores de acuerdo a sus intereses económicos y políticos y también trazaron el rumbo agrario de los pueblos durante el siglo XX.⁷⁸

Para desarrollar el argumento apuntado, proponemos en primer término analizar la manera en que operaban las distintas transacciones de tierras conforme a las normas locales. Posteriormente mostraremos a través de los litigios por tierras cultivables cómo utilizaban los indígenas las leyes estatales o locales. Precisamente, este doble manejo jurídico será replicado por las autoridades de cada pueblo para adquirir o ceder tierras en aras de construir obras públicas, repartir tierras o captar recursos económicos para su hacienda. Por último, daremos cuenta de cómo el conflicto agrario entre Talea y Tabaá provocó que ambas poblaciones sustituyeran la mencionada coexistencia de la administración territorial indígena y el régimen de propiedad privada para convertirse en comunidades agrarias y de esta manera concluir su añejo litigio.

⁷⁷ Los pobladores de esta agencia, a quienes no les agradaba el nombre de la Olla gestionaron su cambio. Para el 13 de junio de 1937, La XXXVL Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sustituyó el nombre de San Francisco la Olla por el de Otatitlán de Morelos (A.M. Otatitlán, 1937).

⁷⁸ La ley Orgánica Municipal de 1925 en su artículo 9 ordenó incorporar a las agencias municipales y de policía (que antes gozaban de autonomía) dentro de los municipios. Asimismo, esta ley establecía que el ayuntamiento se encargaría de nombrar a las autoridades de las agencias. De esta manera, las antiguas relaciones de poder entre cabeceras y sujetos se trasladaron a este espacio (Bailón, 2002: 190).

Veamos un testamento proveniente de La Olla que evidencia la prevalencia a heredar los derechos de usufructo:

En Otatitlán de Morelos, municipio de Villa Talea de Castro, del Ex Distrito de Villa Alta, estado de Oaxaca, siendo a las 8 horas del día 13 de septiembre de 1960. Ante el suscrito Alcalde Menor Constitucional, Regidores 1º y 2º y el Secretario[,] en presencia de los testigos C.C. Gabriel Méndez Méndez y Juan Pérez Bautista con 28 y 50 años de edad respectivamente, siendo originarios y vecinos de este lugar, a solicitud del señor José María Méndez por la enfermedad que padece que día con día va acercándose a la muerte y por tener unas fracciones de su propiedad que donará para su hijo bajo el orden siguiente: Primero.- Una casa y solar colindando al Oriente con el camino vecinal bien conocido; al Poniente con herederos del finado Ricardo Méndez, piedras clavadas; al Norte con los herederos del finado Catarino Pérez pretil de tierra y piedras clavadas de por medio y al Sur con camino vecinal bien conocido que queda en poder de su hijo Eligio Méndez. Segundo: Un terreno denominado en dialecto zapoteco *Bejodaa* que colinda al Oriente con el señor Hermelindo Méndez, piedra permanente de por medio; al Poniente con terreno comunal borde de tierra de por medio; al Norte piedra permanente y terreno comunal y al Sur con la señora Carmen Gutiérrez que queda en poder de su hijo Eligio Méndez. Tercero: Un terreno denominado en dialecto Zapoteco *Yagbego* [?] tierra caliente propiedad del mismo José María Méndez y su hermano Felipe Méndez que colinda al Oriente con el señor Raymundo Antonio piedra clavada y loma de por medio; al Norte con el señor José R. Pérez y Vicente Pérez pretil de tierra de por medio y al Sur con los herederos del finado Martín Hernández piedra firme de por medio. Trabajará junto con su tío Felipe Méndez. Cuarto: Otro terreno de nombre *Lachibetza* o [“terreno del monte[”], colinda al Oriente con el señor Ernesto Teáhulos piedra clavada y ollanca de por medio; al Poniente con terreno comunal ollanca y piedras clavadas de esquina ambas partes y al Sur con la carretera nacional. En caso de que el sobrino Manuel Méndez vuelva, está dispuesto el señor Eligio Méndez entregar de lo que corresponde a su parte y la otra fracción de la antes *Bejodaa* se hará en la misma forma. Quinto: Una fracción de cafetales con el nombre [en] dialecto zapoteco *Sllessi*(?) colinda al Oriente con la señora

Inés Méndez piedra clavada de por medio; al Poniente con el señor Ángel Pérez y Felipe Hernández con tres piedras clavadas de por medio; al Norte con herederos del finado Pedro O. Méndez pretil de tierra de por medio y al Sur con los señores Pablo Méndez e Inés Méndez con tres piedras clavadas de por medio que queda en poder de su hijo Eligio Méndez. Sexto y último.- Antes dicho José María Méndez deja todos sus intereses en poder de su único hijo Eligio Méndez y tiene la estricta obligación para el día de su muerte para lo que se llegara a ofrecer y sigue todavía sosteniéndole su padre mientras el día que llegara a morir. Leídas que les fue la presente ante los testigos presenciales, Autoridad Judicial y el solicitante José María Méndez que dona con sus respectivas escrituras. Y enterado el contenido y firman de conformidad. Con el C. Alcalde Menor Constitucional. Damos Fe. Regidor 1º, Regidor 2º, el Sr. Judicial, el testador, testigos y el heredero (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1960).

Sin embargo, cuando alguien moría intestado, era posible que bajo un acuerdo común los herederos se dividieran los bienes. De igual forma, las cesiones⁷⁹ y compraventas de tierras mantuvieron su vigencia. En conjunto, estas operaciones fueron supervisadas por las autoridades nativas, pese a este control el conflicto por la invasión de linderos acaecía constantemente:

En Villa Talea de Castro, Distrito Judicial de Villa Alta Estado de Oaxaca a los 3 días de septiembre de 1965, en este Juzgado menor constitucional, y ante el personal de mismo se sometió las averiguaciones respecto al asunto, por el cual demandó Delfino Hernández, contra Raymundo Hernández Juárez, ambos de esta vecindad y que manifiesta el primero en su demanda inconveniente sobre el deslinde verificado por su colindante Gudelia Luna y Raymundo Hernández Juárez, sin intervención del demandante en los terrenos denominado *Lachi Rhai*[.] Fue trasladado el personal de esta Autoridad por vía de inspección ocular en dicho terreno para las investigaciones en que estando ahí se

⁷⁹ En el archivo del juez del pueblo de Otatitlán hay un buen ejemplo de cómo cedían los derechos de usufructo. Una mujer originaria de Otatitlán que se fue a vivir a Yatoni cedió dos solares y dos terrenos 1 de monte y otro de tierra caliente a sus sobrinos (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1955).

comprobó el hecho denunciado, encontrándose cuatro piedras de mojoneras recientemente clavadas por Gaudelia Luna y Raymundo Hernández Juárez, dentro de la propiedad del señor Delfino Hernández, de Norte al Sur a una longitud de 55 mts con 36 cms. El límite legal esta marcado en 3 piedras existentes[,] hasta la fecha[,] las cuales no están movilizadas, siendo la diferencia de 2. 50 mts, clavadas las nuevas mojoneras en el extremo superior y casi tocando la mojonera del límite legal el extremo inferior. A esta diferencia se afecta al señor Delfino Hernández en 40 matas de plantíos de café en producción más 2 matas de retoño próximo a producir. Fue puesto a consideración de las ambas en presente caso con el objeto de tomar solución en el asunto para evitarse dificultades y que al efecto contestaron someterse a un convenio que se llegó en la siguiente forma: El señor Delfino Hernández aceptó de que las piedras clavadas por Gudelia Luna y Raymundo Hernández Juárez se reconocieran como linderos, desconociéndose los anteriores, siempre y cuando se le sea indemnizado el valor estimativo a las plantas. El señor Raymundo como futuro propietario del terreno que le otorga Gudelia Luna de su libre y espontánea voluntad prometió pagarle al señor Delfino Hernández la suma de 300 pesos. Así fue el convenio celebrado entre los litigantes declarando estar conformes y de acuerdo de sostener este deslinde ahora [y] siempre. Al efecto el suscrito Alcalde Constitucional autoriza el presente convenio, y por lo que ordenó a ser destruidas las mojoneras antiguas dada esta transacción. Se levantó la presente acta de convenio, en los tantos necesarios para los efectos consiguientes. Fueron testigos del presente convenio los señores Salomón León Martínez y Elías Martínez, que firman para constancia. Damos Fe. Alcalde Constitucional, Litigantes, Testigos y Secretario Judicial (A.J. Talea, Acuerdos, 1965).

El documento denota que el acuerdo entre los litigantes consistió en que la parte afectada aceptó modificar los linderos previa indemnización económica y para ello, se firmó un convenio ante el alcalde que tenía como fin actualizar las escrituras o los títulos de compraventa que amparaban la posesión de los interesados. De manera que entre otras funciones, las actas locales sirvieron para legitimar la movilidad de las fronteras agrícolas al interior de los pueblos. Pero más allá de los convenios es pertinente preguntarse ¿por qué era tan frecuente la invasión de tierras cultivables?

Conforme a lo apuntado, en el Rincón imperaban condiciones ecogeográficas que frenaban la expansión de la frontera agrícola. En este entendido, es factible pensar que los terrenos cultivables eran en cierta medida limitados, lo cual pudo provocar el conflicto por su control. Si a ello agregamos que una parte de éstos se destinaron a la producción de café, generadora de ingresos monetarios para los campesinos, la disputa bien pudo acrecentarse.

En lo que toca a la incorporación de tierras de manera temporal, observamos que los empeños se mantuvieron (A.J. Talea, Acuerdos, 1969) y se agregó la modalidad de alquiler. Esta transacción pudo estar relacionada con la creciente monetarización del municipio derivada del comercio de café y al igual que la primera, se efectuó al interior de pueblo o entre distintas jurisdicciones como a continuación se muestra:

Villa Talea de Castro, Distrito de Villa Alta, Oaxaca a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta, el Ciudadano Alcalde Único Constitucional de esta Población de Talea, actuando con su respectivo secretario dijo: [...] que consigna cinco anexos que son: escrito, acta y tres pagares[,] estos últimos otorgados por Melitón Hernández V, a favor del señor Feliciano Ignacio Bernardino, cítense a estas personas para que se esclarezca este asunto. En seguida [comparecieron] los señores Vicente Hernández, quien dijo ser hijo del señor Melitón Hernández y el señor Feliciano Ignacio Bernardino, se les hizo saber [el motivo] de la cita y se les invitó a que llegaran a un acuerdo, habiendo manifestado el señor Vicente Hernández que en representación del su señor padre Melitón Hernández, se da por recibido de los tres documentos, siendo el primero un contrato celebrado con el señor Feliciano Ignacio Bernardino y tres pagares que amparan la cantidad de 1,600 pesos importe del arrendamiento del terreno a que se refiere el contrato previamente suscrito. El señor Feliciano Ignacio Bernardino dijo: que se da por recibido de la cantidad de 1,500 pesos, importe del arrendamiento del terreno denominado Xaca, con vencimiento hasta el día 15 del mes de abril de 1971. Haciéndose constar que [durante] el arrendamiento Melitón Hernández seguirá cortando la caña y trabajando el terreno que ya tiene barbechado hasta el 15 de abril de 1971.[...] Con lo que se dio por terminada la presente acta que se firma por los que en ella intervinieron. El Alcalde Único Constitucional, El Secretario, los interesados (A.J. Talea, Acuerdos, 1970).

El trato se dio por un terreno ubicado en Xaca,⁸⁰ que pertenecía a la jurisdicción de Yatoni, pese a ello, el pleito se resolvió con las autoridades de Talea. En este entendido, queda claro que Bernardino era propietario de la tierra que arrendó pero él no era el único taleano que tenía tierras en otros pueblos; varios testamentos del pueblo de la Olla (Otatitlán) refieren terrenos que colindaban con “propietarios de Talea”. A la vez, campesinos de Talea heredaron a sus familiares predios en Xaca.⁸¹ Es factible pensar que, debido a que el grueso de la población de la cabecera no contaba con suficientes tierras cultivables⁸² para sembrar maíz, café o caña, recurrieron a la vieja estrategia de adquirir lotes en los pueblos de la comarca (Nader, op. cit: 209). Pero ¿bajo qué condiciones se dieron estos tratos y qué otras relaciones se accionaron para que Talea expandiera su dominio territorial? En el caso de Yatoni, sabemos que:

[...] [eran] terrenos comprados, terrenos que se consiguieron porque [en] el pueblo de Yatoni, algunos no podían servir en su cargo como secretarios, tesoreros, agentes, que como son agencias, entonces para hacer un cargo algunas personas mejor le decían a uno

⁸⁰ De acuerdo con información del periodo colonial, Xaca fue un pueblo que desapareció debido a una epidemia. Los pocos sobrevivientes decidieron refundar el pueblo en la falda del cerro y la llamaron Yatoni que según Martínez Gracida significa “Palo Largo” (Martínez, 1883: 866). Esta información coincide con el relato oral de los ancianos de Yatoni. En contraste, Pérez afirma sin citar las fuentes de donde obtuvo la información, que en el periodo colonial el alcalde mayor de Villa Alta Francisco Franco, fue propietario de una mina localizada en Xaca la cual se explotó con la mano de obra de los indios de ese pueblo quienes en su mayoría murieron por las condiciones laborales, según el maestro, la población que logró sobrevivir fundó Yatoni (Pérez, op. cit: 312). A este respecto, es evidente que Pérez cometió un anacronismo histórico porque Francisco Franco presidió la prefectura de Villa Alta en 1845, 1847, 1853-1854 y 1865 (AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, Exp. 71, 1845), (AGEPEO, Villa Alta, Elecciones, Leg. 25, Exp. 12, 1847), (AGEPEO, Villa Alta, Elecciones, Leg. 25, Exp. 16, 1853), (AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, Exp. 75, 1854), (AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, Exp. 34, 1865). Además, mantuvo inversiones en la mina “Jesús María” ubicada en Tabaá (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1849) y en 1851 estaba construyendo la hacienda de beneficio “Nuestra Señora de Guadalupe” en Yatoni (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1851).

⁸¹ En entrevista a (N.M.V.) y en otras pláticas informales, la gente recuerda que “los viejitos” también buscaron tierras en Lalopa y Yovego con el fin de sembrar cafetal y caña.

⁸² Al observar las gráficas del comportamiento demográfico: gráfica. 1, anexo 4. Dinámica demográfica de los municipios San Miguel Talea y San Juan Tabaá y gráfica 6, es evidente que durante el siglo XX la variación de la población de Talea no presentó cambios significativos que nos hagan pensar que esta variable tuvo estrecha relación con la carencia de tierras cultivables. Los factores más importantes de la expansión agrícola de Talea pudieron ser la caída de la minería y la producción comercial de café. Estos componentes de la economía de mercado y las particularidades que adquirieron en el contexto microregional serán estudiados en el capítulo cuatro.

de aquí, de Talea que sirvieran. Y a cambio de que sirvieran un año allá, le daban un terreno si no se le podía pagar con dinero (entrevista a N.M., Talea, junio 2013)⁸³

Mientras que en Otatitlán, desconocemos qué tipo de arreglos se efectuaron y si éstos involucraron a la autoridad o si se dieron al margen de ésta, es decir, únicamente entre particulares. Lo que sí es claro es que a raíz de la ruptura de un acuerdo político, en el que los campesinos de Otatitlán volvieron a pagar impuestos por vender sus productos en la plaza de Talea, éste último pueblo se vio obligado a pedir permiso y pagar a Otatitlán cuando extrajeran leña⁸⁴ de su jurisdicción:

Los vecinos de Talea que tengan sus propiedades en jurisdicción de la Olla para corte de leña, tendrán que solicitar permiso correspondiente a la autoridad o particulares de la agencia; según sea la propiedad comunal o particular. [...] Se les cobrará la leña que corten sin permiso de la autoridad o particular en el terreno de esta misma población y se les impedirá el pergozo de animales domésticos en donde haya rastrojo o sea[,] lugar reducido en tierra caliente[,] donde tienen terrenos de su propiedad algunos vecinos de Talea (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1921-1931).

De esta forma, las autoridades de Otatitlán ejercieron su control sobre el territorio, lo que nos lleva a pensar que la gente de Talea había adquirido solamente los derechos de usufructo.

Por su cuenta, San Juan Juquila Vijanos el pueblo más grande del Rincón y vecino de Talea se negó a venderle o rentarle tierras por temor a que la gente de este pueblo se instalara en su jurisdicción. Una regla que ilustra lo anterior es el destierro que padecían los habitantes de

⁸³ Con la finalidad de proteger a nuestros informantes, cuando citemos información extraída de las entrevistas aludiremos a sus nombres con iniciales.

⁸⁴ La carencia de leña estuvo ligada al desarrollo de la industria minera que deforestó una parte de la zona arbolada. En palabras de la Sra. E.C. “Cuando yo era chica, no había árboles, porque el mismo humo del horno donde quemaban el metal, todo el árbol acababa. Todo esa parte de ahí, acababan, no había ni un árbol, todo era un desierto, apenas empezaron a volver los árboles cuando se fue el humo” (entrevista a E.C., Santa Gertrudis, julio 2013).

Juquila que habían vendido sus tierras a personas ajenas al pueblo. Huelga decir que pese a los controles territoriales desplegados por Juquila, los campesinos de Talea incursionaron clandestinamente en aquellas tierras para proveerse de maderas (Nader, op. cit: 212).

Ahora bien, las distintas modalidades de las que disponían los campesinos del Rincón Oriental para usufructuar las tierras del común, propició que algunos, tal vez los que carecían de suficientes ingresos monetarios, optaran por no declarar sus parcelas, solares y casas ante la Oficina de Recaudación de Rentas, razón por lo cual, se mantuvieron ocultos y fuera del alcance de Hacienda (González, op. cit: 42).

Por otra parte, si analizamos los documentos disponibles sobre disputas por tierras del común, es de notar que cuando uno de los litigantes tenía escrituras registradas ante Recaudación de Rentas y el otro no; el alcalde fallaba a favor de quien poseía “el documento debidamente legalizado”. El siguiente ejemplo, es una muestra de la afirmación anterior; el 13 de marzo de 1942, dos campesinos de Otatitlán pelearon la propiedad de un terreno ante el juzgado local pero como no lograron un acuerdo, el alcalde de ese pueblo consignó el caso al de Talea quien finalmente lo resolvió. Leamos la argumentación:

[En este juzgado] se consiga a los señores Micaela Martínez y Longinos Antonio por cuestiones de litigio de un terreno que según ella, se denomina *Llegu-Xullezu* presentando un documento que fue de Antonio Pérez fechado a los quince días del mes de mayo del año de mil novecientos doce, fecha en la cual tenía Antonio Pérez del pueblo de Otatitlán, ochenta y dos años, la mencionada escritura no reúne los requisitos de ley. Por lo tanto dicho documento no ampara a la señora Micaela Martínez ser dueña de la propiedad en litigio. Por otra parte, el señor Longinos Antonio, presenta ante este mismo Juzgado, un documento de compraventa firmando como vendedor el extinto señor Máximo Antonio, originario y vecino del mismo pueblo, siendo el comprador el mismo señor Longinos Antonio. Siendo registrado dicho documento por el C. Recaudador de Rentas Raúl

Meixueiro, en esta misma Villa,⁸⁵ el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. El mismo documento, fue registrado por el Juzgado Mixto de Primera Instancia en el Distrito, bajo el número (75) setenta y cinco, a folio (20) veinte del índice de escrituras privadas del corriente año que fue (13) trece de septiembre del mismo año.[...] Una vez examinados los documentos presentados por ambos litigantes, esta Autoridad, le reconoce al señor Longinos Antonio como dueño poseedor del terreno. Se cierra esta audiencia, por no reunir los documentos que presenta la señora Micaela Martínez, requisitos de ley, para proseguir los trámites correspondientes[...] (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1942).

En este contexto, es posible pensar que la producción de café, así como el desarrollo de las redes comerciales en Talea, generaran las condiciones económicas y fortalecieran los intereses de sus pobladores para privatizar el derecho de usufructo. Si comparamos los 154 propietarios en 1888, frente a los 146 en 1926, (consultar tabla 11) observamos que éstos prácticamente se mantuvieron durante ese rango de tiempo, la gran tendencia en la privatización se presentó luego de 1926 pues según información del recaudador de rentas de Villa Alta para 1984 se registraban 990 propietarios privados en Talea (AAO, Talea, 276.1/392, folio: 0036).

Tabla 11. Número de propietarios en el municipio de Talea y Tabaá, 1929

Número de propietarios de raíz rústica	Pueblo
146	Talea
25	Yatoni
30	Otatitlán
27	Tabaá

Fuente: AGEPEO, Asuntos agrarios, Serie IX, Leg. 47, Exp. 2, 1926

⁸⁵ De acuerdo a este archivo y al (A.M. Talea, Compraventas, 1931), existía una oficina de Recaudación de Rentas en Talea que formalizaba la compraventas de tierras. Luego de este trámite, los interesados acudían al juez mixto de 1ª instancia con sede en Villa Alta para tramitar sus escrituras.

Si analizamos la TCD del periodo (1921-1980) (consultar tabla 12), notamos que la población de la cabecera creció 26.5% en tanto que de 1926 a 1984, la TCD correspondiente a los propietarios privados fue de 580.8%. En suma, el incremento demográfico en Talea fue notablemente bajo frente al ascenso de los propietarios privados, lo que nos hace concluir que en el lapso de casi 60 años, los campesinos que debieron tener bienes ocultos decidieron registrarlos ante Recaudación de Rentas.

Tabla 12. Tasa de crecimiento demográfico y de propietarios privados en San Miguel Talea, 1921-1980

Años	1921	1980	TCD%
Población	1593	2015	26.5
Años	1926	1984	TCD%
Propietarios privados	146	994	580.8

Fuente: Inegi, censos de población, 1921-1980

En lo que toca a las agencias, también fueron impactadas por las transformaciones económicas originadas en la cabecera, pues en 1926 Yatoni registró 25 propietarios y Otatitlán 30 (consultar tabla 11). Aunque sus condiciones de sujeción económica y política respecto de la cabecera coadyuvaron a que la organización territorial nativa prevaleciera frente a la propiedad privada. Más adelante desarrollaremos este punto.

3.5.1. La reincorporación de las “tierras del pueblo” en la cabecera San Miguel Talea

El proceso de privatización, se extendió sobre las tierras del común repartimiento y tocó algunas franjas de las de propios mediante adjudicaciones.⁸⁶ En este marco, para la década de los años 20 del siglo pasado, las autoridades de la cabecera decidieron adquirir tierras de particulares con el fin de construir obras públicas. Probablemente, dicha resolución obedeció al status económico que Talea adquirió al desarrollar la minería durante la segunda mitad del siglo XIX y que se confirmó a inicios del XX, al trasladarse el mercado de la Hacienda de Santa Gertrudis a la villa (Nader, op. cit: 209). De esto que la reconstitución de un fragmento del territorio municipal, estuvo ligado a la lógica de dotación de servicios para los pobladores y gente de la región.

Las vías utilizadas por los cabildos para obtener tierras fueron la compraventa y las donaciones. Analicemos la siguiente acta, correspondiente a una compraventa:

En Talea, Villa de Castro del Distrito Judicial de Villa Alta, Estado de Oaxaca a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Nosotros[,] Delfino Velasco, originario y vecino de esta Villa, [...] y los Ciudadanos Presidente y Síndico Municipal de ésta: los Señores Feliciano Bautista y Basilio S. León, originarios y vecinos de la misma.[...] Ante los testigos instrumentales que suscriben declaramos que hemos concertado hoy un contrato privado de compraventa dada nuestra capacidad legal para obligarnos y contratar bajo las clausulas siguientes: que yo Delfino Velasco soy dueño y actual poseedor de un terreno que existe hacia el Oriente de esta Villa como a distancia de cuatro cuadras de ésta, en el lugar denominado por “El Pasajuego” [...], su cavidad es de doce litros y medio de sembradura de maíz, así deslindado dicho terreno lo vendo de hoy

⁸⁶ Existen dos títulos de adjudicación, uno fechado en 1902, que avaló a Desiderio Hernández y a Bonifacio López, como dueños de un terreno comunal denominado *Rayego Yacuinie Laguí* hasta *Zugulana*, que comprendía “[...] noventa hectáreas [...] y considerándolo como de tercera clase su valor es de noventa y nueve pesos [...]” (A.M. Talea, Adjudicaciones, 1902). El otro título expedido un año después, acreditó a Juan German Chávez y a Felipe Patricio Hernández como propietarios de un terreno comunal conocido como *Guiag Virube* que abarcó tres hectáreas y les costó 3.75 pesos (A.M. Talea, Adjudicaciones, 1903). En ambos documentos, los propietarios se comprometían a pagar al municipio 6% de réditos anuales conforme lo estipulaba el Reglamento para el reparto y adjudicación de los terrenos comunales del 26 de junio de 1890. Lamentablemente desconocemos qué uso se le dio a las tierras. En este apartado sólo trataremos sobre el destino de *Guiag Virube* pues no hay archivos que informen qué ocurrió con *Rayego Yacuinie Laguí*.

para siempre a los ciudadanos Presidente y Síndico Municipal de esta Villa para la ampliación del Panteón Comunal de esta población por el convenido precio de 150 pesos que hoy recibo a mi entera satisfacción en cuya venta no existe la lesión prevista por el artículo 1538 del Código Civil, pero que si lo hubiere ambos otorgantes renuncian al término que para la rescisión señala el artículo 1540 del mismo ordenamiento. Manifiesto además que entregó a mis compradores el documento primordial con que hube el terreno de referencia para que por medio de él y de esta escritura queda consumada en pleno dominio la traslación de la propiedad en toda forma legal, una vez cumplidos los preceptos del artículo 142 de la Ley de Hacienda del Estado y los preceptos de los artículos 2806 y 2808 del Código Civil vigente, obligándome al efecto a la respectiva evicción y saneamiento de este contrato. Interpuesto los Ciudadanos Presidente y Síndico Municipal de las cláusulas que anteceden, las aceptan de conformidad y se dan desde luego por recibidos del terreno mencionado. Con lo que terminó la presente que les fue leída y estando conformes firmaron los contratantes siendo testigos de su otorgamiento los Ciudadanos Tiburcio Bautista y Mauro Vasconcelos, mayores de edad con domicilio en esta Villa, quienes firman para su constancia y validez de este contrato. El vendedor, los compradores y testigos (A.M. Talea, Compraventas, 1931).

El acta detalla el uso de la ley que hicieron los cabildos de los pueblos para formalizar las adquisiciones de tierras. Es decir, utilizaron el artículo 2806 del Código Civil, que estipulaba: “Para hacer constar en el registro el cumplimiento de las condiciones [...] o las obligaciones [...] presentará cualquiera de los interesados al registrador la copia del documento público que así lo acredite” (Código Civil del Estado de Oaxaca, 1944). Asimismo, conforme al artículo 142 de la Ley de Hacienda del Estado, el recaudador de rentas verificó que no existiera adeudo en el pago de impuestos y además que el vendedor cubrió el trámite de traslación de dominio.

(Sello al lado izquierdo Recaudación de Rentas, Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca) Queda tomada razón y copia de la presente escritura bajo el número 71 del libro de Registros; haciéndose constar que el vendedor está al corriente en el pago del impuesto predial según

cuenta número 3776 y que el impuesto de traslación de dominio fue pagado sobre la suma de 150 cs, según talón número 171/68 del libro respectivo. Villa Talea de Castro, Oax, a 27 de diciembre de 1931. El recaudador Enrique Dávila (A.M. Talea, Compraventas, 1931).

Esta normatividad también se empleó para conseguir los terrenos en que se construirían los lavaderos municipales (1924) y la escuela (1928). Por otra parte, en el archivo municipal aparecen cuatro actas de compraventa de: *Yagueche*, *Pasajuego*, *Yeguyusjui* y *Yagbecia*, aunque a diferencia de las anteriores, no existe evidencia del trámite que siguió la autoridad para adquirirlos.

La siguiente forma de reincorporar tierras comunales, consistió en aceptar las donaciones hechas por propietarios privados, bajo esta transacción, los cabildos apelaron a las normas del derecho local pues se resaltaba que el pueblo recibiría el terreno sólo si los donatarios carecían de sucesión o tenían otros bienes para subsistir. Con estas aseveraciones, la autoridad remarcó que no comprometería la sobrevivencia de los miembros del pueblo.

Precisamente en 1922, el derecho de acceso al usufructo del territorio por parte de los integrantes del pueblo se esgrimió como un argumento político de las autoridades para recuperar la tierra adjudicada en 1903. Esa ocasión, el presidente y el síndico municipales dirigieron la petición al procurador de pueblos de la Comisión Nacional Agraria. Revisemos sus argumentos :

Las tierras de propiedad particular[,] a parte de ser escasas son de inferior calidad, y las comunales, aunque mejores, son muy limitadas comprendiéndose en éstas, la fracción adjudicada que denunciarnos. La falta de tierras labrantías se ha hecho muy sensible en nuestro pueblo desde 1912 [,] por el paro absoluto de las labores de minas [,] a cuyo trabajo estaban dedicados los vecinos, tornándose desde entonces en agricultores afanosos y tropezando desde luego[,] con los perjuicios de la adjudicación de los citados señores Juan Germán Chávez y Felipe Patricio Hernández, cuya tierra hace mucha falta a la comunidad[,] con cuanta más razón que los adjudicatarios no sólo se limitan a las tres

hectáreas que comprende su título[,] sino que han abarcado hasta dieciséis hectáreas entre tierras de labor y de monte sin reportar ningún provecho al municipio, por el contrario oponiéndose tenazmente a que los vecinos disfruten de la madera existente en las áreas de su aparente dominio (AGEPEO, Asuntos agrarios, XIII, Leg. 42, Exp. 4, 1921).

En aras de resolver el problema, las autoridades locales solicitaron a la comisión que les restituyera los terrenos vía “dotación ejidal”. Para llevar a cabo el trámite, la institución les requirió llenar un esqueleto, enviar los “títulos primordiales” y una propuesta para conformar el Comité Particular Ejecutivo. Ante tales requisitos, el presidente contestó: “El esqueleto impreso recibido es muy completo, para grandes restituciones o dotaciones que no intentamos ciertamente[...].” y añadió que únicamente querían la restitución del terreno comunal *Guiag Veruve*, “[...] pues si es cierto que hay algunas otras adjudicaciones; son tan insignificantes, y sin que perjudiquen al pueblo, que no se intenta inquietarlas”.

Estos motivos, hicieron que las autoridades municipales desistieran del uso de las leyes agrarias⁸⁷ y optarán por renegociar localmente la recuperación de dicho terreno. Años después, bajo la misma vía incorporaron 5. 33 has más correspondientes al paraje *Yagueche*.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que el éxito en la gestión de recursos que hacían los cabildos, dependía de cómo combinaran las leyes del Estado y el derecho consuetudinario. Cuando se necesitó recuperar tierras de propios para repartirlas entre los mineros desempleados, las autoridades nativas se dieron cuenta que la vía más eficaz para obtenerlas era recurrir a los convenios locales. Lo anterior además mostró que, aunque la propiedad privada imperaba, existían normas colectivas que operaban en ciertos momentos y

⁸⁷ Aunque podría especularse que la participación de los pueblos de la Sierra de Juárez en el movimiento soberanista (1915-1920) los llevaría a abstenerse de utilizar las leyes agrarias emanadas del estado posrevolucionario, el ejemplo citado demuestra lo contrario. Por lo tanto, habría que considerar tres situaciones interrelacionadas que explican lo anterior: 1) no todos los pueblos de la Sierra de Juárez colaboraron en la causa soberanista, 2) no todos se sujetaron al cacicazgo económico o político de Guillermo Meixueiro, Isaac Ibarra u Onofre Jiménez. Al respecto, Garner señala que el dominio de estos líderes se circunscribía al distrito de Ixtlán; en 1925 Onofre Jiménez tenía inversiones mercantiles en dicho distrito mientras que Ibarra comerció con la trementina de los pinares de la Sierra Juárez y explotó algunas vetas minerales en la misma jurisdicción distrital y 3) tras aceptar el dominio político de Obregón en el estado de Oaxaca, Ibarra fue un promotor de las ideas de la revolución porque apoyó la federalización de las escuelas, el establecimiento de comités locales del Partido Nacional Revolucionario, la abolición de los trabajos recíprocos comunales e impulsó el programa de reforma agraria (Garner, 2003: 142,148-149,222-223, 242).

podían sobreponerse a la privatización. De igual forma, la utilización del Código Civil y las donaciones permitió que los cabildos reincorporarán tierras para desarrollar o ampliar servicios útiles para los pobladores y la gente de los pueblos vecinos, lo cual confirma que para los años veinte del siglo pasado, Talea buscaba expandir su base material.

3.5.2. Incorporación y cesión de tierras en la agencia Otatitlán de Morelos

Según un documento titulado: “Original de las Escrituras de adjudicación hechas a favor de los Señores Lucio Méndez y Florentino Méndez de este pueblo”, las autoridades de Otatitlán otorgaron en 1928 “tres adjudicaciones” correspondientes a los terrenos de *Yego Yucuini*, *Xiaguiag* y *Xiag*.⁸⁸ Llama la atención el año en que se expidieron estos documentos, pues corresponde al tiempo en que el naciente Estado posrevolucionario tenía como uno de sus ejes políticos el reparto de tierras. De ahí que las actas referidas, en realidad fuesen constancias de las ventas ocultas que decidió efectuar el pueblo “sin perjuicio de terreno”, para sufragar la construcción del caño del agua. Para los años de 1944 y 1951, la autoridad local volvió a vender otros terrenos comunales a particulares sólo que en estos casos desconocemos el uso que se le dio al dinero obtenido.

Hasta aquí, lo que se deja ver es que Otatitlán, a diferencia de Talea tenía suficientes tierras de propios de las que podía disponer para obtener otros recursos, como era la fuerza de trabajo o dinero. Esta hipótesis se confirma porque el archivo muestra que en varias ocasiones, la asamblea decidió donar terrenos a vecindados, profesores y campesinos para que construyeran sus casas o tuviesen tierras para cultivar, a cambio de que los beneficiarios cumplieran con los cargos públicos, aportaran tequios y cooperaciones (A.M. Otatitlán, Acuerdos, v/a). Leamos el siguiente extracto de un acta fechada el 28 de marzo de 1928:

⁸⁸ El terreno *Yego Yucuini* y *Xiaguiag* medían cada uno 3 almudes de sembradura de maíz (0.75 ha). Los compradores pagaron por éstos: 10 y 40 pesos respectivamente. Mientras que el terreno *Xiag*, medía 4 almudes (1 ha) y fue vendido en 30 pesos (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1928).

[...] reunidos los ciudadanos miembros de la Agencia Municipal por una parte y[,] por otra parte[,] el ciudadano Elías Martínez López, ambos presentes con la finalidad de renovar el acta de un terreno comunal que está a manos del Ciudadano Elías Martínez; [el cual][,] goza del terreno por la labor que está haciendo con la Banda Municipal de esta comunidad[,] fungiendo como Director de la misma banda. La Autoridad Municipal del presente año[,] ha analizado las necesidades más primordiales de nuestra comunidad y una de ellas es la buena organización de la Banda Municipal[,] para seguir conservando la música autóctona de nuestra comunidad, y en base a las necesidades[,] se llevó a cabo la renovación del acta que está a manos del C. Elías Martínez López[,] sobre la garantía que el pueblo le concedió[,] de un terreno comunal denominado en zapoteco *Beactaa*[,] que está a una distancia de 2 kilómetros aproximadamente de la comunidad (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1982).

Por otra parte, cuando se necesitaron ciertos terrenos para construir obras públicas, la autoridad solicitó a los dueños que entregaran el predio y a cambio les indemnizó con otro. De esta manera, el pueblo trató de resarcir la afectación económica del donante. Así lo ilustra el caso de la señora Albina Bautista, quien el 27 de agosto de 1995 cedió un terreno para que se construyera la laguna de oxidación de aguas negras y en permuta, la autoridad le compensó con uno de mayor tamaño debido a que “el terreno que propuso se encuentra plantado de cafetales” (A.M. Otatitlán, Acuerdos, 1995).

En base a lo expuesto, observamos que en el caso de Otatitlán -y el de Yatoni-⁸⁹ la administración de las tierras de propios, montes y una gran parte de las de común repartimiento, estuvo a cargo de los cabildos indígenas, tal como se hacía en el siglo XIX. Es decir, el derecho de usufructo de dichas tierras no se convirtió en propiedad privada,⁹⁰ condición que permitió a las

⁸⁹ Como el título del apartado lo indica, la información y análisis refiere a la agencia de Otatitlán. No obstante, dado que Yatoni comparte una organización territorial similar a Otatitlán, consideramos que a partir del estudio de esta última localidad podemos generalizar el análisis para ambos núcleos de población.

⁹⁰ En 1896, el jefe político Pablo Meijueiro, expidió una escritura de adjudicación a favor de Pedro Méndez, originario de Otatitlán quien se hizo propietario de doce almudes de sembradura de maíz (3 ha), correspondientes al terreno comunal *Guiag Xun*. Cuatro años después, el jefe político Ramón González adjudicó a Dionisio Pérez de Otatitlán, 4.54 ha del terreno conocido como *Yuc Xiguia*. Para 1943, las autoridades de Otatitlán recuperaron el terreno *Guiag Xun* mediante una compraventa que efectuó el agente municipal. Esta escritura quedó registrada a su

autoridades locales ejercer el dominio total de las áreas comunales y uno parcial de las de común repartimiento.⁹¹ La siguiente lista es un ejemplo que muestra cómo el alcalde municipal de Otatitlán administraba las tierras de propios.

nombre en Recaudación de Rentas, bajo el número 5061. Al respecto, se necesitaría localizar más actas que ayuden a responder en qué medida se privatizaron las tierras comunales de las agencias a través de adjudicaciones y si los cabildos años después las recuperaron. En los archivos de las agencias no existen estos documentos. Lo que nos hace pensar que en gran medida, las autoridades nativas controlaron el mercado de tierras.

⁹¹ Al respecto de esto último, no debemos olvidar que un pequeño segmento de la población sí privatizó las tierras de común repartimiento (consultar tabla núm. 11), lo cual puede estar coincidiendo con su solvencia económica. En el caso de Otatitlán destacan los nombres de Epifanio Méndez y Francisco Gutiérrez, quienes pagaron por concepto de propiedad rústica un impuesto predial de 148 y 144 pesos respectivamente. En tanto que, en el pueblo de Yatoni, Lorenzo Martínez y Ezequiel Mejía pagaron cada uno 260 y 200 pesos. Para sostener que esta tendencia privatizadora se expandió en las agencias, se requeriría ubicar las actas de compraventas que fueron registradas con el recaudador de rentas. Tales documentos no existen en los reservorios locales. Ahí sólo encontramos diversas transacciones agrarias que denotan el control de los cabildos. De acuerdo a los datos de campo, en años recientes el poder de las autoridades locales ha sido cuestionado por parte de algunas familias que ya no radican en los pueblos, pero que tienen ahí algunas propiedades “respaldadas con escrituras hechas ante notario público”. Ellos consideran que no se les debe exigir cargos, pago de servicios y cooperaciones, dado que no residen en sus lugares de origen. Sin embargo, las asambleas consideran que al tener acceso al territorio estas familias están obligadas a colaborar con el pueblo. Idea que evoca el poder comunal (Trabajo de campo, 2008).

Cuadro 3. Relación de ciudadanos que trabajaron en terrenos comunales de Otatitlán de Morelos, 2009

N. Ciudadano	Capacidad (almudes)	Pagado (importe en pesos)	Pendiente
1	4	120	
2	3		X
3	11	200	
4	5	150	
5	5	150	
6	2	60	
7	4	120	
8	2	60	
9	4	120	
10	3	90	
11	2	60	
12	2		X
13	3	90	
14	3	90	
15	2.5	75	
16	5	150	
17	5	150	
18	5	150	
19	2	60	
20	3	90	
21	2	60	
22	2	60	
23	3	90	
Total	80 ⁹²	2,195	

Fuente: A.M. Otatitlán, Tesorería, 2009

Este manejo autónomo del territorio que hasta el día de hoy caracteriza a las agencias, contrasta con lo ocurrido en Talea donde se observa que el proceso de privatización transformó la

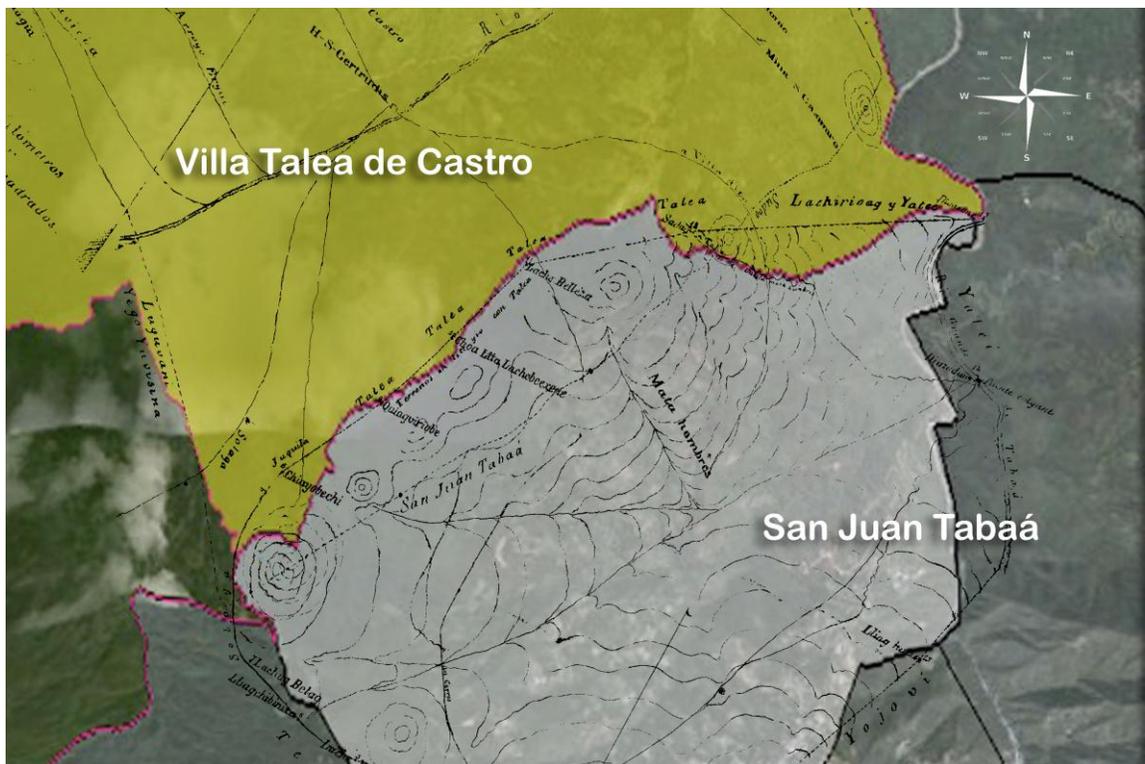
⁹² 20 ha.

administración local agraria. Es decir, ante la pérdida de las tierras de propios, los cabildos tuvieron que comprarlas y otra parte las adquirieron a través de donaciones, lo cual nos indica que la organización comunal de Talea lejos de desaparecer utilizó eficazmente las leyes del Estado y las locales para adaptarse a sus transformaciones económicas y políticas.

3.6. El conflicto agrario entre San Miguel Talea y San Juan Tabaá

3.6.1. Primera fase 1905-1907

Croquis 2. Linderos en disputa entre San Miguel Talea y San Juan Tabaá, 1907



Fuente: M. M.O.B. CGOAX01, Núm. 3069-CGE-7272-A. Plano de la Villa de Castro, distrito de Villa Alta, 1907; CGOAX05, Núm.3455-CGE-7272. Plano del Pueblo de Tabaá, distrito de Villa Alta, 1907. El 22 de mayo de 1905, Ramón González jefe político de Villa Alta le escribió al gobernador del estado para

informarle de la queja que interpusieron los vecinos de Tabaá contra la población de Talea. De acuerdo a la versión de los primeros, habitantes de Talea habían invadido el terreno denominado *Chiagobecchi* o “Mogote del Toro”(ver croquis 2). Paraje que como vimos, fue motivo de disputa desde la época colonial⁹³ y a principios del siglo XX estaba ocupado por adjudicatarios de ambos pueblos (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones. Vol. I, Leg. 46, Exp.10, 1901).

En aras de resolver el conflicto, el 26 de agosto de 1905 Ramón González solicitó a las autoridades de los pueblos confrontados y colindantes que presentaran los comprobantes que avalaban la propiedad de sus tierras. Frente a este requerimiento, el presidente municipal de Tabaá y los adjudicatarios afectados; Luis Castellanos, Máximo Mendoza, Nicolás Mendoza y Manuel Hermenegildo, mostraron los “títulos primordiales” del pueblo y una escritura de compraventa de tierras registrada en 1902 ante el juez de 1ª instancia de Villa Alta que los amparaba como dueños de un terreno de 12 hectáreas denominado *Lax Llia Blox Chiné* “Cerro de la Cueva” ubicado en el paraje *Chiagobecchi*.

Por su parte, el presidente municipal de Talea, su secretario y Desiderio Hernández -quien era el adjudicatario con más tierras en Talea⁹⁴-, presentaron dos escrituras de adjudicación, una expedida en 1890 a nombre de Alejandro Miguel y otra en 1900 a nombre de Miguel Velasco.

Amparada en sus documentos,⁹⁵ la defensa de Tabaá sostuvo que su pueblo colindaba con Solaga y Juquila en *Chiagobecchi*. De esta forma, desconocía a Talea como vecino. A su vez, el jefe político atendió el testimonio de las autoridades de los pueblos vecinos de Solaga y Yatoní.

⁹³ Recordemos que en 1745, el alcalde mayor Pedro Ángel de Yrigoyen posesionó a Talea de este paraje. Debido a los conflictos y constantes reclamos de Tabaá, en 1752 el alcalde mayor Don Francisco de Gordo les “restituyó” estas tierras. Nuevamente en 1753, Talea volvió a ganarlas legalmente. El pleito residía en la ubicación del sitio (consultar el apartado: 2.7.2. La defensa de las mojoneras).

⁹⁴ A pesar de que Desiderio Hernández fue el adjudicatario más importante en Talea (consultar nota 86), las tierras de las que era dueño no delimitaban con Tabaá sino con Yatoní, por lo tanto, consideramos que esta privatización pudo ser una estrategia legal que tenía como fin último salvaguardar el territorio comunal de la villa frente a Yatoní. Por otra parte, la intervención de Desiderio Hernández en el conflicto contra Tabaá se explica porque era un líder político del pueblo que buscaba incrementar su prestigio político.

⁹⁵ De acuerdo a la escritura de compraventa de Castellanos y asociados, el terreno *Lax Llia Blox Chiné* colindaba “[...]por el Oriente[...] [con] terreno de Joaquín Vicente, José María Mendoza y Manuel Guadalupe Sánchez. Por el Poniente[...] [con] terreno de José Julián Fabián y el camino real que sirve de lindero con el pueblo de Solaga. Por el Sur, [con] terreno de Manuel Félix Bautista y la Cruz conocida con el nombre zapoteco de *Lachag Belag* y que limita así como el camino real que se encuentra a este viento, terrenos del pueblo de Solaga, y por el Norte: terreno de Soledad Mendoza y José Julián Fabián[...]” (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones. Vol. I, Leg. 46, Exp. 10, 1901). Conforme a lo apuntado, destaca que en este documento Tabaá reconoció a Solaga como colindante.

Los primeros, presentaron sus “títulos primordiales” y mediante éstos legitimaron los dichos de Tabaá. En tanto que las autoridades de Yatoni,⁹⁶ también con fundamento en “sus títulos” dijeron desconocer la colindancia que les refería Tabaá porque en sus documentos coloniales se asentaba que el lindero con el citado pueblo se ubicaba en el paraje *Guiabetoa*⁹⁷ hasta *Rayecho Yaraguí*. Asimismo, señalaron que en el sitio conocido como *Lachaglagona*⁹⁸ limitaban con Talea. Respecto a los representantes de la población Juquila Vijanos, no se les tomó declaración en razón de su ausencia.

El resultado de la reunión fue la expedición de una acta firmada por el jefe político en la cual las autoridades de Solaga y Yatoni legitimaban los dichos de Tabaá. Pese a que este documento ordenaba a los habitantes de Talea no “levantar” las cosechas y desocupar las tierras, ellos no se retiraron y en un lapso de seis meses ampliaron su margen de ocupación sobre los terrenos de *Lachi-bee- Renné*, *Lachi- Belleza* o “Llano del Estallido del Rayo” y *Ladia Lado* o “Cruces de la Cumbre Mata Hombres” (ver croquis 2). Ante ese hecho, el 28 de febrero de 1906 los adjudicatarios de Tabaá hicieron llegar una carta al gobernador del estado reportándole las nuevas ocupaciones y pidiéndole ordenará la intervención de una fuerza pública que fuese sufragada por Talea.

⁹⁶ Los documentos históricos muestran que a finales del siglo XIX, Talea también peleó tierras contra Yatoni. Según los “títulos” de este pueblo, los parajes que lo dividían de Talea eran: *Yelaxene* ubicado al Poniente de Yatoni y *Lachaglagona*, localizado al Sur del mismo. Por su parte, Talea “de acuerdo a los títulos” indicó que los linderos entre ambos pueblos eran: *Xoguiaqueza* y *Guiagloyoxi*. El conflicto se trató de resolver mediante una propuesta del jefe político, Ramón González la cual consistía en que Yatoni comprara a Talea los parajes en disputa. La defensa de Talea integrada por las autoridades municipales, los representantes: Lauro Luis Hernández, Pantaleón Reyes y “el particular” Ignacio Castro, no aceptaron y a cambio propusieron nuevos linderos ubicados en los parajes *Yagloynxe* y *Xoquiagece*. Llama la atención que “de pronto” Yatoni, decidiera aceptar los términos de Talea a cambio de que este pueblo construyera un carril demarcando la nueva frontera (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. II, Leg. 87, Exp. 14, 1898). Consideramos que esta repentina decisión de Yatoni tuvo que ver con mecanismos de control político, pues Ignacio Castro había fungido varias ocasiones como representante de la agencia debido a que sus autoridades no dominaban el español y a cambio, el pueblo “le fue regalando terrenos ‘Atrás de la Cumbre’ ” (Trabajo de campo, junio 2013). Pese al convenio, en 1903, el jefe político informó al gobierno del estado que Talea y Yatoni se disputaban 125 has con un valor de 137.5 pesos (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol. II, Leg. 87, Exp. 5, 1903).

⁹⁷ En 1753, este paraje fue reconocido como parte de las tierras de Talea. Luego, en 1754 Yatoni lo reclamó y dijo que ahí colindaban únicamente con Tabaá. Un año antes, Tabaá aseguró que *Yavethoa* era el lindero donde limitaba sólo con Talea (consultar el apartado: 2.7.2. La defensa de las mojoneras).

⁹⁸ En el contexto de las averiguaciones que tenían como objeto restituir tierras a Talea, el alcalde mayor Francisco Xavier Barroeta tomó declaración a los testigos del pueblo de Yatoni, quienes mostraron sus “cédulas reales” en las que se señalaba que este pueblo lindaba con Talea en los parajes *Lachaglagona* y *Suagueza* (Ibidem).

En consecuencia, el secretario del despacho le solicitó al jefe político que elaborara un informe del conflicto. Así, Ramón González con base en las quejas de Tabaá redactó:

[...] que según las referencias que tomé, los vecinos de Talea destruyeron en 1879 una mojonera en el lugar conocido con el nombre en idioma zapoteco *Guiagvidove*[,] no obstante haberse mandado reponer por esta Jefatura no ha sido repuesta. En el año de 1883 destruyeron otra más, conocida con el nombre de *Lachi Bexen* que también no ha sido repuesta. En el año de 1891, los mismos vecinos de Talea correataron a los particulares de Tabaá con armas de fuego en el lugar conocido como *Lachi Belleza*.⁹⁹ En 1901 continuaron con sus introducciones rozando una gran parte de los terrenos de Tabaá que no sembraron por haberlo pedido el personal de esta Jefatura. En 1904 continuaron los rozos y sembraron el terreno denominado *Yaxito y Lachi Belleza*. En noviembre de 1905[,] estando los vecinos de Tabaá en la reposición de caminos en el lugar denominado *Yadao* [Sudoo] [o] “Altillo de minero de gentes” punto de colindancia con Yatoni, la autoridad municipal de Talea y vecinos de dicho pueblo subieron a correatarlos a pedradas y destruyeron la mojonera conocida con el nombre de *Yadao* [Sudoo]. El día 13 del actual [1906] Marzo, volvieron a subir los de Talea a quemar el monte de Tabaá en el punto denominado *Yalua*[,] habiéndoles disparado varios tiros a los particulares del expresado pueblo que se encontraban en aquel lugar, quienes vinieron a dar parte a esta Jefatura, así como que los vecinos del referido Talea persisten en sembrar sus terrenos[,] en el lugar conocido con el nombre de *Yaxito*[,] preparando el terreno de *Lachenexa* para sus siembras de maíz del presente año. Con lo expuesto creo dejar cumplimentada la atenta nota de usted [...] suplicándole lo haga presente al C. Gobernador para lo que tenga a bien disponer, pues los del tantas veces referido pueblo de Talea no hacen caso de las órdenes de esta Jefatura no obstante las penas que se les han impuesto (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones. Vol. II, Leg. 86, Exp.18, 1906).

⁹⁹ En 1752, la defensa de Tabaá aseguró que este paraje estaba cerca de *Yagaloag*.

Todo indica que la táctica empleada por la defensa de Tabaá en inicio resultó ser más efectiva que la de Talea, pues el gobernador del estado aprobó el establecimiento de un cuerpo de policía en la línea del conflicto. Al enterarse, el presidente municipal de Talea reunió al cabildo y a veintiséis asesores -entre los que figuraban Lauro Luis Hernández y Juan José Hernández-, quienes redactaron una misiva dirigida al gobernador del estado en la cual se aclaraba que Talea no había sido notificado de las quejas interpuestas por Tabaá debido a que el presidente municipal del año 1905 no sabía leer ni escribir.

También se asentaba que Talea no destruyó el lindero de *Yalua* y acusó de este acto a los campesinos de Tabaá quienes se beneficiarían al apoderarse de las siembras. Para reforzar el señalamiento, se anotó que varios particulares de Talea interpusieron una queja por robo de mazorca y quema de ranchos ante el juzgado de 1ª instancia de Villa Alta. Por último, avalaron su derecho a las tierras en disputa a través de las dos escrituras de adjudicación antes referidas.

Aunque frente a la amenaza del establecimiento de una policía rural, la defensa de Talea decidió adelantar pasos en la resolución del conflicto por ello decidió negociar con Tabaá a condición de que no se conformará la fuerza rural. El 4 de julio de 1906, ambos pueblos firmaron los términos del convenio:

Que el terreno que ha estado en disputa por los dos pueblos se mida y la mitad de él sea para Talea y la otra mitad para Tabaá: que según un croquis que tienen con el cual ambas partes están conformes, la línea que divide por mitad el terreno debe partir del punto denominado *Sudoo*¹⁰⁰ hasta llegar a la piedra cortada y ojo de agua que le llaman *Yaxito* siendo quebrada la línea: que no existiendo coacción alguna sobre ellos para la celebración de este convenio, quieren se lleve a efecto[,] con ese fin[,] piden al Señor Jefe Político que los oye se sirva elevar lo expuesto al conocimiento del Señor Gobernador del Estado, con atenta súplica para que ese respetable funcionario [...] se digne a otorgar su aprobación y una vez obtenida ésta[,] se sirva pasar el señor Jefe Político al terreno de que

¹⁰⁰ De acuerdo con el Lienzo de Tabaá I, Tiadela Cacique de Tabaá, indicó que el llano de *Sadoo* era cultivado por la gente de *Bilacachi Bilaxoo*, Cacique de Yatoni. Y que ambos colindaban “[...] cerca del llano del cerro *Sahui*”. (Oudijk. op. cit: 297). Este documento revela que al menos en esta frontera, Talea no colindaba con Yatoni o Tabaá.

se trata y en su presencia y por su orden se pongan las mojoneras que deban servir de límite en los puntos que correspondan levantándose en ese acto el acta respectiva y que tanto esa acta como la presente y su aprobación se protocolicen en el Oficio Público de este Distrito. Advierten que los gastos que origine este negocio hasta su conclusión serán pagados por mitad por cada pueblo [...] (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones. Vol. II, Leg, 86, Exp.18, 1906).

Este documento, se remitió al secretario del despacho para que fuese avalado por el gobernador del estado, trámite que nunca prosperó. El archivo no nos da razón de lo sucedido posteriormente. Lo que sí nos dice es que entre 1906 y 1907, los adjudicatarios de Tabaá solicitaron insistentemente que se les informara de la respuesta del gobernador porque Talea no desocupó los terrenos en disputa. En este lapso, Talea “consiguió” una copia de “sus títulos” llamada: “Memoria y Probanza de la fundación del Pueblo de Talea hoy Villa de Castro 1525”.¹⁰¹ Es probable que dichos documentos hayan sido escritos por las élites de los pueblos o bien se mandaron a redactar con algún falsificador.

La confrontación reseñada, nos devela cuatro puntos a analizar. 1) Detectamos que de igual forma que en el siglo XVIII, las autoridades municipales fueron asesoradas por las élites de sus pueblos. Estas personas eran bilingües en español y zapoteco, lo cual les permitió representar legalmente a su pueblo y/o gestionar los servicios profesionales de abogados (Yannakakis, op. cit: 179-180). Dicho compromiso con las causas comunes, no era obstáculo para que a su vez, obtuviesen ganancias personales entre las que destacaban acrecentar su capital simbólico, entendido como la disposición de recursos culturales que los sujetos poseen y que determinan su posición en el campo político.¹⁰²

De manera que habría que entender que la organización política y económica de los pueblos, es el resultado de la tensión existente entre el interés comunal y los intereses

¹⁰¹ Consultar el documento completo en el anexo 1.

¹⁰² Acorde con Bourdieu un campo (económico, cultural, científico, etcétera) se constituye con base en la diferenciación o distribución de propiedades (económicas, políticas, culturales, etc.) entre los sujetos que lo componen. De esto que la posición de los participantes en ese campo, se define por la cantidad de capital económico, político, cultural o simbólico que posean, lo cual conduce a una entre los que detentan mayor capital y los que buscan apropiárselo (Bourdieu, 1990: 205-206).

individuales, es decir, que la realización de cada uno de éstos no es excluyente sino que existe la posibilidad de que ambos ocurran al mismo tiempo. Por otra parte, el interés individual no necesariamente se refiere a beneficios materiales, sino que puede darse en términos de prestigio político.

2) Llama la atención el manejo que de la ley hizo el jefe político y las partes en conflicto pues acorde con la política agraria del periodo,¹⁰³ resulta paradójico que este funcionario solicitara los “títulos primordiales”¹⁰⁴ de los pueblos como pruebas que amparaban su propiedad. Lo correcto en términos jurídicos, hubiese sido que emitiera su fallo en base a el análisis de las escrituras de adjudicación.

Respecto a la defensa de Tabaá, es evidente que sus habilidades bilingües y políticas así como la posesión de los “títulos primordiales” les ayudaron a posicionar la querrela ante las autoridades regionales y estatales que fallaron a su favor. En tanto que Talea, estuvo en desventaja política ya que el presidente municipal no respondió a las acusaciones de Tabaá y también carecía de los “títulos”.

Consideramos que las autoridades de Talea debieron extraviar las copias de sus títulos de composición y actos de posesión del siglo XVIII¹⁰⁵ y tal vez, por esa razón mandaron a escribir “La Memoria y Probanza”. Al respecto, Oudijk y Romero señalan que para las gentes de los pueblos indígenas, los títulos primordiales son “[...]- desde las mercedes reales, títulos de composición, los llamados títulos primordiales, las resoluciones presidenciales, la toma de colindancias de un pueblo por ingenieros de diferentes instituciones agrarias del siglo XX-, que sirven para defender su tierra y su integridad” (Oudijk y Romero, 2003: 23). Desde esta concepción, no existiría una distinción jerárquica entre documentos por lo mismo sería viable

¹⁰³ Al respecto, desconocemos si en estos años existía alguna reglamentación agraria que reconociera a los pueblos como figuras colectivas. Por el contrario, El Reglamento para el Reparto y Adjudicación de los terrenos comunales del 26 de junio de 1890 incluía al ejido como objeto de desamortización (recordemos que el artículo 8 de la ley Lerdo lo había exceptuado (Mendoza, op. cit: 374.)). Mientras que la Ley de Deslinde y Colonización de terrenos baldíos de 1883 se expidió con el fin de atraer a compañías deslindadoras que mediarían las tierras de la nación. A cambio de este servicio, el Estado les cedería la tercera parte. Además, se pensaba destinar las tierras “baldías” a la colonización extranjera (Fabila, 1990: 159-168).

¹⁰⁴ Este término alude a los títulos de tierras del periodo colonial. Pese a que se originó a finales del siglo XVII, su uso se volvió del dominio común hasta el siglo XIX (Oudijk y Romero, op. cit: 40; Ruiz, 2012: 10).

¹⁰⁵ Recordemos que en la disputa entre Yatoni y Talea, este último pueblo citó sus títulos (consultar nota 96).

suponer que al perder los testimonios coloniales, los líderes del pueblo optaron por reponerlos¹⁰⁶ con “La Memoria y Probanza”.¹⁰⁷ A partir de ese momento, este título sería toral para legitimar ante las instancias agrarias su ocupación del territorio.

3) Otra constante histórica en la geopolítica de los pueblos del Rincón Oriental, ha sido la ocupación productiva del territorio en disputa. Al respecto, no debemos obviar que el lugar, el tiempo y la intensidad en la siembra del maíz, se supedita a varios factores: la disposición de fuerza de trabajo y tierras que tengan las familias campesinas,¹⁰⁸ el ciclo agrícola (tonamil o temporal) y el sistema de rotación de terrenos (Tyrtaña, 1992).

En gran medida, los estudiosos han explicado los conflictos agrarios a partir de la relación entre estas variables. Lo que los ha llevado a afirmar que los enfrentamientos se activan cíclicamente cuando los campesinos de un pueblo eligen cierta área para la siembra y ésta a su vez, coincide con la del otro pueblo (Vázquez, 2010: 277-278). Dicha lógica opera en el conflicto de Talea-Tabaá donde las acusaciones de este último pueblo mencionaban que en noviembre (inicio de la siembra de invierno) y marzo (inicio de la siembra de temporal) “los de Talea prepararon los terrenos”. Adicionalmente, la carencia de tierras cultivables por parte de Talea fue un factor central que propició la disputa.

En este tenor, valdría preguntarse, ¿por qué Talea pudo negociar la ocupación de algunas tierras de las agencias y con Tabaá no? Sencillamente porque ambas cabeceras consideraban los parajes en conflicto como parte de su territorio “desde tiempo inmemorial”. De esto que las partes enfrentadas utilizaran la capacidad potencial de producir maíz como un medio de competencia, es decir, quien controlara los territorios en disputa, privaría a “los otros” de utilizar estos recursos para su reproducción.

¹⁰⁶ Varios pueblos de México carecían de documentos coloniales que amparasen la propiedad de las tierras “desde tiempo inmemorial”. En aras de resolver este problema, los pueblos del centro de México contrataron especialistas que falsificaron mercedes, títulos de composición, genealogías, lienzos, etc. Muestra de ello son los códices Techialoyan, elaborados en los siglos XVII y XVIII (Beligand, 1993), la colección de “títulos de Villafranca” hecha en el siglo XVIII (Wood, 1987; García y Arzate, 2003) y la colección “Ramírez de Arellano” realizada a principios del siglo XX (Barrera y Barrera, 2012). Estas prácticas debieron darse en otras regiones. A este respecto, hacen falta estudios que aborden el mismo fenómeno fuera del centro de México.

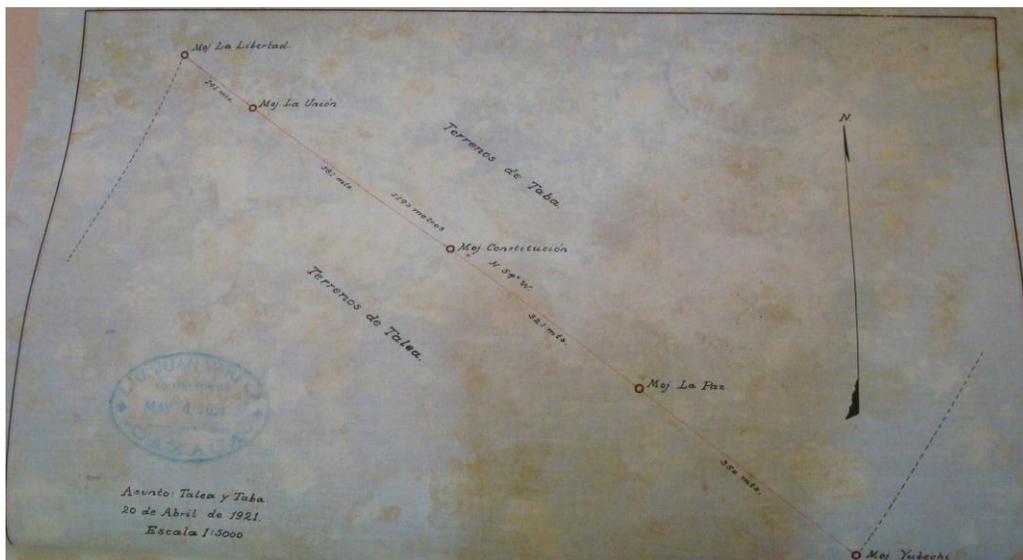
¹⁰⁷ En este documento se narra el bautizo de los caciques, la fundación de la iglesia y la demarcación del territorio de Talea.

¹⁰⁸ La disposición de fuerza de trabajo de las familias campesinas está en estrecha relación con el ciclo de la unidad doméstica (Chayanov, 1985).

4) A principios del siglo XX, las alianzas entre pueblos vecinos para defender y ganar legalmente el control de las mojoneras se mantuvieron como una estrategia eficaz, tal como lo mostró Solaga que avaló las afirmaciones de Tabaá. No obstante, las alianzas inter pueblos dejaron de ser útiles en la medida en que las instituciones agrarias de la posrevolución instauraron mecanismos que las impedían. Muestra de ello fue el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) que “ponía a la vista” de los pueblos vecinos, el expediente de la localidad que estuviese atendiendo, para que los colindantes expusieran “lo que a su derecho convenga”.

3.6.2. Segunda fase 1914-1994

Croquis 3. Línea divisoria de los terrenos de San Miguel Talea de Castro y San Juan Tabaá, 1921



Fuente: (A.M. Talea, Original de la escritura pública de protocolización del convenio sobre este nuevo límite o línea divisoria de los terrenos de los pueblos de Talea de Castro y San Juan Tabaá, Distrito de Villa Alta en este Estado de Oaxaca, 1921)

En los años posteriores a 1907, la disputa por las tierras referidas¹⁰⁹ se mantuvo. En 1914, Lucio López, síndico procurador de Villa Talea de Castro, promovió una queja ante el juez de 1ª instancia de Villa Alta, Luis Humberto C. Ruiz, que derivó en una diligencia de apeo y deslinde,¹¹⁰ de la cual resultó favorecido su pueblo. Es de resaltar que a diferencia del periodo anterior, Tabaá se abstuvo de litigar.

Para 1921, el gobierno del estado comisionó a el general Isaac Ibarra¹¹¹ la resolución del conflicto agrario. Las habilidades políticas de este personaje coadyuvaron a que el 6 de abril de ese año, Talea y Tabaá establecieran un acuerdo sobre los puntos en disputa allende sus títulos.¹¹² A este respecto, es pertinente indicar que en el paraje *Chiagovechi* o *Yuvechi*, los representantes

¹⁰⁹ Los parajes en litigio se mencionaron en el apartado anterior. Para 1914, se anexaron dos más: *Lachi Achitog* y *Yavethoa*, que habían sido motivo de disputa en 1753 (A.M. Talea, Apeo y Deslinde, 1914).

¹¹⁰ Lucio López amparó su queja en el artículo 1985 del Código de Procedimientos Civiles, el cual decía: “El apeo y deslinde tiene lugar siempre que hay motivo fundado para creer que no son exactos los límites que separan dos fundos, ya porque naturalmente se hayan confundido, ya porque se hayan destruido las señales que los marcaban, ya porque éstas se hayan colocado en lugar distinto al primitivo” y en el artículo 1986 que indicaba: “Tienen derecho para promover el apeo: el despositario, el poseedor con título bastante para transferir el dominio, el usufructuario y el enfiteuta”. Por su parte, el juez dio cause a la petición siguiendo el contenido del Título III del Código citado (Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, 1905: 254-255).

¹¹¹ Este caudillo revolucionario, nació en Santa Catarina Lachatao en 1888. De 1905 a 1907 trabajó como dependiente en una tienda en el campo minero de La Natividad. Al amparo económico de su padrino, abandonó Oaxaca para trasladarse a Veracruz y luego a la ciudad de México. Simpatizó con la campaña de Madero y en diciembre de 1910, se enlistó con su amigo el Dr. Juvencio Echeverría en el Ejército Libertador del Sur. Para 1911, regresó a la Sierra de Juárez donde invirtió sus ahorros en la explotación de pinos. Ese mismo año, participó liderando una de las tres compañías que formaron el Batallón Sierra Juárez. Dicha organización militar fue creada para apoyar el gobierno de Juárez Maza contra Félix Díaz. En 1914, debido a el alza en los impuestos promovida por el gobierno de Bolaños Cacho, movilizó a grupos de campesinos serranos para destituirlo.

Entre 1914 y 1915 Carranza quiso consolidar su dominio político y militar en el estado oaxaqueño. Las relaciones entre la élite local y este caudillo revolucionario se volvieron tensas hasta que el 5 de junio de 1915, los oaxaqueños declararon la soberanía del estado. En diciembre de ese año, Ibarra estuvo al mando de uno de los tres batallones que integraron la División Sierra Juárez, organización militar que junto con la zona de la Mixteca Alta, conformó parte las Fuerzas Defensoras del Estado. Tras una campaña militar desastrosa (1915-1919) y divisiones internas entre los líderes del movimiento de la Soberanía (el liderazgo de Meixueiro había sido desplazado por el de Ibarra en junio de 1919. Por su parte, Dávila quien encabezaba la División de la Mixteca se reusaba a entablar tratos con Carranza.), Meixueiro reconoció el gobierno de Carranza y firmó el tratado de Coatequitas en diciembre de 1919. Ese hecho provocó que Ibarra junto con otros jefes serranos se levantará en armas abanderando la causa de la soberanía y la defensa de la constitución de 1857. No obstante, unos meses después, este caudillo firmó el tratado de San Agustín Yatareni en el cual reconoció el gobierno de Obregón. Bajo el patrocinio político de el presidente, Ibarra y Jiménez asumieron el cargo de gobernador del estado, el primero en 1923 y el segundo en 1924. Asimismo, aprovecharon sus puestos políticos para consolidar sus negocios en la Sierra: Ibarra invirtió en la minería y en la explotación forestal, en tanto que Jiménez impulsó sus empresas mercantiles (Garner, 2003).

¹¹² En este litigio Tabaá presentó “[...] un documento indescifrable [tal vez se refiere al Lienzo de Tabaá I], por estar escrito en idioma zapoteco antiguo, alegando que sus títulos están en el archivo general de la Nación”. Por su parte, Talea mostró los actos de posesión de 1753 (A.M. Talea, Original de la escritura pública de protocolización del convenio sobre este nuevo límite o línea divisoria de los terrenos de los pueblos de Talea de Castro y San Juan Tabaá, Distrito de Villa Alta en este Estado de Oaxaca, 1921).

locales no lograron pactar, de ahí que decidieran otorgar a Ibarra un poder resolutorio. En respuesta, el militar dividió a la mitad el sitio (tocándole 10 metros a cada parte) y a manera de señal, fijó una nueva mojonera titulada “La libertad”. A partir de ese punto, se colocarían tres más, “La Unión”, “Constitución” y “La Paz” (ver croquis 3).

Un mes después de la intervención del general en el conflicto agrario, los pueblos a través de sus representantes -por parte de Tabaá, Librado G. López, oriundo de Amatlán, militar y diputado estatal y por parte de Talea, Francisco Hernández, originario de esa villa y médico veterinario-, gestionaron ante gobierno del estado la aprobación del convenio amparándose en el artículo 1279 del Código de Procedimientos Civiles.¹¹³ Obtenido este trámite, lo protocolizaron ante el notario con el fin de expedir escrituras públicas.¹¹⁴

Todo indica que pese a que los pueblos trataron bajo las vías legales de la época demarcar y asegurar sus fronteras, éstas carecieron de una eficacia real, pues como ya se ha aludido, la querrela se mantuvo¹¹⁵ hasta que gestionaron el RTBC.

En Talea, el trámite¹¹⁶ comenzó el año de 1957, se suprimió en 1984 y resurgió en 1989. Igualmente, en Tabaá inició en 1957, se canceló en 1980 y se reactivó en 1989. En ambos casos,

¹¹³ Artículo 1279: “Los ayuntamientos y los directores o administradores de establecimientos públicos, necesitan la autorización del Gobierno del Estado para sujetar a juicio arbitral los negocios de su cargo” (Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, op. cit: 170).

¹¹⁴ A.M. Talea, Original de la escritura pública de protocolización del convenio sobre este nuevo límite o línea divisoria de los terrenos de los pueblos de Talea de Castro y San Juan Tabaá, Distrito de Villa Alta en este Estado de Oaxaca, 1921.

¹¹⁵ Peña informa que en los años 40 del siglo pasado, los campesinos de Talea que carecían de tierras solicitaban al municipio les rentara algunas fracciones de terreno. Precisamente, las “tierras del pueblo” destinadas al arriendo se localizaban en Mogote (o *Chiagovechi*). Cuenta el autor que ahí, la gente sembraba maíz de monte y que andaban a “salto de mata” porque la gente de Tabaá llegaba armada para hostilizarlos o les robaban los víveres y herramientas. Pese a esta circunstancia, cuando en 1942 llegó el servicio telegráfico a Talea, Tabaá ofreció a Telégrafos Nacionales proporcionar los postes para “la cresta del cerro” área del litigio, en contrapartida pedían que la villa exentara a los taabeños del pago de impuesto municipal por concepto de ventas en el mercado. Al parecer Talea accedió al trato (Peña, 2011: 157-160). Lo cual nos puede estar indicando que esta obra era de interés para ambos pueblos, razón por la que decidieron aliarse independientemente del conflicto.

¹¹⁶ Esta decisión estuvo sujeta a tensiones puesto que varios propietarios privados se opusieron a que el régimen privado de explotación de la tierra se convirtiera en comunal. Tal como lo ilustra la petición que los representantes comunales de Talea hicieron al delegado agrario del estado en el año de 1990: “[...] para no entorpecer el trámite correspondiente a nuestro expediente agrario que se encuentra instaurado en esta dependencia de Gobierno Federal, favor de informar del mismo al Registro Público de la Propiedad con residencia oficial en esa Ciudad de Oaxaca, para que deje de escriturar a favor de los comuneros de esta jurisdicción de acuerdo al artículo 53 de la misma ley”. Dicho artículo estipulaba: “Son inexistentes todos los actos de particulares y todas las resoluciones, decretos, acuerdos, leyes o cualquier actos de las autoridades municipales, de los Estados o federales, así como los de las autoridades judiciales, federales o del orden común, que hayan tenido o tengan por consecuencias privar total o

los expedientes no procedieron debido a que los territorios objeto de la titulación colectiva estaban fraccionados como propiedades privadas.¹¹⁷ Frente a la supresión del trámite, las autoridades y asesores de Talea y Tabaá respectivamente, convocaron asambleas con el fin de acordar que para resolver el conflicto, tendrían que “convertirse en comunales”. Bajo esta consigna gestionaron nuevamente ante el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado, que se reanudaran los expedientes.

Paralelamente al trámite, en el año de 1989 las autoridades de Tabaá promovieron tres negociaciones con los caracterizados y el cabildo de Talea pero los resultados fueron estériles pues la villa argumentó que el tema se había resuelto en la época del general Ibarra (Peña, 2011: 156-157). Los enfrentamientos siguieron y el 20 de abril de 1989, representantes comunales de ambos pueblos se dieron cita en la Subdelegación de Bienes Comunales de Oaxaca donde el delegado de asuntos agrarios del estado y el director jurídico y de gobierno, les solicitaron que signaran un acuerdo en el que se abstenían de sembrar o extraer madera de los terrenos *Lachi-Belleza* y *Sudoo* a cambio de que la Delegación Agraria les reabriera y resolviera los expedientes de RTBC (AAO, Tabaá, Exp. 976 TC, folio: 120).

El acuerdo no fue respetado porque ambas partes trataron de mantener el dominio “real” sobre su contrincante a través de la siembra de cafetos o de plantas de maíz y la extracción de leña. Sin embargo, ambos expedientes se habían reactivado.¹¹⁸ Para el 25 de agosto de 1989, Tabaá decidió avalar sus incursiones recurriendo a la información dictada en su “título primordial”. En una carta dirigida al gobernador del estado de Oaxaca explicaban que:

[...] la zona de referencia [*Sudoo* o “Minero del Altillo de Gentes”] fue invadida en el año de 1921 por algunos vecinos de Talea, quienes apoyados por el General Isaac M. Ibarra,

parcialmente de sus derechos agrarios a los núcleos de población, en contravención a lo dispuesto por esta ley (Ley Federal de Reforma Agraria, 1971).

¹¹⁷ En el apartado: 3.5. El municipio San Miguel Talea y su administración agraria en el siglo XX, referimos que en 1984, el recaudador de rentas reportó al jefe de la brigada II que en Talea existían 990 propietarios de raíz rústica y urbana:

¹¹⁸ Cuando se reinició el trámite de RTBC, los campesinos de los pueblos dejaron de pagar impuestos al recaudador de rentas de Villa Alta y desde ese momento, cumplieron con esta obligación fiscal bajo la figura jurídica de bienes comunales, tal como lo dictaba la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos 106, 107 y 108.

un verdadero ogro militar [...], no quisieron esperar la copia de nuestro título que se hallaba en trámite en los Archivos de la Nación y, con amenazas y palabras altisonantes obligaron a nuestro abuelos a ‘FIRMAR’ un documento mal llamado ‘CONVENIO’. Sin embargo, nuestro pueblo jamás aceptó, ni aceptará esta humillación y como prueba de ello es que los terrenos, los tenemos en posesión desconociendo y rechazando además toda firma apócrifa y trámites clandestinos que se hayan hecho a espaldas nuestras, y porque sabemos que todo arreglo a favor de Talea se hizo a base de sobornos y amenazas. El pueblo de Talea de Castro lo sabe y por la misma razón habíamos venido cultivando muy buenas relaciones con él, hasta hace algunos meses, no así con algunas personas que dicen ser vecinos de dicho pueblo, quienes nos han invadido una fracción del terreno y que actualmente se sienten apoyados por los empleados y funcionarios [de la SRA] (AAO, Tabaá, Exp. 976 TC, folio: 129-130).

Esta misiva, elaborada por la defensa de Tabaá,¹¹⁹ no sólo desconocía el convenio establecido con el citado cacique de la Sierra, sino que acusaba a los “invasores” del terreno de mantener “alianzas políticas” con funcionarios del RAN. Más adelante, el archivo de Tabaá aclara que el topógrafo comisionado para el deslinde, era oriundo de Talea. Esta condición le facilitó direccionar los trámites a favor de su pueblo pues el 24 de agosto de 1989, en compañía de los representantes de bienes comunales y un contingente de gente de Talea, midió el paraje *Sudoo*, sin la presencia de las autoridades de Yatoni y Tabaá (AAO, Tabaá, Exp. 976 TC, folio: 129-130).

Los datos de trabajo de campo indican que para el año de 1990, la defensas de ambos pueblos negociaron nuevamente la ubicación de los linderos, independientemente del curso legal de sus expedientes; Tabaá propuso quedarse con el 60% del terreno y Talea no aceptó. Para este momento el cuerpo de asesores de Talea se dividió en dos: una parte, la de los caracterizados, en la cual estaba el presidente municipal trabajó para elaborar una nueva propuesta de acuerdo mientras que el otro grupo, conformado por los representantes comunales y algunos líderes

¹¹⁹ Integrada por los migrantes del Frente Unido Taabeño en México, Directivos de la Asociación Fraternal Taabeña en Oaxaca y comité de migrantes en E.U.

morales, decidió clausurar esa vía. Las tensiones entre los bandos de Talea se agudizaron hasta que la segunda facción logró liderar la ruta que seguiría el conflicto agrario.

El 23 de mayo de 1991, los representantes de bienes comunales de Talea convocaron a una limpia en la zona en conflicto, bajo el argumento de “[...] defender las tierras a toda costa [...]”. Es importante señalar que en esta acción, la agencia de Santa Gertrudis apoyó a Talea con hombres. A la vez, para asegurar el control efectivo de todos los puntos de la frontera, los representantes sentenciaron que quien no acudiese al tequio sería sancionado con 250 pesos. Cuando inició la limpia, la gente de Tabaá los emboscó. El saldo de cada parte fue de tres muertos y 12 jefes de familia de Talea secuestrados por Tabaá.¹²⁰

Ante un inminente linchamiento de los detenidos, dos personas originarias de Talea¹²¹ trataron de convencer a la parte contraria de que les devolvieran a la gente, lo cual lograron luego de aceptar que Tabaá¹²² se quedaría con las tierras en disputa. Faltaba definir la vía.

El profesor C.C. en representación de Talea ofertó ante el gobierno del estado la venta de las tierras a Tabaá por la cantidad de 1, 500,000 pesos, más 750, 000 pesos por concepto de indemnización a los campesinos que se quedarían sin usufructuar esos terrenos (AAO, Talea, Exp. 276.1/392, folio: 0189).

El ofrecimiento fue aceptado por los pobladores de Tabaá, por la SRA y el gobierno del estado, entidades que sufragarían la adquisición de las tierras. Sin embargo, “El comité de Compra de Tierras del Estado de Oaxaca” autorizó 2, 250,000 pesos, es decir, 500,000 pesos más de lo solicitado por C.C. Con esta transacción oficialmente se concluyó la disputa agraria entre Talea y Tabaá.

¹²⁰ En el marco del enfrentamiento la gente de Yatoni y Juquila apoyó a Tabaá al avisarles a través del radio, en donde se resguardaban los campesinos de Talea que pudieron huir (Plática informal con W. M. Diario de campo, 2013).

¹²¹ En este punto del conflicto, la defensa de Talea decidió contactar al profesor C. C., oriundo de Talea. Este político priísta presidió en 1990-1991, la Delegación Regional de Gobierno “Sierra Norte” y la Procuraduría de Defensa del Indígena, puestos que le facilitarían negociar a nivel federal la resolución del conflicto agrario.

¹²² Los migrantes de Tabaá contribuyeron a este posicionamiento político. Además presionaron a las autoridades para que prohibieran a los campesinos emplearse como mozos en la pizca de café de Talea, acudir al mercado y utilizar algún servicio. Quien desobedeciera, tendría que pagar al municipio una multa de 50 pesos (Peña, op. cit: 161).

En 1994,¹²³ cada población obtuvo la resolución de su expediente; Tabaá registró un núcleo agrario de 1,992-80-54.04 has perteneciente a 399 comuneros, mientras que el territorio de Talea se conformó de 2, 870-18-68 has propiedad colectiva de 648 comuneros.¹²⁴

Mapa 3. Núcleos agrarios de San Miguel Talea de Castro y San Juan Tabaá



¹²³ En 1994, los trámites sobre la venta de las tierras continuaban, en ese momento C.C. además de continuar como representante de Talea, desempeñaba dos puestos: como diputado federal y secretario estatal del PRI (AAO, Talea, exp. 276.1/392, folio: 0189). En diferentes momentos, también ha presidido la Coordinación Regional de Coplade, la Dirección de Educación Indígena y la Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado de Oaxaca.

¹²⁴ Dentro del núcleo agrario de Talea se incluyó a la agencia de Santa Gertrudis. Por lo tanto, los campesinos de esta población forman parte del padrón de comuneros de Talea. De acuerdo con E. C. en 2013 eran 23 comuneros (entrevista a E.C., Santa Gertrudis, julio 2013).

Del dinero que recibió Talea, 868,750 pesos se destinaron a la indemnización de los campesinos que perdieron sus tierras o a familiares durante el conflicto. A consejo del presidente del comisariado quien trabajaba en una institución financiera regional, el resto del dinero; 1, 381, 250 pesos se ahorró en una cuenta de inversión a largo plazo. Para 1994, Talea contaba con 3 millones y medio de pesos de los cuales, dos millones fueron invertidos en la formación de la cooperativa “21 de marzo”.¹²⁵ A partir de ese momento, la disputa por controlar la administración de estos recursos coadyuvó a el fortalecimiento de distintas facciones políticas al interior de la villa. Por otra parte, la inserción de este nuevo servicio financiero incrementó el prestigio económico de la cabecera respecto de las agencias. Ambos temas serán materia de análisis en el capítulo cinco.

A manera de conclusión de este apartado, se aprecian varias constantes previamente analizadas: la integración de las élites locales en la defensa de las tierras comunales, el uso de los “títulos primordiales” como herramienta jurídica para defender el territorio, la ocupación productiva del área en disputa como un medio de competencia y la alianza no formal con pueblos vecinos promovida por las partes enfrentadas. En conjunto, estos elementos constituyen una fase de la dinámica geopolítica desplegada por los pueblos indígenas en el periodo analizado.

¹²⁵ El nombre se debió a que ese día se decidió formar la cooperativa.

3.7. La lucha de los vecinos de Santa Gertrudis para constituirse en ejido

Croquis 4. Pequeño poblado de Santa Gertrudis, municipio San Miguel Talea, Villa Alta, Oaxaca



Fuente: AGEPEO, Serie I, Asuntos Agrarios, Leg. 110, Exp. 2, 1935

A mediados del siglo XIX, se reactivó la explotación minera en el municipio San Miguel Talea de Castro. Dicha actividad atrajo a gente de distintos pueblos de la Sierra Juárez y del Valle de Oaxaca quienes se asentaron en los márgenes de la hacienda de Santa Gertrudis -ubicada al sureste de Talea- para trabajar en el beneficio y extracción de metales. Como parte de la dinámica capitalista, esta industria estuvo sujeta a las oscilaciones internacionales de los precios razón por la que experimentó varios declives hasta que en el primer cuarto del siglo XX cerró definitivamente. En este apartado analizaremos lo ocurrido con los trabajadores¹²⁶ que decidieron quedarse en el área minera tras su clausura.¹²⁷

El 8 de abril de 1935, un grupo vecinos dirigieron una solicitud de dotación de ejido al gobernador del estado, en dicho trámite indicaron como predio afectable la hacienda de Santa Gertrudis propiedad del ingeniero de origen italiano Domingo Tomacelli.

Esta decisión fue producto del hartazgo de los ex trabajadores quienes relataron al gobernador que luego del cierre de la industria, el dueño decidió dejarlos vivir y cultivar en los alrededores de su propiedad a cambio de que pagaran a su velador Zenón González -quien también cultivaba en la hacienda- una renta en productos agrícolas o en dinero. De esta “explotación”, decían los campesinos, Tomacelli cubría el sueldo de su empleado y obtenía ganancias del café.

Adicionalmente, los solicitantes de tierras reforzaron su petición al sostener que el italiano no debía seguir siendo el dueño de la hacienda y de las vetas argentíferas¹²⁸ porque la ley minera de ese año estipulaba en los artículos 25, 28 y 33 que las concesiones de explotación serían

¹²⁶ Nader señala que al cierre de las minas, varios ex trabajadores provenientes de Santa Gertrudis se asentaron en Talea donde empezaron a cultivar la tierra para sobrevivir (Nader, 1964: 209). En este contexto se explica la solicitud de tierras que el presidente municipal de Talea elevó al procurador de pueblos de la Comisión Agraria. Consultar el apartado: 3.5.1. La reincorporación de las “tierras del pueblo” en la cabecera de San Miguel Talea, concretamente el fragmento del archivo (AGEPEO, Asuntos agrarios, XIII, Leg. 42, Exp. 4, 1921). Otro segmento de la población desempleada decidió quedarse a vivir en los alrededores de la hacienda y luchar por una dotación ejidal.

¹²⁷ En el siguiente capítulo analizaremos los impactos del desarrollo minero en los pueblos del municipio.

¹²⁸ Tomacelli poseía varias minas en Talea, Yatoni, Tabaá, Yaeé y Solaga (AGEPEO, Asuntos agrarios, I, Leg. 110, Exp. 2, 1935).

vigentes si se comprobaba el trabajo regular a través de los salarios pagados a los trabajadores.¹²⁹ Por último, cuestionaban que un extranjero fuese propietario de tierras de la nación.

Si bien, el expediente se instauró el 19 de abril de 1935 el trámite nunca se concretó porque era menester que la Delegación del Departamento Agrario contara con un ingeniero que “efectuara los trabajos reglamentarios”. En el transcurso de esa espera, los campesinos se enfrentaron a Tomacelli y su velador mediante dos vías: las instancias políticas y judiciales y la ocupación férrea del territorio.

Respecto de la primera, hasta 1940 se acumularon oficios entre la Secretaría del Despacho del Gobierno, la Comisión Agraria Mixta y el procurador de pueblos, solicitando se diera curso al expediente. Luego del 4 de noviembre de ese año, cuando Tomacelli presentó una queja ante el delegado del departamento agrario, las autoridades estatales transformaron sus misivas y se concentraron en advertir a los campesinos que “[...] ningún pueblo solicitante de ejidos está autorizado a ocupar los terrenos que pretendan hasta que no se les entreguen en dotación provisional o definitiva [...]” (AGEPEO, Serie I, Leg. 110, Exp. 2, 1935) por lo tanto les pedían desocuparlos. Para ejecutar esta orden, recurrieron al presidente municipal de Talea, quien amonestó constantemente a los representantes agrarios de Santa Gertrudis para que se abstuviesen de “[...] perjudicar los dichos intereses del señor D. Tomacelli” (AGEPEO, Serie I, Leg. 110, Exp. 2, 1935).

¹²⁹ “Art.25 frac. IV. Las concesiones de explotación estarán sujetas a la Comprobación Anual del trabajo regular que ordena la Constitución General de la República.

Art. 28: La comprobación del trabajo regular que ordena la Constitución General de la República se hará por medio de inversiones en salarios, en los términos que fije el Reglamento de esta Ley. Esta inversión estará precisamente encaminada a los fines de la concesión y su monto será variable con la superficie del lote y con el grupo de substancias a que se refiera la concesión.

Artículo 33: Las concesiones de explotación caducarán por alguno de los motivos siguientes:

Por no hacerse la comprobación del trabajo regular en los términos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

Art. 130: La comprobación de trabajos regulares de que trata el artículo 28 de la Ley, se hará ante la Secretaría de Economía Nacional, acreditando que se han hecho salarios devengados, en trabajos encaminados a los fines de la concesión.

Art. 131 La comprobación a que se refiere el artículo anterior, principiará a efectuarse al finalizar el segundo año que se empezará a contar a los sesenta días después de la fecha de la concesión y se hará presentando el interesado ante la Secretaría de Economía Nacional, los documentos que justifiquen las inversiones junto con el informe explicativo que contendrá los datos y planos que se señalen el artículo 99 de la Ley...”(AGEPEO, Asuntos agrarios, I, Leg. 110, Exp. 2, 1935).

El conflicto se mantuvo y el Comité Ejecutivo Agrario de Santa Gertrudis a través de el maestro de la escuela, intentó destrabar su trámite solicitando la intervención de Virgilio Salmerón, secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Oaxaca afiliada a la Confederación Nacional Campesina. Este político logró una audiencia con el gobernador en la cual las partes enfrentadas se comprometieron a no cultivar el terreno en conflicto hasta que se le diese solución.

Evidentemente dicho acuerdo no se respetó porque tanto González como los ex mineros siguieron peleando al destruir las cosechas de uno y otros. En este contexto, Tomacelli volvió a reclamar sus derechos de propiedad a través de dos cartas que envió al gobernador el 25 de abril y 10 de mayo de 1941, en ésta última le ofrecía contribuir económicamente para establecer “[...] una fuerza armada que impusiera el orden e hiciera respetar mis derechos [...]”, al tiempo que González denunció sistemáticamente a los campesinos ante el presidente municipal de Talea y el juez mixto de 1ª instancia de Villa Alta.

Por su parte, el 7 de agosto de 1941 los vecinos de Santa Gertrudis repitieron su visita a la Secretaria General de la Liga de Comunidades Agrarias presidida por Pablo Rivera, quien esa ocasión solicitó al gobernador del estado que expulsará a González de los terrenos en disputa y negociará con Tomacelli para que concediera un terreno en el que los campesinos construyeran su escuela. Luego de esa misiva, oficios fueron y vinieron entre la Secretaría del Supremo Despacho, el procurador de justicia del estado y el presidente municipal de Talea, hasta que el 20 de septiembre de 1941, el juez mixto de 1ª instancia de Villa Alta en respuesta al procurador, atendió el caso citando a las partes, quienes signaron el siguiente acuerdo:

Primero: de la cosecha de maíz que está por levantarse y que existe en cuatro fracciones pero que en total tienen de cavidad cuatro almudes, que fueron sembradas por todos los vecinos de la Hacienda, tomará el Señor González por representar los derechos del Ingeniero Tomacelli la cuarta parte de esa cosecha: Segundo: Los Señores Catalino Canseco, José Santiago, Toribio Canseco, Melitón Piña, Benigno León, Florentino Hernández y Antonio Cruz, que en particular tienen sembrado maíz en distintos lugares de los mismos terrenos de la Hacienda, también darán al Señor González la cuarta parte de

esta cosecha. Tercero: Para volver a ocupar los terrenos de la propiedad del Ingeniero Domingo Tomacelli será necesario el consentimiento del representante de éste o sea Zenón González quien en todos los casos dará la preferencia a los habitantes de Santa Gertrudis, siempre y cuando éstos observen buenas relaciones de amistad con el encargado y tomen en cuenta el contenido del acta formada ante el Gobierno del Estado. Cuarto: El camino que se dice interrumpido por la vivienda del maestro, el Agente municipal con los vecinos de la Hacienda acondicionarán dicho camino en forma tal, que no perjudique a ninguna de las partes y puedan pasar ganado vacuno y otras clases de manera amplia. Quinto: Tanto para partir la cosecha de maíz, como para la apertura del camino que se menciona intervendrá el Síndico Municipal de Talea[...] (AGEPEO, Serie I, Leg. 110, Exp. 2, 1935).

Por lo que hace a la segunda vía, es importante señalar que el Comité Ejecutivo Agrario de Santa Gertrudis estaba respaldado por una treintena de jefes de familia, quienes como dijimos, deseaban que se repartiera el casco de la hacienda y sus alrededores que en conjunto equivalían aproximadamente a 8 ha (ver croquis 4). Si efectuamos algunos cálculos, resulta que en promedio cada jefe accedería a 0.26 ha que representaba menos de una sexta parte de las 1.39 ha que le correspondían a cada jefe de familia de Talea en el estrato más bajo reportado en 1888.

En otras palabras, el nivel de acceso a la propiedad de las tierras por parte de los vecinos de Santa Gertrudis era muy inferior a la de los habitantes de la cabecera. Esta situación se confirma por una entrevista que realizamos a la hija de uno de los integrantes del comité agrario de 1935, quien nos platicó que la gente de su pueblo trabajaba como jornalera en tierras de algunos propietarios de Talea para poder pagar la renta a González y comprar alimentos:

[...] ‘Detrás de la Cumbre’ , hay unas tierras que son de unos señores particulares de Talea [...] de los Castros, Nacho, Eva, Angélica y Virgilio. Pero el dueño de todo era Ignacio, que ya lo había dado a sus hijos, todo. Entonces esos señores nos daban a nosotros, para ir a sembrar ahí, porque casi no iban ellos. Todo el terreno lo trabajaban los de acá, ahí sacaban para pagar al velador (entrevista a E.C., julio 2013).

Las adversas condiciones a las que estaban sometidos este grupo de campesinos y el discurso del reparto agrario que introyectaron por el maestro de la escuela, explican su tenaz defensa del territorio. Es más, la estrategia se radicalizó luego del aviso del delegado agrario fechado el 6 de noviembre de 1940, cuando se percataron que las autoridades estatales no los apoyarían. A partir de ese momento, decidieron ignorar las advertencias oficiales y optaron por ampliar las siembras en el patio de la hacienda y construir la escuela en el camino real que conducía a los habitantes de los pueblos del Rincón Oriental a Villa Alta. Estas acciones los llevaron a enfrentar durante diez meses al velador y sus hombres, hasta que finalmente el 20 de septiembre de 1941 establecieron un acuerdo.

Por otra parte, queremos detenernos en las alianzas de Tomacelli que fueron fundamentales para defender sus intereses económicos *in situ*. Al adquirir el negocio minero, el ingeniero se casó con una mujer de Talea y Fortino Canseco, su cuñado, fue el primer velador. Además, el italiano fue padrino de bautizo de Zenón González, quien más tarde le proporcionó “los mozos” para enfrentar a los campesinos sin tierras. También sabemos que la actitud de González no obedecía únicamente a una lealtad primordial sino que este comerciante y prestamista estaba interesado en adquirir la hacienda pues de ahí obtenía café (ahorrándose el pago de la mano de obra) que luego vendía.

Ahora bien, pasado el tiempo la gente de Talea dice que Tomacelli abandonó la propiedad y que su velador “se quedó con la hacienda pero ya no la explotó”, tampoco consiguió que los ex mineros le pagaran rentas. En paralelo, algunas familias registraron sus parcelas y casas como propiedades rústicas ante el recaudador de rentas. Lo anterior se ilustra claramente porque en la década de los años 80 del siglo XX llegó un ingeniero de la Delegación Agraria en el estado para dar cauce a “los trabajos técnicos e informativos” pero los habitantes declararon que ya no necesitaban la dotación en razón de que pagaban impuestos por propiedad privada.

Pese a los títulos de propiedad de los campesinos, al morir González su nuera intentó vender la hacienda a un empresario de Capulalpan. En 1991, este personaje envió una misiva al ayuntamiento de Talea en la cual informaba que iría a “saber de sus terrenos”. Rápidamente, el

presidente municipal y el representante de bienes comunales advirtieron al cabildo de Santa Gertrudis.

En el transcurso de quince días, las autoridades de la agencia integraron la defensa legal, uno de sus representantes era abogado e hijo de un campesino de Santa Gertrudis radicado en el D.F. y el otro, un ingeniero originario de Guelatao que presidía el área de derechos indígenas de la Unión de Comunidades de la Sierra Juárez de Oaxaca (UNOSJO).¹³⁰ Al llegar el empresario, los personajes antes citados le solicitaron los documentos que amparaban la operación de compraventa de la hacienda, al revisarlos, se percataron de que éstos eran falsos además le mostraron varios títulos de propiedad que amparaban las tierras de los campesinos. Frente a estas evidencias el empresario tuvo que retirarse.

Este episodio coincidió temporalmente con el último enfrentamiento *in situ* entre Talea y Tabaá. Por lo mismo, la cabecera debió negociar con la agencia la incorporación de la hacienda a su territorio comunal, de esta manera aseguró el control de su frontera territorial sureste.

3.8. La administración agraria actual en el municipio San Miguel Talea

En la década de los años 80 del siglo XX, México abandonó la política económica proteccionista que había trazado su rumbo desde mediados de la década de los años 30 y abrió el mercado interno a las fuerzas de la globalización. A partir de entonces, el Estado se retiró paulatinamente de los procesos productivos y de la comercialización de cultivos agrícolas, delegando ambas funciones a ONG's y grupos de productores quienes actualmente son los responsables de gestionar su desarrollo en el mercado internacional (Favre, op. cit: 97,100). Los efectos económicos y sociales de este modelo económico en el municipio San Miguel Talea serán materia del siguiente capítulo.

¹³⁰ De acuerdo a González, en 1996 la UNOSJO incluía 23 organizaciones que a su vez representaban a 60 comunidades. Se ha involucrado en la construcción de carreteras, silvicultura, producción de granos básicos y producción de café orgánico (González, 2001: 230)

Otra reforma que apuntaló el modelo neoliberal en el agro mexicano y que es de interés en este apartado, fue la modificación del artículo 27 constitucional que el 6 de enero de 1992 canceló el reparto agrario, abrió los canales jurídicos para transformar las tierras de propiedad social en propiedad privada y legalizó las transacciones de los derechos agrarios.

Al respecto, su ley reglamentaria conocida como ley Agraria¹³¹ estipuló la venta de certificados parcelarios entre ejidatarios o avecindados de un mismo núcleo de población (artículo 80),¹³² legalizó los derechos indirectos (renta, asociación y aparcería) sobre las tierras parceladas y de uso común (artículos 45, 46, 79),¹³³ abrió las posibilidades para que los ejidatarios accediesen al dominio pleno y privatización de parcelas (artículos 81, 82), reguló su venta a terceros (art. 84, 86)¹³⁴ y posibilitó que los ejidos y ejidatarios transmitiesen “[...] el dominio de sus tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles [...]” (artículo 75) (Escalante, 2001: 20, 21).

Con tal marco legislativo, el Estado creó las condiciones jurídicas para desamortizar las tierras de propiedad social y formalizar su ingreso al libre mercado con la finalidad de “hacerlas más productivas”. En esta perspectiva, a nivel administrativo implementó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) (1993-2006) que previa autorización de los núcleos agrarios, se dedicó a medir y asignar tierras parceladas y de uso común a cada ejidatario o comunero, según fuese el caso. Además, delimitó el área de asentamiento humano y calculó la superficie de los solares urbanos que a la postre fueron privatizados.

¹³¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992.

Los artículos que a continuación se citan, también se aplican a las comunidades agrarias (Ley Agraria, 1992, art. 107).

¹³² El certificado parcelario no implica que la tierra deja de ser ejidal o comunal (Escalante, op. cit: 15).

¹³³ Estas transacciones de tierras amparadas bajo el derecho de usufructo no eran reconocidas por la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971 (Ibid; 10).

¹³⁴ El artículo 84, prioriza la primera enajenación a familiares del ejidatario, personas que hayan trabajado las tierras parceladas por más de un año, ejidatarios, avecindados y el núcleo de población ejidal, en ese orden. La posibilidad de adquirir tierras por parte de gente interna al ejido prescribe a los 30 días que se emite la notificación.

Por su parte, el artículo 86 estipula que: “La primera enajenación a personas ajenas al núcleo de población de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, será libre de impuestos o derechos federales para el enajenante y deberá hacerse cuando menos al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito” (Ley Agraria; 1992).

Por su parte, el Registro Agrario Nacional (RAN) expidió certificados parcelarios y de uso común que otorgó a los ejidatarios y comuneros “certeza” sobre sus tierras, entendida ésta como la posibilidad de realizar “legalmente” las transacciones estipuladas en el nuevo marco jurídico. A nivel nacional, el avance del programa no fue menor pues de acuerdo con el Sumario Estadístico Nacional elaborado por el INEGI en 2006, de un total nacional de 31, 480 núcleos agrarios, 28,710 equivalentes al 91.2% contaban con cartografía entregada a la Procuraduría Agraria y al RAN para tramitar su certificación.¹³⁵ Por su parte, el estado de Oaxaca reportó 1,163 comunidades agrarias que representaron el 4% de las que a nivel nacional se adscribieron al PROCEDE.¹³⁶

3.8.1. La cabecera municipal

En este contexto, el aludido programa se implementó en la cabecera municipal de Talea bajo un gran desconocimiento, ya que la gente consideró que era un trámite obligatorio que debía efectuarse como parte del régimen comunal. En palabras del comisariado “Yo creo que la procuraduría se lo expuso al comisariado y el comisariado lo llevó a la asamblea [...] pero se lo expusieron así, como que es el siguiente paso del régimen comunal. Y yo pienso que ¡no! a nosotros nunca nos dijeron que teníamos la opción de no hacerlo” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

Frente a esta declaración, es importante destacar que para que el PROCEDE se realizara, el mal manejo de la información que hicieron los funcionarios regionales fue un factor clave que coadyuvó a su “éxito” desde el punto de vista de una política de Estado, pero repercutió negativamente en la organización territorial del pueblo, ya que generó problemas que han tenido que ser resueltos en la medida en que los comisariados han combinado los acuerdos locales y la ley agraria actual. En el subsecuente análisis estadístico abordaremos este punto

¹³⁵ Sumario Estadístico Nacional, INEGI, 31 de diciembre de 2006. Consultado el 28-02-2017 en: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/catastro/sumario.aspx>

¹³⁶ Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Procede, Oaxaca, INEGI 1992-2006.

Tabla 13. Estructura agraria en San Miguel Talea, 1992-2006

Pueblo	Bene- ficiarios	Área parcelada (ha)	%	Núm · parcelas	Sup. pro medi o parcelas (ha)	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Cua tro parcelas	%	Uso de suel o agrí cola %	Otr os usos %
San Miguel Talea de Castro	921	2,381.106	84.7	1,653	1,440	543	59.0	207	22.5	93	10.1	78	8.5	99.2	0.8
		Uso común												Uso de Suel o Fore stal	
		414.304	14.7											100 %	
		Asentami ento Humano													
		16.919	0.6												
		Total	2,812.329	100											

Fuente: Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares PROCEDE, Oaxaca, INEGI 1992-2006.

Lo primero a destacar es que los datos no corresponden con la Sentencia del Tribunal Unitario Agrario (TUA) que el 22 de noviembre de 1994 reconoció y tituló 2,870 ha de Bienes Comunes a favor de 648 comuneros de San Miguel Talea de Castro. En este trámite, también se mencionó que la zona urbana se conformó de propiedades privadas que en conjunto ocuparon 46 ha, las cuales quedaron exentas del núcleo agrario (AAO, Talea, 276.1/392 CB).

Pese a esta grave falta de correspondencia, consideramos útil atender el análisis de la tabla ya que nos describe una aproximación detallada de la manera en que el PROCEDE “ordenó” y distribuyó el territorio de la cabecera municipal. Acorde con lo anterior, 921 comuneros fueron reconocidos como propietarios de un territorio que ascendió a 2,812.329 ha. Si comparamos estas

cifras con las consignadas en la “Sentencia” tenemos que se registraron 273 comuneros más, en una superficie 57.671 ha o 2% menor.

En este sentido, cabe suponer que el número de beneficiarios se elevó debido a que en el marco de la aplicación del programa, la asamblea reconoció a los vecindados como comuneros; trámite que está amparado por la Sección Segunda de la ley Agraria. Además, según el comisariado, los vecindados se muestran interesados en ser comuneros porque les facilita tramitar programas gubernamentales, tal como “Producto Café” que les otorga dinero para mejorar las siembras del cafetal.

Por otra parte, a pesar de que en términos porcentuales el descenso en el área comunal pareciera ser mínimo (2%), en números totales (57.671 ha), resulta relevante porque dicha zona contiene recursos naturales que forman parte del fondo de reserva del pueblo. En razón de este argumento, consideramos que la medición del PROCEDE los perjudicó.

También observamos que el área parcelada está compuesta de 2,381.106 ha que equivalen al 84.7% del área comunal de Talea. La zona se fragmentó en 1,653 lotes, cada una con un tamaño promedio de 1.440 ha. De ese monto total parcelario, 543 beneficiarios que representaron el 59% del total tuvieron dominio de una, en tanto que 207 comuneros equivalentes al 22.5% accedieron a dos, mientras que 93 o el 10.1% lo hicieron sobre tres y 78 o el 8.5% sobre cuatro.

Asimismo, el 99.2% del suelo se destinó a actividades agrícolas y el restante 0.8% a “otros usos” que el PROCEDE no especificó. Se confirma entonces que a finales del siglo XX y principios del XXI, la mayor parte del territorio comunal de Talea se distribuyó en minifundios dedicados mayormente a la cafecultura. En este contexto, pareciera que predominaron los comuneros que tuvieron acceso a un único lote (ver mapas 4, 5 y 6).

Sin embargo, la información de trabajo de campo reveló situaciones más complejas referidas a la forma de acceder a la tierra y que han implicado el uso combinado de la ley Agraria y el derecho consuetudinario por parte de los pobladores. Por ejemplo, si un jefe de familia decide heredar su parcela a un único hijo, el artículo 17 de la citada ley lo ampara vía la “cesión de derechos parcelarios”.

La situación cambia cuando el comunero quiere fragmentar su parcela entre varios hijos porque en términos legales el certificado parcelario no es susceptible de dividirse, de ahí que un único heredero puede recibirlo. Por este motivo, las autoridades agrarias de Talea, en acuerdo de asamblea, instituyeron una vía de acceso para el resto de los legatarios que consiste en expedir a cada uno una constancia de posesión.

Así lo expresa el comisariado: “Cuando él [un comunero] haga la cesión de derechos, es porque está heredando totalmente el terreno a uno de sus hijos. Puede heredarle a uno nada más y es total. Y si no es así, es decir que quiere heredarle también a sus demás hijos, no se hace el acta de cesión de derechos, se hace una constancia de posesión con el comisariado” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

Otra posibilidad de acceso a los lotes son las ventas (artículo 80) pero el pueblo no ha recurrido a esta ordenanza debido tal vez, a la falta de información que prevalece respecto al nuevo marco legislativo. Sea como fuere, existe un proceso interno de compra y venta de terrenos, transacciones por las cuales el comisariado cobra el 2% o el 5% (en el caso de los migrantes) pero que en términos oficiales aparece como un “acta de cesión de derechos parcelarios”; es decir, se efectúan conforme al artículo 17 de la ley Agraria.

Por otro lado, aun cuando el PROCEDE midió la totalidad del territorio de Talea, la PA no emitió todos los certificados parcelarios. De ahí que si una persona desea vender su lote y carece de dicho documento, debe expedir una constancia de posesión con el comisariado para después dirigirse a la PA, que se encarga de emitir el certificado. Una vez realizado este trámite, puede proceder a la venta interna, aunque disfrazada como una cesión de derechos (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

Además, existen los préstamos, arriendos y la aparcería, pero estas transacciones se realizan al margen de la ley Agraria y rara vez se le notifican al comisariado. En razón de lo dicho hasta aquí, constatamos que el marco legislativo de 1992 afectó las formas de legar la tierra en Talea, no obstante, los comuneros dieron muestras de un manejo combinado de dos tipos de legalidad, la consuetudinaria y la federal. Con ello, resolvieron el problema del acceso al usufructo de las tierras del común repartimiento, en tanto mantuvieron el control local de la propiedad social. No obstante, queda pendiente analizar la nueva conflictividad que se ha

generado entre los campesinos que tienen una constancia de posesión y los dueños de un certificado parcelario.

Volviendo a la medición del PROCEDE, tenemos que el área de uso común sumó 414.304 ha de bosque correspondientes al 14.7% de la superficie comunal. Al respecto, el comisariado nos informó que la asamblea nunca aprobó que dicha zona se fragmentara entre el número de comuneros y por eso no se expidieron certificados. Con ello, la autoridad local salvaguardó su atribución de administrar esos recursos naturales. En esta perspectiva, 10 ha están dedicadas a la extracción de madera para combustible de los hogares y el resto se ha reforestado bajo un proceso natural.

Por último, el área de asentamiento humano calculada por el PROCEDE fue de 16.919 ha equivalentes al 0.6% del territorio comunal. En este entendido, consideramos que dicha medición no tuvo fundamento en la realidad porque en la “Sentencia” esa zona aparece conformada de 46 ha que quedaron exentas del núcleo agrario del poblado (ver mapa 5). Estos datos se corroboraron en las pláticas que tuvimos con las autoridades municipales, quienes nos informaron que desde que tramitaron el RTBC el pueblo acordó que el “área de asentamiento urbano” permanecería bajo el régimen de propiedad privada.

3.8.2. Las agencias municipales

Recordemos que a diferencia de Talea, en las agencias prevalecen tres tipos de tenencia de la tierra (ver mapa 3). Tal como lo ilustra la tabla correspondiente a Otatitlán.

Tabla 14. Estructura agraria en Otatitlán de Morelos, 2013

Pueblo	Beneficiarios	Tenencia	Tipo de tierra	Sup. promedio, uso agrícola (ha)	Total uso agrícola (ha)	%	Sup. promedio, uso agrícola en descanso (ha)	Total uso agrícola en descanso (ha)	%	Sup. promedio, uso forestal (ha)	Total uso forestal (ha)	%	Superficie total ¹³⁷	
Otatitlán de Morelos	23	comunal	propios	1	23	2.6							893.75	
	38	privado	común repartimiento	0.75	28.5	3.2	0.5	19	2.1	0.5	19	2.1		
	25	bienes ocultos	común repartimiento	1	25	2.8	0.5	12.5	1.4					
		Tenencia	Tipo de tierra		Uso forestal	%		Sin uso	%					
		comunal	monte					766.7	85.8					

Fuente: Encuesta a autoridades, Otatitlán de Morelos, 2013

En este pueblo, el agente municipal de 2013 indicó que 23 beneficiarios sembraron cada uno en promedio 1 ha de las tierras “del pueblo”. Éstas sumaron en conjunto 23 ha equivalentes al 2.6% del territorio total. Sobre este tipo de tierras, dijo desconocer el número que estaba en descanso, además no proporcionó datos referentes a los terrenos forestales.

De los 38 propietarios consignados en la tabla, cada uno accedió a 0.75 ha en promedio y agrupados controlaron 28.5 ha equiparables a 3.2% del territorio de Otatitlán. A su vez, este mismo número de campesinos detentó a nivel individual 0.5 ha de tierras en barbecho y 0.5 ha de terrenos forestales. De manera que concentrados por cada categoría de tierra (tierra agrícola en

¹³⁷ Recordemos que las agencias de Tarea no cuentan con regulación agraria, por eso no tenemos datos precisos en torno a la superficie agraria de cada una. Sin embargo, coincidimos en trabajo de campo con un grupo de estudiantes de la carrera de ingeniería agroecológica de la universidad de Chapingo quienes lograron establecer un cálculo aproximado de la superficie territorial de Otatitlán. Les agradecemos que compartieran este dato.

descanso y uso forestal), cada grupo ocupó 19 ha que representaron el 2.1 % de la superficie total del pueblo. Si sumamos las hectáreas que se destinaron a la siembra, al descanso y a la explotación forestal, resulta que en promedio 66.5 ha equivalentes al 7.4% de la superficie territorial de Otatitlán estaban privatizadas.

En lo que hace a los bienes ocultos, la autoridad informó que cada uno de los 25 campesinos identificados en esta categoría, poseyeron en promedio 1 ha de tierra agrícola y todos juntos 25 ha que representaron el 2.8% del área total del pueblo. Adicionalmente, cada uno tuvo en descanso 0.5 ha y congregados 12.5 ha equivalentes al 1.4% del territorio.

De esto que 37.5 ha correspondientes al 4.2% de la superficie total, se utilizaron al amparo del derecho de usufructo. Si a este total sumamos las tierras de propios o “del pueblo”, es decir 37.5 ha+23 ha, tenemos 60.5 ha o 6.8% del territorio total que aún se administraba bajo el aludido derecho. Al comparar dicho porcentaje con el reportado por el derecho privado (7.4%), resulta que este último fue apenas 0.6% mayor. No obstante, este tipo de propiedad concentró 38 beneficiarios, es decir 15 más que los de consignados para terrenos “de propios” y 13 más que los de bienes ocultos.

Por último, cabe observar que las tierras de monte “sin uso” ascendieron en promedio a 766.7 ha que representaron el 85.8% del territorio otatitleco. De acuerdo a lo expuesto, consideramos que de igual forma que Talea, Otatitlán se caracterizó por mantener una estructura agraria minifundista. Sin embargo, una diferencia sustancial fue que la mayor parte del territorio de la cabecera (84.7%) se parceló, quedándole únicamente 14.7% de fondo de reserva. Mientras que en este rubro la agencia contó con 85.8%.

Al respecto de esto último, un grupo de líderes políticos de Otatitlán nos expresaron su preocupación por no haber tramitado el RTBC. En su opinión, esto los perjudica ya que han tenido que pedir favores a la cabecera municipal para tramitar algunos proyectos y programas. Así ocurrió en 2012, cuando la asamblea de comuneros de Talea decidió “donar” un terreno a Otatitlán para la construcción de una escoleta. Este trámite resultó ser una ficción porque la autoridad de la agencia acordó con el comisariado de Talea que necesitaban “aparecer” como parte de la comunidad agraria de la cabecera aunque en realidad no lo son.

Durante un recorrido de trabajo de campo realizado en 2016, Ana Paula de Teresa, Claudio Basabe y yo conversamos con diversos funcionarios del Tribunal Unitario Agrario TUA de Tuxtepec, quienes nos informaron que en el caso de las comunidades de hecho (como Otatitlán y Yatoni) es viable su reconocimiento como núcleo agrario vía “jurisdicción voluntaria”.¹³⁸

Posteriormente, nos trasladamos a la residencia agraria de Ixtlán, donde nos entrevistamos con el jefe de residencia, quien nos comentó que en la Sierra, a diferencia de Tuxtepec, la gente no está interesada en gestionar la titulación de sus tierras porque éstas son de baja calidad, de ahí que en el Rincón prevalecen varias ‘comunidades de hecho’.

Desconocemos si efectivamente este es el motivo por el que Otatitlán y Yatoni han permanecido con un ordenamiento territorial colonial y decimonónico. Tal vez, esto cambie en un futuro no muy lejano porque en el marco de la crisis cafeticultora actual, los líderes locales consideran que el cobro de programas referidos al uso no agrícola del territorio constituye una salida para la sobrevivencia de las familias en el campo.

¹³⁸ Los requisitos que el TUA solicita a los pueblos son: no tener conflicto de límites, documentación histórica que avale su posesión de los terrenos, un acta de conformidad de linderos que puede ser tramitada por los mismos pueblos o bien solicitar el apoyo de la PA, plano informativo de la PA donde aparece el área que pretende reconocerse como bienes comunales y el informe de un perito topógrafo que certifica que los terrenos no son nacionales.

Tabla 15. Estructura agraria en San Bartolomé Yatoni, 2013

Pueblo	Beneficiarios	Tenencia	Tipo de tierra	Sup. promedio, uso agrícola (ha)	Total uso agrícola (ha)	Sup. promedio, uso agrícola en descanso (ha)	Total uso agrícola en descanso (ha)	Sup. promedio, uso forestal (ha)	Total uso forestal (ha)	Superficie total ¹³⁹
San Bartolomé Yatoni	60	comunal	propios	1	60	1.5	90			
	64	privado	común repartimiento	1	64	1	64	0.25	16	
	17	bienes ocultos	común repartimiento	1	17	1.5	25.5			
		Tenencia	Tipo de tierra		Uso forestal		Sin uso			
		comunal	monte							

Fuente: Encuesta a autoridades, San Bartolomé Yatoni, 2013

Ahora bien, en San Bartolomé Yatoni el análisis se dificulta porque desconocemos la superficie total del pueblo, pese a esta carencia de datos el agente municipal de 2013 nos informó que en lo tocante a las tierras “del pueblo”, 60 campesinos tuvieron en promedio cada uno 1 ha de tierra en uso agrícola y en conjunto 60 ha. Al mismo tiempo, cada uno de estos jefes de familia accedió a 1.5 ha de tierra en descanso, lo que por todos ellos sumó 90 ha.

Por otra parte, 64 propietarios ocuparon en promedio cada uno 1ha de superficie agrícola y 1 ha de descanso lo que por categoría de tierra ascendió a un total de 64 ha respectivamente. También, cada uno fue dueño de 0.25 ha de superficie forestal y en conjunto de 16 ha. Al agrupar las hectáreas de superficie agrícola en uso, en descanso y forestal, resulta que 144 ha estaban privatizadas. Además, se observa que este tipo de tenencia de la tierra concentró al mayor número de beneficiarios que fue de 64, es decir, 4 más respecto a los de tierras de propios y 47 más de los de bienes ocultos.

¹³⁹ Desconocida.

En la modalidad de bienes ocultos, 17 beneficiarios ocuparon cada uno en promedio 1ha de superficie agrícola y en total 17 ha. A la vez, cada uno poseyó 1.5 ha de tierras en descanso lo que por todos sumó 25.5 ha. Si congregamos las hectáreas totales de tierras de propios y de común repartimiento que se usufructuaron bajo el derecho de posesión (150 ha + 42.5 ha), tenemos 192.5 ha. Este dato llama la atención porque si se compara con las 144 ha privatizadas, resulta que el área bajo usufructo fue 48.5 ha o 25.1 % mayor. En lo que hace a las tierras de monte, el agente nos comentó que desconocía el número de terrenos que se destinaban a la explotación forestal.

Finalmente, observamos que en los tres pueblos que componen el municipio, persistió una estructura agraria minifundista y únicamente en Otatitlán predominó la propiedad privada en las tierras de común repartimiento, mientras que en Yatoni destacó el derecho de usufructo. En lo que hace al total de la superficie ocupada en cada agencia (tierras de uso agrícola, en descanso y de uso forestal), Otatitlán sumó 127 ha correspondientes al 14.2% de su territorio. En tanto que Yatoni reportó un total de 336 ha, aunque no contamos con datos que nos indiquen qué porcentaje representó esto frente a su superficie territorial total. A lo sumo, podemos decir que Yatoni ocupó más hectáreas que Otatitlán, y que éste último pueblo contó con un fondo territorial de reserva mucho más grande que el de la cabecera.

3.9. Conclusiones

En este capítulo, observamos que la permanencia de la estructura agraria comunal de los pueblos de Oaxaca se debió a que las cartas magnas estatales del siglo XIX reconocieron a las antiguas repúblicas de indios la administración de sus fondos comunales.

Paradójicamente, los gobiernos oaxaqueños también se unieron a la política liberal agraria impulsada por los gobernantes del centro del país, quienes promulgaron la ley Lerdo y otras disposiciones para desamortizar las tierras, pues se consideraba que no eran productivas. Lo interesante de este fenómeno fue que en la Sierra Juárez, algunos habitantes de los pueblos o autoridades locales utilizaron la reglamentación agraria liberal para, en el primer caso, tramitar

títulos de adjudicación sobre tierras del común y en el segundo, legalizar ocupaciones de tierras que en inicio no les pertenecían.

En este contexto, los campesinos zapotecos de San Miguel Talea privatizaron la mayor parte de las tierras del común repartimiento mientras que en las agencias, a pesar de que existieron algunos propietarios privados, predominó el acceso a las sementeras en el marco del derecho de usufructo. Sugerimos que el cultivo del café y el desarrollo de las redes comerciales en la cabecera favoreció su tendencia privatizadora después de 1926.

Durante el siglo XX, la tenencia mixta de la tierra se mantuvo en el municipio de Talea. Igualmente, lo hicieron los conflictos por tierras del común pues los terrenos cultivables en la región del Rincón son limitados. Este factor propició que al interior de los pueblos, los campesinos utilizaran sus títulos de propiedad y posesión en aras de amparar su derecho a la tierra. Finalmente, los jueces nativos se pronunciaron a favor de los propietarios privados porque consideraron que sus escrituras eran más importantes que las actas locales.

Al respecto, la cabecera municipal de Talea sobresalió entre los pueblos más conflictivos debido a que la expansión de la cafecultura disminuyó el número de terrenos destinados a los cultivos de autoabasto, no obstante, éstos no desaparecieron. Una antigua estrategia productiva que los habitantes utilizaron, consistió en adquirir terrenos de siembra ubicados en jurisdicciones vecinas.

En este punto, es destacable el argumento de Nader quien sostiene que tras la apropiación del cultivo de café, los habitantes de Talea abandonaron la producción de autoabasto para dedicarse exclusivamente al cultivo de esta semilla aromática convirtiéndose en consumidores de alimentos provenientes de los pueblos vecinos. La investigadora, también considera que el dinero obtenido de la venta de café facilitó a los taleanos comprar tierras en los pueblos vecinos y que igualmente transformó sus relaciones económicas y políticas (Nader, op. cit: 209).

Consideramos que sus aseveraciones carecen de precisión al no considerar la dinámica diacrónica de los procesos que señala, porque a lo largo de este capítulo y en el siguiente mostramos que: 1) el cultivo del café en la zona se inició a finales del siglo XIX (Pérez, 1998 Tomo. I: 324-325); 2) su expansión en la cabecera coexistió con el sistema milpa hasta la entrada del Instituto Mexicano del Café INMECAFÉ (González, 2001); 3) desde el periodo colonial, los

pueblos que carecieron de suficientes tierras las alquilaron o compraron a las localidades vecinas. Es decir, la adopción de la cafecultura no detonó la adquisición de tierras en las localidades vecinas, únicamente intensificó este proceso y 4) las relaciones de diferenciación económica y política entre Talea y sus vecinos, no se originaron en el boom cafetalero sino en el contexto de la explotación minera de mediados del siglo XIX.

Por lo que hace al largo conflicto agrario entre Talea y Tabaá, observamos que se activó cíclicamente debido a la coincidencia en las áreas de siembra. Lo importante del proceso fue que de igual forma que en el periodo colonial, las élites locales representaron a sus pueblos y manejaron los marcos legales de la época -leyes desamortizadoras o Ley Federal de la Reforma Agraria- con la finalidad de ganar las tierras comunales a sus contrapartes.

Para ello, utilizaron documentación de diversa procedencia así como la ocupación productiva del área en disputa y también recurrieron a las alianzas legales e informales con las autoridades de los pueblos vecinos. No obstante, ninguna de estas vías fue del todo exitosa para dirimir el conflicto que finalmente se resolvió bajo un acuerdo político extra local.

Paralelamente al conflicto agrario en Talea, los ex mineros de la Hacienda de Santa Gertrudis también quisieron obtener tierras. Aunque su pleito no fue contra otro pueblo vecino sino contra el dueño de la hacienda y su velador, quienes los explotaban al cobrarles rentas en productos agrícolas.

Cansados de esta situación, los habitantes desplegaron estrategias geopolíticas muy parecidas a las utilizadas por las élites de Talea y Tabaá, pues adoptaron el discurso nacionalista posrevolucionario que les permitió aliarse con diversos actores políticos extra locales que intercedieron en la gestión del trámite de dotación ejidal. Asimismo, no desocuparon el territorio en disputa. Esta estrategia resultó la más favorable porque finalmente el inversionista italiano y su empleado abandonaron la propiedad y los ex mineros negociaron su integración al núcleo agrario comunal de Talea.

En los últimos años, la mayoría de las regiones agrarias de México fueron afectadas en el ámbito económico y social debido a la apertura del mercado interno al capital globalizado y también al “adelgazamiento” del Estado. En este contexto, se inscribió la reforma agraria neoliberal de 1992 que recuerda a la política agraria decimonónica en el aspecto de la

mercantilización de la tierra vía la privatización; sin embargo, fueron distintas porque al menos durante el Porfiriato México fue un país agroexportador y, en el contexto actual, destaca mas bien en la migración rural que en gran parte es efecto del quebrantamiento productivo del campo.

Con este telón de fondo, el PROCEDE, brazo operativo de la nueva política, se encargó de establecer un “ordenamiento territorial” en las comunidades agrarias del país. En Talea, el programa destacó por sus deficientes resultados al reducir el área comunal del pueblo. Pese a estas desavenencias, los campesinos aprendieron a usar la nueva reglamentación agraria de acuerdo a sus intereses, los cuales refieren al control de las tierras en el marco del derecho local. En lo que hace a la distribución de la superficie parcelada, observamos que la mayor parte del territorio mantuvo su estructura minifundista.

En las agencias, persiste la tenencia de la tierra mixta. Concretamente, Otatitlán se caracteriza por ser un pueblo demográfica y territorialmente más pequeño que la cabecera. Esto favorece a los campesinos porque explotan una mínima parte de la superficie dejando grandes franjas forestales como fondo de reserva. Por otra parte, en Yatoni no fue posible establecer una relación entre la superficie cultivada y el área forestal; sin embargo, constatamos que comparte la estructura minifundista de Talea y Otatitlán.

Capítulo 4. El dominio del sector comercial en el municipio San Miguel Talea

4.1. Introducción

El presente capítulo analiza los factores históricos y contemporáneos que incidieron en la configuración de San Miguel Talea como centro de dominio económico en la microregión del Rincón Oriental. Para ello se aborda: 1) el desarrollo de la actividad minera que dio lugar a profundas transformaciones en la dinámica productiva de la localidad; 2) la expansión de la producción del café que consolidó el capital mercantil en la cabecera mediante la explotación del trabajo campesino y el intercambio desigual de productos; 3) la política económica del Instituto Mexicano del Café (INMECAFÉ) que emprendió una serie de medidas proteccionistas para los pequeños cafecultores con el fin de desplazar a los acaparadores y estabilizar los precios del mercado nacional, y 4) las reformas estructurales y la crisis cafetalera internacional que empujaron el retiro del Estado mexicano en el ámbito económico y social para dar paso al libre mercado. Este cambio de modelo económico entrañó profundas desventajas para los campesinos del Rincón Oriental, quienes dejaron de percibir subsidios y apoyos estatales para producir y comercializar la semilla aromática, acentuando su añeja dependencia respecto a los acaparadores de Talea.

4.2. La actividad minera en San Miguel Talea y pueblos aledaños

4.2.1. Antecedentes coloniales

El desarrollo de la minería en Oaxaca fue de menor escala en relación a la de los reales mineros de la Nueva Vizcaya¹⁴⁰ debido a que en aquella provincia la grana cochinilla y las mantas concentraron las principales inversiones de los comerciantes. Sin embargo, como enuncié en el

¹⁴⁰ Compuesta de los actuales territorios de Chihuahua, Durango, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, Coahuila (Chevalier, op. cit: 193-196).

apartado 2.3. La integración comercial de Villa Alta en la colonia, algunos intentaron ensanchar sus ganancias invirtiendo en la explotación minera, aunque dicha empresa presentó varios problemas porque el capital fue insuficiente, no se contaba con peritos capacitados y mano de obra “libre” dispuesta a trabajar (Hamnett, op. cit: 28-30).

En la Sierra Norte de Oaxaca, dichos problemas acaecieron en las minas de San Antonio ubicadas en San Pedro Yólox, en las de San Martín Apóstol, localizadas en Santo Tomás Ixtlán, (Ibid; 30, 33), en las de Espíritu Santo, situadas en las faldas del Zempoaltépetl, en las de Solaga, Tabaá y en las del Rincón. No obstante, Chance afirma que desde 1777, el acaudalado comerciante Juan Francisco Echarri¹⁴¹ invirtió capital suficiente para sostener la explotación de las vetas: “Santa Gertrudis”, “Cerro”, Barranca” y “Dolores”, que formaban parte del “Real de Talea”¹⁴² (Chance, op. cit: 148-151).

Asimismo en 1780, el inversionista se asoció con Don José Ignacio Loperena para explotar la mina “Francisco de Asis”, ubicada en el pueblo de Yatoni (AHJVA, Civil, Leg. 24, Exp. 14, fojas: 2-3, 1780) y en 1782, pidió al alcalde mayor Francisco Marti que certificara las bocas “Cuajilote” y “Concepción” localizadas en Talea (AHJVA, Civil, Leg. 24, Exp. 22, fojas: 3-4, 1782).

Desafortunadamente, ignoramos hasta qué año Echarri mantuvo sus inversiones en Villa Alta, además desconocemos los montos de los metales extraídos en cada una de estas minas y las ganancias obtenidas, lo cual nos impide efectuar un ejercicio de comparación frente a otras regiones mineras. Pese a estas carencias, Chance estima que en la década de 1780, el número de

¹⁴¹ Este comerciante se asoció con su hermano Juan Felipe para explotar sus inversiones en Villa Alta. Además amplió el negocio a Ixtlán donde fue dueño de una mina de cobre ubicada en San Mateo Capulalpam. Ambos empresarios ejercieron como diputados territoriales de minería en Oaxaca. Por otra parte, su tercer hermano, Juan Baptista, desempeñó el puesto de alcalde mayor de Tehuantepec entre 1762 y 1769. En esa provincia introdujo el cultivo de la grana y desarrolló sus negocios durante dieciocho años. Tras dejar la alcaldía, se eligió como alcalde ordinario del primer voto del ayuntamiento de Oaxaca. Como residente de la ciudad siguió comerciando con la grana. Fue aviador del alcalde mayor de Teotitlán del Camino. Los Echarri fueron los empresarios mineros más importantes de Oaxaca (Hamnett, op. cit: 229).

¹⁴² Aun cuando en Talea se concentraron el mayor número de minas, en varios pueblos del Rincón Oriental existieron vetas minerales. En Yatoni se hallaban las minas de “Santa Clara” y “San Pedro”, ésta última fue motivo de pleito entre Yatoni y Talea, porque ambos argumentaban que se encontraba en tierras de su pueblo (AHJVA, Civil, Leg. 25, Exp. 03.01, ff: 5-8, 1782). Asimismo Tabaá contaba con los minerales de “Santa Eduvijes”, “San Antonio”, “San José”, “El Dulce Nombre”, “Santísimo Sacramento” (AHJVA, Civil, Leg. 29, Exp. 4.25, 1795) y “Nuestra Señora de Guadalupe” (AHJVA, Civil, Leg. 13, Exp. 07, ff:2-3, 1749). Mientras que en San Juan Juquila Vijanos se registró la mina que llevaba por nombre “Los Santos Reyes” (AHJVA, Civil, Leg. 24, Exp. 14, foja: 5, 1780).

trabajadores que concentró la mina de Santa Gertrudis fue de 76, más otros 10 que laboraron en la hacienda de beneficio. Al respecto resalta el hecho de que el alcalde mayor obligó a los pueblos del Rincón y Cajonos a enviar semanalmente el 2 o 4 por ciento de su población tributaria.¹⁴³ Estos repartimientos provocaron que los pueblos se negasen a trabajar argumentando “excesos, malos tratamientos” y “bajos pagos” (Chance, op. cit: 151-152). Veamos el siguiente extracto:

Los tres pueblos de Yojovi, Tabaá y Zolaga obedecemos debidamente la Real Provisión de Su Alteza como miserables indios; Si Don Juan Francisco Echarri manda a sus mayordomos que se cumpla lo que mande Su Alteza de que seamos bien tratados porque hasta la presente hemos ido a trabajar al mortero y nos han tratado mal como siempre, con tantas vejaciones y lo que por miedo de no caer malos y murirse; pagan cuatro reales de su bolsa a otro que vaya en su lugar y así pagamos más tributos a Don Juan Francisco Echarri que no al Rey. Nuestro Señor esta razón damos en este obediencia; en la presente tenemos en este pueblo de Tabaá, varios enfermos en camas del enfermedad del mortero quien es: Juan Mendoza, Ambrosio Gonzalo, Antonio Gregorio y Augenio de Vargas el que esta confesados. Lo que estamos prontos de probar siendo tiempo de la práctica de las Diligencias y nos sujetamos al inter[?] que venga el Juez Comisionado de la Real Provisión y para que conste firmamos nosotros los dichos justicias en 21 de Agosto de 1783. Por estar malo mi escribano Pedro Miguel, Gobernador de Tabaá, Alcalde de Zolaga, Antonio Hernández, Clemente Morales, Escribano de Yojovi (AHJVA, Civil, Leg. 25, Exp. 01, foja: 8, 1783).

En este caso la Real Audiencia se pronunció a favor del buen trato que Echarri debía dar a los indios, pese a ello, las vejaciones siguieron. Por lo mismo, los pueblos idearon una serie de estrategias de resistencia entre las que destacó, el contrato de sustitutos o “valientes” quienes a

¹⁴³ Este porcentaje correspondía con el monto estipulado en las Ordenanzas de Minas, Ley 22, Libro. 6, Título 12: “Ordenamos que en la Nueva España no exceda el repartimiento de Minas al de los cuatro por ciento, que hasta ahora se han repartido” (AHJVA, Civil, Leg. 25, Exp. 01, foja: 4, 1783).

cambio de un salario, trabajaban en las minas, no obstante que las repúblicas no siempre contaron con la solvencia económica para cubrir los pagos, razón por la que los peones abandonaban las labores, perjudicando así las ganancias del empresario navarro (AHJVA, Civil, Leg. 26, Exp. 16, foja: 5, 1788).

Otras ocasiones, las repúblicas enviaban cuadrillas de hombres a las minas pero al salir del pueblo, se escondían en comunidades vecinas, como fue el caso de la mayoría de los pueblos que componían la “doctrina de Yagavila”¹⁴⁴ (AHJVA, Civil, Leg. 26, Exp. 16, fojas: 27-27v, 1788). Por último, los justicias recibían las notificaciones del partido para que se presentaran a trabajar; firmaban de enterados y finalmente no acudían, argumentando que las minas “estaban lejos” o que necesitaban descansar “al menos tres años” porque la gente estaba enferma (AHJVA, Civil, Leg. 26, Exp. 16, ff: 8-9,11, 1788).

En algunos pueblos, las condiciones de explotación fueron tan extremas que alteraron sus actividades económicas: en 1729, el procurador de pueblos de Yojovi, Nicolás de Penagos se quejó ante el virrey Don Juan de Acuña porque Don Pedro Carrillo y Peralta explotaba y diezmaba a sus representados, a quienes en tandas de 20 a 25 personas, obligaba a trabajar en una boca de mina ubicada en Tabaá. Añadía que los barreteros recibían “un corto salario de dos reales” sin alimento. Por este motivo, varios indios abandonaron su pueblo, las cosechas de grana y maíz se perdieron, la construcción de la iglesia se detuvo y diez cofradías se desintegraron por falta de recursos (Chance, op. cit: 150; AHJVA, Civil, Leg. 08, Exp. 11, ff: 2-6, 1729).

Observamos que en términos generales, pese a que la minería fue una actividad intermitente en la región de Villa Alta, los pueblos afectados entablaron litigios y acciones cotidianas -no siempre exitosas- para librarse de tan extenuante tarea. Precisamente, la falta de control sobre la mano de obra y la carencia de inversiones en bienes de capital, condenaron el desarrollo minero.

¹⁴⁴ Según el reporte del Juez Veedor de Minas Don Josef Antonio Ledesma, la gente que asistió a los trabajos provenía de Yaneri y Tepanzacoalco (AHJVA, Civil, Leg. 26, Exp. 16, foja: 11, 1788).

4.2.2. El resurgimiento de la actividad minera en el siglo XIX

Tras la caída del régimen colonial, la explotación minera en el estado de Oaxaca resurgió en la década de los años 40 del siglo XIX, debido a que el comercio de la grana iba en declive y varios empresarios oaxaqueños y avecindados¹⁴⁵ mudaron sus inversiones a dicho sector. Asimismo, un segmento de la clase política liberal, entre los que destacaban Ramón, Pablo y José Meixueiro,¹⁴⁶ la familia Vasconcelos, Ignacio Mejía y Miguel Castro, participó económicamente en el rubro (Chassen, 2010: 237, 251).

Según Pérez, el empresario minero Miguel Castro con quien posteriormente se identificaría el pueblo de Talea, provenía de una familia pobre, a pesar de ello, estudió leyes en el Instituto del Estado y en 1936 recibió su título en la ciudad de México. Ocupó varios cargos públicos; el primero como promotor fiscal de la curia eclesiástica (1837-1838), un año después se desempeñó como asesor general del Departamento Civil y Militar (1839) para luego ser juez de 1ª instancia en el partido de Ixtlán (1840-1842).

Sus ideas lo llevaron a separarse de los gobiernos conservadores y afiliarse al grupo liberal. Ahí conoció a Juárez de quien se hizo amigo. Al mismo tiempo, su incursión en el negocio minero hizo que conociera a Francisco Meixueiro y Fidencio Hernández quienes al principio trabajaron como sus peones. Años más tarde, ellos militaron con Castro en el bando liberal. Tanto Francisco Meixueiro como Fidencio Hernández encabezaron diversas batallas en el estado de Oaxaca y fueron piezas claves para mantener el control político en el distrito de Ixtlán y Villa Alta (Pérez, 1998, Tomo. II: 161-169).

Durante los años en que Miguel Castro se desempeñó como juez de 1ª instancia, tuvo conocimiento de la existencia de vetas minerales en la región del Rincón Oriental, por lo que

¹⁴⁵ Chassen se refiere a extranjeros con residencia permanente en el estado de Oaxaca (Chassen, op. cit: 252).

¹⁴⁶ En 1875 Pablo Meixueiro era dueño de la mina de plata “los Remedios” ubicada en Xiacuí, Ixtlán (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1875). En 1877 apareció como dueño de la mina de oro “San Juan de Dios” en el pueblo de Amatlán, Ixtlán, en tanto que Ramón Meixueiro era propietario de la veta de minerales de pinta “La Merced” en Capulalpam. A José María Meixueiro pertenecía la veta de metales abronzados “Jesús del Monte” ubicada en Capulalpam (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1877). En 1889 Ramón Meixueiro era dueño de la mina de plata “Santa Isabel” en Capulalpam y Pedro Meixueiro del mineral “La Laguna” ubicado en Santiago Xiacuí. A Francisco Meixueiro pertenecían tres minas de oro: “San Juan”, “Santa Rita” y “La Valenciana” ubicadas en Santiago Tlasoyaltepec, Etlá. Además en el mineral de Taviche, Ocotlán poseía la mina de plata y plomo “El Zapote” (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1889).

decidió invertir en ellas (Ibid; 161-162). Con este fin solicitó un préstamo a una casa comercial en Oaxaca, y si bien, durante los primeros años sus negocios no prosperaron, el panorama cambió en 1848 pues el secretario general del despacho Francisco Ortiz y Quintas reportó que aquel año, el minero obtuvo 8, 125 marcos de plata (1,868.7 kg) y añadió: “Es la mejor negociación de este departamento [Villa Alta] y hay muy fundadas esperanzas de que mejore” (Memoria de gobierno, 1849).

Cabe aclarar que el circuito mineral del Rincón no fue el más importante de la Sierra Juárez, ese lugar lo detentó el partido de Ixtlán, región que durante el siglo XIX produjo montos significativos de plata y oro a nivel estatal (Chassen, op. cit: 244). Analicemos las siguientes tablas:¹⁴⁷

Tabla 13. Producción mineral en Ixtlán, 1851-1879¹⁴⁸

Mineral	1851	1869	1870	1879	Total (kg)
Plata	3,482,287.2	1,301,651.3		208,648.9	4,992,587.4
Oro y plata		27.6	1,706,987.5	828,046.8	2,535,061.9
Oro	22,045.0	2.8		1,224,720.0	1,246,767.7
Plomo y plata				938,952.0	938,952.0
Auricalco en colorados				217,728.0	217,728.0
Colorados				2,721.6	2,721.6
De plata, negrillos, colorados				1,360.8	1,360.8
Total (kg)	3,504,332.2	1,301,681.6	1,706,987.5	3,422,178.1	9,935,179.4

Fuentes: AGEPEO, Memorias de gobierno, 1851,1869,1870,1879

¹⁴⁷ Las cifras de los cuadros fueron el resultado de considerar los datos de origen como constantes porque en los archivos no se encontraron números que explicaran las oscilaciones productivas por semana o por mes. A la vez, la información de las memorias de gobierno expresaba los datos de productividad en “cargas” así que del trabajo de Suárez y von Mentz, utilizamos la equivalencia: 1 carga de 12 arrobas= 300 libras (Suárez y von Mentz, 2008: 75). 1 libra= 0.4536 kg. Por lo tanto 1 carga=136.08 kg. Por otra parte, se trabajó a partir del año de 1851 porque las memorias de gobierno de años anteriores no aportaron datos estadísticos que fuesen útiles para efectuar los cálculos de producción mineral. Lo mismo sucedió con los años posteriores a 1879. A este respecto, consideramos que el periodo trabajado se acerca parcialmente a la etapa en que Castro mantuvo sus inversiones en Ixtlán y Villa Alta.

¹⁴⁸ En la tabla número 13, no anotamos la producción de 1872 porque no disponemos de los datos.

Tabla 14. Producción mineral en el Rincón Oriental, 1851-1879

Mineral	1851	1869	1870	1872	1879	Total (kg)
Pinta			849,139.2	1,763,596.8	11,218.4	2,623,954.4
Abronzado			424,569.6	1,175,731.2	11,218.4	1,611,519.2
Mixtos			424,569.6	1,175,731.2		1,600,300.8
Azufrados			849,139.2	587,865.6		1,437,004.8
Petanque			424,569.6	587,865.6	3,739.5	1,016,174.7
Plata	476,824.3	326,592.0				803,416.3
Azogado					7,479.0	7,479.0
Plomillos					3,739.5	3,739.5
Ferruginoso					3,739.5	3,739.5
Total (kg)	476,824.3	326,592.0	2,971,987.2	5,290,790.4	41,134.3	9,107,328.2

Fuentes: AGEPEO, Memorias de gobierno, 1851, 1869, 1872, 1879; AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, 1870, Exp. 36

Si comparamos la producción de plata de ambas zonas, tenemos que en el periodo de 1851 a 1879, Ixtlán reportó 4,992,587.3 kg y el Rincón 803,416.3 kg, montos que representaron 16% de los de Ixtlán. Tales cifras son imposibles de comparar con la producción argentífera a nivel estatal porque se desconoce (Ibid; 264-265). Tampoco es factible cotejar el resto de las producciones minerales de Ixtlán y el Rincón porque son distintas entre sí. Pese a este impedimento, expondremos un panorama general de la dinámica productiva de las vetas Rincón.

Del total de minerales, el número más significativo fue el de pinta que en 1872 registró 1,763,596.8 kg, seguido de los abronzados y mixtos que reportaron 1,175,731.2 kg cada uno. A la vez, se extrajeron 587,865.6 kg de minerales azufrados. Este monto también lo alcanzó el petanque. Al sumar los totales anuales de 1872, resulta que los 5,290,790.4 kg, es la producción más alta de los años analizados.

Por lo que hace al comportamiento de cada metal a lo largo del ciclo (1851-1879) la pinta se explotó hasta 1870, cuando se obtuvieron 849,189.2 kg, cifra que como vimos en 1872 ascendió a más del doble con 1,763,596.8 kg y luego en 1879 cayó vertiginosamente a 11,218.4 kg. Esta suma constituyó únicamente 0.1% de la inicial. Sin embargo, en números totales del

ciclo estudiado, se reportaron 2,623,954.4 kg. Debido a ello, la pinta detentó el primer lugar en la producción del Rincón.

Los minerales abronzados y mixtos también se extrajeron por primera vez en 1870, cuando cada uno alcanzó 424,569.6 kg. En 1872 esos montos se incrementaron poco más del doble con 1,175,731.2 kg por mineral. Para 1879 únicamente la explotación de abronzados prevaleció, aunque descendió a 11,218.4 kg que correspondió a 2.6% de la cantidad inicial y a 0.9% de la de 1872. Es así que el total generado durante los años indicados fue de 1,611,519.2 kg. Por su parte, el rendimiento total de los minerales mixtos se elevó a 1,600,300.8 kg. Dichas cifras, colocaron a los minerales abronzados y mixtos en segundo y tercer lugar de importancia, porque los primeros equivalieron a 61.4% y los segundos a 60.9% de la producción total de pinta.

Asimismo, la obtención de minerales azufrados inició en 1870, cuando se consignaron 849,139.2 kg. No obstante, fueron a la baja en 1872 con 587,865.6 kg que representaron el 69.2% de su rendimiento inicial. En 1879 no se declaró producción, por ende, el total de los años referidos fue de 1,437,004.8 kg que en relación a la pinta correspondió al 54.7%.

El petanque es una especie de plata nativa (Suárez y von Mentz, 2008:84), que comenzó su fase productiva en 1870, cuando se obtuvieron 424,569.6 kg. Posteriormente en 1872, los montos llegaron a 587,865.6 kg, lo cual denota un aumento de 163,296 kg, equivalentes a 27.7%. Pese a ello, para 1879 la producción declinó precipitadamente a los 3,739.5 kg, que representaron 0.6% de la de 1872. De manera que en números totales el periodo cerró con 1,016,174.7 kg equiparables a 38.7% de lo declarado para la pinta.

La plata se extrajo en 1851 cuando se reportaron 476,824.3 kg. En 1869, la cifra descendió a 326,592 kg correspondientes al 68.4% de su monto inicial. Los años posteriores no están consignados. De ahí que el total generado durante 1851-1879, sumó 803,416.3 kg equivalentes al 30.6% de la cantidad total de pinta.

Los minerales azogados y plomillos también son argentíferos. En el primer caso el nombre alude a el tipo de beneficio al que se someten (mercurio) y en el segundo, a su contenido de plomo (Suárez y von Mentz, op. cit: 73,85). De ambos se lograron únicos rendimientos en 1879, cuando los azogados sumaron 7,479.0 kg y los plomillos 3,739.5 kg. En razón de esto último, observamos que el monto de “plomillos” correspondió a 50% de los azogados. Por otra

parte, respecto a la pinta, el primero equivalió al 0.2% y el segundo al 0.1%. Finalmente los minerales ferruginosos se extrajeron únicamente en 1879, cuando se obtuvieron 3,739.5 kg, número idéntico a los plomillos. A su vez, éste correspondió al 0.1% de la producción total de pinta.

Del recuento anterior, se concluye que pese a que la demanda de plata en el mercado internacional se mantuvo durante todo el siglo XIX y hasta 1907, año en que ocurrió una crisis mundial¹⁴⁹ (Chassen, op. cit: 237), las vetas del Rincón a diferencia de las de Ixtlán, no destacaron en la producción de este mineral. Aquellas vetas más bien alcanzaron sus mayores rendimientos hacia la década de 1870, cuando los metales industriales como la pinta y los abronzados fueron útiles en el desarrollo de la industria pesada de Europa y E.U.A. (Ibid; 238).

Por otra parte, el desarrollo minero generó impactos profundos a nivel local, tal fue el caso de la municipalidad de San Miguel Talea, lugar en el que se explotaron y beneficiaron el mayor número de vetas minerales del Rincón Oriental. A partir de este hecho, el pueblo diversificó sus actividades ocupacionales y para la primera mitad del siglo XX, se consolidó como el centro comercial más importante de la región (Nader, op. cit: 209).

¹⁴⁹ La crisis se originó en E.U. a finales de 1906, cuando hubo escasez de capital. Los intereses y los precios se elevaron, mientras los salarios se estancaron. A mediados de 1907, el precio de los metales empezó a descender, afectando fuertemente al cobre. Tras estos acontecimientos, acaeció una crisis financiera que se tradujo en la falta de oro y crédito. La recesión se extendió a Europa y también a México (Chassen, 1990: 103).

Tabla 15. Ubicación de vetas minerales en el Rincón

	Minas	Pueblos	Plata	Pinta	Abronzados	Mixtos	Azufrados	Petanque	Azogados	Ferruginoso	Plomillos
	Hda Santa Gertrudis	Talea	X								
1	San Miguel Cuajilote	Talea	X		X			X	X		
2	Ntra. Sra. de Dolores	Yatoni	X		X				X		
3	San José de Gracia	Talea	X	X							
4	Rosario o Purísima	Talea	X			X		X			
5	Los Remedios o San Antonio	Talea	X	X			X				
6	Guadalupe	Yatoni		X						X	
7	San Esteban	Talea									
8	Jesús María	San Juan Tabaá	X								
9	El Corazón	Talea	X								
10	Soledad	Talea	X								
11	Jesús del Monte	Talea	X	X			X				
12	San Joaquín	Talea y Yatoni			X	X					
13	San Cristóbal o Santa Marta	Yatoni			X	X					
14	La Sangre de Cristo	Yatoni			X						
15	San Juan Bautista	Yaeé									X
16	Santo Domingo	Yojovi									

Fuentes: AGEPEO, Memorias de gobierno, 1851, 1869, 1872, 1879; AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, 1870, Exp. 36

El croquis 5 que se presenta, calcado por Rosendo Sandoval en 1907, no enlistó todas las minas que aparecen en la Tabla 16, pero agregó dos más: “San Casimiro” y “San Lorenzo”. El documento es importante porque ilustra la ubicación de las vetas más grandes de Talea.¹⁵⁰ De los 16 yacimientos que aparecen en la tabla 15, 14 fueron explotados; 7 estaban en tierras de Talea y contenían metales de plata, abronzados, petanques, azogados, pintas, mixtos y azufrados. A su vez, 4 vetas se hallaban en la agencia municipal de Yatoni y estaban formadas de minerales argentíferos, abronzados, azogados, pintas, ferruginosos y mixtos. Una más, se localizaba en la cabecera de parroquia de San Juan Tabaá y era de plata. Existía también un filón de metales

¹⁵⁰ En los anexos 2 y 3 se pueden consultar los croquis de Yatoni y Tabaá respectivamente.

plomillos en la cabecera de parroquia de Yaeé. Por último, un yacimiento de metales mixtos y abronzados estaba registrado en Talea y también en Yatoni (mina San Joaquín). Probablemente éste se encontraba en la frontera de ambos pueblos y, como vimos en el capítulo anterior, debido a la falta de tierras cultivables de Talea, es factible que en periodos de declive de la actividad minera, el espacio haya sido motivo de disputa entre ambas localidades.¹⁵¹

El amplio espectro de recursos minerales en tierras de Talea, indica por qué fue elegida como el centro de las inversiones de Castro en el distrito de Villa Alta¹⁵² ya que a diferencia de las localidades vecinas que también contaban con recursos minerales, no eran comparables con los del primero. La Tabla 16 apuntala lo anterior:

¹⁵¹ En el croquis de Yatoni (consultar anexo 2), se muestra que en la mitad del lindero que lo separa de Talea existe una mina, aunque Sandoval no reporta el nombre, es probable que la veta sea “San Joaquín”.

¹⁵² Poco tiempo después de adquirir las minas del Rincón, Castro amplió sus inversiones al partido de Ixtlán. En el ciclo analizado (1851-1879), el político tuvo 22 vetas y 4 haciendas de beneficio que en conjunto produjeron: 1,073,036.9 kg de plata en 1869, 757,693.4 kg de oro y plata en 1870 y 174.3 kg de plata en 1879. Por otro lado, los archivos indican que Castro asociado con diversos inversionistas denunció varios yacimientos ubicados en distintas partes del estado de Oaxaca. Pablo y Francisco Meixueiro y Juan Fenochio fueron sus socios en el denuncia de una veta de plata y carbón de piedra localizada en Tlaxiaco. A la vez, Castro se unió con José V. Camacho, Eduardo Hernández y Antonio F. Núñez en el denuncia de dos minas de plata y carbón de piedra; una ubicada en Santiago Nundiche, Tlaxiaco y otra en Tlaxiaco, Tlaxiaco. Luego, en compañía de Ignacio Vázquez, Francisco Meixueiro, Francisco Uriarte, Carlos y Demetrio Sodi, Basilio Espinoza, Cándido Valderas y Gregorio Gil, denunciaron un fundo que producía carbón de piedra y se hallaba en Santiago del Río, Silacayoapam (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1882). Para 1883 Miguel y Carlos Castro, denunciaron una hacienda y una veta de plata en Tapalana, Yautepec (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1883). Conforme a lo apuntado convendría señalar que a diferencia de sus negocios en Villa Alta, Castro unió su capital con el de otros sujetos debido al alto costo que implicaba la habilitación de la producción minera. Sin embargo, no se sabe si las vetas denunciadas fueron explotadas.

Tabla 16. Producción mineral de San Miguel Talea y pueblos vecinos, 1851-1879

Mineral	Talea	Yatoni	(Mina San Joaquín) Talea-Yatoni	Yacé	Tabaá	Yojovi	Total (kg)
Pinta	1,611,519.2	1,012,435.2					2,623,954.4
Abronzado	1,012,435.2	595,344.6	3,739.5				1,611,519.2
Mixtos	424,569.6	587,865.6	587,865.6				1,600,300.8
Azufrados	1,437,004.8						1,437,004.8
Petanque	591,605.1	424,569.6					1,016,174.7
Plata	726,667.2	57,153.6			19,595.5		803,416.3
Azogado	3,739.5	3,739.5					7,479.0
Plomillos				3,739.5			3,739.5
Ferruginoso		3,739.5					3,739.5
Total (kg)	5,807,540.6	2,684,847.5	591,605.1	3,739.5	19,595.5		9,107,328.2

Fuentes: AGEPEO, Memorias de gobierno, 1851, 1869, 1872, 1879; AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, 1870, Exp. 36

Durante el ciclo 1851-1879 la extracción de pinta en Talea fue de 1,611,519.2 kg, cantidad que destacó frente al resto de sus rendimientos minerales y los de otros pueblos vecinos. Por su parte, en Yatoni se obtuvieron 1,012,435.2 kg que equivalieron al 62.8% de lo reportado en Talea. Si sumamos lo consignado por ambos pueblos, la cifra es de 2,623,954.4 kg. De ésta, Talea representó 61.4% y Yatoni 38.5%.

Talea también prescidió el primer lugar en los minerales abronzados ya que su productividad fue de 1,012,435.2 kg. Mientras tanto Yatoni alcanzó 595,344.6 kg y la mina San Joaquín 3,739.5 kg. Al comparar estos dos últimos montos respecto a Talea, tenemos que lo reportado por la agencia correspondió al 58.8% y lo de la mina 0.3%. En conjunto, las dos localidades y la mina, consiguieron un rendimiento de 1,611,519.2 kg. De éste, 62.8% lo aportó Talea, 36.9% Yatoni y 0.2% la mina San Joaquín.

En lo que hace a la producción de minerales mixtos, Talea obtuvo 424,569.6 kg. A su vez, Yatoni y la mina San Joaquín, lograron cada uno 587,865.6 kg, colocándose 27.8% por encima del monto de Talea. De manera que en números totales, el rendimiento se elevó a 1,600,300.8 kg, correspondiéndole a Yatoni y a la mina 36.7% respectivamente y a Talea 26.5%.

Las vetas de Talea produjeron el único rendimiento de minerales azufrados que fue de 1,437,004.8 kg. En contraste, la explotación de petanque se dividió entre Talea y Yatoni, de modo que cada uno reportó 591,605.1 kg y 424,569.6 kg respectivamente. Si sumamos ambas cantidades el total del periodo se eleva a 1,016,174.7 kg. En este entendido, el monto de Yatoni equivalió al 71.7% de lo conseguido por Talea. Por último, la productividad de Talea correspondió al 58.2% del total del ciclo y la de Yatoni al 41.7%.

El rendimiento de plata más relevante provino del territorio de Talea que reportó 726,667.2 kg, le siguió el de Yatoni que consignó 57,153.6 kg y por último el de Tabaá que fue de 19,595.5 kg. En virtud de ello tenemos que, respecto a Talea, la cantidad producida por ambos pueblos correspondió al 7.8% y 2.6% respectivamente. En números totales el periodo cerró con 803,416.3 kg. De esta cifra, Talea contribuyó en 90%, Yatoni en 7.1% y Tabaá en 2.4%.

Talea y Yatoni produjeron cada uno 3,739.5 kg de minerales azogados. Lo que en números totales del periodo ascendió a 7,479 kg. Por otro lado, la obtención de 3,739.5 kg minerales plomillos ocurrió en Yaeé. Mientras que en Yatoni, se extrajo la misma cantidad de ferruginosos.

En resumen, Talea generó la más alta productividad en 5 de las 9 producciones minerales revisadas en el ciclo 1851-1879. Además, sus montos totales equivalieron a 63.7% de los rendimientos totales. En tanto los de Yatoni, representaron tan solo 29.4%, los de Talea- Yatoni 6.4%, los de Yaeé 0.04% y los de Tabaá 0.2%.

Aunado a lo expuesto, es conveniente analizar el número de operarios que trabajaron en los yacimientos del Rincón.

Tabla 17. Concentración de trabajadores en las minas del Rincón Oriental, 1851-1879

Minas y Hacienda	Pueblos	1851¹⁵³	1869	1870	1872	1879	Total
Hda. Santa Gertrudis	Talea		26				26.0
San Miguel Cuajilote	Talea	34.4		40	80	32	186.4
Ntra. Sra. de Dolores	Yatoni	34.4		80	50	30	194.4
San José de Gracia	Talea	34.4		8	6	12	60.4
Rosario o Purísima	Talea	34.4		18	6	6	64.4
Los Remedios o San Antonio	Talea	34.4		2	6	10	52.4
Guadalupe	Yatoni			6	8	6	20.0
San Esteban	Talea						
Jesús María	San Juan Tabaá	9.0					9.0
El Corazón	Talea	34.4					34.4
Soledad	Talea	34.4					34.4
Jesús del Monte	Talea	34.4		4	6	8	52.4
San Joaquín	Talea y Yatoni				31	8	39.0
San Cristóbal o Santa Marta	Yatoni				15	10	25.0
La Sangre de Cristo	Yatoni					6	6.0
San Juan Bautista	Yaeé					20	20.0
Santo Domingo	Yojovi						
Total		284	26	158	208	148	824

Fuentes: AGEPEO, Memorias de gobierno, 1851, 1869, 1872, 1879; AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, 1870, Exp. 36

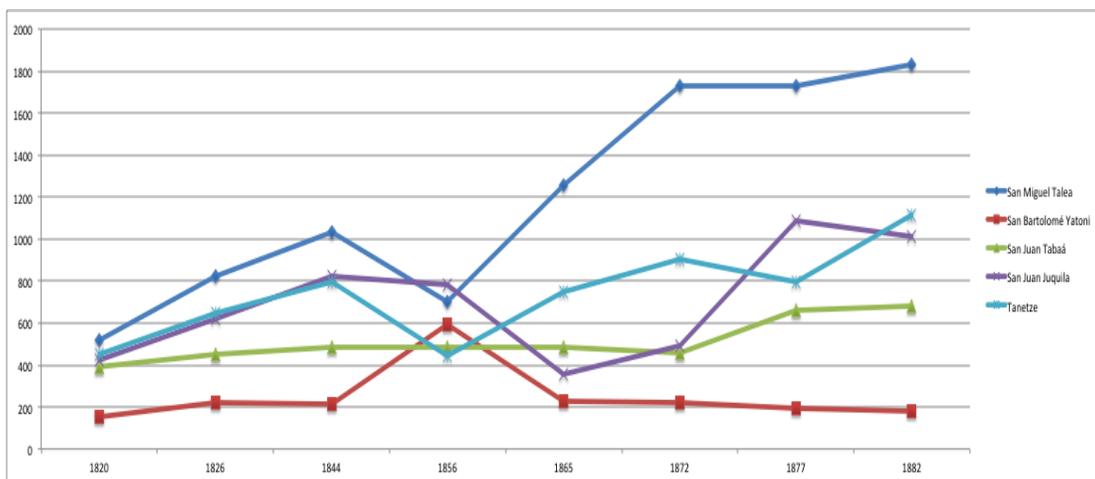
Los filones que concentraron el mayor número de trabajadores a lo largo del periodo 1851-1879, fueron: Ntra. Sra. de Dolores con 194.4, San Miguel Cuajilote con 186.4, Rosario o Purísima con 64.4, San José de Gracia con 60.4, Los Remedios o San Antonio con 52.4 y Jesús del Monte con 52.4. De este conjunto, 5 se localizaron en Talea y 1 en Yatoni. Por otro lado, de las 10 vetas restantes, 8 estaban en actividad. Dos yacimientos y la hacienda se ubicaban en Talea, 3 en Yatoni, 1 entre Talea y Yatoni, 1 en Tabaá y 1 en Yaeé. Cada uno agrupó gente por debajo de 52.4.

¹⁵³ La memoria de gobierno de 1851 indicó que en las 8 vetas de Talea y Yatoni trabajaron entre 250 y 300 operarios semanalmente. Para poder trabajar con estos datos, primero obtuvimos el promedio de trabajadores que fue de 275. Asimismo consideramos que este número debía entenderse en términos anuales puesto que si se leyera literalmente, el número de trabajadores por año sería sumamente alto y no tendría relación con los otros años. De igual forma procedimos en el caso de la mina de Jesús María, que reportó entre 8 y 10 hombres semanales. Por lo tanto, el promedio fue de 9 trabajadores.

Para conocer el total de trabajadores por ciclo y pueblo, se sumaron las cifras totales de cada veta, seleccionandolas por la localidad de interés. En el caso de Talea también se consideró a la hacienda. Es así que entre 1851 y 1879, Talea reportó 510.7 empleados, Yatoni 245.4, Talea y Yatoni 39, Yaeé 20 y Tabaá 9. Se demuestra entonces que respecto a otros pueblos, el desarrollo minero en Talea atrajo la mayor mano de obra pudiendo considerarse como uno de los factores que influyeron en su ascenso demográfico.

Analícemos las siguientes gráfica y tabla:

Gráfica 2. Población total de San Miguel Talea y pueblos vecinos, siglo XIX



Fuentes: Año de 1820 (Chance, op. cit: 86, 90); año de 1826 (Murguía y Galardi citado en Arrijoa, op. cit: 514-515); año de 1844 AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22 Exp. 24, 1865; año de 1856 (Nassos Lafond citado en Arrijoa, op. cit: 514-515); año de 1865 AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22 Exp. 24, 1865; año de 1872 AGEPEO, Memoria de gobierno; año de 1877 AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22, Exp. 26, 1877; año de 1882 (Martínez Gracida citado en Chance, op. cit)

Tabla 18. Tasas de crecimiento demográfico de San Miguel Talea y pueblos vecinos, 1844-1882

Pueblos	TCD%
	1844-1882
San Miguel Talea	77.4
San Bartolomé Yatoni	-17.7
San Juan Tabaá	40.4
San Juan Juquila Vijanos	22.5
San Juan Tanetze	40.1

Fuentes: Año de 1844 AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22 Exp. 24, 1865; año de 1856 (Nassos Lafond citado en Arrijoja, op. cit: 514-515); año de 1865 AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22 Exp. 24, 1865; año de 1872 AGEPEO, Memoria de gobierno; año de 1877 AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22, Exp. 26, 1877; año de 1882 (Martínez Gracida citado en Chance, op. cit).

En ambas comparé el comportamiento demográfico de 4 poblaciones respecto a Talea. La selección obedeció a la importancia económica o política que revistieron en el siglo XIX. Es decir, Juquila Vijanos fue un pueblo territorialmente más grande que Talea, porque a decir de Martínez Gracida, el primero se componía de 6 leguas cuadradas¹⁵⁴ (105.3 km² aprox.), y el segundo de 4 (70.22 km²) (Martínez Gracida citado en Arrijoja, op. cit: 525).

Tabaá comprendía 2 leguas cuadradas (35.1 km²) (Ibidem), equivalentes a la mitad del territorio de Talea. Pese a su reducido tamaño, detentaba un importante status porque desde el periodo colonial fungió como cabecera de parroquia a la que estaban sujetos los pueblos de Yojovi, Solaga y Yohueche (AGEPEO, Villa Alta, Estadística, Leg. 22, Exp. 6, 1838).

De igual forma que Juquila, Tanetze destacó territorialmente porque en términos de superficie abarcó 6 leguas cuadradas (Martínez Gracida citado en Arrijoja, op.cit: 525), además, se desempeñó como cabecera de parroquia que sujetó a los pueblos de Juquila, Yotao, Yatoni, Cacalotepec y Talea. Por último, San Bartolomé Yatoni formado de 2 leguas cuadradas (Ibidem) produjo significativos montos de metales.

¹⁵⁴ Cortéz y Ramírez, s/f, consultado el 11 de diciembre de 2015 en: <http://www.smf.mx/boletin/Ene-98/articles/medidas.html>

Las tasas de crecimiento demográfico se calcularon a partir de 1844, relativamente los mismos años en que se reactivó la actividad minera en el Rincón Oriental y hasta 1882, que es el último dato demográfico del que disponemos para el siglo XIX y también el más próximo al fin de las inversiones de Miguel Castro en Villa Alta.

En la tabla 18, se aprecia que de 1844 a 1882, la tasa de crecimiento demográfico de Talea fue de 77.4%, mientras que en Tabaá se reportó un incremento de 40.4%, en Tanetze de 40.1% y en Juquila de 22.5%. Contrariamente, en Yatoni decreció la población en -17.7%. Se advierte entonces, que el desarrollo minero pudo impactar el crecimiento demográfico de Talea, porque el pueblo fungió como centro de trabajo que atrajo gente de diversos puntos de la Sierra y del Valle de Oaxaca.

Dicho fenómeno supuso también su transformación socioeconómica, porque de ser un pueblo campesino, poco a poco se transformó en un centro de servicios (Nader, op. cit: 209). No obstante, desconocemos los factores que incidieron en el crecimiento de las demás localidades y tampoco tenemos datos que ayuden a explicar el retroceso poblacional de Yatoni.

Al margen de esta falta de datos, añadiríamos al argumento de Nader que la oferta de mano de obra en el circuito mineral derivó de la lógica campesina, la cual imperaba en la mayoría de los pueblos de la Sierra, es decir, la expulsión de miembros de las unidades domésticas dependía de la cantidad y calidad de tierras con que contaran para generar su autoabasto y también de la fase del ciclo familiar en el que se encontraran (Chayanov, 1985).

Igualmente es factible considerar que el crecimiento comercial de Talea no significó que un sector de la población de ese lugar abandonara el trabajo agrícola (AGEPEO, Repartos y Adjudicaciones, Vol.1, Leg. 26, Exp.12, 1888). Muestra de ello fue que agricultores oriundos de Talea acudían a las distintas plazas de la región para vender o intercambiar su producción excedentaria. Finalmente, como parte de estos cambios, se instaló una plaza alrededor del casco de la Hacienda de Santa Gertrudis, que abasteció de alimentos a los trabajadores mineros (Nader, op. cit: 208-209; González, op. cit: 48, 56).

El Sr. F. C. de Talea evoca al respecto:

En Santa Gertrudis había mercado como ahora aquí. Ahí bajaban los rancheros, las rancheras, a vender tepache, tamales, lo que podían hacer. En la Hacienda era el mero, mero centro económico. Pero cuando fue la guerra, corrieron los españoles ¡vaya! y se quedaron esas gentes de fuera, se cortó el trabajo de la mina, y quedaron [...] ¿de qué van a vivir?, empezaron a trabajar, empezaron a poblar aquí [Talea], empezó a crecer el pueblo. Así fue como se pobló Talea, así sigue siendo ahorita [...] que van llegando todavía gentes de otros lugares. [...] Por eso encontré un mecánico, me dijo: ¿Eres legítimo de Talea? me dijo [...], ‘Sí, por antigüedad’, le dije (entrevista a F.C., Talea, mayo 2013).

De vuelta al comentario que inauguró la explicación de la tabla 18, es evidente que geopolíticamente Talea se situó por encima de las poblaciones de la comarca, porque aun cuando éstas manejaban distintos recursos como era el ser cabeceras de parroquia o ejercer mayor control territorial, resultaron insuficientes para mantenerse en el lugar de privilegio que antaño ejercían, puesto que Talea los superó al desarrollarse la explotación minera en sus tierras. Esta transformación también provocó que a la postre, los pueblos de la comarca lo considerasen un centro mestizo, es decir un espacio de dominación económica (Stavenhagen 1965 citado en González, op. cit: 56).

El siguiente ejemplo, devela el cambio de condición política del poblado. En 1855, las autoridades regionales consideraron que Talea era un lugar adecuado para trasladar la subprefectura de partido que se ubicaba en Zoochila. En este entendido, el gobernador de Villa Alta Nicolás Fernández y Muedra argumentó:

[...] [que] la actual Cabecera de Zoochila está situada en un lugar sumamente desproporcionado en cuanto a las distancias que guardan los pueblos sujetos, pues el punto contrario del partido, es el pueblo de Talea, como se advierte por el croquis que tengo el honor de acompañar, así como también un estado comparativo de las distancias que hay de los pueblos de Zoochila al citado pueblo de Talea, en cuyo lugar sería muy conducente que se fije la cabecera de la Subprefectura ya por la razón indicada y ya

porque aquel lugar es una población cuatro veces mayor que Zoochila y su temperatura es demasiado sana a la vez que presta mayores comodidades para la vida y para que la Escuela Normal se establezca sin los inconvenientes que hoy se presentan en la actual cabecera por las enfermedades que ahí se padecen por las largas distancias en que se encuentran los pueblos del Rincón y muy particularmente los de la Parroquia de Yagavila que por tal motivo han querido agregarse al partido de Ixtlán, y puesta la cabecera en el respectivo pueblo de Talea curarán estas causas y se facilitará también la marcha de los negocios policiales que están encomendados a los subprefectos (AGEPEO, Villa Alta, Gobernación, Leg. 20, Exp. 57, 1855).

Claramente las razones ecogeográficas fueron importantes para trasladar la cabecera de subprefectura a Talea, aunque las inversiones económicas de Miguel Castro y su cargo público como diputado en el congreso del estado, consolidaron tal decisión. Esta injerencia quedó demostrada en la reconstrucción de la normal, ya que el diputado costó su edificación proporcionando al subprefecto de Zoochila, José Abundio Fernández doscientos cuarenta y cinco pesos en 1857 (AGEPEO, Villa Alta, Pueblos, Leg. 17, Exp. 47, 1858). Por lo tanto, en 1858, año que Castro fue por primera vez gobernador del estado (AGEPEO, Villa Alta, Elecciones, Leg. 25, Exp. 20, 1858), la subprefectura del partido y la escuela normal reiniciaron actividades en Talea.

Tras un breve tiempo, la subprefectura de partido regresó al pueblo de Zoochila, aunque los negocios de Castro se mantuvieron en Talea al menos hasta 1892, año en que el nombre del empresario y político desaparece de los archivos. Sin embargo, los yacimientos del Rincón Oriental funcionaron aproximadamente hasta 1915¹⁵⁵ cuando cerraron definitivamente (AAO, N.753, Dotación de Ejidos del pueblo denominado Santa Gertrudis, ff. 57-58).

¹⁵⁵ Al heredar las minas de Miguel Castro, sus parientes Ignacio y Carlos Castro se asociaron con Juan y Carlos Gil, -éste último jefe político de Villa Alta entre 1894 y 1895. Pese a esta alianza comercial, las vetas no reportaron actividad (AGEPEO, Fomento, Leg. 14, Exp. 5, 1903). En 1906, Jesús Acevedo solicitó ante el gobierno del estado la concesión de las aguas de los ríos de San Francisco La Olla y Santa Gertrudis para usarlos como fuerza motriz en dos haciendas de beneficio de metales. Esta gestión fue impugnada por Robert Henry Jeffrey quien desde 1902 arrendó al ayuntamiento de Talea los ríos Santa Gertrudis y *Yllego Yalako* a cambio de una renta anual de 50 pesos. Asimismo, Jeffrey se opuso a Manuel Muñoz quien también afectó sus intereses porque usó el agua de los citados ríos para beneficiar metales en el pueblo de Lalopa. En este contexto, llaman la atención varios puntos: 1) únicamente la municipalidad de Talea obtuvo beneficios monetarios del trato con Jeffrey, pese a que el río *Yllego*

En este lapso de tiempo, Talea incrementó sus “medios de competencia”(Dehouve, op. cit: 85-121) respecto a las otras poblaciones, porque habilitó una escuela primaria con el apoyo de Castro quien en 1890 prestó un terreno de “su propiedad” para edificar la obra (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1892). Además, los pobladores modificaron el nombre del pueblo por el de “Villa San Miguel Talea de Castro” (1889) (AGEPEO, Colección de leyes y decretos, Tomo XIV, pp. 390) (Peña, 2011: 73-74). De ahí que el nombre de villa no se originará en el periodo colonial, sino que fue resultado del status que paulatinamente adquirió el pueblo durante la segunda mitad del siglo XIX y que también reconoció la influencia de Castro.

A principios del siglo XX, se derruyó el antiguo templo de piedra para dar lugar a la construcción de uno más grande, que se concluyó a mediados de los años 40. En el diseño de la cúpula, participó Domingo Tomacelli, último dueño de la explotación minera de Santa Gertrudis. Para la segunda década del siglo XX, inició la construcción del nuevo palacio municipal, obra que por sus “grandes proporciones” y diseño, confirmaría el status de la cabecera (Peña, op. cit: 47-49, 58-59,78).

4.3. La expansión de la cafecultura en los pueblos del Rincón Oriental

4.3.1. Finales del siglo XIX-1935

Yalako se situaba en la jurisdicción de Yatoni, 2) a diferencia de los campesinos de la Olla que serían privados de agua para cultivar sus cañaverales, la municipalidad de Talea mermaría su recaudación hacendaria si se afectaba el contrato con el inglés. Por estas dísimiles razones, ambos pueblos se pronunciaron en contra de las inversiones de Acevedo. De lo anterior confirmamos que Talea ya ejercía un dominio político “de facto” sobre las agencias. Y también, que pese a los intentos de algunos inversionistas, las minas del Rincón no se explotaron como antaño (AGEPEO, Fomento, Leg. 22, Exp. 4, 1906). Young explica que para 1908, el cierre definitivo de la actividad minera en la Sierra se debió a que los inversionistas se dieron cuenta de que las vetas no eran lo suficientemente ricas (Young, 1970: 243). Aunado a ello, habría que considerar la crisis económica de los metales de 1907 (Chassen, op. cit: 103).

Acorde con Peña, durante los años 40 del siglo XX, un importante comerciante de café gestionó que una compañía minera extranjera explotara la mina de San Ramón a cambio de obtener la concesión de venta de dinamita (Peña, op. cit: 152). De acuerdo a nuestros datos de campo, esa mina se ubica en la jurisdicción de Yatoni y empleaba aproximadamente a 15 personas a quienes se les pagaban 3.50 pesos el día (entrevista a F.C., Talea, mayo 2013).

Durante los últimos años del siglo XIX y los primeros años del XX, los habitantes de los pueblos del Rincón Oriental, a la par de trabajar en las minas, en la producción de autoabasto, en el tejido de mantas y en la especialización de manufacturas domésticas, también se dedicaron al cultivo del café. Esta semilla aromática junto con el henequén, el tabaco, el hule, la vainilla y el plátano, se convirtieron en importantes cultivos tropicales de exportación durante el México porfiriano, tal como lo ilustra su ritmo anual de crecimiento que entre 1877 y 1910 fue de 6.29% (Chassen, op. cit: 174). En dicho periodo, el monto de exportación nacional de las cosechas de café reportó 67.8% y en algunos ciclos alcanzó casi el 90% (Bartra, Cobo, et. al., 2011: 74)

Sin embargo, en Oaxaca como en otras regiones de México, el modelo agroexportador se desarrolló de manera desigual. En términos generales, en el área baja del Papaloapan, El Istmo, La Cañada y La Costa varios inversionistas nacionales y extranjeros extendieron las plantaciones tropicales a costa de las tierras comunales de los pueblos, abasteciéndose de fuerza de trabajo que incluyó el peonaje por deudas, el jornaleo, el terrazgo, la esclavitud y el trabajo asalariado. A su vez, estas zonas se ubicaron cerca de las vías de comunicación de la época, lo cual facilitó el transporte de la producción hacia el mercado nacional e internacional (Chassen, op. cit: 159, 175-176).

En contraste, Young afirma que los pueblos del Rincón sembraron el café junto a sus cultivos de autoconsumo. Ahí, los caciques regionales (jefes políticos) no se interesaron en adquirir las tierras comunales porque eran cerriles y de baja productividad. En su lugar, optaron por acaparar la pequeña producción campesina de café para transportarla por los caminos de arriería hacia Tlacolula, a la par de ingresar otros productos manufacturados a la Sierra los cuales fueron intercambiados por la rubiácea.

Con estas prácticas, obtuvieron sendas ganancias porque al igual que antaño hicieron los alcaldes mayores cuando habilitaron sus repartimientos de mantas y grana, no pagaron el trabajo neto invertido por las familias campesinas en la producción de café, ni el desgaste de la tierra. Además, como dijimos, los artículos que distribuían entre los habitantes de los pueblos fueron adquiridos a cambio de la semilla. De esta manera, los caciques trataron de limitar el flujo de dinero en la zona y aseguraron su control económico y político porque evitaron el desarrollo de un sector de comerciantes (Young, 1976: 243, 245-246).

Berg matiza y complejiza el modelo de Young, al precisar que en este periodo ya existían mercaderes en Talea y Zoogocho quienes los días de plaza acaparaban la producción. En el primer caso, pertenecían al grupo que unos años atrás se había asentado en Santa Gertrudis para proveer de servicios a la explotación minera y en razón de las favorables ganancias que proporcionaba la semilla aromática, decidieron paulatinamente ampliar sus inversiones a este ramo. En el segundo, se tienen noticias de que dos comerciantes de Tlacolula viajaban a Zoogocho donde compraban o intercambiaban mercaderías con los acaparadores locales de café (Berg, 1974: 58).

Con la información proporcionada hasta aquí, queda claro que a principios de siglo el café era un importante medio de cambio del que se beneficiaron varios actores locales y regionales que integraron el sector comercial. Por este motivo, consideramos que la economía serrana estaba monetarizada aunque operaba en espacios restringidos. Es decir, si bien el dinero ya era un útil medio de cambio para los indígenas quienes lo necesitaban para pagar impuestos al Estado, cooperar con los cabildos locales para el sostenimiento de las escuelas, los gastos de escritorio, de los alcaldes y secretarios, la obra pública local (AGEPEO, Memoria de gobierno, 1890-1892) y también para adquirir animales de tiro y herramientas agrícolas, a nivel intra e inter comunitario, las transacciones se realizaban predominantemente por medio del intercambio de trabajo- tequio y gozona- y el trueque directo de productos.

Bajo este entendido, es importante recordar que debido a la diversidad ecogeográfica de los pueblos serranos, la autosuficiencia no era posible. Por ejemplo: el área de Cajonos se caracteriza por tener suelos secos, mientras que la zona del Rincón está expuesta a los vientos del Golfo que le proporcionan humedad gran parte del año (Berg, op. cit: 23-24; Young, op. cit: 14; Tyrtania, 2009: 182). Igualmente, ambas subregiones están sujetas a constantes cambios climáticos, al desgaste del suelo y a los daños ocasionados por plagas que en conjunto afectan el rendimiento de sus cosechas (Tyrtania, 1992: 168).

Es debido a estos factores, que cada pueblo se especializó en producir alguna manufactura o cierto cultivo agrícola que era truequeado por bienes que se generaban en otras localidades de la Sierra, Los Bajos o el Valle de Oaxaca (Nader, op. cit: 203; Berg; op. cit: 24; Young, op. cit: 14). Los principales medios de distribución eran las plazas donde los campesinos entre sí y con

café (Berg, op. cit: 58, 105). Esos bienes también se intercambiaban o vendían por panela ya que dicho producto predominaba en Villa Alta, Cacalotepec, Betaza, San Mateo Cajonos (Alba y Cisterna, 1949: 480 citado en González, op. cit: 179) y en la región del Rincón, sobre todo en Talea que abastecía a Reaguí, Camotlán y Natividad. De acuerdo con González, algunas familias taleanas se involucraban en la elaboración de panela día y noche produciendo dos pailas¹⁵⁶ diariamente. Bajo este método, algunos años lograban producir unas 60 tinas durante los primeros meses del año (González, op. cit: 187-188).¹⁵⁷

En sus viajes hacia los Bajos Tuxtepec, los arrieros del área de Cajonos cambiaban manufacturas de ixtle u hojas de aguacate para adquirir algodón (Berg; op. cit: 50, 215). Posteriormente, era vendido a las mujeres de los pueblos de Talea, La Olla, Yaviche, Juquila, Tanetze, Yagallo, Yaeé, Yatoni, Lachichina, Yalalag y Lachirioag quienes tejían mantas que los mercaderes itinerantes les compraban para revenderlas en los Valles de Oaxaca (Memoria de gobierno, 1872) o entre los habitantes de los pueblos (Berg, op. cit: 26-27).¹⁵⁸

Por su cuenta, los campesinos de La Olla fabricaban tejas, piscadores de bejuco y aceite de grilla. El primero de estos artículos se transportaba sobre la espalda hacia los pueblos de Yagallo, Reaguí, Lachichina, Teotlasco, Tanetze y Yatzona donde se cambiaba por maíz. El segundo y tercer producto se permutaba en la plaza de Talea¹⁵⁹ donde se podía encontrar a los campesinos de Laxopa y Yalina ofreciendo habas, papas, garbanzos, maíz, canastos y cal (Young, op. cit: 20, 212).

¹⁵⁶ 1 caso o paila= 54 kilogramos de panela.

¹⁵⁷ González destaca que pese a que la caña de azúcar fue un cultivo colonial de gran escala que se desarrolló a costa de la explotación de esclavos negros, en el Rincón fue adaptado a la economía campesina. Bajo este entendido, el cultivo tiene como fin el autobasto familiar y sus excedentes fungen como fondo de ahorro porque se venden cuando los precios del café son muy bajos. Para cubrir los altos costos de la producción de panela, los campesinos activan relaciones sociales recíprocas porque algunos prestan los toros o los moldes o el terreno, a cambio de gozona (trabajo vuelto), jugo de caña, melaza o panela. Aunque también se puede contratar trabajo parcial (González, op. cit: 175-176, 181-182, 190).

¹⁵⁸ Pérez indica que durante el porfiriato operó una fábrica textil en Xía Ixtlán que abasteció la demanda de los distritos de Villa Alta, Ixtlán y el Valle de Oaxaca. Según este autor, el algodón se transportaba en mulas desde los Bajos de Tutuntepec en Juquila. Para 1912 la industria cerró debido a los disturbios de la Revolución (Pérez, 1998, Tomo. II: 339-340). Por su parte, Berg corrige la versión de Pérez al señalar que el algodón era obtenido por los arrieros en los Bajos Tuxtepec, lo cual parece más lógico dada la cercanía de la Sierra y los Bajos. Asimismo, aclara que cuando cesaron los disturbios, las mujeres de la Sierra no quisieron volver a tejer y desde ese momento fueron abastecidas por mantas fabricadas en Veracruz (Berg, 1974: 27,215)

¹⁵⁹ Recordemos que en este periodo la plaza que se realizaba en Santa Gertrudis se mudó al centro de Talea porque la explotación minera había concluido (Nader, op. cit: 209).

De igual forma, los indígenas de Zoogocho, Yagavila y Lovani acudían a la plaza de Talea donde los dos primeros intercambiaban ocote por maíz o panela, en tanto el tercero ofrecía chile verde y piscele (hueso de mamey). Los campesinos de Juquila aprovechaban la escasez de leña de encino que padecían los habitantes Talea para venderles algunas cargas el día de plaza (Nader, op. cit: 212). Por último, cuando los habitantes del Rincón necesitaban adquirir algún animal de carga, iban a la plaza de Zoogocho donde lo compraban a gente de San Pedro Cajonos que a su vez se abastecían en Tlacolula (Berg, op. cit: 94).

Este sucinto panorama de la vida económica de los pueblos de la Sierra muestra la dualidad de las relaciones de producción presentes en el medio rural. Hacia el interior de las localidades campesinas, el trabajo familiar y comunitario (tequio y gozona) garantizaron la subsistencia de las poblaciones. La producción de autoabasto se complementó con el intercambio de productos agrícolas o manufacturas con otros pueblos. Hacia el exterior, el comercio de café fue controlado por los acaparadores y la mano de obra excedente de las familias se colocó provisionalmente en actividades como la minería.

Luxemburgo expone que históricamente el proceso de acumulación capitalista se efectúa a través de la penetración y absorción de formas no capitalistas de producción. Acorde con el modelo de la economista, esto ocurre bajo dos vías: por un lado, el capital recurre a la presión tributaria y a diversos mecanismos de control político para ampliar el mercado en sociedades de economía natural donde coloca sus productos. El efecto gradual es la dislocación del campesino como artesano quien se vuelve consumidor de artículos producidos fuera de su sistema económico en tanto que orienta su producción agrícola al mercado.

Sin embargo, el capital no se limita a comercializar productos. Después de instalar esta forma de realización de la plusvalía, trata de apropiarse de los medios de producción de sociedades no capitalistas con la doble finalidad de utilizarlos y liberar fuerza de trabajo que a la postre se empleará en las inversiones capitalistas (Luxemburgo, op. cit: caps. XXVI-XXIX; 169-205). En palabras de la investigadora:

[...] el capitalismo combate y aniquila en todas partes la economía natural, la producción para el propio consumo, la combinación de la agricultura con el artesanado. Necesita

imponer la economía de mercado para dar salida a la propia plusvalía. La producción de mercancías es la forma general que el capitalismo necesita para prosperar. Pero una vez que sobre las ruinas de la economía natural se ha extendido la simple producción de mercancías[M-D-M], comienza en seguida la lucha del capital contra dicha producción. El capitalismo entra en competencia con la economía de mercancías; después de haberle dado vida, le disputa los medios de producción, los trabajadores y el mercado. Primeramente, el fin era el aislamiento del productor, apartarlo de la protección de la comunidad; luego, separar la agricultura del artesanado; ahora, la tarea es separar al pequeño productor de mercancías de sus medios de producción (Luxemburgo, op. cit: 197)

Al contrastar el modelo teórico de Luxemburgo con el caso estudiado, observamos que en este periodo aun cuando es posible que existiese una demanda de mercancías industrializadas entre los pobladores del Rincón Oriental, ésta debió ser mínima debido a la considerable producción de manufacturas locales que eran intercambiadas. Además, la apertura de un mercado de tierras empujado por la legislación liberal de la segunda mitad del siglo XIX no implicó la separación de los campesinos de la tierra, ni tampoco la proletarización de la mano de obra rural.

Por el contrario, en el capítulo tres hemos analizado que las distintas estrategias desplegadas por los habitantes de los pueblos para asegurar sus bienes parcelados y comunales – vía la privatización de las tierras del común o aduciendo el derecho de usufructo- les permitieron mantener su acceso a los medios de producción. Con esta base, los pueblos serranos lograron reproducir sus condiciones de existencia como productores directos, a la par de transferir sus excedentes a el Estado –vía pago de impuestos-, los empresarios y comerciantes. Recordemos que desde el periodo novohispano, la imposición de diversos mecanismos extraeconómicos como la producción forzada de productos comerciales y el pago de tributos en especie o dinero, aseguró a los pueblos de indios el control de la tierra y también su subordinación a los imperativos del proceso de acumulación originaria del capital a escala mundial.

Ahora bien, cuando el modelo agroexportador porfiriano entró en crisis debido a la competencia de Brasil, Colombia y Costa Rica que dominaron el mercado internacional de café y

Cuba que despuntó en el azúcar (Romero y Romero, 1990, Vol. IV: 21-22; Chassen, op. cit: 191), el hambre y el descontento se diseminaron entre la población dando origen a la Revolución Mexicana (Romero y Romero, op. cit). Durante esta convulsionada etapa, los pueblos del Rincón Oriental debieron replegarse parcialmente sobre las bases de la economía natural.¹⁶⁰

Una vez instituido el proceso revolucionario, las élites triunfantes procuraron satisfacer una de las principales demandas que dinamizó el movimiento armado: la devolución de tierras a los campesinos. Arellanes indica que en Oaxaca, de los años de 1915 a 1934 el total de la tierra repartida fue de 158, 614.62 ha que beneficiaron a 22, 721 campesinos (Arellanes, 1988:72).

Sin embargo, el economista nos aclara que la política agraria impactó de manera desigual al estado y consigna que en 1932 se registraron un total de 473 solicitudes de las cuales 180 (40%) habían sido resueltas y 265 (60%) estaban pendientes. La región de los Valles Centrales destacó en la demanda al concentrar 158 dotaciones. De éstas, 112 fueron atendidas favorablemente y 26 quedaron en el tintero.

En la Mixteca de 103 peticiones, 40 se solucionaron y 57 quedaron inconclusas. En la zona platanera de Tuxtepec, se registraron 92 demandas y sólo una se resolvió. Mientras que en el Istmo, de 46 se dio respuesta a 14 y 31 se aplazaron. La región de la Costa del Pacífico contabilizó 33 gestiones, de las cuales ninguna llegó a buen puerto. La zona de la Cañada aglutinó 24 expedientes de los cuales 9 se resolvieron y 15 más fueron archivados.

Contrariamente a estas cifras, la región de Miahuatlán y San Carlos Yautepec registraron 10 solicitudes, de las que 3 concluyeron favorablemente y 7 no procedieron. Por último, en zona de la Sierra Juárez se consignaron 7 solicitudes y sólo una se resolvió (Ibid; 118-120).

Como se aprecia, en la Sierra y particularmente en la zona del Rincón Oriental el impacto de la reforma agraria durante los años analizados fue casi nulo. En el capítulo pasado sostuvimos que este fenómeno se explica porque en la mayoría de los pueblos del Rincón, el régimen de tenencia agraria, que combinó la propiedad privada y el derecho de posesión en la segunda mitad

¹⁶⁰ Entre 1915-1920, el movimiento sobernista encabezado por los caciques serranos pretendió frenar las intromisiones políticas de Carranza. Durante los enfrentamientos varias familias de Ixtepeji, Abejones, Capulalpam y otros pueblos del rumbo de Ixtlán se refugiaron en Talea debido a su *aislamiento* (Peña, op. cit: 43,58). (Cursivas más). Aún faltan investigaciones históricas que indaguen qué pueblos del Rincón participaron activamente en el movimiento sobernista.

del siglo XIX, operó funcionalmente durante el siglo XX y XXI. En otras palabras, si desde el punto de vista agrícola los pueblos se vincularon al cultivo comercial del café, desde la perspectiva agraria accedieron al usufructo y propiedad de la tierra obviando el reparto posrevolucionario.

4.4. El boom del café en el municipio San Miguel Talea

4.4.1. 1940-1959

A mediados de la década de los años 30 del siglo XX, el Estado posrevolucionario adoptó el modelo económico conocido como industrialización por sustitución de importaciones que tuvo como objetivo particular el desarrollo productivo del campo y la industrialización del país. Para ello, el Estado intervino en el mundo agrario (vía el reparto de tierras y la injerencia económica en los procesos productivos) dando lugar al crecimiento de una agricultura polarizada.

Es decir, en las mejores tierras apoyó con subsidios a los empresarios para producir cultivos de exportación y ganado, en tanto que el grueso del campesinado, apoyado con programas de desarrollo, debería producir alimentos, materias primas para el mercado nacional y cultivos de exportación. Este sector también abastecería a las industrias con mano de obra y consumiría los alimentos industrializados provenientes de las ciudades. De esta forma, la riqueza productiva del campo costó la industrialización de México (Young, op. cit.:10, 267; Revueltas, 1993: 220; Prud' homme, 1995: 14).

En este contexto se insertó la recuperación de la producción cafetalera en el país. Pérez consigna que en 1940, México exportó 25,746 toneladas y para 1948 éstas ascendieron a 31,468 lo cual representó un incremento de 5,722 toneladas equivalentes al 22.2%. También el precio se

elevó porque de 833 pesos que costó la tonelada de exportación en 1940, pasó a 3,286 pesos en 1948 representando una sorprendente alza del 294.4%.¹⁶¹

En la Sierra, este boom comercial provocó que la gente del Rincón Oriental retomara el cultivo de la rubiácea porque “ya iba teniendo precio”.¹⁶² Asimismo, se incrementó la demanda de trabajo en los pueblos vecinos de Zoogochi, Yagavila, Yovego y Teotlasco donde varios campesinos de Talea y de los pueblos aledaños trabajaron en la cosecha de café a cambio de maíz, dinero o matas de cafeto. Por último, se emplearon como jornaleros estacionales en los campos bananeros de los Bajos.

En Yovego, los taleanos concretaron un intercambio extra: consiguieron cables en la mina de Natividad para que el pueblo construyese un puente colgante que lo comunicara con Yaeé y a cambio, aquel pueblo les prestó el derecho de usufructo sobre algunas tierras de propios que eran fértiles para el cultivo de la semilla aromática.

En los primeros años de la década de los años 40, una plaga de langosta asoló los campos del municipio de Talea razón por la cual la gente trató de abastecerse de maíz en Zoogochi y Yagavila aunque los remanentes fueron insuficientes. Aún más, el precio del maíz del Valle y de Cajonos se incrementó de 25 centavos el almud a 1.50 pesos.¹⁶³ Frente a este adverso escenario, los jefes de familia decidieron viajar a los Bajos donde permutaron trabajo por maíz (Peña, op. cit: 149), mientras sus familias sobrevivieron alimentándose de tortilla de plátano y yuca hervida. El Sr. F. B. de Yatoni recuerda:

A mi sí me tocó la crisis cuando tenía 5 o seis años ¡uh! Un pedazo de tortilla entre cinco o seis familias que eran [...] no había maíz, no había frijol [...] unos troncos así traía mi

¹⁶¹ Información del Banco de Comercio Exterior S.A. citada en Rojas, 1964: 109.

¹⁶² Los relatos de la gente del Rincón indican que antes de este periodo no se sembraba café y que las primeras matas fueron traídas de Yagavila. Basados en sus datos de campo, Nader y Peña reiteran tales afirmaciones (Nader, op. cit: 209; Peña, op. cit: 39). Es más, Nader señala que en Juquila el café empezó a ser cultivado hasta los años 50 del siglo XX (Comunicación personal 1997 citada en González, op. cit: 201). Sin embargo, diversas fuentes históricas como las Memorias de gobierno de 1872 y 1891; el texto de Pérez, 1998, Tomo I: 324-325; el de Rojas, 1964: 78, y el trabajo antropológico de Berg, demuestran que este cultivo ya estaba presente en la zona al menos desde las últimas décadas del siglo XIX.

¹⁶³ 1 almud=4kg.

finado padre, traía eso del monte y cocía mi finada mamá, la tortilla. ¡Pero bien feo que sabía eso! y comía pura tortilla de plátano, troncos comía, así fue la vida de antes (entrevista a F.B., Yatoni, junio 2013).

En este contexto cabe recordar la carencia de mano de obra que se generó en E.U.A., debido a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Tal circunstancia conminó al gobierno de ese país a solicitar a México el envío de campesinos que se emplearían en los campos agrícolas y en la construcción de infraestructura. La noticia se esparció entre los pueblos de la Sierra y varios de sus habitantes aprovecharon esta coyuntura para obtener el dinero que a la postre sería invertido en la adquisición de terrenos agrícolas (Nader, op. cit: 250).

Cuenta la gente que en Talea casi la mitad del pueblo se fue, mientras que en Yatoni salieron dos campesinos que eran hermanos y en Otatitlán, ninguno se interesó.¹⁶⁴ Al mismo tiempo, la gente del Rincón Oriental se insertó en los flujos migratorios temporales y definitivos hacia las ciudades de Oaxaca y de México (consultar tabla 25).

El Sr. F.C. de Talea, rememora las transformaciones que se generaron en su pueblo durante el programa brasero:

En la Segunda Guerra Mundial, en el año cuarenta y cinco costaba cincuenta centavos el salario de mozo,¹⁶⁵ cuando entró el mes de enero, febrero, marzo, abril. En marzo fue que se abrió la asociación de braseros, en abril ya mandaban dinero, ya subió a setenta y cinco centavos la siembra, para sembrar maíz, ¡es bastante 25 centavos que subió! [...] ¡Hijole ya mandan dinero los braseros! ¡Hijole compraron terrenos, sembraron milpas, sembraron cafetales, [...] y empezó a haber movimiento. Desde aquel entonces empezó a cambiar el tiempo, desde la Segunda Guerra Mundial, sí, porque entonces es que salieron los braceros [...] fueron a Oaxaca, al otro lado. También yo quise ir de brasero en aquel

¹⁶⁴ Datos obtenidos de la encuesta a autoridades, 2013.

¹⁶⁵ “Mozo” es el nombre local que se le asigna al jornalero agrícola.

tiempo, pero tenía diecisiete años, yo era chico, y no aceptaban la edad menor, más que veinte para arriba (entrevista a F.C., Talea, mayo 2013).

Este boom comercial en Talea también atrajo a gente proveniente de los pueblos aledaños, quienes en la década de los años 50 llegaron a la cabecera para trabajar como jornaleros en la cosecha de café y paulatinamente decidieron establecerse ahí fundando la Colonia Virgen de los Pobres.¹⁶⁶ De el recuento anterior, se aprecia que el conjunto de estrategias empleadas por el grueso de la población del Rincón Oriental, tenía como fin reforzar y ampliar la capacidad del sistema productivo para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

Sin embargo, la fuerte polarización económica que existía en Talea coadyuvó a que el grupo que poseía más hectáreas sembradas de cafetos acrecentara su dominio sobre el sistema económico campesino bajo tres vías de intercambio desigual: el pago irrisorio a los jornaleros agrícolas, la apropiación de terrenos de agricultores pobres a través de la usura y el acaparamiento de café bajo “crédito amarrado”.

Este último mecanismo implicaba que el campesino recibía un préstamo en dinero y a cambio, se comprometía a cubrirlo -junto con los elevados réditos- al entregar la siguiente cosecha de café que era pagada por debajo del precio del mercado (Nolasco, 1985: 173-174). De igual forma, cabe resaltar que aunado a este intercambio desigual, los acaparadores aumentaron sus ganancias al no pagar los costos de producción del café, ni el trabajo neto de la familia campesina.

Empero, estos productores- comerciantes no fueron los mercaderes más importantes, ese lugar lo detentaron dos personajes. Uno de ellos es recordado por el Sr. F.C. de Talea:

¹⁶⁶ Cuando una familia decidía incorporarse al pueblo de Talea, el jefe de familia acordaba con la autoridad cumplir los cargos, tequios y cooperaciones y a cambio, “el pueblo” le donaba un terreno de 10*10 mts² ubicado en la sección norte del pueblo (entrevista a W.M., Talea, julio 2013). González reporta datos similares (González, op. cit: 38).

Había un señor que se llamó R.O. de Tlacolula, tenía cuatro o cinco almacenes, compraba pergamino y compraba café bala. El domingo como ayer, preguntaba [R.O.]: ‘Chacho, ¿van a llegar?, ¿van a majar café?’ ¡sí! decía yo, éramos chamacos, tenía yo, quince años. ‘¿Qué clase de café quieren? ¿pergamino o bala?’ Decía [R.O.]. ¿Cuánto pagas el pergamino por una arroba? [decía F.C.] ‘veinte centavos decía’ [R.O.] ¿y la bala? [decía F.C.] ‘cuarenta centavos’ [decía R.O.]. ¡Está más duro la bala! Así pagaban. Y de aquí llegaban los arrieros para que [el café] se trasladara por Zoogocho y por Tlacolula (entrevista a F.C., Talea, mayo 2013).

El otro era A.G., quien con 50 burros transportaba gran parte de la producción cafetalera de los pueblos del Rincón Oriental a la Casa Cué instalada en Tlacolula. De regreso a la Sierra, traía diversos artículos como telas, sombreros, sal, herramientas para el campo y maíz que eran adquiridos por la población local con café o dinero. De acuerdo a las observaciones de Berg, esa casa comercial también obtuvo la rubiácea de un mercader de Zoogocho a quien le adelantaba 2,000 pesos para que pudiese elevar su capacidad de compra.

El acaparador por su cuenta, prestaba montos de dinero a pequeños comerciantes que adquirirían la semilla para él y también otorgaba crédito amarrado a los campesinos. Bajo este método, en temporada de cosecha de café entregaba semanalmente a sus socios 20 quintales¹⁶⁷ (1,160 kg) al precio de 28 o 30 pesos. Sus ganancias las invertía en la adquisición de artículos de la Casa Cué, que distribuía entre comerciantes menores y campesinos a cambio de café o dinero (Berg, op. cit: 58-59, 219). Conforme a esta explicación, inferimos que A.G. operaba de manera similar.

Otro canal de comercialización similar se estableció entre los arrieros de Tlacolula quienes además de fabricar cobijas, se especializaron en transportar mercancías de la Casa Cué hacia la Sierra. Ahí las revendían a los comerciantes zapotecos quienes las pagaban con café (Ornelas, 1988: 154).

¹⁶⁷ 1 quintal=58kg.

Un cuarto flujo de intercambio mercantil se formó con mercaderes de Oaxaca, Zoogocho y Solaga quienes se especializaron en obtener el café de los acaparadores o los arrieros los días de plaza en Talea. Este último grupo, todavía conectaba las producciones de las diferentes subregiones de la Sierra, los Bajos y el Valle de Oaxaca aunque en la zona del Rincón prefería intercambiar esos bienes por café.

Por último, como parte del sector comercial y de servicios residían en la cabecera municipal de Talea: guaracheros, sombrereros, coheteros, panaderos, carpinteros, herreros, fabricantes de sodas y jabones. Dijimos que varios llegaron atraídos por la explotación minera, otros buscando refugio de los disturbios de la Revolución y algunos más debido al boom del café.

Entre ellos también había diferencias debido al tipo de inversión y la demanda del servicio. Por ejemplo, los herreros, carpinteros y coheteros carecían de pedidos continuos por eso tuvieron que cultivar maíz y café. Por su parte, los artesanos de la piel se dedicaron exclusivamente a ese oficio. Lo mismo hicieron los fabricantes de jabón, quienes aprendieron esta actividad de una Misión Cultural que llegó a Talea en 1932 (Peña, op. cit: 106). Entre ellos, destacó R.O., quien además se dedicó a elaborar sodas que eran distribuidas entre los pueblos vecinos.

En lo que atañe a A.G., diversificó las ganancias obtenidas en el ramo cafetalero al adquirir un molino de nixtamal y una planta beneficiadora. Sin embargo, en los años 40 del siglo XX sus intereses comerciales y sociales lo llevaron a entablar tratos con una compañía minera que explotó brevemente el mineral de San Ramón ubicado en la jurisdicción de Yatoni. A cambio, esa empresa proporcionó trabajo a algunos campesinos de Talea y también se abasteció de dinamita con el mercader (Ibid; 152-153).

Se aprecia que en la figura de A.G., confluían tanto los intereses personales como las nociones de progreso y desarrollo que tenía el pueblo de Talea.¹⁶⁸ Estos motivos debieron ser importantes para que ese mercader, en unión con otros comerciantes y las autoridades

¹⁶⁸ En 1945 este personaje adquirió una planta de luz alemana que iluminó únicamente el palacio municipal y algunas calles principales. La energía se obtenía del río *Yalako* ubicado en la jurisdicción de Yatoni (entrevista a F.C., Talea, mayo 2013). La luz también le sirvió para hacer funcionar un molino eléctrico, que ofrecía servicio a los habitantes a cambio de un pago (González, op. cit: 282).

municipales lideraran la construcción del tramo carretero de Zoogocho a Talea (1949-1959),¹⁶⁹ que se concluyó con el tequio de los habitantes de la cabecera, la asesoría de un topógrafo y diversos apoyos gubernamentales (Peña, op. cit: 76; González, op. cit: 58).

Con esta obra, los acaparadores de Talea se apropiaron del monopolio comercial de café que se generó en Zoogocho tras la construcción de su tramo carretero en 1952. Al respecto, Berg menciona que entre 1954 y 1959 el viejo acaparador de aquel poblado recibía diariamente entre 4 y 5 camiones que cargaba con la semilla aromática. En términos monetarios aquellas cantidades equivalían a 200, 000 y 500, 000 pesos mensuales (Berg, op. cit: 58-59, 64).

Cabe suponer que tal incremento en los montos de comercialización subregional se explica en razón del favorable contexto nacional para exportar. Rojas reporta que entre 1952 y 1962 México envió al mercado internacional un promedio anual de 1,400 000 sacos de café de 60 kg.¹⁷⁰ Pese a ello, se mantuvo un déficit de más de dos millones de sacos para cubrir la demanda mundial (Nolasco, op. cit: 178).

4.4.2. 1960-1980

A partir de la entrada de la carretera, Talea y sus agencias experimentaron varias transformaciones socioeconómicas que estaban en germen años atrás. El sector comercial con sede en la cabecera se redefinió y consolidó bajo tres vías: transportó en camiones considerables montos de mercancías industrializadas, fertilizante, maíz híbrido, frutas y verduras provenientes de Tehuacan, Puebla y Tepeaca que eran ofertados a la población local a cambio de dinero o café. Mantuvo los préstamos de dinero a “crédito amarrado” e incrementó su número de terrenos de cafetal. Igualmente, se sumó otra corriente de acaparadores ambulantes procedentes de Oaxaca,

¹⁶⁹ Se tienen noticias de que este comerciante y líder local había proyectado la idea de construir la carretera desde la década de los años 20, cuando conversó con el general Isaac Ibarra a quien le agradó la idea. Desde ese momento, los habitantes de Talea abrieron con pico y pala, la brecha que posteriormente sería el camino Maravillas-Talea. Fuente: Mensaje del extinto D.A.G.M. a su pueblo y felicitación por la carretera ruta “Maravillas-Talea”, escrito por J.G.L.

¹⁷⁰ Datos estadísticos del Instituto Mexicano del Café, citados en (Rojas, op. cit: 128).

que en tiempo de cosecha visitaban los pueblos ofreciendo artículos industrializados, verduras, legumbres y maíz a cambio de café.

De esta forma, se desdibujaron las redes de intercambio socioeconómico regional porque los arrieros y algunos fabricantes de productos locales (sombriereros, guaracheros, productores de sodas y jabones) desaparecieron. En tanto que los campesinos de las agencias y la cabecera, abandonaron paulatinamente la elaboración de manufacturas domésticas (tejas, piscadores, aceite de grilla, etc.) que fueron sustituidas con el consumo de productos industriales (Berg, op. cit; Young, op. cit: 9,15, 228).

Sin embargo, siguieron produciendo su “fondo de reemplazo” (Wolf, 1982: 14,17, 19) que cuando resultaba insuficiente en especie se complementaba adquiriéndolo en las tiendas. Poco tiempo después, llegó a la región el programa de abasto estatal CONASUPO cuyo propósito fue ofertar a los “pobres del campo”, maíz, frijol, alimentos industrializados y agroquímicos subsidiados (González, op. cit: 59). A partir de entonces, el grueso de la población prefirió esta opción.¹⁷¹

Siguiendo la propuesta de Luxemburgo, se observa que en este periodo la producción de café entrañó un paulatino desplazamiento de las actividades artesanales y la creciente demanda de bienes industrializados por parte de la población local. De ahí que a través del cultivo y comercialización de la semilla aromática, los campesinos del municipio se integraron de manera subordinada a la economía de mercado, es decir, inició su proceso como productores simples de mercancías [M-D-M] (Luxemburgo, op. cit: cap. XXVIII; 189-193).

En esta etapa, los agroquímicos constituyeron importantes insumos para los agricultores porque su empleo les permitió acortar los tiempos del barbecho y elevar la productividad de maíz y frijol sobre ciertos terrenos. De esta forma, también se liberaron tierras en áreas templadas y calientes que se destinaron al cultivo del café (González, op. cit: 204).¹⁷²

¹⁷¹ Organismo estatal que tuvo como fin adquirir y distribuir productos agrícolas subsidiados a los sectores urbanos y rurales marginados.

¹⁷² Recordemos que debido al cultivo del café, se potenció la expansión de la frontera agrícola de Talea y las agencias. Los campesinos sembraron café arábigo en tierra caliente (300-1,100 msnm) y fría (1,100-3,000 msnm). Tal como lo ilustra el comentario del Sr. N.M. de Talea: “Toda esta parte de acá, del monte es tierra fría y hay cafetales, hay en tierra templada, conforme va bajando es más templado. Llega al río y ya es más caliente, vuelve a

Quizás, esta modificación en la organización del trabajo y el consumo regional no representó un problema para los agricultores del municipio de Talea en la medida que la rubiácea proveyó ingresos que les fueron útiles para ampliar su número de terrenos agrícolas, adquirir mayor número de animales de traspatio, construir sus viviendas de cemento, sufragar los gastos escolares de sus hijos y cubrir sus deudas con los comerciantes.

Sin embargo, el café es un producto sujeto a las oscilaciones del mercado internacional y esto se ilustra cuando el saco de café alcanzó el precio de 72 dólares en el año de 1953 y luego descendió hasta 45 dólares en 1962.¹⁷³ Frente a los decensos, los acaparadores locales prefirieron elevar un poco el precio de compra que de cualquier forma permanecía por debajo del estipulado por el mercado evitando así que los campesinos almacenasen la semilla.¹⁷⁴ El Sr. N.M. de Talea explica:

No es pues de que digamos que todo el año [el café] tenía ese precio, nada más para que uno sacara el café, agarraban y le subían. Y ya te decían [los comerciantes], sabes qué, va a bajar el café. Y entonces hay que sacar todo el café. Y hacían eso para que uno sacara todo el café y no quedará café viejo [...]. Hacían que uno sacara todo (entrevista a N.M., Talea, junio 2013).

Pese a estos altibajos, el café se mantuvo como un importante producto de exportación nacional. En la década de los años 60 ocupó después del algodón, el segundo lugar en las exportaciones agropecuarias del país al enviar al mercado exterior el 65 y 70% de la producción nacional (Moguel, 1991:107 citado en Bartra, Cobo, et. al., op. cit: 177). Un decenio después, detentó el primer lugar al generar entre 1976 y 1979 el valor promedio de 41.6% de las divisas

subir y de aquel lado ya es templado una parte y otra parte es frío, hasta el monte de arriba. Yendo hacia allá donde trabajamos nosotros, en Xaca, ya es tierra caliente. Y tenemos variedad de cafetales, pero antes era puro café criollo, café árabe, nada más [...], el café árabe es el que se da en todos lados y aguanta mucho tiempo, aguanta años. Ó sea, cuarenta, cincuenta años” (entrevista a N.M., Talea, junio 2013).

¹⁷³ Estadísticas del Instituto Mexicano del Café en (Rojas, op. cit: 130).

¹⁷⁴ Otra estrategia de almacenamiento está relacionada con los gastos cotidianos de las familias, es decir, los campesinos retendrán un monto de la cosecha que será vendido en el transcurso del año, de acuerdo a las necesidades de abastecimiento del “fondo de reemplazo” y el “fondo ceremonial” (Datos de campo 2008, 2013).

agropecuarias. Para el periodo de 1980-1983 regresó al segundo escalafón con un 29%.¹⁷⁵ En este contexto, se insertó la ingerencia del Estado en los procesos de producción y comercialización del café a través del Instituto Mexicano del Café (INMECAFÉ).

4.4.3. El Instituto Mexicano del Café en la Región del Rincón Oriental

En 1957, México junto con siete países productores de café firmó el “Convenio México” que tuvo como objetivo regular el mercado mundial para evitar las caídas de los precios ocasionadas por la sobreproducción. Se convino que Brasil retuviese el 15% de su producción exportable de café y el resto de los países productores el 10% (Rojas, 1964: 119-121). A nivel interno, los países se comprometieron a promover el consumo interno del café, a estabilizar la oferta y la demanda e incrementar la productividad en las zonas cafetaleras.

Para dar respuesta a lo anterior, el gobierno mexicano creó en 1958 el INMECAFÉ que se enfocó a: 1) estabilizar y nivelar los precios del café al fijar un precio de garantía¹⁷⁶ para el agricultor, 2) comprar directamente la cosecha de café al campesino a través de crédito amarrado y 3) ofrecerle asesoría técnica y fertilizantes para que incrementase su productividad (Nolasco, op. cit: 184-189).

Este programa llegó al municipio de Talea hasta 1974, 16 años después de ser creado el Instituto y como primer punto, convocó a los hijos de cafeticultores del Rincón Oriental que contasen con educación media superior para que fuesen capacitados y se incorporasen a trabajar en el centro receptor de Talea como técnicos, receptores o auxiliares. Paralelamente, los productores fueron empadronados en la Unidades Económicas de Producción y Comercialización UEPC. Talea registró 300, Otatitlán 60 y Yatoni 50 cafeticultores respectivamente.

¹⁷⁵ Estimaciones derivadas por mi, con base en el cuadro I-9, “Productos de exportación de México por sector de origen (1) 1976-1983. Miles de dólares” elaborado por (Nolasco, op. cit: 30).

¹⁷⁶ Se fijaba de acuerdo a las variaciones de los precios en el mercado internacional.

De acuerdo con los datos de trabajo de campo, una de las transformaciones más importantes de este programa fue la disminución de la producción de maíz en aras de el incremento de la producción de café. Así lo narra el Sr. J.L. de Talea:

Cuando estaba Echeverría como Presidente de la República, se creó el Instituto Mexicano del Café, y se mejoraron los precios para el productor del café. Entonces, al crear el Instituto, también se mueve un montón de personal hacia las zonas cafetaleras, incluido los pueblos de aquí del Rincón. Y a mucha gente le cambiaron la idea ¿No?, ‘Pues ya mira, el precio está excelente, [...] mejor te conviene tener café, siembra más café y olvídate del maíz, ¿Cuánto te cuesta sembrar el maíz?, la lluvia, el alimento del ganado, el trabajo del chaporrero, haz cuentas, no te conviene. Si tú siembras café, y vendes café, con el dinero que ganas del café puedes comprar suficiente maíz’. Y mucha gente quitó sembraduras de caña y de maíz y las convirtió en plantíos de café. Fue en la época del INMECAFÉ, porque fueron ellos los que daban esas ideas. Se desmontaron más zonas y se empezó a cultivar café (entrevista J.L., Talea, junio 2013).

Bajo este objetivo, también se cultivaron nuevas variedades híbridas como el mundo novo, la caturra amarilla y roja que a diferencia del café arábigo, ofrecían mayores rendimientos porque tres años después de haberse sembrado, se obtenía la primera cosecha aunque la desventaja radicaba en su corta vida productiva que era tan sólo de 10 años.

Los cafetales se reubicaron entre los 1,000 y 1,600 msnm para cumplir con las cotas de altitud adecuadas y se les fertilizó con Triple 17, nitrógeno, fósforo y potasio. Insumos que fueron proporcionados por el Instituto a cuenta de cosecha. Con estos métodos, se llegó a obtener en el pueblo de Talea un promedio anual de 2,000 sacos de café pergamino y en Otatitlán 1,440 equivalentes cada uno a 115,000 y 82,800 kg.¹⁷⁷

¹⁷⁷ Según información de un ex técnico de INMECAFÉ oriundo de Talea, cada saco de café pergamino equivalía a 57.5 kg (entrevista a P.A.B., Talea, mayo 2013).

En virtud de lo anterior, no debemos soslayar que INMECAFÉ reforzó el quebrantamiento de la producción de autoabasto de los campesinos en tanto que la Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) fungió como una accesible fuente de abasto de alimentos. Por estas dos vías, el Estado mexicano consolidó la especialización de la producción agrícola comercial de los campesinos del municipio de Talea y de otras regiones del país que a la par de generar divisas, se transformaron en consumidores de alimentos baratos e industrializados. Ya he señalado que este proceso corresponde a una fase histórica del modelo de acumulación capitalista expuesto por Luxemburgo (Luxemburgo, 1912).

En otro nivel de análisis, Nolasco indica que INMECAFÉ tuvo éxito al reproducir la estructura comercial del sector privado (crédito amarrado y monopolio en la compra del grano). Aunque una diferencia fundamental con respecto a éste, consistió en que el Instituto fijó un precio de garantía que pretendía eliminar las prácticas usureras que desestabilizaban el mercado interno. Con estas acciones, el Estado mexicano disputó a las empresas agro-comerciales el control de las cadenas productivas y de comercialización del café.

No obstante, el INMECAFÉ sólo logró captar el 30% de la producción cafeticultora campesina del país. Su impacto fue más bien social, porque agrupó al 75.7% de los pequeños productores quienes obtuvieron opciones de financiamiento y comercialización exentas de usura (Nolasco, op. cit: 184-195, 208).

En el municipio de Talea, la presencia de INMECAFÉ provocó que los acaparadores elevaran sus precios de compra y compitiesen con el Instituto, aunque a decir del Sr. P.A.B. ex empleado del programa, “INMECAFÉ les daba el mejor precio, mejor que el de cualquier comerciante”, pero a cambio exigía café pergamino¹⁷⁸ que garantizaba el 12% de humedad, además 1 quintal de ese tipo (57.5 kg) debía equivaler a 46 kilogramos de café oro, ambos criterios fundamentales para exportación.

Pese a los esfuerzos del Estado, las redes de comerciantes acaparadores permanecieron y sobrevivieron al Instituto que en 1990 cerró sus establecimientos en el Rincón Oriental. En

¹⁷⁸ Tras recolectar el café, los campesinos lo arrojaban en agua para que se le desprendiese la cáscara, posteriormente, se despulpaba la semilla con máquinas de madera y luego se secaba en las azoteas y patios por varios días. Una vez seco, los trabajadores del centro receptor ubicado en la cabecera municipal de Talea, recogían la rubiácea en las agencias.

opinión de Nolasco, la persistencia del sector comercial se explica por el control que ejercen sobre los mercados de productos y trabajo a los que están sujetos los campesinos para complementar su subsistencia debido a su condición subordinada en el sistema económico capitalista (Nolasco, op. cit: 204-208).

Esta afirmación se corrobora en el caso analizado porque algunas ocasiones, tras vender su cosecha al Instituto, los agricultores aún contaban con remanentes que eran ofrecidos a los acaparadores. Estos últimos, a diferencia del INMECAFÉ no exigían ningún criterio de calidad. Además, el sector comercial con sede en Talea figuró como una opción permanente de crédito y préstamo para los productores.

4.5. Reformas estructurales y crisis de la producción cafetalera en el municipio San Miguel Talea, 1989-2013

Hacia mediados de la década de 1970, el modelo de sustitución de importaciones dejó de proporcionar estabilidad económica y crecimiento a México en virtud de una concatenación de factores internos y externos: por una parte, aun cuando el Estado subsidiaba a la industria nacional ésta nunca produjo bienes de consumo durable. A la larga, su mantenimiento se volvió costoso y poco rentable porque finalmente se dependía del capital extranjero para proveer al país de dichos bienes y de tecnología. Por otra parte, la demanda internacional de materias primas se estancó después del periodo de construcción de la posguerra.

El gasto público aumentó considerablemente debido al crecimiento del aparato estatal, la implementación de políticas públicas destinadas a proporcionar bienestar a los trabajadores de la ciudad y del campo y la creación de infraestructura para el país. Ante el desgaste de las fuentes tradicionales de abastecimiento financiero del Estado, éste costó una parte de su crecimiento económico con base en empréstitos internacionales que desequilibraron la balanza de pagos y aumentaron la inflación.

Frente a estos desajustes, se implementaron políticas contraccionistas que procuraron revertir los desequilibrios pero sólo generaron mayor especulación y dispararon aún más la inflación. La caída internacional de los precios del petróleo en 1982 agudizó la crisis económica del Estado interventor.

Para ese último año, el presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) decidió sustituir el modelo económico por uno de corte neoliberal. En su primera fase, dicho modelo tuvo como objetivo contraer el gasto público mediante el retiro de los subsidios a diversos productos de consumo y controlar la inflación. En 1985, durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari se inició el retiro del Estado de la economía y la apertura al capital extranjero (Prud' homme, op. cit: 11-15, 18-19, 22; Revueltas, op. cit. 215-129). Estas transformaciones se consolidaron al liberalizar el mercado nacional, privatizar la producción y descentralizar paulatinamente las funciones sociales y económicas del Estado (Favre, op. cit.).

A partir de ese momento, únicamente los productores con tecnología y capacidad de administrar grandes montos de fuerza de trabajo se articularon “exitosamente” a los mercados de productos agropecuarios. Los demás, lo hicieron de manera subordinada al depender de los acaparadores o “coyotes” para comercializar sus productos por lo que un gran número quedaron excluidos de la apertura comercial (Prud' homme, op. cit: 26).

En este contexto, la situación de la cafécultura nacional se agravó cuando la Organización Internacional del Café (OIC)¹⁷⁹ encargada de estabilizar y regular el mercado mundial de los precios del café, fracasó en la negociación para renovar los acuerdos cooperativos entre países productores y consumidores debido a la presión para liberar el mercado impulsada por esos últimos y un grupo de naciones productoras que no eran parte de la OIC.

De esta forma, se dio paso a la libre competencia en el mercado mundial provocando que los precios descendieran estrepitosamente ya que antes de julio de 1989, el café se cotizaba a 1.17 dólares por libra y para ese mes alcanzó únicamente los 0.67 dólares, lo que representó un retraimiento en el precio del 43% (Betancourt y López, 1994: 22-23 citado en Piñón y Hernández, 1998: XIX-XX).

¹⁷⁹ Creada en 1962, se integró por 50 países productores y 24 naciones consumidoras (Piñón y Hernández, 1998: IX).

Al cancelarse los acuerdos internacionales en los países productores, también se desmantelaron los institutos reguladores tal como ocurrió en México. En 1990, el gobierno federal desincorporó el INMECAFÉ que aglutinaba a más de 160 mil campesinos. En esa década, el área cosechada había crecido en “[...] 34% al pasar de 418, 397 hectáreas en 1980-81 a 560, 415 en 1989-90; el volumen de producción se incrementó 26% y el de exportación se elevó 100%” (Bartra, Cobo, et. al., op. cit: 197).

En el estado de Oaxaca, el gobernador Heladio Ramírez quiso aprovechar este colapso económico para crear el Consejo Estatal de Café que sería un organismo público descentralizado encargado de financiar, recolectar, beneficiar y comercializar el café proveniente de la agricultura campesina en el estado. De esta forma, el consejo pretendía abrogarse las funciones que antaño desempeñó INMECAFÉ.¹⁸⁰

A principios de 1990, el gobernador convocó a un Encuentro Estatal de Estudio, Análisis y Capacitación sobre Cafecultura en Astata Tehuantepec con el fin de legitimar su propuesta. En dicha reunión, estuvieron representantes de la Secretaría de Agricultura, funcionarios estatales, productores y comerciantes “medianos” que eran miembros de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad (CNPP) y 43 organizaciones de pequeños cafecultores quienes integraban la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) creada por el gobernador en 1987 y afiliada a la Confederación Nacional Campesina (CNC).

Las organizaciones independientes: Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI), Unión de Comunidades Indígenas de la Región Istmo (UCIRI), UCI-100 años de Soledad, etcétera, no fueron invitadas. Sin embargo, algunos líderes ingresaron al acto y esgrimieron duras críticas a la propuesta del gobernador, pues identificaron un entramado que beneficiaría únicamente a los comerciantes locales y a la clase política del estado. Un punto claro en este sentido, era que el consejo controlaría las cuotas de exportación y el financiamiento de la actividad cafetalera. Otro, se refería a la conformación organizacional del consejo. Así lo refiere el primer presidente del consejo de administración de CEPCO, F.M.

¹⁸⁰ La historia del surgimiento de la CEPCO se retomó de la investigación de (Moguel y Aranda, 1992: 167-193). Los extractos de la entrevista que ilustran esta historia provienen de la entrevista realizada por Ana Paula de Teresa a el primer presidente del consejo de administración de la CEPCO, F.M., el 15 de abril de 2003, en Paso Canoa, Tuxtepec.

[el consejo] era un instrumento controlado totalmente, la ley decía que no podía ser dirigente del consejo una gente que no estuviera reconocida por el gobierno del estado [...] el gobernador en sí, aparecía como presidente del supremo consejo y el administrador [...] del consejo, tenía que ser una gente puesta por él [...] eso nos remitía a que siempre estuviéramos mangoneados por un dirigente popular de la CNC y por los industriales y los comercializadores, que no eran los mismos intereses de los productores” (Ana Paula de Teresa, entrevista a F.M., Paso Canoa, Tuxtepec, 15 de abril de 2003).

La siguiente queja se articuló en torno al retraso de los adelantos monetarios para el corte y la comercialización del INMECAFÉ que ya sumaban dos ciclos (88-89, 89-90). Asimismo, se denunció la malversación de dinero a manos de la CNC que en 1988 obtuvo 4, 500 millones de pesos para implementar un programa de apoyo a cafeticultores, recursos que finalmente utilizaron comerciantes y acaparadores.

Cabe resaltar que las impugnaciones tuvieron como sustento un amplio movimiento de base campesina que fue golpeado duramente con la caída internacional de los precios del café y la desincorporación de INMECAFÉ. Por eso, después de la reunión en Astata los líderes de diversas organizaciones continuaron con foros autónomos diseminados a lo largo del estado en donde se abordaron estos problemas y se discutieron las modificaciones a la propuesta del gobernador. F.M. recuerda:

[...] se empiezan a hacer los foros [...] donde los puntos más importantes eran la demanda de la paga [...] del remanente [...] aplazar el rollo de la desaparición del INMECAFÉ [...] del resultado de esos foros pues nos dimos cuenta que [...] había condiciones para pensar en una organización un frente ¿no? [...] logramos [...] juntar un número [...] de [...] 20 o más organizaciones [...] (Ana Paula de Teresa, entrevista a F.M., Paso Canoa, Tuxtepec, 15 de abril de 2003).

El 15 de junio de 1990, en el segundo foro de Consulta sobre la Problemática del Café en Oaxaca, se acordó formar la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca (CEPCO) que había madurado a través de la movilización y organización política de los productores. Ésta ya no se limitó a demandar el pago atrasado de INMECAFÉ, sino que tuvo como objetivo “apropiarse del proceso productivo” fuera de los canales corporativos del Estado.

En concordancia con esto, la CEPCO se alió y negoció con diversos actores: El Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño (CAMPO) les otorgó asesoría en la comercialización nacional e internacional. El gobierno del estado, les prestó a través del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) 6,000 millones de pesos para que adelantaran préstamos a cuenta de cosecha y otros 2,000 para adquirir despulpadoras.

También gestionaron exitosamente la transferencia de infraestructura (beneficios secos, almacenes, centros de secados) de INMECAFÉ. Formaron una caja de ahorro con fondos provenientes de los Consejos de Abasto Popular que habían sido espacios previos donde se formaron los líderes que encabezaron la Coordinadora. Y más adelante, se constituyeron como una figura mercantil para acceder a los recursos de la Banca Rural (BANRURAL). Este financiamiento les ayudó a industrializar el café y adquirir camiones de carga.

A mediados de 1991, 17, 866 productores provenientes de 35 organizaciones pertenecían a CEPCO, esas cifras equivalían a más de la tercera parte de los pequeños cafecultores del estado de Oaxaca. Fox estima que ese año, la organización logró captar el 8% de la producción estatal (Fox,1994 citado en González, op. cit: 230).

Por su cuenta, la propuesta del gobernador se modificó con el fin de asegurarle representación a CEPCO pero el Consejo Estatal del Café se mantuvo en la órbita de control del gobierno estatal y la CNC. Sin embargo, la ARIC estatal quebró debido a los enormes montos de deuda que suscribió con BANRURAL, la Secretaría de Desarrollo Rural y la corrupción de sus representantes.

Pese a los logros de CEPCO, dicha organización está lejos de aglutinar montos considerables de café a nivel de la entidad. Igualmente, no registra al grueso de cafecultores de Oaxaca porque sus reglas impiden la inscripción de miembros a nivel individual, es decir, los productores deben estar afiliados a una A.C. u O.N.G. perteneciente a CEPCO.

Otras organizaciones como UCIRI (Istmo-Oaxaca), TOSEPAN TITATANISKE (Sierra Norte Puebla) y MAM (Motozintla-Chiapas) también son exitosas porque contaron con asesoría de sacerdotes afines a la teología de la liberación, antiguos trabajadores del INMECAFÉ y estudiantes quienes apostaron por la autogestión de sus procesos productivos y comerciales logrando insertarlas en redes de comercialización del mercado justo (Hernández, 1992: 83, 93).¹⁸¹

En este sentido, algunos productores de los pueblos de Otatitlán, Lalopa, Tanetze, Camotlán, Yaeé y Yaá se vincularon brevemente con la UCIRI a través de UNOSJO que se encargó de entregarles anticipos monetarios a cuenta de cosecha orgánica. Posteriormente, mediante la misma ONG intentaron relacionarse con la cooperativa de café Mixtecos, Cuicatecos, Zapotecos, Chinantecos, Chatinos (MICHIZÁ) que a su vez pertenecía a CEPSCO, pero en ambos casos la mayoría de la gente desertó porque los requisitos para obtener la certificación orgánica eran difíciles de obtener.

En mayo de 2013, cerca de 80 productores de café de Talea decidieron constituirse como una sociedad rural de capital limitado.¹⁸² Con esta figura pretendían comercializar el café en el mercado justo y desplazar así a los acaparadores. Desconocemos si lograron su propósito.¹⁸³

Al margen de este breve recuento en torno a los intentos de los agricultores para vincularse exitosamente a la comercialización alternativa, el panorama dominante durante este periodo indicó que pese a la crisis, los acaparadores de Talea prevalecieron. De hecho, durante varios años todos acopiaron la semilla para entregársela al gran comerciante B.M. de Talea quien les pagó por el trabajo.

¹⁸¹ Una de las ventajas del mercado justo es que los precios se fijan de manera que se cubran los costos reales de producción del café, concretamente, garantizar los ingresos que la familia campesina necesita para vivir alejada de la pobreza (Bartra, Cobo, et. al., 2011: 210).

¹⁸² Constituirse como una sociedad rural de capital limitado implica que cada uno de los socios aporta cierta cantidad económica y si la empresa entra en crisis, sólo está en riesgo su capital inicial como socio. Un ejemplo: para inscribirse cada socio tendría que aportar 500 pesos. Si la empresa va a la quiebra, únicamente esos 500 pesos se perderían (Plática informal con W.M., diario de campo, junio 2013).

¹⁸³ Los agricultores del municipio no emplean agroquímicos en este cultivo, las razones de esta decisión son más económicas que ecológicas. Al respecto señalan que el dinero que obtienen por la venta del café no les es suficiente para sufragar los fertilizantes de todos los productos agrícolas, por eso utilizan la cáscara del café para abonar los cafetos. Esta práctica es un buen comienzo para desarrollar un producto orgánico que reditúe ingresos justos a los campesinos del Rincón.

Dicho acaparador, consolidó su monopolio en los pueblos del Rincón Oriental al reprimir por medios violentos cualquier intento de competencia, aunque su área de control no se circunscribió únicamente a esa región, sino que se extendió a la Sierra de los Mixes, la Cañada y el Sureste de la Sierra. Un informante de González, estimó que en su almacén de Oaxaca se recibían cerca de 2, 000 sacos (aprox. 500,000 libras) de café verde semanalmente (González, op. cit: 216). En 2007 este comerciante fue secuestrado y nunca más se tuvieron noticias de él.

Tras lo ocurrido, tres personajes destacaron por su capacidad económica para acaparar la semilla aromática, aunque es de advertir que en tiempo de cosecha fue frecuente que se quedasen sin dinero para seguir comprando por eso solicitaron préstamos a empresarios oriundos del pueblo que residen en la ciudad de México. El más acaudalado de los tres, A.C. replicó el sistema de compra del antiguo cacique, es decir, pagó 5 pesos de comisión a los pequeños comercios por cada arroba captada. Sus ganancias se invirtieron en tiendas de abarrotes, bodegas para almacenar materiales para construcción, camiones de carga, adquisición de combustibles y un taller mecánico. Los otros dos invirtieron en tiendas. Cabe destacar que estos comerciantes tienen terrenos de cafetal, condición que les garantiza el acceso y la participación en las asambleas y la nominación en las listas para recibir los apoyos gubernamentales destinados al campo.

Los mercaderes itinerantes, oriundos de Oaxaca y de pueblos de la Sierra como Solaga, San Pedro Cajonos y Villa Alta compitieron los días de plaza con aquellos radicados en Talea, porque también ofertaron a los campesinos de las agencias y de la cabecera productos industrializados y artículos de la canasta básica a precios más accesibles que los de las tiendas. Por su cuenta, otros transportistas continuaron recorriendo los pueblos de la comarca pero a diferencia de los citados aceptaron intercambiar sus productos por café.

Una cuarta red se integró por pequeños comerciantes que abrieron tiendas en las agencias de Talea. En 2013, existían 6 establecimientos en Yatoni y 3 en Otatitlán (consultar tabla 22). Los capitales de estos mercaderes provinieron de las ocupaciones asalariadas de parientes y su continuidad se debió a que después de DICONSA, constituyeron una opción de abasto para los habitantes.

En suma, lo que se observó en este periodo de crisis no fue el dominio del libre mercado sino la persistencia y complejización de las relaciones acaparador-productor así como el

incremento del capital comercial que aseguró su reproducción al diversificarse. Bajo estas dos formas, también acentuó la dependencia del sector campesino. Por su parte, los pequeños productores fincaron sus estrategias de sobrevivencia en la producción para el consumo directo, la venta de café, el desarrollo de actividades extraprediales (vía los empleos rurales no agrícolas y la migración nacional e internacional) y el cobro de distintos programas asistenciales.

4.6. Estudios de caso

A fin de precisar las tendencias generales enunciadas en el inciso anterior, presentaré a continuación los datos obtenidos de la encuesta a autoridades de 2013. Esta información, ayuda a trazar a grandes rasgos la dinámica socioeconómica desplegada por las unidades domésticas que conforman tres localidades del municipio de Talea. Para ello utilizaremos el concepto de unidad económica campesina pluriactiva, cuyos rasgos son:

[...] 1) se organiza en torno al trabajo familiar propio para producir mercancías; 2) se vende, aunque sea parte, la producción en el mercado; 3) existe una lógica patriarcal y patrimonialista de la organización del trabajo que se centra en la producción agropecuaria, aunque deja espacio para actividades complementarias como son las artesanías, el trabajo asalariado fuera del predio; 4) tiene una racionalidad propia, aunque se vincula al sistema capitalista dominante, esencialmente a través del mercado producto” (Carton, 2009b: 279-280).

Gráfica 3. Cultivos agrícolas en San Miguel Talea de Castro, 2013



Fuente: Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, 2013

Tabla 19. Producción agrícola en San Miguel Talea de Castro, 2013

Localidad	Total de familias	Familias que cultivan	% de familias que cultivan	Cultivo	Total de kg/ha cultivadas por familia anualmente	Total de kg/ha cultivadas anualmente	Destino	Precio (\$/kg)	% familias que compran maíz en Diconsa	kg que se compran anualmente
San Miguel Talea de Castro	392	100	25.5	Maíz	720	72,000	Autoconsumo		80	120,000
		100	25.5	Frijol	432	43,200	Mixto	30		
		12	3	Panela	270	3,240	Mixto	15		
		392	100	Café	2,160	846,720	Mixto	19		

Fuente: Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, 2013

En el caso de la cabecera municipal de Talea, observamos que en 2013 el maíz, el frijol y la caña fueron cultivos secundarios frente al café (consultar gráfica 3). Por lo que toca al maíz, de las 392 familias que integraron la localidad únicamente 100, es decir el 25.5% lo sembraron y el 75.5% no produjeron el grano (consultar tabla 19).

Estos datos muestran una profunda transformación de la dinámica productiva descrita por el antropólogo González en 1995, pues para ese año indica que más de $\frac{3}{4}$ partes del total de casas de Talea había sembrado maíz y para 1996 y 1997, más de 300 se asumían como campesinas.

Igualmente, el investigador asevera que la mayoría de esos hogares plantaron más de la mitad de lo que consumieron y calcula que un campesino podía obtener anualmente entre 1,210 y 2,016 kg/ha de maíz (González, op. cit: 164, 225), lo que en promedio ascendía a 1,613 kg/ha.¹⁸⁴

Con estas cuantificaciones y una rica etnografía, el investigador desarrolla su tesis central la cual sostiene que la agricultura empleada por los campesinos de Talea es susceptible de entenderse como un sistema científico local porque: “[los agricultores zapotecas] hipotetizan, modelan problemas, experimentan, sopesan sus resultados, diseminan sus conocimientos entre pares y nuevas generaciones. Pero proceden típicamente de premisas marcadamente diferentes, - esto es, de bases conceptuales diferentes- que sus contrapartes en sociedades industrializadas” (Ibid; 3).¹⁸⁵

Bajo esta premisa, añade que el conocimiento local es el resultado histórico de una fusión de ideas, técnicas y granos provenientes de las sociedades nativas y de occidente, pero que ha sido adaptado por los campesinos para responder a sus altos estándares de calidad en la producción de alimentos (Ibid; 12-13, 20).¹⁸⁶

Aun cuando estamos de acuerdo con González en la importancia epistemológica, ecológica, económica y política que guardan los sistemas de agricultura campesina en la crisis ambiental y económica actual (Ibid; 25, 174, 238-262), observamos que el investigador nunca proporciona el número total de hogares que componían el pueblo y tampoco reporta en qué cantidad promedio produjeron cada uno maíz, frijol y panela.¹⁸⁷ Consideramos que estos vacíos de información, hacen abstracto su planteamiento y no demuestran la hipótesis sobre la predominancia de una economía de autoabasto en Talea durante la segunda mitad de la década de los años 90 del siglo XX.

¹⁸⁴ Cálculo efectuado por mi, con base en los datos de González.

¹⁸⁵ Traducción propia.

¹⁸⁶ Estos objetivos se reflejan en su núcleo de creencias formado por las siguientes categorías: la casa y su mantenimiento ecológico, la reciprocidad, la calidad en la comida, la personificación de no humanos y actores supernaturales, la inevitabilidad y normalización del trabajo físico, y los términos clasificatorios caliente/frío (González, op. cit: 14).

¹⁸⁷ El antropólogo sí proporciona los datos promedios de producción de maíz y café por agricultor pero no consigna datos precios que indiquen el número total de campesinos de Talea y su relación porcentual frente a la población total (Ibid; 164, 214).

Según nuestras cifras, en 2013, las 100 familias que sí cultivaron maíz, obtuvieron en promedio cada una 720 kg/ha anualmente, monto que representó únicamente el 55.3% del promedio calculado con los datos de González. Esto nos indica que en un lapso de 17 años, la economía campesina en Talea declinó fuertemente porque al considerar los 72,000 kg/ha de maíz que reportaron en conjunto las 100 familias que lo produjeron, observamos que esa cantidad representó únicamente el 37.5% del grano que requirió el pueblo para su abasto, teniendo que comprar el otro 62.5% equivalente a 120,000 kg. No obstante, 79 familias que representaron el 20% del total de las 392 que conformaban el pueblo y el 79% de las que sí sembraron maíz lograron el autoabasto anual de este grano.

Las 100 familias que cultivaron maíz, fueron también las que cosecharon frijol. Cada una de ellas, obtuvo en promedio 432 kg/ha y en conjunto 43,200 kg/ha anualmente. Desafortunadamente, no conseguimos datos que nos indicaran los montos que se destinaron al autoabasto frente a los remanentes que se comercializaron. A lo sumo podemos asentar que en el año de referencia, un kilogramo de la gramínea se vendió en la plaza de Talea a 30 pesos.

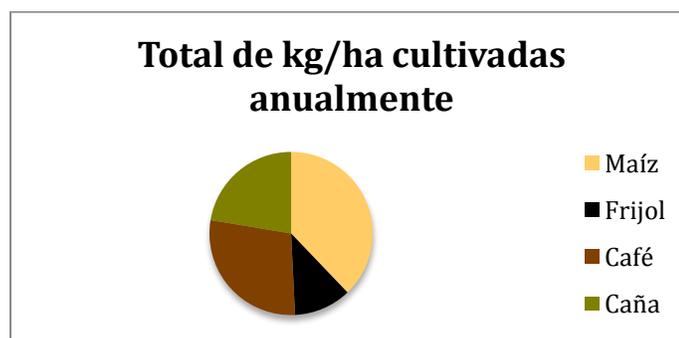
En el caso de la panela, únicamente 12 familias que equivalieron al 3% del total de las unidades domésticas del pueblo se dedicó a producirla. Cada familia obtuvo en promedio 270 kg/ha y colectivamente alcanzaron los 3,240 kg/ha anuales. En promedio, por hogar se consumieron 54 kg de panela al año y por ende, cada una comercializó un excedente anual de 216 kg lo que en términos de ingreso sumó 3,240 pesos.

Respecto al café, la tabla 19 muestra que fue el cultivo más importante porque el 100% de las familias lo produjeron y el volumen por familia ascendió en promedio a 2,146 kg/ha anualmente. La cifra es menor frente a la calculada por González quien estima que un cafecultor puede cosechar entre 60 y 65 arrobas por almud (en promedio 3,000 kg/ha).¹⁸⁸ Sin embargo, atendiendo a las observaciones de los campesinos del Rincón, resulta difícil calcular la producción de café porque oscila cada año. Ello se debe a las variaciones en el suelo, al clima y a la propia planta que en un ciclo puede producir el doble o la mitad respecto del ciclo anterior (Ibid; 214).

¹⁸⁸ Cálculo efectuado por mi, con base en los datos de González.

Al sumar el monto de cada unidad doméstica, se obtuvo un total de 846,720 kg/ha. Si consideramos que la mayor parte de la cosecha se comercializó, cada familia percibió cerca de 41,040 pesos anuales. Como se observa, la permanencia de este cultivo se debió a que proporcionó un ingreso complementario para los campesinos.

Gráfica 4. Cultivos agrícolas en San Bartolomé Yatoni, 2013



Fuente: Encuesta a autoridades, San Bartolomé Yatoni, 2013

Tabla 20. Producción agrícola en San Bartolomé Yatoni, 2013

Localidad	Total de familias	Familias que cultivan	% de familias que cultivan	Cultivo	Total de kg/ha cultivadas por familia anualmente	Total de kg/ha cultivadas anualmente	Destino	Precio (\$/kg)	% familias que compran maíz en Diconsa	kg que se compran anualmente
San Bartolomé Yatoni	81	79	97.5	Maíz	1,920	151,680	Autoconsumo		95	12,000
		79	97.5	Frijol	576	45,504	Mixto	30		
		79	97.5	Panela	1,134	89,586	Mixto	16		
		79	97.5	Café	1,440	113,760	Mixto	19		

Fuente: Encuesta a autoridades, San Bartolomé Yatoni, 2013

En San Bartolomé Yatoni, el maíz fue el cultivo más importante frente al resto de productos agrícolas (consultar gráfica 4). De las 81 familias que integraron la localidad, 79 que representaron el 97.5% lo sembró. Cada una obtuvo en promedio 1,920 kg/ha y en conjunto 151,680 kg/ha que equivalió al 86% del monto anual que necesitó el pueblo para alimentarse. El 14% restante se adquirió en DICONSA. Por ende, advertimos que aun cuando la producción de maíz fue central, no satisfizo del todo las necesidades anuales de la población ya que únicamente 4 unidades domésticas que representaron el 5% de las 81 familias y el 5.1% de las que cultivaron fueron autosuficientes.

Las familias que plantaron maíz también cultivaron frijol. Cada una consignó un promedio anual de 576 kg/ha y colectivamente 45,504 kg/ha. Comparando esta producción con la de Talea y Otatitlán, observamos que el primero reportó 43,200 kg/ha y el segundo 4,880 kg/ha que equivalieron respectivamente al 94.9% y 10.7% del monto total de Yatoni (consultar tablas 19 y 21). De ahí que la agencia estuvo en posibilidades de vender sus excedentes en la plaza semanal.

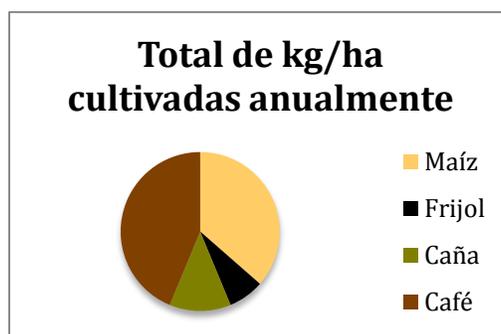
La elaboración de panela también involucró a las 79 familias. Cada una alcanzó un promedio anual de 1,134 kg/ha y todas juntas 89,586 kg/ha. Estas cifras contrastaron fuertemente con las de Talea y Otatitlán porque el primero alcanzó 3,240 kg/ha que equivalieron al 3.6% de lo reportado por Yatoni. Mientras el segundo, logró 8,370 kg/ha que representó el 9.3% de aquella agencia (consultar tablas 19 y 21).

Hemos calculado que cada familia consumió un promedio anual de 54 kg de panela, por eso, los 1,080 kg restantes debió haberlos comercializado obteniendo 17,280 pesos que comparado con el ingreso de los hogares que produjeron y vendieron panela en Talea y Otatitlán, fue 81.25% mayor. De acuerdo a estas cifras, afirmamos que durante esta etapa de crisis Yatoni transformó la elaboración intermitente del energético en una producción constante que se vendió en las plazas semanales de los pueblos de Talea y Tanetze y también en la Colonia Reforma. Así lo corrobora el Sr. C.P. de Yatoni “Aquí en Yatoni. Es un pueblo reconocido, es un pueblo

panelero que llega en el mercado de Talea a vender y que todos los pueblos vecinos llegan a comprar”.¹⁸⁹

El cultivo de café también concentró a las 79 familias campesinas de Yatoni. Cada una cosechó en promedio anual 1,440 kg/ha y congregadas 113,760 kg/ha. Al comparar este monto total con el de Talea (846,720 kg/ha), resulta que Yatoni produjo únicamente el 13% de aquel pueblo y casi tres veces más del total consignado por Otatitlán (29,280 kg/ha). La venta de la cosecha aportó a cada familia un ingreso aproximado de 27,360 pesos.

Gráfica 5. Cultivos agrícolas en Otatitlán de Morelos, 2013



Fuente: Encuesta a autoridades, Otatitlán de Morelos, 2013

Tabla 21. Producción agrícola en Otatitlán de Morelos, 2013

Localidad	Total de familias	Familias que cultivan	% de familias que cultivan	Cultivo	Total de kg/ha cultivadas por familia anualmente	Total de kg/ha cultivadas anualmente	Destino	Precio(\$/kg)	% familias que compran maíz en Diconsa	kg que se compran anualmente

¹⁸⁹ De igual forma, esta fama es compartida por los pueblos de Yaeé y Lalopa que producen considerables excedentes que abastecen la región del Rincón Oriental (González, op. cit: 179).

Otatitlán de Morelos	61	61	100	Maíz	400	24,400	Autoconsumo		50	9,000
		61	100	Frijol	80	4,880	Mixto	15		
		31	50	Panela	270	8,370	Mixto	15		
		61	100	Café	480	29,280	Mixto	20		

Fuente: Encuesta a autoridades, Otatitlán de Morelos, 2013

De igual forma que Talea, en Otatitlán el café fue el cultivo más importante frente al resto de otros productos agrícolas, aunque para mantener el orden de nuestra exposición, explicaremos primero la producción de maíz. En ésta, se involucraron 61 familias que representaron el 100% de la población. Cada una obtuvo en promedio anual 400 kg/ha y unidas 24,400 kg/ha. Cifra que equivalió al 73% de maíz que necesitó la localidad para alimentarse, en tanto que el 27% restante fue comprado por 30.5 familias en DICONSA. Las otras 30.5 unidades domésticas lograron la autosuficiencia en ese año.

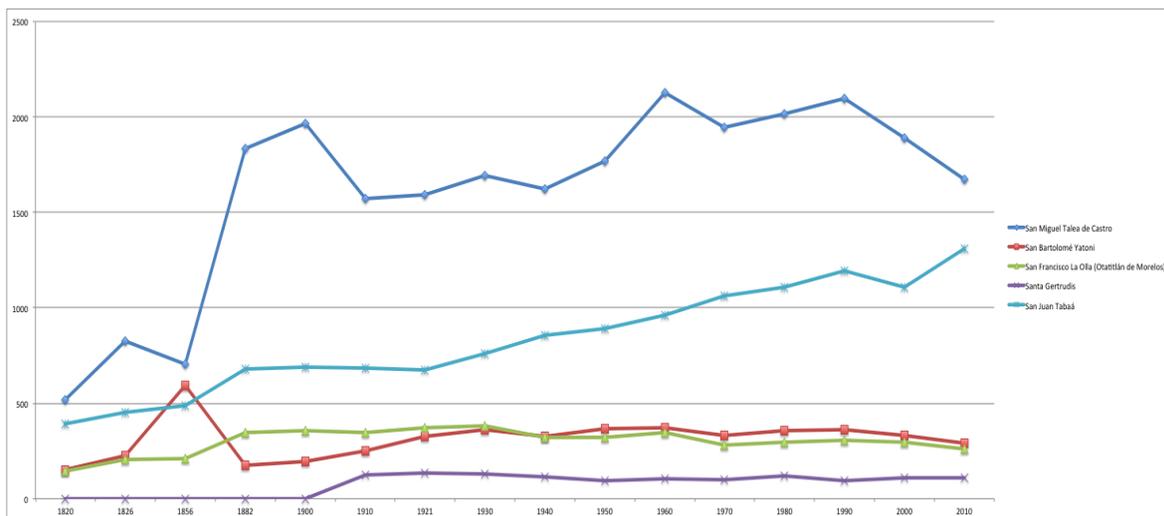
Respecto a la cosecha de frijol, observamos que cada unidad doméstica alcanzó un promedio anual de 80 kg/ha y agrupadas 4,480 kg/ha. Cuando existieron remanentes se comercializaron con los acaparadores de Talea quienes adquirieron el kilo a 15 pesos y luego lo revendieron en sus tiendas a 30 pesos.

La preparación de panela concentró al 50% de las familias. Cada una obtuvo un promedio anual 270 kg/ha y todas juntas lograron 8,370 kg/ha. Al margen de los 54 kilogramos de panela que se consumieron por familia anualmente, los 216 kilogramos excedentes se comercializaron obteniendo cada hogar un ingreso de 3,240 pesos.

La producción de café involucró a las 61 familias que integraron el pueblo. Cada una reportó 480 kg/ha y agrupadas 29,280 kg/ha, cifra que representó el 3.4% de café cosechado por Talea (846,720 kg/ha) y 25.7% de lo reportado por Yatoni (113,760 kg/ha). A nivel de unidad familiar, cada una percibió un ingreso de aproximadamente 9,600 pesos.

Resumiendo este análisis cuantitativo, se advierte que durante 2013 los tres pueblos se dedicaron a cultivo del café. Sin embargo, la más alta producción provino de Talea debido a su concentración poblacional y la tendencia que desarrolló hacia el monocultivo de la semilla aromática (consultar gráfica 6).

Gráfica 6. Dinámica demográfica del municipio San Miguel Talea, siglos XX-XXI (PT)



Fuente: Inegi, censos de población, 1910-2010

En cuanto al maíz, constatamos que a pesar de ser un alimento fundamental en la dieta de la población del municipio, ninguna de las tres localidades logró el autoabasto en un 100%, pese a ello, en las agencias prácticamente el total de familias cultivaron la mayor parte de lo que consumieron. Contrariamente, la cabecera municipal prefirió priorizar la plantación del café frente al maíz porque únicamente 25.5 % de las familias cosechó el 37.5 % del grano. Es así que la tesis de González sobre la persistencia de la producción de autoconsumo en Talea es más adecuada para las agencias.

En este panorama productivo, es importante destacar que con el empleo del fertilizante los campesinos de Otatitlán y Talea optaron cada vez más por el cultivo intensivo en los terrenos ubicados en tierra templada. Con ello, abandonaron una amplia franja de tierra caliente donde paulatinamente ha retoñado la vegetación correspondiente al bosque tropical perennifolio. González coincide con esta afirmación, aunque advierte que la migración también propició el abandono de tierras, lo cual es factible (Ibid; 281).¹⁹⁰

¹⁹⁰ Yatoni es la excepción porque sus tierras de cultivo se localizan a tres horas del centro poblacional.

El uso de agroquímicos generó serias implicaciones en la producción de maíz de Otatitlán, debido a que el suelo no sólo perdió poco a poco sus nutrientes, sino que la raíz de la planta se debilitó volviéndose “bola”. Este último hecho, propició que los agricultores de esa localidad prefirieran cada vez más sembrar la cosecha de otoño- invierno (tonamil) porque la planta a diferencia de la de temporal, no estuvo sujeta a fuertes vientos que provocarían su caída. De esta forma, la cosecha de tonamil que antaño fue complementaria se volvió central en la producción de ese pueblo.

En contraste, González observa que los campesinos de Talea emplearon cuidadosamente el fertilizante y formaron montículos de tierra alrededor de las plantas de maíz para que el aire no las tirase. Pese a estos esfuerzos, en 1996 los vientos derrumbaron varias ocasionando pérdidas considerables (Ibid;169-170). Este hecho nos puede estar indicando una afectación similar a la que padecen los habitantes de Otatitlán.

Ahora bien, de regreso a el análisis sobre la baja producción de autoconsumo en Talea, es claro que también estuvo asociada a su estructura comercial y de servicios, la cual ofreció empleos rurales no agrícolas para una parte de la población. Con estos ingresos, la capacidad de adquirir alimentos industrializados fue mayor que la de los campesinos de las agencias.

Analicemos las siguientes tablas que ilustran la afirmación anterior:

Tabla 22. Comercios y servicios en el municipio San Miguel Talea de Castro, 2013

Localidad	Núm. de negocio	Negocio	Año que inició la actividad	Núm. de personas ocupadas	Lugar de venta o servicio	Financiamiento
San Miguel Talea de Castro	3	Hotel	1998	6	Talea	Autofinanciamiento
	10	Acaparadores de café	1940	5 familias	Talea y agencias	Autofinanciamiento
	2	Electrodomésticos y muebles	1970	3	Talea	Autofinanciamiento
	3	Materiales de construcción	1990	3 familias	Talea y agencias	Autofinanciamiento
	4	Talleres mecánicos	1970	5	Talea	Autofinanciamiento
	5	Venta de gasolina	1970	15 familias	Talea	Autofinanciamiento
	20	Tiendas de abarrotes	1940	20 familias	Talea	Autofinanciamiento
	5	Comedores	1990	5 familias	Talea	Autofinanciamiento
	2	Papelerías	2000	2 familias	Talea	Autofinanciamiento
	20	Venta de ropa y regalos	1960	20 familias	Talea	Autofinanciamiento
	2	Recauderías	1990	2 familias	Talea	Autofinanciamiento
	2	Cantinas	1950	2 familias	Talea	Autofinanciamiento
	4	Tlapalerías y Ferreterías	1980	4 familias	Talea	Autofinanciamiento
	4	Estéticas	1950	4 familias	Talea	Autofinanciamiento
	3	Farmacias	1980	3 familias	Talea	Autofinanciamiento
2	Internet	2000	2 familias	Talea	Autofinanciamiento	
San Bartolomé Yatoni	6	Tiendas de abarrotes	1980	6 familias	Yatoni	Autofinanciamiento
Otatitlán de Morelos	3	Tiendas de abarrotes	1985	3 familias	Otatitlán de Morelos	Autofinanciamiento

Fuente: Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, 2013

**Tabla 23. Empleos rurales no agrícolas en el municipio
San Miguel Talea de Castro, 2013**

Localidad	Población Total, 2013	Actividad	Lugar de ejercicio del oficio o la profesión	Número de personas	% de la población
San Miguel Talea de Castro	1,148	<i>Oficios</i>			
		Carpinteros	Talea	7	0.6
		Herreros	Talea	4	0.3
		Panaderos	Talea	21	1.8
		Estéticas	Talea	3	0.2
		<i>Profesiones</i>			
		Médicos	Talea	3	0.2
		Abogados	Oaxaca	2	0.1
		Contadores	Talea/Oaxaca	3	0.2
		Arquitectos	Oaxaca	3	0.2
		Maestros	Talea	26	2.2
San Bartolomé Yatoni	294	<i>Oficios</i>			
		Panaderos	Yatoni	1	0.3
		<i>Profesiones</i>			
		Maestros	Yatoni	4	1.3
Otatitlán de Morelos	255	<i>Oficios</i>			
		Carpinteros	Otatitlán de Morelos	2	0.7
		Panaderos	Otatitlán de Morelos	1	0.3
		<i>Profesiones</i>			
		Ingenieros	Región	1	0.3
		Administradores	Oaxaca	5	1.9

Fuentes: Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, San Bartolomé Yatoni y Otatitlán de Morelos, 2013

En la tabla 22 se aprecia que además de cultivar café, 87 familias que representaron el 22.1% del total de unidades domésticas de la cabecera municipal se emplearon en diferentes negocios. En Yatoni, este porcentaje ascendió a 7.4% y en Otatitlán a 4.9%. Por otro lado, la tabla 23 muestra a simple vista que los oficios y profesiones desempeñados por los habitantes fueron bajos en términos porcentuales, no obstante, sería necesario calcular a nivel de hogar los ingresos obtenidos por estos empleos rurales no agrícolas. Desafortunadamente no consideramos esa variable al momento de levantar la encuesta en la zona.

Existió también otra fuente adicional de ingresos que captaron las familias del municipio: los programas estatales diseñados para combatir la pobreza y pobreza extrema: El Programa de Desarrollo Humano (OPORTUNIDADES) (2000-2013),¹⁹¹ ocupó un lugar central hasta 2013 y posteriormente fue reemplazado por Prospera (2014-a la fecha). Asimismo, desde 2007 el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y más, otorgó recursos económicos bimestrales a personas de la tercera edad. En 2013 el monto ascendía a 1,500 pesos.

La siguiente entrada de dinero fue aportada por los migrantes. En este caso, la gráfica 6 muestra un descenso poblacional en los pueblos del municipio San Miguel Talea a partir de la década de los años 90 del siglo XX, periodo que coincidió con el desplome de los precios internacionales de café.¹⁹² Desde ese momento, las familias campesinas reforzaron la estrategia de expulsar temporal o permanentemente a uno o varios de sus miembros al mercado regional, nacional o internacional con el objetivo de atraer recursos económicos.

Analicemos la siguiente tabla:

¹⁹¹ Para mostrar la importancia que de los programas asistenciales, referiré el que tuvo mayor impacto en el ámbito rural hasta el año 2013; OPORTUNIDADES. Este programa definió los apoyos económicos que recibía una familia de acuerdo a su estructura. Si en el hogar había niños estudiando la primaria, se les proporcionaba un ingreso bimestral que oscilaba entre los 130 y 265 pesos. Adicionalmente, si los educandos de primaria no recibían el paquete de útiles escolares otorgado por el Programa de Acciones Compensatorias del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE, Oportunidades les proporcionaba 90 pesos al inicio del ciclo escolar. En el caso de la educación secundaria y media superior, el programa distinguía por género y grado cursado. De ahí que los hombres inscritos en secundaria recibían de 385 a 430 pesos, en tanto que las mujeres percibían de 405 a 495 pesos. Por otra parte, a nivel medio superior, los varones recibían entre 645 y 735 pesos y las mujeres desde 740 hasta 840 pesos. En estos dos niveles educativos también percibían otro monto económico de 330 pesos para comprar útiles escolares. A la vez, las familias “se beneficiaban” mensualmente porque el programa les otorgaba por concepto de alimentación 195 pesos y por gastos energéticos (entiéndase pago de la luz, gas, carbón y leña) 55 pesos. Asimismo, si el hogar contaba con un miembro de la tercera edad, recibía un pago bimensual de 275 pesos. SEDESOL. 2013. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2007. Consultado el 20 de marzo de 2013 en: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/reglas_de_operacion_pdf0

¹⁹² De acuerdo a los datos de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, el precio internacional del café bajó de un promedio de 1.32 dólares la libra en 1986-1988 a 53 centavos de dólar la libra en 1992 (Lustig y Székely, 1997: 13). Consultado el 23 de noviembre de 2016 en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5293/México%3a%20Evolución%20económica%2c%20pobrez a%20y%20desigualdad%20.pdf?sequence=1>

Tabla 24. Migración pendular en el municipio San Miguel Talea de Castro, 2013

Localidad	Lugar de trabajo	Año inicio	Personas	Tipo de actividad	Envía dinero
San Miguel Talea de Castro	Ixtlán de Juárez	2008	3	albañil	Sí
	Capulalpam de Méndez	2008	3	albañil	Sí
San Bartolomé Yatoni	Talea	2013	1	jornalero agrícola	Sí
Otatitlán de Morelos	Oaxaca de Juárez	1998	3	trabajo doméstico, comercio	Sí
	Oaxaca de Juárez	1998	8	albañil	Sí
	Ixtlán de Juárez	2008	1	trabajo doméstico	Sí
	Capulalpam de Méndez	2008	3	trabajo doméstico	Sí
	Talea	2003	1	ayudante en tienda	Sí

Fuentes: Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, San Bartolomé Yatoni y Otatitlán de Morelos, 2013

En las tres localidades, el número de personas que salió a trabajar a otros municipios de la Sierra Norte de Oaxaca o a la ciudad de Oaxaca fue mínimo. En los casos de Talea y Otatitlán, 6 y 8 personas respectivamente se emplearon por cortas temporadas como albañiles (de septiembre a noviembre, previa la cosecha de café, o en marzo-abril, tras la siembra del maíz de temporal).

La gente prefirió trabajar con sus “paisanos” porque de esta manera amortiguaron los gastos de alimentación y en algunas ocasiones los patrones les prestaron cuartos para dormir. Cuando esto no fue posible, cada uno se las arregló para solventar su estancia. En la ciudad de Oaxaca, fue frecuente que algún familiar o paisano les proporcionase alimento y/o cobijo. En 2013, por una semana de trabajo cada albañil recibió 1,320 pesos.

Por otra parte, cuando se celebraron las fiestas patronales de los municipios de Ixtlán de Juárez o de Capulalpam de Méndez, 4 mujeres de Otatitlán trabajaron cinco días como ayudantes en las cocinas de los mayordomos del santo. Cada una cobró 200 pesos por día, lo que sumó 1,000 pesos. Asimismo, aprovecharon esta oportunidad para vender el kilo de café molido a 60 pesos. A decir de las entrevistadas, cuando les iba muy bien regresaban a su pueblo con 1,500 pesos lo que quiere decir que lograban vender 8 kilogramos.

También comentaron que no cobraron 300 pesos por un día de trabajo ya que las personas que las contrataron les dieron alimentación y hospedaje. Contrariamente, cuando trabajaron en las casas de la ciudad de Oaxaca su sueldo fue de 300 pesos al día. Tomando en cuenta que por semana laboraron en 3 casas distintas, cada una de las 3 obtuvo 900 pesos. Estas ocasiones también las aprovecharon para vender a 70 pesos el kilo de café molido. Sin embargo, las entrevistadas se quejaron porque no podían ausentarse tanto tiempo: “[...] el problema ahorita es el OPORTUNIDADES porque puro aquí te quieren con las juntas, las pláticas a cada rato y luego, si llega la doctora y no estás te ponen falta [...] con tres faltas te dan de baja” (entrevista, S.P., Otatitlán, abril 2013).

La única persona de Yatoni que trabajó como jornalero agrícola en Talea, ganó al día 120 pesos. Según los pobladores de la agencia, este habitante no quiso prestar servicio en los cargos comunitarios por eso “el pueblo lo desconoció” y lo castigaron al no darle empleo como “mozo”. En tanto que la única persona de Otatitlán que se ocupó como empleada en una tienda de Talea dijo que a la semana (7 días) cobraba 500 pesos.

Tabla 25. Población migrante del municipio San Miguel Talea de Castro, 2013

Localidad	Lugar de trabajo	Año inicio	Personas fuera	Tipo de actividad	Envía remesas	% que envía remesas
San Miguel Talea de Castro	Oaxaca de Juárez	1930	800	servicios y profesionistas	No	0
	Cd. México y Edo. México	1940	1000	obreros, servicios, profesionistas	No	0
	Tepatitlán, Jalisco	1985	5	obreros	No	0
	E.U.A.	1970	50	jornaleros agrícolas, servicios	Sí	100
San Bartolomé Yatoni	Oaxaca de Juárez	1969	94	servicios	Sí	30
	Cd. México y Edo. México	1966	21	servicios	Sí	30
	E.U.A.	1998	9	servicios	Sí	51
Otatitlán de Morelos	Oaxaca de Juárez	1950	30	maestros, servicios y comerciantes	Sí	86
	Cd. México y Edo. México	1960	50	trabajo doméstico, construcción	Sí	12
	E.U.A.	1999	20	jornaleros agrícolas, servicios	Sí	100

Fuentes: Encuesta a autoridades, San Miguel Talea, San Bartolomé Yatoni y Otatitlán de Morelos, 2013

La tabla 25 muestra que en el caso de la cabecera municipal de San Miguel Talea, 1,000 personas residieron en la ciudad de México, 800 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, 50 en E.U.A. y 5 en Tepatitlán Jalisco.¹⁹³ De este conjunto, únicamente los migrantes radicados en E.U.A. enviaron remesas. Por eso la estrategia de captación de recursos económicos vía la migración se concentró únicamente en la internacional.

En San Bartolomé Yatoni, de las 94 personas que vivieron en Oaxaca sólo un 30% envió dinero al pueblo. De manera similar, el 30% de los 21 migrantes radicados en la ciudad de México y el Estado de México aportó económicamente a Yatoni. Por lo que toca a los migrantes en E.U.A. pese a que fueron 9, el 51% envió recursos a la localidad.

De este panorama, observamos que a diferencia de Talea, la estrategia de captación de dinero de Yatoni vía la migración, se distribuyó entre la nacional e internacional y aunque los recursos económicos aportados por los migrantes nacionales representaron un porcentaje mayor, es muy probable que el monto de los envíos efectuados por quienes radicaban en E.U.A. fuese más alto.

Respecto a Otatitlán, de las 50 personas que vivieron en la ciudad de México y el Estado de México, 12% participó económicamente en la localidad. En tanto que de los 30 otatitlecos que habitaron en la ciudad de Oaxaca, el 86% envió dinero a su pueblo. Por otro lado, pese a que los migrantes en E.U.A. representaron un número menor frente a los nacionales el 100% aportó dinero al pueblo.

A la luz de lo expuesto, se muestra que en las tres localidades pese a que los migrantes internacionales representaron un número menor frente a los migrantes nacionales, todos ellos suministraron remesas a sus pueblos de origen, mientras que de los nacionales sólo una parte mantuvo este tipo de contribuciones. En términos generales, consideramos que los ingresos captados por la migración pendular, nacional e internacional se sumaron a la gama de recursos

¹⁹³ Esta migración fue facilitada por el párroco misionero F.P. quien era oriundo de ese lugar. Residió en Talea de 1980 a 1992, periodo en que gestionó diversas donaciones extranjeras, nacionales y locales para la reparación y remodelación de la iglesia (Peña, op. cit: 54-56).

que las unidades domésticas del municipio incorporaron para solventar sus necesidades de subsistencia.

Sin embargo, una de las limitantes de este estudio es que no se consideró el ingreso que proviene de la migración ni tampoco de las actividades rurales no agrícolas que algunas familias desempeñaron en sus lugares de origen. De ahí que no es posible precisar la proporción que dichas actividades guardaron frente a las agrícolas (venta de excedentes agrícolas y café), lo cual permitiría establecer un balance cuantitativo entre actividades campesinas y pluriactivas. Pese a ello, desde una perspectiva más cualitativa, se puede comprobar que la condición de campesino, en tanto productor agropecuario que emplea el trabajo familiar, sigue siendo una realidad en el Rincón Oriental. Lo anterior, a pesar de que las políticas de ajuste estructural del Estado mexicano se habían propuesto terminar con los productores “ineficientes” para el libre mercado. Veamos al respecto los siguientes testimonios y comentarios:

La verdad es que es fascinante trabajar en el campo, [...] hay que tener el interés y tener las alternativas de vida, porque no podemos decir que de ahí vivimos completamente. Pero sí nos puede dar un cincuenta por ciento del abasto, ¿no? el campo. Y el otro cincuenta por ciento buscarlo en otras opciones [...]. Eso es lo que nos hace falta [...] pero tenemos que estar convencidos de ello, porque sinceramente a la gente le cuesta mucho trabajo pensar en eso [...] dicen: ‘No mejor pongo una tienda’, pero yo le digo a un amigo: imagínate, puedes tener una tienda. Sí vas a tener muchos billetes, pero no te los puedes comer. Y nosotros estamos bien, si comparamos países como España [...] ellos tienen problemas, están endeudados, entonces se quitan la vida, porque no tienen otra opción. En cambio nosotros si vamos al campo, encontramos plátanos, tenemos qué comer (entrevista a J.L., Talea, junio 2013).

[Aquí en Yatoni] La mayoría está en el campo, trabaja en el campo, siembra todos sus productos ¿no? y así se vive aquí en el campo, así vivimos (entrevista a C.P., Yatoni, julio 2013).

Me desanimó mi esposa, [...] ‘mejor no vas a sembrar, es mucho trabajo’; que esto y que lo otro. Pero cuando estuve pensando que soy campesino, ¿y qué voy a hacer? ¿Nomás voy a hacer un campesino de lujo o qué? Y entonces, hasta ahorita es que pude sembrar. Ya, pero digo, [...] como que me estoy buscando chamba, por ejemplo, tengo que trabajar todos los días. Porque poco lo que hago, pero tengo qué hacer. Porque digo ¿qué cosa voy a hacer? No tengo ningún oficio para sacar dinero. Tengo que sembrar, tengo que hacer lo que se puede. Bueno, para el consumo” (entrevista B.I., Yatoni, julio 2013).

El problema es que esa persistencia campesina valorada positivamente por los agricultores (González, 2001) se acompaña de una fuerte pauperización porque por una parte, los mercados de trabajo a los que accede la población rural son precarios, flexibles y mal remunerados y por otra, los mercados de productos agropecuarios están sumamente debilitados (Carton, 2009a).

Frente a este adverso escenario, opinamos que incluso con las dificultades expuestas¹⁹⁴ es fundamental para los campesinos emprender procesos organizativos que los lleven a acceder a los nichos del mercado justo y también retener sus cultivos de autoabasto, lo cual constituiría una doble estrategia que les ayudaría a consolidar un margen significativo de seguridad económica.

4.7. Conclusiones

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la producción minera del Rincón Oriental no reportó montos significativos frente a los de Ixtlán. Sin embargo, esta actividad sí destacó a nivel micro regional porque el pueblo de San Miguel Talea, al ser la sede de las inversiones mineras de Miguel Castro, creció demográficamente y diversificó sus actividades que antaño fueron eminentemente agrícolas.

¹⁹⁴ Los campesinos consideran que la producción orgánica presenta tres obstáculos: 1) el tiempo que deben emplear para asistir a las juntas, 2) algunas técnicas para lograr el cultivo orgánico requieren de intensificación de la fuerza de trabajo, insumo con el que no todos los agricultores cuentan y 3) comprometer la cosecha bajo crédito amarrado (González, op. cit: 230-231).

Para la primera mitad del siglo XX, Talea era el centro comercial más importante del Rincón Oriental, aunque ese estatus económico no se debió únicamente a la explotación minera sino a la expansión de la cafecultura que se inició en las últimas décadas del siglo XIX. Los cafetos germinaron al lado de la producción de autoabasto de los campesinos zapotecos, quienes lo insertaron a sus redes de intercambio de productos locales, siendo los arrieros y las plazas los medios de distribución más importantes. Ambos fueron controlados económicamente por el sector comercial residente en la cabecera que se interesó en diversificar sus inversiones a través del acaparamiento de la semilla aromática.

Durante un buen tiempo, la rubiácea proveyó de enormes ganancias a los “coyotes” porque no pagaron el valor del trabajo total de la familia campesina. Cuando el modelo agroexportador porfiriano se colapsó y sobrevino la revolución mexicana, los pueblos abandonaron momentáneamente la producción de café para replegarse al autoconsumo.

Concluido el conflicto armado, inició el proceso de pacificación y crecimiento económico de México a través del modelo de industrialización por sustitución de importaciones. En este marco, se reimpulsó la producción de café, estimulante que fue a la alza en el mercado internacional debido a que –como es sabido– su consumo por parte de la clase obrera fue importante para intensificar la tasa de explotación que coadyuvó a la reconstrucción e industrialización de las grandes potencias después de la posguerra.

En tales condiciones, los campesinos del Rincón Oriental retomaron la cafecultura con el objetivo particular de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Para ello, intercambiaron trabajo por matas de café, migraron a las ciudades para emplearse en el sector servicios o en las fábricas y aprovecharon la coyuntura del programa brasero que los insertó temporalmente en el mercado de trabajo norteamericano. Pese a estos esfuerzos, los acaparadores obtuvieron las mayores ganancias porque mantuvieron el control en la comercialización del estimulante mediante mecanismos extraeconómicos.

Con la construcción de vías de comunicación más rápidas, se favoreció la transformación económica de los campesinos del Rincón Oriental como productores simples de mercancías, dado que el sector comercial incrementó el volumen de bienes, alimentos y artículos industrializados que fueron adquiridos por la población local a cambio de dinero o café. De este modo, el

campesinado indígena se integró de forma subordinada a la dinámica del mercado local, nacional e internacional.

En la década de los años 50 del siglo XX, el Estado mexicano y otros países productores intervinieron en el mercado internacional del café con el objetivo de evitar las constantes caídas de los precios internacionales. Asimismo, cada país se comprometió a incentivar la producción, estabilizar y nivelar los precios en sus mercados internos. En el caso mexicano, dichas tareas fueron cumplidas por el INMECAFÉ.

De igual forma que en otras regiones rurales del país, los efectos de este programa en el Rincón Oriental fueron: 1) apuntalar la disminución de los cultivos de autoabasto en aras de la especialización agropecuaria de los campesinos y 2) fijar un precio de garantía al productor cafetalero. Pese a que esta medida tuvo como fin desplazar a los acaparadores que especulaban con la semilla aromática, se observa que eso no ocurrió porque el Instituto desapareció frente al cambio de modelo económico en el país, en tanto que los “coyotes” retuvieron el control monopólico en los mercados de productos agropecuarios.

Acorde con Luxemburgo, podemos decir que la ruptura de la economía natural y la inserción de la producción campesina en el mercado constituyeron la base de la expansión del capitalismo a escala mundial durante esos años. En este tenor, puede explicarse por qué el Estado mexicano apostó al desarrollo económico del país promoviendo el reparto de tierras y la fortaleza del sector agrícola en lugar de inclinarse por su completa proletarización.

Para 1982 el modelo económico desarrollista se colapsó debido al descenso de los precios del petróleo, el estancamiento en las exportaciones de materia prima y el aumento de la deuda externa. Frente a este escenario, el gobierno optó por la liberalización del mercado nacional y la descentralización estatal en el ámbito social y económico. En el caso de la cafecultura nacional, la situación se tornó más adversa porque a nivel internacional el mercado del café se desreguló, precipitando la caída mundial de los precios.

Desde entonces, la gran mayoría de los campesinos de autoconsumo quedaron excluidos del mercado de productos agropecuarios, aunque en el caso estudiado se muestra que mantuvieron su integración de manera subordinada. Como fue expuesto, la venta de la semilla aromática se canalizó hacia los intermediarios y acaparadores de café, quienes además

diversificaron sus inversiones hacia negocios más rentables como materiales de construcción, renta de maquinaria pesada, abarrotes, etcétera.

En este contexto de crisis estructural, la persistencia del cultivo del café en el municipio de Talea se explica entonces porque su venta aún aporta a las familias campesinas ingresos que se suman a una gama de estrategias de supervivencia, entre las que se encuentran: la producción de autoconsumo, la pluriactividad y el cobro de programas asistenciales dirigidos a combatir la “pobreza” rural. No obstante, a nivel microescalar, encontramos similitudes y divergencias entre la cabecera y sus agencias.

En lo que hace a los cultivos de autoabasto, Talea presentó un fuerte declive, en tanto que sus agencias, produjeron más de las tres cuartas partes de maíz que requirieron para su consumo. Por otra parte, en el aspecto migratorio las tres localidades reportaron menor número de migrantes internacionales frente a los nacionales, aunque fue la mayor parte de los ciudadanos residentes en E.U.A. quienes enviaron remesas a sus pueblos de origen.

En suma, advertimos que en el marco del Estado neoliberal la agricultura campesina del Rincón Oriental ha prevalecido, aunque sumergida en condiciones de pobreza debidas a que los mercados agropecuarios están debilitados y son controlados por los acaparadores de café, en tanto que los mercados de trabajo son flexibles y precarios.

Pese a este adverso escenario económico, recordemos que los habitantes de la cabecera municipal y de las agencias desplegaron diversos mecanismos legales y consuetudinarios para conservar y reafirmar su vínculo con la tierra. En el caso de San Miguel Talea, aun cuando permitieron la implementación de PROCEDE, demostraron un hábil manejo de la ley Agraria que devinó en la conservación de los derechos de usufructo sobre las tierras comunales, en tanto que las agencias, mantienen un ordenamiento territorial mixto (propiedad privada y bienes ocultos) desde la segunda mitad del siglo XIX.

Capítulo 5. El dominio geopolítico de San Miguel Talea

5.1. Introducción

En el capítulo anterior estudiamos cómo a partir del desarrollo minero y el control de las redes de comercialización de café, la cabecera municipal de San Miguel Talea se convirtió en el centro comercial más importante de la microrregión del Rincón Oriental. Aunado a este proceso, Talea afianzó su dominio geopolítico en la zona.

Este capítulo expone la dinámica de control del espacio desplegada por San Miguel Talea sobre los pueblos de la comarca a partir de dos grandes ejes: 1) la centralización de servicios municipales entre los que destacan: los oficios religiosos, los caminos, los transportes, los mercados, los servicios de salud y escolares, las oficinas federales del ministerio público y el registro civil, las telecomunicaciones y la administración de programas federales, y 2) el control de los recursos económicos.

Este último apartado a su vez, se compone de dos subtemas: a) las sociedades de ahorro y crédito que incluyen: los barrios, la caja de ahorro San Miguel Talea, la Caja Popular Mexicana y la caja de ahorro 21 de marzo, y b) los recursos federales que desde 1983 son distribuidos desde Talea a las localidades de su jurisdicción según los acuerdos o desacuerdos efectuados entre el grupo político que preside el cabildo de la cabecera y las autoridades de las agencias. En este sentido, proponemos que el proceso de dominio geopolítico de Talea sobre los pueblos vecinos también debe entenderse desde la configuración del poder que se da entre los grupos localizados de interés y cooperación que residen en Talea y que buscan mantener o imponer nuevos proyectos personales y políticos en el espacio micro regional.

5.2. El control político de San Miguel Talea en torno a los servicios municipales

Cuenta el Sr. R. P. de Talea, que al inicio de la década de los años 50 del siglo XX, el cura comisionado para presidir los servicios religiosos en la cabecera de parroquia de Tanetze¹⁹⁵ no se sintió a gusto en ese pueblo “[...] porque ahí [en Tanetze] casi no había nada, en cambio en Talea de por sí ya se conseguía de todo y luego no hablan español”. Pasados tres meses, el párroco se mudó a Talea y modificó la razón social de esa iglesia nombrándola “Vicaría Foránea de Talea de Castro” con lo cual, Talea se separó del dominio jurisdiccional de Tanetze.

Según nuestro entrevistado, aún no se ha formalizado el trámite, pero la autonomía religiosa de Talea opera cotidianamente porque los párrocos son misioneros y las actas de bautizo ya no se expiden en Tanetze sino en Talea (entrevista a R.P., Talea, julio 2013). Por su parte, Nader con base en un relato similar, afirma que al mudarse el párroco de Tanetze a Talea, trasladó de facto la cabecera de parroquia (Nader, op. cit: 213). Sea una u otra versión, lo importante a destacar es que Tanetze perdió el poder religioso sobre Talea.

En el ámbito comercial, la cabecera municipal constituyó un espacio microrregional importante para la comercialización de alimentos de origen campesino, porque además del día lunes en que se instalaba la gran plaza, el miércoles las mujeres del pueblo de Talea ocupaban la calle principal donde vendían a sus “paisanas” los excedentes de: calabazas, guías, quelites, quintoniles, chayotes, nopales, ejote de milpa, frijol, pan, panela, mango, plátano, naranja, guajinicuil, limas, mamey, níspero y ciruela (ver foto 1).

El viernes, otra pequeña plaza convocaba a los habitantes de los pueblos de las Delicias, el Porvenir, la Colonia Reforma, Solaga y San Pedro Cajonos quienes llegaban a vender frutas de la temporada, hojas de tamales, calabaza, cebollín, flor de calabaza, distintos tipos de quintoniles, chiles, yerbas medicinales, flores, pan y cargas de leña.

¹⁹⁵ De acuerdo a E.C. de Santa Gertrudis, los pueblos que sujeta la parroquia de Tanetze son: Cacalotepec, Yotao, Juquila Vijanos, Colonia Reforma, El Porvenir y Santa Gertrudis (entrevista, E.C., Santa Gertrudis, julio 2013). Estos pueblos coinciden parcialmente con los enunciados en “La División Permanente del Territorio del Departamento” fechado en 1844, donde también se listan los pueblos que componían la parroquia de Tanetze: San Juan Juquila Vijanos, Santo Domingo Cacalotepec, San Miguel Talea, La Hacienda de Metales “Santa Gertrudis”, San Miguel Yotao y San Bartolomé Yatoni (AGEPEO, Colección de Leyes, Decretos y Circulares del Estado de Oaxaca. Tomo I, 1823-1851).



“Plaza ‘criolla’ del día miércoles”. Foto: Karla A. Montes Ramírez

Debido al fuerte monopolio comercial de Talea, los líderes políticos y comerciantes de los pueblos de Tanetze Juquila, Yagalló y Yaeé formaron en la década de 1980 una organización llamada “Pueblos Unidos” que gestionó ante el gobierno estatal la apertura del tramo carretero Maravillas-Juquila-Tanetze-Yaeé.¹⁹⁶ Una vez concluida la obra, Tanetze inauguró su mercado y Yaeé intentó reactivar el suyo (González, op. cit: 282).

El Sr. P.V. de Talea rememora este acontecimiento:

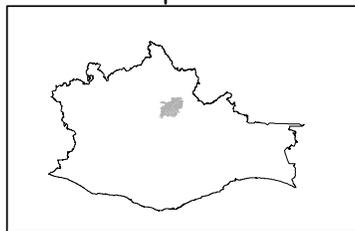
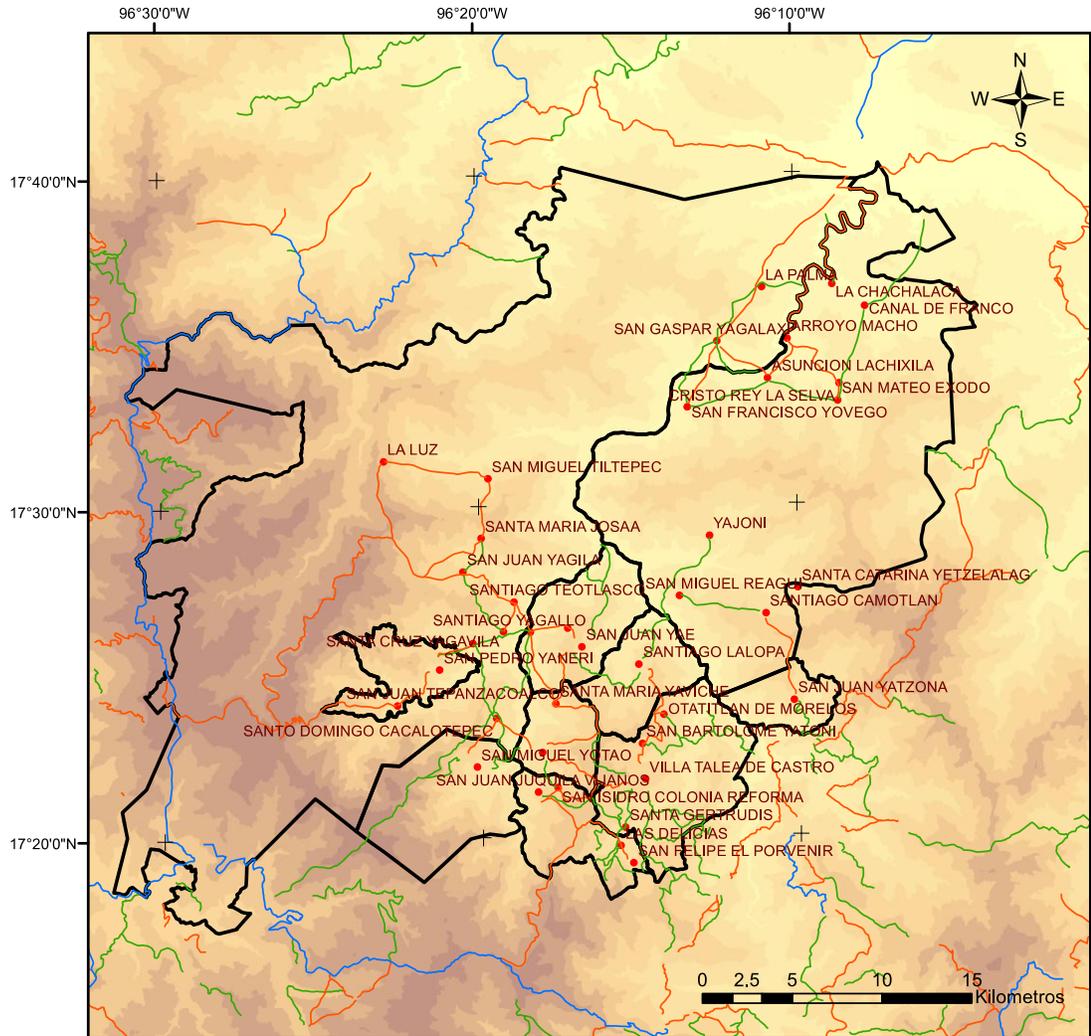
Me vine a la plaza a Zoogocho el jueves, temprano llegué a Zoogocho, ahí andaba yo, cuando repartieron unos volantes que repartió Tanetze, como no saben que soy de Talea, me dieron mi volante. ¡No! dice, ‘Tanetze estaba ofreciendo no cobro de piso, le dan techo, le dan muchas garantías, están ofreciendo que el domingo va a ser la plaza, la inauguración y todo, tienen garantía’. Ya llegué tardecito a Talea, estaban unos abuelitos haciendo la panela, aquí está un volante, ‘¡van a quitar la plaza de Talea, se va a Tanetze!’ dijo uno de los abuelitos, ‘¿cómo crees?’ dice [el otro], ‘yo fui con mi abuelo, [...] mi

¹⁹⁶ González anota que la construcción de la carretera estuvo marcada por conflictos entre el gobierno y la organización Pueblos Unidos que protestó en la ciudad de Oaxaca y también secuestró la maquinaria y a los trabajadores para que concluyesen la obra (González, op. cit: 282). En los pueblos de Otatitlán, Yatoni y Lalopa ocurrió una situación similar cuando construyeron sus tramos carreteros (Montes, 2010: 55-60).

abuelo era músico [...], dos bandas tenía aquí Talea [...], yo fui, dos padres vinieron a hacer la misa, escarbaron hasta abajo [...], ahí entre el pueblo anduvieron pidiendo pedazos de oro, de plata, echaron maíz, cacao, dinero, todo echaron hasta abajo, ahí taparon y ahí hicieron una misa con las dos bandas, está todo el pueblo. Ahí dijo el padre, que ahí iba estar cimentada la plaza' (entrevista a P.V., Talea, julio 2013).

Aún con esta protección sagrada, los campesinos de los pueblos de Yagallo, Lalopa, Juquila Vijanos, Reforma, Yaviche, Lachichina y Yatoni acudieron a los mercados de Tanetze y Yaeé, en tanto que algunos mercaderes de Talea, viajaron a la plaza de Yaeé con el objetivo de vender sus artículos. Finalmente Pueblos Unidos logró instalar un servicio de autobuses que diariamente transporta pasajeros por la ruta carretera Oaxaca-Yaeé (González, op. cit: 282).

Mapa 7. El Rincón en el periodo actual



SIMBOLOGIA

-  División municipal actual
-  Localidades

Vías de comunicación

-  PAVIMENTADA
-  TERRACERIA
-  VEREDA

Consideramos entonces, que de igual forma que antaño el control de los caminos y los mercados constituyeron recursos significativos mediante los cuales los pueblos disputaron la hegemonía comercial y política de alguna cabecera (en este caso Talea) al tiempo que trataron de mejorar sus condiciones de vida (Chance, op. cit. 189-191). Respecto de esto último, destaca el pueblo de Yatoni que buscó el apoyo de Talea para gestionar ante el gobierno estatal un camino que iniciase en su pueblo y llegase a las tierras de cultivo en Xaca, porque “[...] muchas personas se están también retirando de ahí ¿no? porque sí está un poquito lejos [a tres horas]”.

Las negociaciones no prosperaron porque la cabecera planteó que se debería tomar uno de sus ramales que conectaba con Santa Gertrudis y desde ahí trazar el camino a Xaca.¹⁹⁷ De esta forma, Talea reiteró su dominio al cancelar la posibilidad de construir una ruta de comunicación tal como lo requería la agencia. Otro caso que ilustra esa superioridad, se dio en el marco de la resolución del conflicto agrario con Tabaá, porque a partir de “la pérdida de tierras” de Talea los pobladores de Tabaá ya no pudieron asistir a la plaza del lunes en Talea teniendo que comercializar sus productos en mercados más alejados como los de Zoogocho o Villa Alta.

Por otra parte, en cuanto a los servicios de salud, a partir de los años 60 del siglo pasado la cabecera fungió como sede de una clínica de dos núcleos, categoría que en teoría implicaba que dos médicos generales, un pasante y tres enfermeras, brindaran atención continua a la población del municipio. Sin embargo, durante nuestro trabajo de campo se constató que solamente un médico general y una dentista trabajaban de lunes a viernes en horario matutino.

No obstante, paralelamente tres consultorios particulares de medicina general ofrecían atención a la población, el primero se abrió en los años ochenta del siglo XX y los otros dos a inicios de la segunda década del siglo XXI. En el caso de las agencias, cada una tenía una casa de salud que funcionó únicamente cuando el médico que trabajaba en el Programa OPORTUNIDADES llegaba a realizar consultas. Ante este panorama, cabe observar que de igual forma que en otras zonas rurales y marginadas del país una mínima parte de la población pudo acceder a un servicio medianamente eficiente de salud, mientras que la mayoría de los habitantes optó por la medicina tradicional.

¹⁹⁷ En 1997, un habitante de Yatoni intentó refundar el pueblo de Xaca. Realizó varios trámites ante el gobierno del estado y convenció a algunas familias para que lo apoyaran. Finalmente el plan fracasó porque varios se negaron a abandonar sus casas (entrevista a P.P. Yatoni, junio 2013)

Respecto a la oferta educativa, se sabe que como parte del programa cardenista las escuelas rurales llegaron al Rincón en la década de los años 30 del siglo pasado y si bien su funcionamiento fue irregular debido a la falta de maestros, los indígenas aprendieron el español. En los años 50 del siglo pasado, Talea ya contaba con una escuela federal que impartía clases hasta los primeros grados. Dos décadas después, las escuelas de educación indígena llegaron a las agencias aunque de igual forma que la cabecera tampoco impartían todos los grados escolares.

Debido a esto, algunas familias enviaron a sus hijos a los internados de Zoogocho, Guelatao y Villa Alta donde concluyeron la primaria. Al terminar el ciclo de educación básica, unos cuantos volvieron a sus pueblos de origen y ocuparon puestos en los cabildos como secretarios. Otros en cambio, siguieron su formación secundaria en el internado de Zoogocho o en el de Reyes Mantecón ubicado en la ciudad de Oaxaca y posteriormente ingresaron a la Escuela Normal Superior.

Para los años 80 del siglo XX, se abrió en Talea la escuela secundaria técnica N. 90 y una década después, a iniciativa del director de ese plantel se formó una preparatoria “por cooperación”, es decir, cada padre de familia participó con una cuota simbólica de 10 pesos para cubrir los sueldos de los profesionistas del pueblo quienes se desempeñaron como profesores. Esta iniciativa educativa avalada por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEPPO) funcionó hasta que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO) tomó su lugar en el año 2003.

Vale la pena puntualizar que aun cuando estas opciones estuvieron disponibles para los habitantes de las agencias, la mayoría envió a sus hijos a internados ubicados en Lalopa o Xiacuí porque les resultaba económicamente más accesible. En este último pueblo, se abrió en 2011 un Colegio de Bachilleres de Oaxaca (COBAO) que ofertó las especialidades técnicas en turismo y enfermería, las cuales resultaron más atractivas para los jóvenes de Otatitlán y Yatoni respecto de las que ofertaban en el CECYTEO en Talea.

Contrariamente a la escasa atracción que representaron los servicios de salud y educativos de Talea para los pobladores de las agencias, los servicios financieros fueron muy importantes porque a través de *Western Union* las familias pudieron recibir el dinero enviado por sus

parientes que trabajaban en E.U.A. Asimismo, la Caja Popular Mexicana fue útil para ahorrar y adquirir algún préstamo. Más adelante ahondaré en su historia.

En el capítulo dos, se expuso que los asuntos fiscales, jurídicos, penales, civiles y mercantiles de los pueblos fueron atendidos por funcionarios del Estado con sede en Villa Alta y que debido a su distancia los pueblos ejercieron cierto grado de autodeterminación en materia de justicia (Nader, 1998). Esta situación cambió significativamente a partir de 1982, cuando se abrió en Talea una oficina del Ministerio Público (MP) que asumió de manera directa la atención de delitos graves (afectaciones en propiedad privada, delitos sexuales, fraudes, homicidio, lesiones, robo y amenazas) antaño resueltos por el alcalde y el síndico de Talea. Desde entonces, la organización comunitaria de la cabecera se debilitó en el ámbito judicial en tanto que los alcaldes de las agencias mantuvieron un control relativo debido principalmente a que los campesinos no estaban dispuestos a erogar tiempo y dinero trasladándose al MP de Talea.

En un ánimo más favorable, la autoridad municipal gestionó la apertura de las oficinas del Registro Civil que también iniciaron sus funciones en los años 80 del siglo XX. De esta forma, se agilizaron los trámites para la población del municipio porque anteriormente los secretarios municipales elaboraban semestralmente las actas de nacimiento y defunción que eran enviadas a Villa Alta. De ahí que cuando alguien necesitaba realizar algún trámite, se trasladaba hasta esa cabecera con el peso de tener que invertir tiempo y dinero.

En otro tipo de servicios, es interesante destacar la implementación independiente de telecomunicaciones, no obstante que esto se da en el marco de aparentes conflictos entre “grupos de interés y cooperación”. Este proceso tuvo lugar a raíz del conflicto magisterial en Oaxaca ocurrido en 2006, a partir de lo cual un grupo afín al PRD y oriundo de la cabecera se vinculó a las ONG UNOSJO y Ojo de Agua con la intención de abrir una radio comunitaria y autónoma que informase desde una perspectiva crítica a la población sobre: cultura, ecología, equidad de género, salud, etcétera, pues consideraban que la radio de Tabaá no cumplía estos propósitos al programar únicamente música regional.

Para ello, consultaron a la asamblea que aprobó el proyecto y también recibieron apoyo de la autoridad municipal quien les proporcionó un espacio. Mientras que la cooperativa “21 de marzo”, que según una versión, era controlada por la misma familia perredista, les donó equipo

de cómputo y el resto de la infraestructura la obtuvieron con diversas ONG's. Lo más costoso fue el transmisor de la señal que se consiguió a través de un vínculo con activistas estadounidenses especializados en ingeniería quienes construyeron 5 transmisores para distribuirlos en distintas zonas rurales de Oaxaca. Uno de éstos, se destinó a la radio de Talea cuya señal cubre los sectores de Zoogocho, Villa Alta y Cajonos.

Además, este grupo político negoció el préstamo de una antena de celular con los mismos ingenieros y en mayo de 2013, inició un servicio económico para los pobladores de Talea quienes pagaron tarifas de 30 pesos mensuales por rentar el servicio, 15 centavos por minuto al llamar a E.U.A., y 85 centavos a nivel nacional. Cabe destacar que para el grueso de la población de la cabecera este recurso fue importante porque debido a las condiciones ecogeográficas de la región la señal de celular no era viable.

Sin embargo, la antena presentaba serias limitaciones porque contaba únicamente con 14 líneas, condición que la hacía saturarse. Por este motivo, el grupo propuso adquirir una con capacidad ampliada a 35 llamadas lo cual tendría un costo de 330 mil pesos que serían “prestados” por la cooperativa “21 de marzo”, entidad a la que se le reembolsaría el préstamo tras dos años de servicio. Otra versión indica que también se le asignaron recursos económicos del ramo 33. Frente a esta propuesta, las críticas esgrimidas por el grupo priista no se hicieron esperar. Objetaron que la antena era en realidad más barata; que con la reforma a las telecomunicaciones planeada para 2015 se volvería obsoleta y que de llevarse a cabo la inversión, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), multaría al municipio porque se trataba de un servicio ilegal.

Al respecto, los promotores del proyecto indicaron que para que funcionase adecuadamente requerían de una señal de internet, pero la empresa que proporcionaba el servicio a Talea se negó a dárselo argumentando su falta de registro y la posible sanción de la SCT. Pese a estas críticas, el proyecto siguió aunque circunscrito a la cabecera, de tal suerte que los pobladores de Yatoni, Otatitlán y Santa Gertrudis continuaron pagando elevados montos a las familias más ricas de sus pueblos quienes cobraban por el servicio entre 4 y 7 pesos el minuto dependiendo el tipo de llamada (local o internacional). También optaron por utilizar el servicio los días lunes que acudían a la plaza de Talea.

Al conversar con las autoridades de las agencias, nos comentaron que han tratado de gestionar este servicio ante Telmex sin ningún resultado porque son poblaciones de menos de 500 habitantes y si bien existen otros pueblos que presentan condiciones demográficas similares, disponen de recursos económicos para sufragar un servicio caro lo cual no es viable en su caso.

Otro servicio por el que destacó en importancia Talea, fue el cobro mensual del programa OPORTUNIDADES. Hasta 2012, las madres de familias provenientes de Las Delicias, El Porvenir, Las Mariposas, Llano Lumbre, Yatoni y Santa Gertrudis, acudieron a Talea para afiliarse al programa. Cuando había que recoger el dinero, la gente se trasladaba en el autobús que tardaba cerca de media hora en llegar a la cabecera. Lo mismo ocurría con la gente de Otatitlán que realizaba un viaje más corto a la cabecera municipal de Lalopa. Si por alguna circunstancia las beneficiarias no recogían su planilla el día del reparto posteriormente la buscaban en Talea.

El programa de Adultos Mayores que se entregaba bimestralmente replicó los puntos de reparto de OPORTUNIDADES, aunque en 2013 ambos programas transformaron sus formas de pago porque el dinero se depositó en una tarjeta que se distribuyó directamente en los pueblos de los beneficiarios.

En cuanto a los servicios de transporte, también en 2013 se introdujo en Talea el servicio de mototaxis que supuso una agilización en el transporte al comunicar rápidamente a la gente de la cabecera, las agencias y pueblos aledaños. Pese a esto, los campesinos utilizaron el servicio en caso de extrema urgencia debido a que los costos les resultaban elevados. Para trasladarse de Talea a Yatoni había que pagar 30 pesos por persona y de Talea a Otatitlán 100 pesos. En cambio, la línea de autobuses “Benito Juárez” que ofrecía dos corridas, una a las 5:00 a.m. y otra a las 6:00 p.m., cobraba entre 5 y 10 pesos por persona, tarifa que aumentaba 10 pesos si se transportaban más de 6 pancles de panela (48 kg),¹⁹⁸ incluso con la limitación en el horario, fue el servicio más demandado.

¹⁹⁸ Medidas locales para la panela: 1 cara= ½ kg, 1 cabeza= 2 caras (1 kg), 1 tira=4 cabezas (4 kg), 1 pancel= 2 tiras (8 cabezas=8 kg). Datos de trabajo de campo obtenidos en Otatitlán en mayo de 2013.

5.3. El control político de San Miguel Talea en torno a los recursos económicos

5.3.1. Las sociedades de ahorro y crédito

5.3.1.1. *Los barrios en San Miguel Talea*

A diferencia de la concepción clásica de barrio referida a un espacio físico ubicado en un poblado, un barrio en Talea aludía a personas asociadas bajo el interés de ahorrar y solicitar préstamos económicos.¹⁹⁹ Nader especula que esta forma de organización sustituyó a las mayordomías²⁰⁰ (Nader, 1964: 237), idea que también propone Peña: “[...] al igual que las mayordomías, los barrios estaban agrupados en torno a una advocación religiosa, cuya festividad se comprometían a celebrar y es en ese día de la fiesta cuando realizaban sus operaciones financieras y le llamaban pomposamente el día del Balance (Peña, op. cit: 91)”.

El Sr. P. V. de Talea destaca su funcionamiento:

[...] Antes no había ¿cómo le puedo decir? banco, no había oficina, no había nada ¿no? Entonces se juntaron los ciudadanos, así como ahorita la organización, así se juntaron, empezaron a sembrar milpa, a sembrar frijol, juntos, hicieron un capitalito, un capital. Y ya estaba el capital, ahí ya, varios hicieron San Pedro, La Trinidad, El Rosario. Son los tres barrios grandes, hay otros, otros chicos pero tres grandes. Tons´ esos barrios empezaron a trabajar juntos, [...] vendían cosecha, vendían eso, ya tenían dinero. Ese dinero les prestaba a los campesinos, precisamente ya va, agarro, cuando va a sembrar, va a limpiar su milpa, ahí van a traer para [pagar a] los mozos, para limpiar porque tons´ [...]

¹⁹⁹A finales de la década de 1930 y principios de 1940, de la Fuente documenta estos grupos de ahorro en Yalalag y sugiere que fueron importados de Talea (de la Fuente, 1979: 145-148).

²⁰⁰ Al triunfo de la Revolución, el general Isaac Ibarra en calidad de agente federal ayudó a socavar el poder de los caciques en la Sierra. Para lograrlo abolió el trabajo comunitario y las mayordomías, promovió la federalización de las escuelas, la implantación de un comité local del PRI y la instauración de un sistema fiscal federal que subordinara al estado de Oaxaca al gobierno federal (Garner, op. cit: 149; Young, op. cit: 248). En Talea se sabe que en 1916, D. H -allegado a Ibarra- suprimió las mayordomías, pese a este decreto en la década de 1940 existían 3 asociaciones consagradas al Dulce Nombre de Jesús, La del Señor del Santo Entierro y la de las Ánimas que declinaron hasta extinguirse en 1947 cuando surgió el comité de festejos (Peña, op. cit: 93-95).

sembraban hasta 20 almudes, sembraban mucho [...] (entrevista a P.V., Talea, julio 2013).

Pese a que esta versión resalta el empeño de los campesinos al crear un fondo común para sus gastos, otra interpretación indica que en los años 40 del siglo XX, los representantes de estas asociaciones eran personas “con cierto poder adquisitivo” quienes explotaron a los afiliados al cobrarles elevados intereses por los préstamos que debían ser pagados el día de la fiesta del santo.

Algunas ocasiones para salir del problema, los deudores solicitaban otro empréstito, (seguramente a los comerciantes) con la finalidad de cumplir la costumbre de exhibirlo en la mesa del barrio, esperando que al final del día la mesa directiva refrendara sus deudas y se les regresase el dinero. Esto no siempre fue así, de tal suerte que los campesinos lejos de aliviar sus deudas se insertaban en un círculo vicioso de préstamos usurarios (Peña, op. cit: 90-93; entrevista a R. P., Talea, julio 2013).

En uno u otro caso, lo cierto es que con paso del tiempo estas asociaciones acumularon ganancias que fueron invertidas en tierras de cultivo susceptibles de ser rentadas a campesinos que las necesitasen (González, op. cit: 131) o también, se prestaron a los mayordomos en turno para que obtuviesen cosechas que les ayudasen a costear los gastos de la festividad del santo (Nader, op. cit: 237).

De igual forma, su importancia creció en el terreno político porque cuando la autoridad municipal emprendió alguna obra pública instó a las mesas directivas de cada barrio para que recaudasen las derramas entre sus miembros. Aunque éstos a su vez, fueron apoyados con un monto económico proporcionado por la tesorería de la asociación. En este mismo sentido, cabe señalar que el barrio de San Pedro destacó por su riqueza y gran número de afiliados, condición que le dio a sus representantes el poder de seleccionar entre sus miembros al primer regidor del pueblo, del igual forma, las autoridades de El Rosario y La Trinidad eligieron a los dos restantes garantizando así la representación de los intereses de cada grupo en el ayuntamiento (Ibid; 255).

Sin embargo, el “control político” de los barrios quiso imponerse a los pobladores que no pertenecían a ninguna asociación porque intentaron designar un regidor que también los

representase (Peña, op. cit: 90-91). Ante esta situación surgieron varias inconformidades que a la postre diluyeron la injerencia política de estas agrupaciones. Otro factor que las socavó económicamente fue el surgimiento de la caja popular en 1964.

Por lo que hace a las agencias municipales, no organizaron grupos de ahorro similares de esto que cuando se emprendieron obras públicas, la autoridad municipal convocó a tequios y en caso de necesitarse recaudó contribuciones económicas tal como sucedió en Otatitlán cuando se construyó una red de hidrantes que abasteció de agua al centro poblacional (Montes, 2010: 44). Más adelante ahondaré en la organización de la administración municipal.

5.3.1.2. Génesis de las cajas de ahorro en México²⁰¹

En la década de los años 40 del siglo pasado, el presbítero Pedro Velázquez formaba parte de el Secretariado Social Mexicano (SSM), órgano del Episcopado Mexicano encargado de difundir y promover la doctrina social de la iglesia sustentada en la “dignidad”, “la fraternidad” y la “solidaridad humana cristiana” (Velázquez, 1946: 74, citado en Velázquez, 1991: 54).

Según el padre Velázquez, estos valores deberían impulsar la acción social de la iglesia involucrándola en actividades que incidieran en: “[...] trata[r] de mejorar o transformar las condiciones de vida del pueblo trabajador, suprimiendo las causas de la miseria, mediante la organización de las instituciones necesarias para el progreso y el equilibrio social [...]” (Velázquez, op. cit: 120, citado en Velázquez, op. cit: 106).

Este pensamiento doctrinal no era exclusivo de México, sino que formaba parte del posicionamiento internacional de la iglesia ante los estragos del capitalismo liberal que explotaba sin reparo a los trabajadores, igualmente constituía una crítica al socialismo y el comunismo pues su fin último era lograr el bienestar material de los obreros y no, una vida cristiana basada en la dignidad humana.

²⁰¹ Este apartado se escribió fundamentalmente con la información de (Velázquez, 1991). En caso de aludir a otra fuente, se anotará su respectiva cita.

Dichas premisas se reforzaron en el aludido clérigo a través de sus discípulos: el presbítero Manuel Velázquez, su hermano y el padre Carlos Talavera. Entre 1949 y 1951, Velázquez y Talavera viajaron a la Universidad de San Francisco Javier, Antigonish, provincia de Nueva Escocia en Canadá, para estudiar al lado del religioso Moisés M. Coady las diversas experiencias cooperativas de los trabajadores. Una vez concluida la tarea en Canadá, visitaron la Asociación Nacional de Uniones de Crédito (CUNA) en Madison E.U.A. con el fin de conocer los servicios que debería prestar una organización cooperativa de alcance nacional (Eguía, 2001: 33).

A su regreso a México, los dos curas y el padre Velázquez en calidad de director del SSM impulsaron con la ayuda de los miembros de la Confederación Nacional Católica (CNCT) un ambicioso programa que pretendía instalar “obras sociales de transformación” debido a que en la Ley Federal del Trabajo estaba prohibido formar sindicatos. Por lo mismo, las cooperativas, asociaciones, mutualistas, cajas rurales y bancos populares figuraron como opciones viables para la redención de los trabajadores. De este gran espectro, el proyecto que se concretizó fueron las cajas populares; unidades cooperativas de ahorro y crédito gestadas de la autoorganización de las clases oprimidas.

En 1951, las primeras cajas abrieron en la ciudad de México concretamente en las colonias América, Santa Julia, San Simón Tolnahuac, Xocotitla y San Pedrito. Más tarde, las parroquias de los estados asesoraron varias cajas en Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas. En razón de este crecimiento, el 23 y 24 de enero de 1954 se llevó a cabo en la ciudad de México el primer congreso de cajas populares.

En esa reunión, se acordó que el SSM debería traspasar sus funciones de promoción y asesoramiento a un organismo autónomo nacional que en adelante se llamaría Consejo Central de Cajas Populares. Después de varios años y ajustes organizativos, ese órgano se nombró Confederación Mexicana de Cajas Populares (CMCP) que operó a nivel estatal a través de la Comisión Regional de Educación y Vigilancia (CREV) o Federaciones (Eguía, op. cit: 53-54, 59, 65, 79).

5.3.1.3. La caja de ahorro de San Miguel Talea

De igual forma que en otros estados del país, la génesis de las cajas populares en Oaxaca se debió a la labor de promoción y asesoría que ofrecieron algunos sacerdotes como Juan Cervantes y Rómulo Bautista. Este último y Emilio Velasco -quien se desempeñaba como extensionista del CREV Oaxaca-, alentaron la organización cooperativa entre sus paisanos de Talea logrando interesar a 8 personas que no pertenecían a ningún barrio. Asimismo, impulsaron tres cajas más en Yaeé, Xiacui y Tabaá pero ninguna prosperó por falta de atención y desorganización de los afiliados.

Peña narra que la noche del 31 de agosto de 1964, Emilio Velasco trabajó toda la noche con sus paisanos de Talea para constituir la mesa directiva de la caja “1° de septiembre”, luego de esto, los fundadores se capacitaron con folletos de contabilidad básica e ideología cooperativista y asistieron a cursos en la ciudad de Oaxaca (Peña, op. cit: 107). Esta formación también les ayudó a definir su estructura organizativa conformada por el consejo de administración, el comité de crédito y el consejo de vigilancia.

Paralelamente, el cura y los socios difundieron las ventajas del sistema cooperativo entre sus vecinos y allegados, en consecuencia los habitantes de Talea abandonaron paulatinamente los barrios pues constataron que en la caja era posible ahorrar y recibir un reparto de utilidades proporcional al monto guardado. Además, las tasas de interés por concepto de préstamos, resultaron ser mucho más bajas que las del capital comercial y las de los barrios. De esta manera, la caja logró debilitar el poder económico de los agiotistas. No obstante, para los años setenta del siglo XX, las necesidades de crecimiento de la institución financiera facilitaron a los comerciantes su ingreso como socios (entrevista a R. P., Talea, julio 2013).

A nivel nacional, el movimiento cajista experimentó nuevos ajustes debido a los fuertes problemas de liquidez que impedían sostener eficientemente los trabajos de asesoría y administración general de la confederación. En razón de estos puntos, la confederación planteó en la 8ª asamblea de mayo de 1971: 1) incrementar las cuotas a las federaciones, 2) modificar los estatutos y 3) contratar para cada caja, un gerente de tiempo completo encargado de promover el crecimiento de los ahorros y del número de socios.

Esta petición ocasionó una cisma, pues las federaciones del Distrito Federal, Coahuila y Yucatán no estuvieron de acuerdo porque consideraban que el cambio suponía una visión mercantilista y alejada de los principios cooperativos. Pese a estas objeciones, las nuevas propuestas fueron aprobadas por la mayoría de las federaciones (Eguía, op. cit: cap. siete; 155-178).

En este contexto de cambios, la asamblea de la caja “San Miguel Talea” nombró en distintos periodos a personas responsables para ocupar la gerencia. Sin embargo, debido a la falta de conocimientos profesionales la caja no creció en inversión. Ante este fracaso, el consejo de administración contrató a un antiguo empleado de INMECAFÉ quien tenía una visión financiera. Según Nader, en Talea la característica de delegar autoridad a un líder se explica en razón del capital económico, cultural y político que el individuo maneja, por lo mismo, no existe una estrecha dependencia del líder respecto a la asamblea (Nader, op. cit: 261). Sin embargo, el ejemplo del fraude de la caja comunitaria “21 de marzo” así como la disputa por la construcción de sus oficinas demuestra lo contrario. Más adelante daré lugar a estos temas.

Volviendo al liderazgo del gerente, la Sra. A. P. ex empleada de la caja popular, relata:

[...] por ejemplo, él decía, el dinero ya no hay que llevarlo a Oaxaca, hay que colocarlo más en préstamos, pero para esto, [...] hay que bajarlo de intereses para que la gente le interese pedir préstamos aquí.²⁰² Ahora, hay que cambiar cheques [...] se empezaron a asociar los maestros, que eran los que más necesitaban, entonces [a] ellos se les cambió [...], ahorran una cantidad, a veces depositaban todos sus cheques y ya les decíamos tal día hay dinero, así se empezaron a afiliar más personas (entrevista a A.P., Talea, julio 2013).

²⁰² La estrategia fue narrada por el gerente : “[...] si el socio ahorra 100 y le prestas 200, le cobras el 3 o 3.5 % de interes [...] lo estafas. ¿Por qué no hacemos una nueva mecánica [...] [le dijo al consejo de administración], le prestamos el triple y le bajamos la tasa” (entrevista a J.L., Talea, julio 2013).

Bajo esta nueva estrategia, también se motivó a los comerciantes para que aceptasen cheques pues la caja se comprometía a cambiarlos. Esto provocó mayor demanda de dinero que se obtenía en los bancos de la ciudad de Oaxaca. La siguiente medida consistió en integrar socios de los pueblos de la comarca como Yaeé, Otatitlán, Yagallo, Yaviche y Tanetze. Para ello, el gerente y un auxiliar contable incentivaron a la población a través de pláticas sobre las cajas populares.

En conjunto, estas transformaciones derivaron en un aumento de 100 socios por año y también detonaron una crisis de liquidez. Por este motivo, el gerente solicitó una línea de crédito a la federación de Oaxaca misma que fue aprobada. A juicio de A.P., este proceso fue aparajado con los principios cooperativos.

[...] nosotros le dejábamos muy en claro [al socio] qué importancia tenía el hábito del ahorro, [...] que tenía que ser muy constante en su ahorro y que una vez que ya tenía un buen dinero, un tiempo de ser socio, ya podía solicitar préstamos, pero también le dejábamos muy en claro que era importante que cumplan con sus ahorros y con sus intereses, [...] le decíamos: ¿sabe qué? [...] este préstamo se lo estamos dando gracias a que otros socios vinieron y pagaron sus intereses, pusieron sus abonos, se reunió el dinero para que usted tenga su préstamo, ahora depende mucho de usted para que venga puntualmente a pagar sus intereses, sus abonos, para que con eso se le pueda dar a otro socio (entrevista a A.P., Talea, julio 2013).

Debido al liderazgo de este personaje local, la federación sureste lo integró como consejero. Esta nueva posición le allanó el camino para viajar a diferentes estados, capacitarse y conocer la experiencia de otras cajas populares. Al regresar a Talea, pensó que era necesario crear una cooperativa regional y con tal motivación y la aprobación de los directivos de la federación, abrió dos cajas más, una en Zoogocho y otra en Ixtlán.

La caja de Zoogocho fracasó debido a que la población local no estaba interesada en ahorrar sino en cambiar sus dólares. Un claro ejemplo al respecto fueron los comerciantes

quienes, entre sus diversas actividades, se dedicaban a permutar dólares. De esto que cuando acumulaban un considerable monto, intentaban negociar con los empleados de la caja para lograr el mejor tipo de cambio.

Contrariamente en Ixtlán, la caja popular tomó fuerza. En 1995, el gerente de Talea ofreció una plática a unas cuantas personas quienes en seguida se afiliaron. En un principio, aquella cooperativa de ahorro y crédito dependió totalmente de Talea pero debido a su rápido crecimiento se hizo necesario agilizar el funcionamiento. Así, el gerente de Talea optó por abrir una cuenta en la sucursal de Banorte de Ixtlán que les sería útil para cambiar cheques y guardar depósitos.

En opinión del citado personaje, el éxito de la caja popular de Ixtlán se debe a que ofrece el servicio de recepción de remesas que ha interesado a la gente de las agencias y pueblos circunvecinos (entrevista a J.L., Talea, julio 2013). Para 1997, los directivos de la plaza de Oaxaca decidieron formalmente separar la sucursal de Ixtlán de la de Talea.

5.3.1.4. La Caja Popular Mexicana de San Miguel Talea

A lo largo de su historia, las cajas buscaron legalizar sus operaciones ante el Estado, pero debido a que la ley sobre sociedades cooperativas emitida en 1938 permitía únicamente a las sociedades anónimas (bancos) realizar operaciones de crédito, aquellas prosperaron al margen del Estado. Los directivos de la confederación no estaban del todo de acuerdo en esta situación por varias razones: se limitaba el número de socios de las cajas, en caso de incumplimiento por parte de los socios o la institución cooperativa, no era posible entablar juicios y también, se restringía su alcance a sindicatos, oficinas gubernamentales o empresas (Eguía, op. cit: cap. nueve; 203-225).

Este panorama cambió en 1994, cuando el presidente Carlos Salinas de Gortari decretó una nueva ley general de sociedades cooperativas. En el artículo 87 de esta ordenanza reconocía que: “Las sociedades cooperativas en especial aquellas cuyo objeto social sea precisamente el ahorro y préstamo, podrán constituir uniones de crédito y bancos de fomento cooperativo, en

términos de la legislación aplicable y sus operaciones se ajustarán a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]” (DOF, 3/08/1994).²⁰³

Para que las cajas de ahorro pudiesen constituirse como sociedades de ahorro y préstamo debieron cumplir varios requisitos entre los que destacaban: ser sanas financieramente, es decir, contar con un considerable número de socios. Poseer al menos 100, 000 pesos en activos. Manejar suficientes líneas de crédito y no tener cartera vencida. De las 228 cajas que operaban en el país únicamente 24 eran viables.

Por este motivo, en asamblea general de la Confederación se propuso que las 24 cajas cedieran su razón social para fusionarse en una sola entidad que a la postre se llamaría Caja Popular Mexicana. Ante este escenario, el gerente de Talea consultó ante la asamblea general de socios del pueblo si estaban dispuestos a aceptar la nueva propuesta:

yo me ocupé de informarles a los socios [...], mandé hacer una carta, una circular, donde les hacía saber de todos los convenientes o inconvenientes que había para, y que convocaba a una asamblea general de socios para determinar, o nos adherimos o nos salimos. Se hizo esa carta, [...] la adecuamos de manera que la gente entendiera el informe y ya se hizo la asamblea, se discutió mucho, algunos decían: ‘¡no! no, nos conviene [...], porque al gerente, de arriba, le van a decir cuánto debe ganar, al rato nosotros no vamos a poder decidir sobre nuestra cooperativa. Otros decían: ¡sí nos conviene, porque a lo mejor eso va hacer que la caja crezca, que cambien algunas cosas!’, yo les decía: lo que conviene es que vamos a tener tecnología de punta, y ustedes van a poder ahorrar acá, como en Guadalajara, en Oaxaca, vamos a poder hacer retiros, hacer movimientos que ustedes no pueden hacer hoy, o imagínese, que su hijo esté en tal lugar, y que depositen acá y [su hijo] pueda ir y lo retire allá, todas esas tecnologías se están preparando para el cambio ¿no? (entrevista a J.L., Talea, julio 2013).

²⁰³ Consultado el 5 de enero de 2017 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4723403&fecha=03/08/1994

Luego de agotar la discusión, ganó la decisión de integrarse a la Caja Popular Mexicana. En este sentido, cabe destacar que pese a que varios campesinos de las agencias formaban parte de la caja de Talea ninguno fue convocado a la asamblea. Así, los “grupos de interés y cooperación” de esa cabecera fueron quienes definieron el rumbo que tomaría el proyecto colectivo de ahorro que incluía a habitantes de las agencias y pueblos aledaños como Juquila y Lalopa.

Poco tiempo después, se dictaron otros cambios que también impactaron la estructura organizacional de las cajas populares: la confederación fue sustituida por una dirección general y una gerencia de división, en tanto que las federaciones estatales se reemplazaron por gerencias de plaza regionales. En el caso de la región sur, existen tres plazas. Una de ellas es la de la ciudad de Oaxaca que coordina las sucursales de Ixtlán, Talea, Huajuapán, Zaachila, Totolapa y Xoxocotlán.

Asimismo, la dirección general creó un departamento de recursos humanos a través del cual reclutó personal con estudios profesionales que ocuparía las gerencias de plaza. Igualmente, éstas implementaron sus respectivos departamentos de recursos humanos, de modo que las élites de los pueblos que ocupaban los puestos de sus cajas locales fueron desplazadas por una estructura bancaria centralizada y externa.

En palabras del ex gerente de Talea: “[...] esos cambios que se dieron, a mí sinceramente me decepcionaron [...], ya no había ese ambiente cooperativo, ya no había porque [...] antes, teníamos la suerte de ir a seminarios de cierre de libros, seminario de estatutos, intercambio de experiencias, era todo un mundo de cooperativismo pues [...]” (entrevista a J.L., Talea, julio 2013).

Actualmente, la Caja Popular Mexicana con sede en Talea maneja cuentas de socios de más de 100, 000 pesos, ofrece líneas de crédito con montos altos y programas de pago a largo plazo, también proporciona créditos para la adquisición de vehículos.

En este sentido, consideramos que al perderse el sistema cooperativo que nucleaba la caja popular de Talea, no sólo una parte de la élite local fue afectada en su posición de poder sino que para el grueso de la población de la cabecera, las agencias y pueblos vecinos se canceló una vía fecunda para ahorrar y combatir hasta cierto punto los préstamos usurarios. En suma, la

dependencia económica al capital financiero por parte de una población rural y campesina en crisis se consolidó parcialmente porque al menos los pobladores de la cabecera aún podían recurrir a la caja comunal “21 de marzo”.

5.3.1.5. La Caja de ahorro “21 de marzo”

En el capítulo tres dijimos que al perder “sus tierras”, el pueblo de Talea recibió una indemnización económica que resguardó en el banco con el objetivo de hacerla crecer. Tiempo después, en 1999, a propuesta del doctor del pueblo y otros líderes que habían participado en el conflicto agrario, la asamblea de comuneros decidió formar la cooperativa “21 de marzo” que inició operaciones con un capital de 2 millones de pesos.

Al respecto, el comisariado de bienes comunales clarifica: “[...] nosotros, al formar esta caja con recursos propios, sabíamos que no podíamos depender de nadie más que de nosotros y por este hecho [...] éramos autónomos [...] sabemos que al autonomía en sí no puede existir, porque están las leyes ¿no?, pero sí teníamos autonomía económica y organizativa” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

Como primer paso, se creó un comité integrado por los mismos dirigentes quienes se encargaron de constituir y legalizar la cooperativa. Para lograrlo, buscaron asesoría con un contador que era el presidente de la Unión de Créditos de Oaxaca a quien le expusieron su deseo de que la cooperativa fuese útil para resolver distintos problemas del pueblo.

El funcionario les recomendó que se registrasen en la SHCP como una cooperativa de beneficio social lo cual les eximiría de pagar impuestos. También les advirtió que esta figura legal implicaba que las utilidades deberían invertirse en obras, es decir, no serían susceptibles de

repartirse entre los socios, sin embargo, podría ofrecerles préstamos con una tasa de interés baja.²⁰⁴

Las asesorías con otros licenciados, amigos del médico, siguieron hasta que después de 10 meses se obtuvo el acta constitutiva donde se estipuló: “[...] la cooperativa [21 de marzo del comisariado de bienes comunales S.A. de R.L.] está registrada como una cooperativa de beneficio social, se puede dedicar a la pequeña y mediana industria, puede apoyar al comercio ¿no?, puede apoyar al deporte, a la cultura, a las obras públicas, a la educación, [...], [a] la agricultura, [a] la construcción de caminos [...]” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

En el mismo documento, se asentó que el comité de vigilancia y el consejo de administración de la cooperativa serían dependientes respectivamente del consejo de vigilancia y administración del comisariado, en tanto que el comité de crédito, se conformaría en la asamblea de comuneros.

Respecto a los préstamos, se decidió que debían tener un interés bajo; entre el 1 y el 1.5% mensual. Dichos réditos representaban la mitad de los de la caja San Miguel Talea que cobraba entre el 2.5 y 2.7% de interés mensual. También se estipuló que cada socio podría solicitar 20 mil pesos adicionales “como un derecho comunal que no tenía la otra cooperativa” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

Como se observa, en sus inicios la cooperativa afilió únicamente a los comuneros legalmente reconocidos, aunque al poco tiempo, los cuerpos directivos decidieron ampliar sus servicios a los comuneros *locales* quienes eran *avecindados* que habían desempeñado diversos cargos y trabajos comunitarios. De esta manera, prácticamente los 650 jefes de familia residentes en Talea se inscribieron, además se amplió la membresía a sus esposas e hijos y a las madres solteras.

En este punto, cabe mencionar que los campesinos de Santa Gertrudis fueron incluidos porque en el marco del conflicto agrario, apoyaron a Talea con hombres y decidieron ser parte de

²⁰⁴ La cooperativa se registro ante la SHCP con la clave 106, que corresponde a operaciones mercantiles no lucrativas.

su núcleo agrario. Mientras que Otatitlán y Yatoni fueron excluidos porque como vimos sus tierras son autónomas de las de la cabecera.

En 2004, la creciente carga de trabajo que implicaba supervisar la administración de caja comunal obligó al comisariado a delegar totalmente esa función a los comités de vigilancia, crédito y el consejo de administración de la cooperativa. De este modo, la asamblea de comuneros también traspasó a la asamblea de socios la elección de cada comité. Dichas actas no se protocolizaron, condición que a la postre fue útil para revocar tal decisión. A continuación explicaré por qué.

En una reunión de socios del 2008, el consejo de administración de la cooperativa tuvo que notificarles que en 2007 había otorgado al asesor contable de la cooperativa, un crédito hipotecario de 350, 000 pesos y que desde entonces no se había recuperado nada. Los socios reaccionaron con molestia y cuestionamientos aunque en apariencia nadie se hizo cargo de aclarar el caso.

Pasaron varios años y en 2011, la asamblea decidió designar a el comisariado de bienes comunales la investigación formal del préstamo. Las evidencias indicaban que había sido un fraude planeado por el contador, ya que para efectuar el préstamo pidió a un abogado de Oaxaca que le prestara un terreno como aval. Después, protocolizó el documento que amparaba dicha operación y lo presentó ante los comités vigilancia, de crédito y el consejo de administración de la cooperativa que autorizaron el movimiento.

En parte, el problema radicaba en que aquel terreno ya había sido vendido desde marzo de 2007 y el documento se aceptó como aval en agosto del mismo año. En este punto, no sabemos si los comités de la cooperativa conocieron dicha irregularidad, no obstante, para agravar aún más la situación el aval falleció 15 días después que se autorizó el crédito.²⁰⁵

Otra arista conflictiva era que en los estatutos de la cooperativa no se estipulaba el préstamo por concepto de bienes inmuebles. Con base en estos hechos, el comisariado y su grupo de apoyo consideraron que las autoridades de la cooperativa estaban coludidas con el contador.

²⁰⁵ Acorde con una versión local, este abogado contrajo préstamos en varias cajas populares mexicanas y en otras cooperativas del estado de Oaxaca. Debía dinero a varios abogados. Tal vez, por este historial fue asesinado en un bar de la ciudad de Oaxaca (Diario de campo, junio 2013).

En una asamblea de socios celebrada el 28 de octubre de 2012, el comisariado presentó el contrato falso, motivo por el cual la gente se inconformó: “[...] yo en cuanto tuve a la asamblea de socios de mi lado, [...] ellos empezaron a ver el fraude del contador, logré [...] meterlos en ese lado” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

Acorde con esta versión, pese a que se demostró la culpabilidad del asesor contable -quien además era un empleado contratado por honorarios y que al renunciar recibió una indemnización de 131, 000 pesos-, las autoridades correspondientes no tomaron medidas judiciales contra él. Por su parte, los integrantes de los comités fueron sustituidos paulatinamente por otros miembros que también eran sus aliados. Otra opinión agrega que el “grupo de interés y cooperación” que controla la cooperativa desde el fraude, es afín al PRD y también encabeza el proyecto de antena para telefonía celular y la radio.

Durante la investigación del desfalco, se detonó otro escenario de disputa entre los integrantes del comité de la cooperativa y el comisariado. El motivo fue la construcción del edificio que alojaría las oficinas de la caja comunal. Según H.C., el proyecto que le presentaron estaba sobre-valorado porque ascendía a 7 millones trescientos mil pesos, cuando en realidad costaba cerca de 4 millones ochocientos mil pesos y dado que no llegaron a ningún acuerdo, decidieron llevar el proyecto a la asamblea para que deliberara.

En ese marco, el comisariado narra: “[...] yo veía todo, veía que acá abajo había una cortina negra, veía que había algo que ellos [la asamblea], no lo veían claro. Por dentro se hacían preguntas, pero no sabían qué preguntas [...]”. Entonces los animó, “[...] por sencilla que sea la pregunta, necesito que ustedes lo expresen [...]. De antemano yo, el comisariado, estoy aquí para entender”. Finalmente un socio dijo: “[...] yo les voy a decir algo, ¿por qué no toman el parecer [...] de nuestros arquitectos que tenemos acá, en el pueblo? Y que nos den su opinión técnica y su opinión económica, ¿qué le falta al proyecto? que lo vean” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

La asamblea secundó la opinión y decidió que el edificio sí se construiría previa consulta con los arquitectos locales. Pese a esto, los directivos de la cooperativa hicieron caso omiso a la decisión comunitaria e iniciaron la obra. En ese momento, la confrontación entre las dos facciones políticas se exacerbó y finalmente ante la amenaza del repudio del pueblo la construcción se canceló.

La ganancia política del comisariado y su “grupo de interés y cooperación” consistió en lograr que en 2013 la asamblea de comuneros afirmara la antigua jurisdicción administrativa que aquella autoridad tenía sobre la caja comunal. Así lo ilustra la siguiente afirmación:

Ratificación de la asamblea de comuneros que se refiere a lo siguiente: ‘En esta asamblea, se ratifica con 384 votos a favor, y once en contra [...]’ dice: ‘que los verdaderos dueños de la cooperativa de ahorro y crédito 21 de marzo, es el comisariado de bienes comunales.’[...] ‘En representación de los comuneros se le otorga al presidente de bienes comunales, poder amplio y absoluto para poder intervenir en cualquier asunto personal en beneficio de la cooperativa’” (entrevista a H.C., Talea, junio 2013).

A su vez, se creó una comisión encargada de revisar y precisar los estatutos de la cooperativa. Dicho órgano se conformó por 6 líderes políticos con trayectorias destacadas, pero de facciones políticas opuestas. Desconocemos los resultados de esta tarea. No obstante, uno de sus integrantes nos comentó que el funcionamiento de la cooperativa era preocupante porque además de enfrentar el fraude, su cartera vencida era muy grande y no tenían suficiente dinero en capital fijo.

Pese a esta opinión, la caja contaba con tres fondos: de reserva, previsión social y educación cooperativa. Además en 2011, fundó otra pequeña caja anexa, denominada “Cooperativa de Consumidores San Miguel Talea de Castro” S.C.R.L. de C.V. dedicada a expedir créditos para adquirir electrodomésticos y materiales de construcción. Por último, amplió sus servicios ya que podía cambiar cheques y recibir envíos de dinero de E.U.A.

Asimismo, es importante mencionar que en 2013 el comisariado de bienes comunales administraba otras inversiones: una línea de transporte de pasajeros y tres cuentas bancarias. Respecto al “Servicio de Autobuses Ecológicos Talea de Castro”, diariamente realiza viajes del pueblo de Talea a la ciudad de Oaxaca y viceversa. De ahí que la gente de las agencias quedé excluida del servicio.

Una de las cuentas bancarias está abierta en la cooperativa “21 de marzo” con la finalidad de captar una parte de las utilidades anuales de los socios que a la postre son invertidas en “beneficio de la comunidad”. Así lo corrobora la construcción del camino cosechero de Santa Gertrudis donde el comisariado invirtió 300, 000 pesos para ayudar a solventar los gastos. El resto del dinero estimado en 780, 000 pesos, se obtuvo del rubro de empleo temporal que gestionó el agente de esa población, mientras que el alcantarillado lo proporcionó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Para concluir este apartado, parafraseamos la crítica que formula Viqueira al “indianismo romántico”. El historiador sostiene que ese pretendido discurso científico concibe a las comunidades como autocontenidas, igualitarias, democráticas y autónomas. Postulados que a su vez le impiden analizar sus condiciones reales de vida, lo cual tiene serias implicaciones en el avance del conocimiento científico y en la política pública del Estado (Viqueira, op. cit: 39-46, 75-105).

Al respecto, el caso presentado constituye un claro contrapunto al esencialismo porque destaca que las élites de los pueblos, tienen diversos proyectos políticos y personales que se enfrentan entre sí en aras de trazar el rumbo colectivo. Para lograr su prevalencia, resulta nodal controlar los espacios de decisión comunitaria como son las asambleas pues la mayoría de las veces las propuestas dependen del consenso.

5.3.2. Los recursos federales

5.3.2.1. La descentralización municipal de 1983

En el capítulo anterior referimos que el modelo económico de industrialización por sustitución de importaciones inició un fuerte declive en la década de los años 70 del siglo pasado. Durante ese periodo de anquilosamiento, la industria fue incapaz de absorber la mano de obra proveniente del campo, el mercado de trabajo para el creciente número de profesionistas se estancó, la agricultura

se desaceleró y los precios agrícolas se congelaron, lo cual derivó en el acentuamiento de la pobreza en el sector campesino. Frente a este adverso panorama, los sectores afectados crearon movimientos universitarios, organizaciones populares y campesinas independientes al PRI que impugnarón al Estado. La muestra más visible de esta inconformidad fue el movimiento de 1968 y su consecuente represión por parte del presidente Gustavo Díaz Ordaz.

Una parte de los movimientos sociales optaron por la vía armada en la ciudad y el campo. En tanto otros, se agruparon en coaliciones y frentes regionales o locales que buscaban generar un cambio político. Una última corriente se organizó como partidos políticos independientes, tales fueron los casos del Partido Comunista de México (PCM), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Este clima de tensión social obligó al gobierno a proponer una reforma política que abriese “nuevos espacios de representación” para canalizar una parte del descontento.

En 1977, tras la emisión de La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) se legalizaron tres nuevos partidos: El Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Democrático de México (PDM) y el (PCM). Esta ordenanza también estipuló la representación proporcional en las elecciones para diputados locales y federales, senadores y regidores en los municipios con más de 300 mil habitantes, promovió la apertura de los medios de comunicación a los partidos de oposición y su participación en la evaluación de los resultados de los comicios (Recondo, op. cit: 85-86, 122-123).

A decir de Cruz Iriarte, la reforma del 77 “fue letra muerta en Oaxaca” porque respecto a la representación proporcional de los municipios, Oaxaca de Juárez y Juchitán que eran los más grandes, tenían cada uno cerca de 50, 000 mil habitantes (Cruz Iriarte 1988, citado en Velásquez, 2000: 57). De cualquier forma, Recondo opina que fue el primer paso hacia el tránsito de un sistema político multipartidista en todos los niveles de gobierno (Recondo, op. cit: 127).

En diciembre de 1982, el gobierno federal impulsó la conocida “reforma municipal” que se aprobó el 3 de febrero de 1983. Ésta incluía una modificación al artículo 115 constitucional, que dotó de facultades a las legislaturas locales para suspender o desaparecer ayuntamientos. De igual forma, les atribuyó autoridad para suspender o revocar el mandato de algún miembro del

ayuntamiento y por último, extendió el principio de representación proporcional a todos los municipios del país (Velásquez, op. cit: 58).

Sin embargo, dicha reforma legislativa fue más allá de aspectos eminentemente electorales. A los municipios se les “[...] facultó para participar en la creación y administración de reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de reservas ecológicas [fracción V del artículo 115]” (Ibidem).

A la vez, se les asignó la tarea de reglamentar, administrar y recaudar impuestos por los servicios públicos proporcionados, entre los que destacaron: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados, panteones, rastro, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito. (Recondo, op. cit: 127). La siguiente fuente de recursos fueron las contribuciones por concepto de propiedad inmueble, es decir, sobre el predial (Hernández y Juan, 2007: 20).

Por su parte, las legislaturas locales determinaron las leyes de ingresos de los ayuntamientos y también revisaron sus cuentas públicas, aunque los presupuestos de egresos de los mismos serían determinados exclusivamente por los ayuntamientos. A decir de Velásquez, este cambio supuso una descentralización porque dotó al municipio de autonomía en la elaboración del presupuesto local y su programa de gastos. Facultades que anteriormente concernían a las legislaturas estatales (Velásquez, op. cit: 58-59).

En este sentido, la fracción IV precisó: “los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan [los propios], así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor” (Hernández y Juan, op. cit: 20).

Hasta 1982, los municipios recibían el 1% de los ingresos públicos y administraban sus ingresos provenientes de los propios, de los servicios prestados, de las derramas de los ciudadanos, de la venta de ciertos productos agrícolas, etcétera, tal como se ilustró en el capítulo tres de esta investigación. Aunque también es cierto que en varios municipios, los recursos fluían de manera discrecional dependiendo de la relación que las autoridades locales guardasen con los

caciques regionales, el interés del gobierno en el desarrollo de ciertos programas y la importancia geográfica y política del municipio (Velásquez, op. cit: 58, 67).

Pese a que la reforma municipal se efectuó en 1983, los estados y municipios no recibieron recursos significativos de la federación hasta el gobierno del presidente Salinas de Gortari. En 1989, el Banco Mundial BM prestó dinero al gobierno para crear los fondos municipales del Programa Nacional de Solidaridad PRONASOL que fueron destinados a la dotación de infraestructura a nivel comunitario (Recondo, op. cit: 290). Las reglas de operación del programa estipularon que se asignaría hasta el 25% de los recursos a la cabecera y al menos el 75% a las agencias.

En caso de que el 60% de la población del municipio se asentara en la cabecera, el porcentaje aumentaría 40%. Adicionalmente, deberían aportar fuerza de trabajo (tequio) y materiales de la región que equivaliesen al 20 o 40% del costo total de la obra (Hernández y Juan, op. cit: 176-177). Frente a esta normatividad, los pueblos se organizaron en comités municipales que se encargaron de la gestión de recursos en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Con el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), la descentralización municipal se acentuó porque los Fondos de Participaciones Municipales de Solidaridad se convirtieron en los Fondos de Desarrollo Social Municipal. Éstos fueron destinados directamente a las tesorerías municipales bajo dos ramos: el 33, que en su fondo III consideró recursos para costear infraestructura y el fondo IV creado para el fortalecimiento municipal. Por su parte, el ramo 28 se utilizó para cubrir el gasto corriente del municipio. Una diferencia entre ambos ramos fue que el primero estaba etiquetado, mientras que el segundo se administró a juicio de las autoridades municipales (Velásquez, op. cit: 69,72; Recondo, op. cit: 291; Hernández y Juan, op. cit: 178).

Varios analistas han destacado que a partir de esta reforma municipal se han desatado conflictos entre las agencias y las cabeceras debido a la distribución de los recursos. Sin embargo, una opinión parte de suponer que entre los pueblos ya existían disputas que se “avivaron” con la reforma municipal (Recondo, op. cit: 295). La otra posición considera que históricamente las agencias y las cabeceras eran autónomas en sus formas de organización política y económica y que tras la reforma municipal iniciaron su conflictividad (Hernández y Juan, op. cit: 175, 180).

Nuestro punto de vista se adscribe a la primera apreciación, pues como hemos analizado a lo largo de esta investigación, en su devenir histórico los distintos grupos localizados de interés y cooperación que conforman los pueblos se caracterizan por establecer alianzas o disputas entre sí mediante las cuales han mantenido o ampliado recursos de diversa índole como son: las tierras, la fuerza de trabajo, los servicios o el dinero. Medios a través de los cuales han controlado el espacio frente a las poblaciones vecinas asegurando así la instauración de sus proyectos políticos. En este sentido analizaremos el siguiente apartado.

5.3.2.2. Los efectos de los fondos de participaciones municipales en la organización social del municipio San Miguel Talea

5.3.2.2.1. La cabecera municipal

Durante el periodo posrevolucionario y hasta la década de los años 90 del siglo XX, los municipios rurales de Oaxaca “tradicionalmente” habían votado por el PRI. Este pacto clientelista entre el Estado y las comunidades descansaba en un acuerdo político implícito:

[...] las comunidades necesitan, para guardar su margen de autonomía, que sus autoridades sean legalmente reconocidas; por otra parte, el Estado-PRI requiere de una legitimación popular y le conviene, sobre todo, evitar la inestabilidad política que provocaría si no respetara la costumbre de más de 400 municipios. Por ello los dota de legalidad necesaria acreditando a sus autoridades, sin mayor formalismo legal (Recondo, op. cit: 80).

El municipio de Talea no era ajeno a esta práctica, ya que votar por el PRI facilitaba a las autoridades locales las gestiones y evitaba la división interna que podían provocar los partidos políticos (González, op. cit: 67). Otro hecho que reforzó este apoyo incondicional fue la presencia

de un cacique oriundo de Talea y afiliado al PRI quien desde sus diversos puestos ha “apoyado” a los pueblos de la Sierra Norte en gestiones, a cambio de que éstos también respalden a los candidatos del partido “oficial”. En este sentido, su consideración por Talea ha sido clara porque intervino directamente para resolver el conflicto agrario.

La situación cambio parcialmente a partir de los años 90 del siglo XX, cuando se consolidó el multipartidismo a nivel nacional y en el caso de Oaxaca, además se reconocieron los “usos y costumbres” como sistemas políticos legales para elegir ayuntamientos.²⁰⁶ De acuerdo con González, durante las elecciones para diputado del año 1997, ocurrió una cisma política en la cabecera municipal de Talea porque el diputado federal del PRD ganó la mayoría de votos aunque el candidato del PRI se impuso por la cantidad que obtuvo en el resto del distrito electoral (Ibidem).

Estos datos nos informan que al menos desde ese momento, una facción de la cabecera canalizó sus intereses a través del PRD. Y pese a que en la década de los años 90 del siglo XX el municipio se registró ante el Instituto Estatal Electoral (IEE) como de “usos y costumbres”, en la cotidianeidad las divisiones partidarias prevalecen, tal como se ha ilustrado en el presente capítulo.

A esta mezcla de prácticas, Recondo las ha denominado “hibridez política”. Con ello, el autor deja en claro que a diferencia de el esencialismo político que prevalece en el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales (CIPPEO), históricamente los pueblos han desarrollado prácticas políticas a la luz de la articulación de dos legalidades, la partidista y la comunitaria que han sido reapropiadas (Recondo, op. cit: 266-267).

²⁰⁶ México asumió jurídicamente la política multicultural a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT (1990), la modificación del artículo 4º de la Carta Magna (1991), y la reforma al artículo 2º (2001). Oaxaca se consideró un estado pionero en la política del reconocimiento, porque en 1990 modificó los artículos 16 y 25 de la Constitución Estatal y en 1995 con fundamento en este último artículo, reformó el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales (CIPPEO), para reconocer la elección de autoridades locales a través de los “usos y costumbres” (libro IV). Sin embargo, dejó la opción abierta de que una vez elegidas las autoridades municipales por la vía de “usos y costumbres”, pudiesen registrarse a través de algún partido político. Debido a esto, en 1997 se modificó el libro IV, anulando dicha prerrogativa y estableciendo la dicotomía jurídica entre “usos y costumbres” o partidos políticos. Finalmente en 1998 el Congreso local aprobó la Ley de Derechos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas que reglamentó el artículo 16 de la Constitución estatal (Recondo, op. cit, cap. cuatro: 171-250).

Este tipo de faccionalismo político al interior de la cabecera, también se ha visto reflejado en los fondos de participaciones municipales porque de acuerdo al grupo que lidere el ayuntamiento se define el tipo de obra a realizar, tal ha sido el caso del proyecto de comunicación móvil que como ya dijimos, fue empujado por el la facción local del PRD²⁰⁷ y recibió recursos del ramo 33 y la cooperativa “21 de marzo” pese a la oposición del PRI.

Por otra parte, la descentralización de los ingresos federales hacia la cabecera municipal entrañó fuertes transformaciones en la organización social y política de la estructura de cargos y el trabajo comunitario, debido a que anteriormente eran considerados servicios comunitarios ineludibles que los ciudadanos prestaban a la colectividad para asegurar su membresía. Actualmente, los primeros son remunerados vía “dieta” y los segundos han disminuido porque la fuerza de trabajo que se emplea en la implementación de obras es pagada. Así lo explica el Sr. W. M. Secretario municipal de Talea en 2013:

[...] Prácticamente las obras que se realizan últimamente en el pueblo, son más que nada de los fondos federales o estatales, entonces, ya casi ya no se requiere de mano de obra, [...] por lo general, lo que hace el municipio cuando va a proyectar alguna obra, [...] la proyecta por contrato, y hace contratos con las empresas constructoras, entonces ya no se requiere casi de tequios. [...] la ciudadanía casi ya no participa con mano de obra como antes, el tequio, ya no. Los tequios que se dan actualmente aquí en el pueblo, únicamente son contaditos, son: uno, para rozar la brecha de Maravillas-Talea, ese es un tequio que se da en el mes de enero, otros tres tequios que se dan en el panteón, es en el mes de enero, en el mes de mayo, y por septiembre más o menos (entrevista a W.M., Talea, mayo 2013).

²⁰⁷ El jefe de familia que encabeza el grupo de interés y cooperación fue presidente municipal en 1985, apoyó a Gabino Cué en su campaña política para gobernador del Estado, debido a esto, logró obtener un empleo en el Centro de Desarrollo Social en Ixtlán. Desde este lugar, ha tratado de gestionar obras a favor de la cabecera municipal, tal es el caso de un proyecto en ciernes que plantea la construcción de un hospital en Talea (Datos de trabajo de campo, mayo 2013).

Adicionalmente, los ciudadanos que encabezan la presidencia municipal licitan las obras a constructoras con la finalidad de establecer negociaciones mediante las cuales perciben un monto económico por la concesión. En palabras de un habitante de Talea:

No pues ya ve que ahí sí hay pura tranza, por ejemplo, una obra se va a hacer, hacen licitaciones, tres compañías, pero esa compañía ya le habló al presidente, ‘mira dame ese trabajo, tanto por ciento para ti’. Hasta ahí se truncaron los tequios. Ni el mismo gobierno quiere que hagamos administración directa, porque todavía ni está el trabajo y ya quiere que compremos notas, de ahí viene todo (entrevista a P.V., Talea, julio 2013).

De esta forma, se ha establecido una nueva “configuración de las relaciones de poder” al interior de la cabecera municipal, porque por un lado, la mayor parte del trabajo comunitario se ha mercantilizado y por el otro, las autoridades municipales administran una fuente externa de recursos monetarios para realizar sus proyectos políticos, habida cuenta de conseguir beneficios para su grupo político. En razón de esto, la dependencia de la autoridad municipal hacia la asamblea ha disminuido (Recondo, op. cit: 289-290). No obstante, cuando el conflicto con la facción opositora ha escalado, los grupos confrontados convocan a ese órgano mediante el cual intentan imponer sus respectivos puntos de vista.

A nivel interno, otra vía que contribuyó a ensanchar los ingresos de la hacienda municipal de Talea durante 2013 fueron: los derechos por matanza de ganado porcino y vacuno. Expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones. Cobro por estacionar vehículos en vía pública.²⁰⁸ Permisos para la operación de establecimientos comerciales, industriales o de servicios.²⁰⁹ Renta

²⁰⁸ Se aplicó únicamente a los camiones que distribuyen comida chatarra y refrescos.

²⁰⁹ Se exceptuó a Telecom, correos, la cooperativa “21 de marzo” y el MP porque según el tesorero municipal “[...] hay muchas comunidades que quisieran contar con ese servicio. Entonces si uno le propone el pago de la renta, dicen: ‘no, tal comunidad nos está ofreciendo tales garantías, entonces nos vamos’. Y no nos conviene, ¿por qué? porque por querer ganar unos cuantos pesos, vamos a perjudicar a mucha gente. Por que quieras o no, por ejemplo hoy, me tocó que vinieron muchas personas de Otatitlán aquí a Telecom, y qué pasa con eso [...] genera movimiento, que un refresco, unas galletas, que el comedor, a echar un café, y entonces genera movimiento y eso beneficia a nuestra gente [...]” (entrevista a J.H., Talea, julio 2013). Esta aseveración confirma una vez más el dominio territorial de Talea en cuanto a los servicios.

de piso para los vendedores de la plaza, arrendamiento de inmuebles municipales. Multas, donaciones y recaudaciones correspondientes al impuesto predial.

Recordemos que antaño, el cobro de este gravamen concernía al recaudador de rentas de Villa Alta, atribución que se modificó tras la reforma municipal cuando se estipuló que los municipios lo colectarían y administrarían como parte de sus ingresos propios. En este sentido, adquirió importancia porque las legislaturas locales consignaron que entre más elevado fuese su monto aumentaría la partida presupuestal para los municipios.

Empero, en Talea prevalecían bajos ingresos en este rubro debido a dos factores. Respecto a la cabecera, cerca del 50% de la población no había actualizado las escrituras de sus bienes ante el catastro, por eso, cuando cubrían sus cuotas éstas eran sumamente bajas: 70 pesos por inmueble en zona urbana y 40 pesos por terreno ubicado en área parcelada. De ahí que a decir del tesorero municipal, una de las necesidades era la “re categorización de bienes”.

Por otra parte, el entrevistado añade que en términos legales, los habitantes de Talea estaban exentos del pago de impuestos en el área parcelada debido al régimen comunal. Pese a ello, las autoridades municipales consideraban que debían cumplir con esta obligación, lo cual ilustra el doble manejo de la ley que realizaron con el fin de aumentar sus ingresos económicos por concepto de fondos municipales. Leamos la siguiente afirmación:

En una asamblea de comuneros, la autoridad comunal dijo que ya no pagaran impuesto predial de la zona comunal. Y prueba de ello es que tenemos mucho recibo rezagado, recibos que son en su mayoría de zona comunal. Entonces, la gente ya no paga [...] pero a nosotros nos dieron un curso en el mes de febrero por parte del Instituto Catastral, en donde con la ley en la mano nos dicen: ‘miren, el impuesto predial es similar a lo que es la tenencia vehicular, todo aquel que tiene un vehículo tiene que pagar tenencia. Todo aquel que posee un bien, ya sea propiedad privada o tiene la posesión de un bien en una zona comunal, tiene la obligación de pagar impuesto predial, ¿por qué? porque de acuerdo a lo que municipio capte en impuesto predial, es como llegan las participaciones municipales (entrevista a J.H., Talea, julio 2013).

En nuestra opinión, el rezago o la falta de pago del impuesto predial puede atribuirse a las condiciones de pobreza en las que vive el grueso de la población de la cabecera. Lo mismo puede decirse sobre la recaudación en las agencias. Aunado a que ahí también prevalecen un gran número de bienes ocultos. Hemos dicho que históricamente esta organización territorial ha dotado a los cabildos de cierto margen de autonomía frente a las autoridades de la cabecera municipal,²¹⁰ pero a la vez, en el contexto actual constituye una desventaja para las poblaciones porque al no ser reconocidos como comunidades agrarias pierden la posibilidad de gestionar diversos proyectos y recursos, de esto que necesiten recurrir al “apoyo” del comisariado de bienes comunales de Talea. Tal como lo ilustramos en el apartado 3.8.2. Las agencias municipales.

5.3.2.2.2. *Las agencias municipales*

De acuerdo a la reglamentación de los fondos municipales, en cada municipio se debería crear un Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) mediante el cual las autoridades del ayuntamiento y las agencias acordarían las obras a realizar. En el caso del municipio de Talea, cuando las negociaciones eran fructíferas, las agencias lograban obtener el monto económico total para sufragar la infraestructura solicitada, pero en otras ocasiones, se les destinaba menos dinero y en algunas más, simplemente no se les daba nada lo cual motivó la promoción de quejas ante instituciones estatales. Atendamos el siguiente caso:²¹¹

En 2005, la autoridad de Otatitlán de Morelos solicitó recursos del ramo 33 para habilitar un camino hacia un paraje llamado *Saca*, donde se pretendía reactivar la producción de tejas y ladrillos que diesen empleo entre la población. El recurso sobrante se destinaría a la compra de una camioneta Nissan de doble cabina. Sin embargo, el presidente municipal de Talea se abstuvo

²¹⁰ Para más información, revisar el apartado 2.3.3. Incorporación y cesión de tierras en la agencia de Otatitlán de Morelos.

²¹¹ Los casos que ilustran la dinámica conflictiva entre la cabecera y las agencias provienen de nuestra tesis de maestría (Montes, op. cit: 111-113).

de canalizar los recursos y además ofreció dinero para adquirir un vehículo con diferentes características a las solicitadas por la agencia. Frente a este agravio, la asamblea de Otatitlán respondió:

[...] hoy la población de Otatitlán de Morelos, le expresa a Talea de Castro que de ninguna manera abandonaremos a nuestras Autoridades ya sean salientes y actuales porque son electos en asamblea por usos y costumbres y en tal virtud, aprobamos el proceder del cabildo del período 2005 y exigimos a [...] O. L. R. que nos entregué el costo total del vehículo y la inversión que esta destinada para el camino cosechero SACA no aceptamos rotundamente la migaja de 10,000 pesos especificado en la carta compromiso, suscrito por el ex presidente municipal. [...] Los ciudadanos acordaron que la nueva Autoridad de este período 2006 se traslade de forma urgente a la Presidencia Municipal de Villa Talea de Castro para exigir la devolución en efectivo del costo de la camioneta y el efectivo del proyecto apertura del camino antes mencionado sin pretexto ni excusa alguno (A.M. Otatitlán, Correspondencia, 2006).

En este posicionamiento colectivo, la injerencia de los maestros oriundos de Otatitlán fue nodal²¹² porque desplegaron vínculos políticos a nivel estatal que utilizaron como canales para hacer llegar la inconformidad a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado que finalmente amonestó al ayuntamiento. Asimismo, las autoridades de aquella población denunciaron entre los pueblos vecinos y los políticos regionales la actitud de la cabecera, por ello, ésta tuvo que hacer frente a la demanda.

En la comunidad de Villa Talea de Castro, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las 10:15 horas del día lunes 10 de julio de 2006, ante esta autoridad municipal se

²¹² Este agrupamiento político era informal, por lo que no formaba parte del sistema de cargos. El cabildo los convocaba para resolver problemas de índole mayor como eran las disputas agrarias o gestiones importantes con autoridades estatales.

presentó el Ciudadano O. L. R.; con la finalidad de tratar el asunto relacionado a los recursos de la comunidad de Otatitlán de Morelos. Agencia de este municipio. El Presidente Municipal pide al Ciudadano O. L. R. que fije una fecha para hacer la entrega del recurso para la comunidad de Otatitlán para realizar el proyecto que se contempló, cuando el Ciudadano O. L. R. fungió como Presidente Municipal de esta villa. El Ciudadano O. L. R. junto con el Arquitecto F. A. G. B., se comprometen a entregar el [dinero el] día martes 25 de julio del presente año, y la Autoridad de Otatitlán de Morelos se compromete a realizar el trabajo camino de SACA correspondiente al período 2005. El recurso total del proyecto del que hará entrega el Ciudadano O. L. R. y el Arquitecto F. A. G. B. es por un total de 207,000.00. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente constancia y en los casos subsecuentes legales a que haya lugar, firmando los que en ella intervinieron (A.M. Otatitlán, Correspondencia, 2006).

La siguiente arista de las relaciones conflictivas se articuló en torno a la distribución de los fondos del ramo 28 porque el ayuntamiento de Talea se encargaba de designar su reparto entre las agencias. Esta relación desigual, provocó una negociación constante debido a que el dinero para los poblados no era suficiente para sufragar sus gastos corrientes. Así lo muestra la siguiente misiva:

C. J. S. Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Talea de Castro, Oax, Presente. Los que suscribimos [...] agentes municipales de San Bartolomé Yatoni, Santa Gertrudis y Otatitlán de Morelos respectivamente, nos hemos permitido dirigirnos ante usted para manifestarle lo siguiente: En el año de 1994, se nos autorizó la cantidad de 100 pesos como participación municipal, en el período del C. E. B. con su carácter de Presidente Municipal, se le hizo otra petición solicitando aumento en la cantidad ya mencionada[,] ésta fue autorizada concienzudamente[,] y la cantidad ascendió a 500 pesos[.] [E]n realidad estas cantidades con sumamente bajas que no pueden resolver las necesidades económicas de una Agencia Municipal. Ahora volvemos a hacer el mismo planteamiento ante usted[,] como conocedor y sabedor de las carencias económicas y

necesidades que existen en cada una de las Agencias Municipales[,] y solicitamos que a través de usted como Presidente Municipal[,] se nos autorice un porcentaje más o que se nos duplique la cantidad ya mencionada, por si no hubiere posibilidad de más, en concreto sería la cantidad de 1,000 pesos[,] creemos que con esta cantidad ya estaríamos resolviendo nuestras necesidades más prioritarias. Atentamente: Las Autoridades Municipales de San Bartolomé Yatoni, Santa Gertrudis y Otatitlán de Morelos (A.M. Otatitlán, Correspondencia, 2000).

Cuando la cabecera desatendió la petición, los pueblos recurrieron a los frentes de presión antes señalados.

C. Actuario Alfonso Ham Álvarez, Contador Mayor de Hacienda. Presente. Por este conducto y por instrucciones del C. Diputado Juan Ramón Díaz Pimentel, Presidente de la Gran Comisión de la LVIII Legislatura del Estado, me permito turnar a usted para su atención, el escrito de fecha 10 de diciembre de año próximo pasado, recibido el 7 de enero del presente año, enviado por el C. Diputado Federal C. C. M., en el que comunica la inconformidad que existe en Otatitlán de Morelos perteneciente al Municipio de Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca, ya que hasta la fecha no ha recibido los recursos que le corresponden del ramo 28 y 33, por lo que solicita la solución de dicho asunto. Atentamente la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. María del Carmen Ricardez Vela (A.M. Otatitlán, Correspondencia, 2002).

De acuerdo a lo expuesto, constatamos que el control económico y político de la cabecera municipal sobre las agencias se incrementó en gran medida debido al control que ejercían sobre la administración de los recursos municipales. No obstante, esta centralización se impugnó cuando las autoridades de Talea no cumplieron con las obligaciones respecto a los pueblos de su jurisdicción.

En el marco de estos desencuentros se crearon dos frentes, uno presidido por las autoridades de Talea y otro por las de las agencias. Éstas últimas recurrieron a sus *brokers*²¹³ para ampliar la capacidad de negociación y conseguir la resolución del conflicto. Por su parte, al ceder Talea ante la demanda de aquellas logró que éstas últimas reconocieran su autoridad (Swartz, Turner y Tuden; 1994).

Cabe señalar también que las agencias efectúan cálculos que determinan el nivel que alcanzará la confrontación porque en el contexto actual, no les conviene cancelar relaciones con la cabecera puesto que controla espacios significativos al ser la sede de los servicios, del mercado plaza y también porque avala los proyectos que gestionan los pueblos.

Al margen de las consideraciones anteriores, analizaré la manera en que la organización social y política de las agencias se ha ajustado para realizar las obras públicas. En tal sentido, es importante advertir que dichos ajustes no obedecen únicamente a la administración de los recursos sino también a la carencia de mano de obra efecto de la migración.

La primera diferencia que se observa respecto a la cabecera, es que en las agencias los cargos que los pobladores desempeñaron en el cabildo no se retribuyeron con una “dieta”. Sin embargo, los requisitos para su desempeño sí se flexibilizaron debido a la migración. Es decir, a partir de la década del 2000 los hombres “radicados” en E.U.A. pagaron a algún pariente o habitante de su pueblo para que cubriera el cargo²¹⁴ o pidieron a sus esposas que lo asumiesen, pero en estos casos fue necesario contratar a algún hombre de la población para que trabajase en los tequios. Asimismo, las viudas jóvenes y madres solteras ocuparon cargos y pagaron tequios.

De manera que el servicio comunitario y el tequio se mercantizaron parcialmente por una vía distinta a los subsidios federales. Este cambio contribuyó a la diferenciación socioeconómica interna porque los migrantes dispusieron de dinero que les permitió contratar mano de obra de sus pueblos para asegurar su membresía a la vez que el trabajo comunitario se intensificó para los hombres residentes en edad productiva.

²¹³ De acuerdo con González, estos personajes políticos se mueven entre los pueblos y las instituciones gubernamentales (González, op. cit: 229).

²¹⁴ En 2008, los pagos por cumplir un cargo oscilaban de 25 mil pesos a 35 mil pesos. Dependiendo de la relación parental o de amistad que existiera entre el migrante y el residente del pueblo.

Por lo que toca a la administración de los recursos del ramo 33, las agencias desplegaron una estrategia contrastante respecto de la cabecera porque cuando aquellas construyeron obras, en lugar de utilizar “el fondo de empleo temporal” para cubrir el sueldo de los peones, prefirieron aportar tequio y materiales de la región. Idéntica maniobra implementaron al gestionar apoyos de “empleo temporal” provenientes de la SEDESOL. Por estas vías, consolidaron un ahorro permanente que se utilizó para hacer frente a contingencias.

En 2012, Yatoni recibió 286 mil pesos del ramo 33 que se ocupó para ampliar el agua potable hacia la colonial el Calvario, sin embargo, la autoridad municipal de aquel año no se limitó a realizar esa instalación pues consideraba que su pueblo “tenía varias necesidades”. Por este motivo, convocó a la asamblea donde se acordó que utilizaría los ahorros del año anterior, intensificaría los tequios y cobraría multas en caso de que los ciudadanos no cumplieran con el trabajo. Así lo narra el Sr. J.M. de Yatoni.

[...] los ciudadanos dicen, ‘pues no, no tenemos recursos, ¿no? Entonces yo les digo, ‘lo poco que pude recibir, o más bien el remanente que entregó la autoridad saliente, le digo, con ese empezamos’, ¿no? Así, con ese dinero empezamos a trabajar, ¿no? Se hicieron los cuartos, los tres cuartos [municipales] que están ahí, su corredor, y además de eso se hizo la galerita que está allá arriba, donde tuvimos la campana por un tiempo. Y aparte de eso, del mismo remanente que quedó y otras entradas del 2012 entonces, de ahí fui tomando, ¿no? Y se hizo a través de los tequios, de los ciudadanos, ¿no? [...]

[Entrevistadora S.C.]: Estas otras entradas a las que usted se refiere, ¿de dónde provienen?

Esas entradas son las de aquí, como usos y costumbres de la comunidad, es sancionar, por decir, a personas que cometen algún delito o algún ruido en vía pública. Entonces ahí, y aparte de eso, sobre los ingresos de los tequios, de los faltistas, ¿no?, por decir, los ciudadanos que faltaron un tequio, tienen que pagar 100 pesos por día. Entonces, así [...] se empezó, ¿no? Se empezaron los trabajos, por decir, tumbamos los cuartitos viejitos que había. Empezaron a faltar los ciudadanos, ¿no? Por ejemplo, el primer día faltaron cinco, ¿no?, a los veinte días o al mes, ya pagaron, ya fueron 500, por los cinco. Y así son los ingresos que fuimos teniendo, ¿no?, poco a poquito. Y al grado que llegamos a contar con

una cantidad de cuarenta y siete mil pesos, de puro ingreso [...] (entrevista a J.M., Yatoni, junio 2013).

De manera que en el marco de la subordinación económica de las agencias respecto a la cabecera, los agentes municipales implementaron mecanismos de coerción más rigurosos con el objetivo de intensificar el trabajo comunitario y maximizar el rendimiento de los pocos recursos. En nuestra opinión, dicha estrategia tendrá que enfrentar en un futuro próximo el creciente problema de la escasez de mano de obra²¹⁵ porque a diferencia de Talea, las agencias no constituyen puntos de atracción migratoria debido a la crisis agrícola en el precio del café que ha sumergido a los campesinos en la extrema pobreza.

5.4. Conclusiones

La explotación minera y la concentración de las redes de comercialización del café, hicieron posible que Talea consolidara su dominio político sobre el espacio regional al ser la sede de los principales servicios municipales, aunque en el marco de una permanente disputa regional. En este sentido, por ejemplo, los oficios religiosos se ofrecieron a la población local y a los habitantes del municipio de Juquila desde los años 50 del siglo XX y con ello la cabecera de parroquia ubicada en Tanetze perdió poder porque disminuyó su número de feligreses y diezmos. En contraparte, Tanetze, en alianza con Yaeé y otras cabeceras municipales de menor rango administrativo gestionaron la apertura de un camino carretero que tuvo como fin re direccionar flujos de gente y bienes hacia antiguos puntos comerciales. Tal estrategia resultó efectiva porque debilitó parcialmente el dominio económico de Talea.

²¹⁵ El palabras del Sr. J.M. “[la migración] nos afecta, [...] porque al salir ellos, entonces ya quedamos pocos como ciudadanos. Entonces lo que nos afecta es en los cargos, [...] [porque] cuando éramos 150, 160 ciudadanos, ahí pues todavía una persona que desempeñaba su cargo, [...] todavía tenía tiempo a descansar unos cuatro años después de que pase de un cargo. Pero ahorita como ya salieron muchos, entonces [...] pues ahorita casi no tenemos ya ni un descanso. Termina un año, y ya viene el otro cargo, así. Es muy seguido, ¿no? Y por ese lado sí, sí nos afecta. Y es más, también en cuanto a nuestras aportaciones para la festividad, ahí también sí nos afecta porque ya somos pocos” (entrevista a J.M., Yatoni, junio 2013).

Sin embargo, la cabecera municipal mantuvo la centralización de servicios de salud, educativos, oficinas federales, telecomunicaciones y transportes. De esta gran gama, los tres últimos representaron un fuerte polo de atracción entre los habitantes de las localidades vecinas. En lo que concierne a las telecomunicaciones, una de las élites políticas de Talea que impulsó el proyecto “autónomo” de telefonía celular, lo circunscribió a los pobladores de la cabecera; en tanto que el acceso a los distintos tipos de transporte se determinó en razón de la capacidad económica de los usuarios.

Otra arista que configuró el dominio político de Talea a nivel microregional fue la administración de las sociedades de ahorro y crédito, y los fondos de participaciones municipales. Respecto a los primeros, dijimos que algunos habitantes de la cabecera municipal se asociaron entre ellos con la finalidad de ahorrar y prestar dinero; en este entendido, recordemos que la acumulación de efectivo estuvo estrechamente ligada a la comercialización de café.

Las asociaciones se enriquecieron rápidamente al prestar dinero a sus afiliados bajo mecanismos usurarios. Por eso, los integrantes de las mesas directivas acrecentaron su poder económico y más tarde su poder político, pudiendo designar a los regidores del cabildo que a su vez provenían de los barrios. No obstante, estas sociedades declinaron rápidamente al surgir la caja de ahorro y crédito “San Miguel Talea”.

La caja formó parte del movimiento cooperativista nacional impulsado por el presbítero Pedro Velázquez. El sacerdote creyó firmemente que a través de la implementación de “obras sociales de transformación”, las clases oprimidas quebrantarían sus adversas condiciones económicas de vida. Tal filosofía orientó los primeros años de vida en la caja San Miguel porque los socios lograron ahorrar, recibir utilidades y acceder a préstamos blandos. En conjunto, estas prácticas socavaron sólo de forma limitada el monopolio económico de los agiotistas, ya que finalmente éstos mantuvieron el control de las redes de comercialización de café.

Cuando la caja San Miguel se sumó a la propuesta nacional de convertirse en una institución bancaria con reconocimiento legal, ese control de una parte de las élites de Talea sobre el ahorro colectivo se desvaneció. Durante este largo tránsito, la caja amplió sus servicios prácticamente a todos los habitantes de los pueblos de la Sierra, quienes, en el contexto actual

caracterizado por la crisis económica en el precio del café, acrecentaron su dependencia al capital financiero.

En otro orden de ideas, la cooperativa “21 de marzo” se creó con la indemnización económica que recibieron los pobladores de Talea cuando perdieron sus tierras ante Tabaá. Pese a que esta sociedad de ahorro beneficia a los habitantes de la cabecera, cabe destacar que la disputa por su administración ha sido una constante entre los “grupos de interés y cooperación” locales. En esta perspectiva, puntualizamos que las élites han elaborado diversos proyectos políticos y personales que discreparon entre sí al tratar de direccionar el rumbo colectivo.

Los fondos federales por concepto de participaciones municipales coadyuvaron a exacerbar las confrontaciones políticas en el seno de la cabecera municipal, ya que su administración implicó un medio seguro para que la autoridad en turno, apoyada por grupos aliados, implementaran sus programas a la par de percibir beneficios económicos personales. Asimismo, estas confrontaciones quedaron encubiertas bajo el reconocimiento oficial de los usos y costumbres, pese a que en la cotidianeidad se observó el predominio de las divisiones partidarias comunes, en este caso entre grupos afines al PRD y al PRI.

Por otra parte, mostramos cómo esta fuente externa de recursos económicos mercantilizó formas de trabajo colectivo, ya que los puestos del cabildo se consideraron trabajos asalariados, en tanto que los tequios declinaron fuertemente porque las autoridades prefirieron contratar mano de obra.

Respecto a las agencias, observamos que el poder de dominio de la cabecera sobre los pueblos de su jurisdicción se intensificó debido a la administración de los recursos federales establecida por la élite política en turno. Cada año, las autoridades de las agencias negociaron con el cabildo de Talea la autorización de los montos presupuestales, esperando allegarse recursos para la construcción de obras. Dichas negociaciones no siempre fueron exitosas y de ahí que en aras de ampliar la capacidad de negociación, los líderes de las agencias diseminaron sus quejas entre los habitantes y autoridades de los pueblos de la comarca y también canalizaron sus inconformidades ante la Contraloría Mayor de Hacienda.

Como puede verse a lo largo de esta investigación, el manejo de la ley por parte de los pueblos indios de Oaxaca puede considerarse una constante histórica.

En lo que hace a las transformaciones en la organización social de Otatitlán y Yatoni, constatamos que el servicio y el trabajo comunitario se mercantilizaron parcialmente, aunque por una vía distinta a la cabecera. La migración de los últimos años permitió que los hombres en edad productiva pagasen a un pariente o conocido del lugar de origen la realización del cargo público. De igual manera, las madres solteras y viudas se integraron al sistema de cargos. Estos ajustes apuntados evidencian que el trabajo comunitario (tequio) se intensificó para los hombres que aún viven en las agencias y denotan una creciente diferenciación socio económica entre éstos y los migrantes.

Asimismo, a diferencia de Talea, en las agencias el trabajo comunitario siguió siendo nodal para construir obra pública, porque el dinero del ramo 33 o de otros programas gubernamentales que debió emplearse para el pago de peones se canalizó a las arcas hacendarias con el objetivo de mantener un fondo de ahorro permanente, reservado a casos de contingencia o para complementar los gastos de obras de gran envergadura; además que dicha estrategia fue desplegada por los pobladores de las agencias debido a los limitados recursos que autorizó la cabecera.

Conclusiones

El estudio presentado nos muestra que las comunidades indígenas-campesinas han asegurado su persistencia mediante diversas estrategias. En el caso de los pueblos del municipio de San Miguel Talea, éstas han tenido que definirse conforme a la imbricación de tres procesos: 1) las características que adquirió en el Rincón Oriental el sistema económico mercantil durante el siglo XVIII, en el marco del modelo agroexportador porfiriano, en el modelo de industrialización nacional vía la sustitución de importaciones y finalmente durante la globalización neoliberal, 2) la transformación de la organización local para adecuar tanto el trabajo familiar como comunitario a las oscilaciones del mercado de productos y de mano de obra, sin comprometer las bases de su reproducción social y 3) la dinámica de alianzas y disputas entre los grupos localizados de interés y cooperación que conforman los pueblos, quienes con base en el manejo de distintas legislaciones y formas de organización político local, lograron mantener o ampliar el acceso a recursos de diversa índole como son: tierras, fuerza de trabajo, servicios o dinero. Esto les permitió controlar el espacio frente a las poblaciones vecinas y el Estado, asegurando con ello tanto las bases de subsistencia del grupo como el manejo y la implementación de sus proyectos políticos.

Como resultado central de nuestra investigación, encontramos que históricamente este cúmulo de estrategias han apuntado fundamentalmente a la conservación de su vínculo de posesión o propiedad sobre la tierra, dado que el acceso a dicho recurso les ha permitido mantener, como medio fundamental para la subsistencia, un sistema de producción que se desarrolla con base en el trabajo familiar y comunitario, que se realiza sin el interés de obtener una ganancia y que remite al sistema de producción campesino.

Como pudo verse, actualmente la organización productiva se ha modificado en algunos aspectos porque diversas formas de trabajo no asalariado (tequio y el servicio público comunitario) se han mercantilizado debido a los fondos de participaciones municipales y la migración. Además, en la cabecera municipal San Miguel Talea existe un fuerte deterioro en el cultivo de granos básicos aunque conservan la producción comercial de café. Este fenómeno contrasta con la situación que prevalece en las agencias San Bartolomé Yatoni y Otatitlán de Morelos que además de la cafecultura mantienen el cultivo de granos básicos. En ambos casos, la comercialización de la rubiácea se inserta en un circuito mercantil controlado por los

acaparadores que adquieren el producto a un precio inferior al de mercado. Paradójicamente este hecho muestra que aún en “la era del libre mercado” se mantienen relaciones de dominación extraeconómicas, de corte caciquil, que supeditan a los productores campesinos al interés particular del grupo de comerciantes, agudizando con ello la degradación de las condiciones de vida y de trabajo de los cafecultores del Rincón Oriental que además han tenido que enfrentar la caída de los precios internacionales del grano.

La perspectiva geopolítica nos ha permitido detectar que la “agencia” de los habitantes de los pueblos de Talea observada en las formas que adquirió la organización político local y el manejo de la ley por parte de las élites nativas para preservar sus tierras frente a los pueblos vecinos y los embates económicos del Estado, también se mantuvo como un elemento central a lo largo de su historia. Como se mostró, estas estrategias adoptaron la forma de ocupación productiva del área en disputa, robo de cosechas y enfrentamientos armados por un lado, y por otro, el uso de los títulos de composición, actos de posesión de las autoridades coloniales, búsqueda de alianzas legales e informales con autoridades de otros pueblos colindantes y actores regionales, y privatización o colectivización de la propiedad de la tierra.

Un hallazgo destacable con relación a los conflictos agrarios fue que en el periodo colonial, el crecimiento demográfico de las poblaciones y el sistema productivo trashumante actuaron como sus detonantes; mientras que a finales del siglo XIX y durante el siglo XX, el conflicto se desató debido a la transformación del sistema productivo campesino que incorporó el cultivo perenne de café. Al respecto, los campesinos de la cabecera municipal de Talea disminuyeron el número de terrenos destinados a los cultivos de subsistencia, lo cual motivó su expansión agrícola hacia las tierras de las localidades vecinas que adquirieron mediante compras, relaciones de subordinación o invasión, tal como ocurrió en el caso de Tabaá.

Además, un contrapunto encontrado en este sentido fue que la propagación de la cafecultura transformó la estructura agraria de Talea y sus agencias, en la medida que posibilitó apropiaciones de “facto” de varias sementeras del común por parte de los campesinos, quienes recurrieron a la política desamortizadora decimonónica diseñada para promover la producción agrícola comercial, como una estrategia para conservar su vínculo con la tierra.

Más tarde, cuando ese contexto se suplió por el reparto agrario posrevolucionario los habitantes de la cabecera renunciaron a el régimen privado y declararon la propiedad colectiva de sus tierras a fin de concluir definitivamente el conflicto con Tabaá. En tanto que las agencias,

optaron por ignorar el marco legislativo y al día de hoy mantienen una parte del área parcelada en propiedad privada y el resto de las tierras bajo el derecho de usufructo.

A partir de la entrada en vigor de la ley Agraria Neoliberal en la cabecera municipal San Miguel Talea, se confirma que la capacidad maleable de la organización local se mantiene vigente porque ha posibilitado su adaptación a circunstancias externas que intentan socavarla. Es decir, las autoridades agrarias aplican selectivamente algunos artículos de la nueva reglamentación con el objetivo de preservar las formas internas de acceso a la tierra.

El estudio develó asimismo que la dinámica geopolítica se desplegó en otros recursos. Al respecto, destaca cómo gracias a el vínculo que mantuvo con la industria minera, San Miguel Talea logró colocarse en el centro de las estrategias políticas y económicas del municipio. No sólo consiguió ser la sede del mercado plaza, sino también de los servicios municipales, las cajas de ahorro, los programas de gobierno, entre otros, con cuyo control impuso su hegemonía económica y política a los otros pueblos de la región.

Una vez concluidos los conflictos agrarios en 1994, la administración de los fondos de participaciones municipales se han convertido en el principal recurso alrededor del cual se establecen agudas disputas entre los distintos grupos localizados de interés y cooperación, quienes buscan controlarlos para instaurar sus proyectos políticos en el municipio.

En cuanto al destino del campesinado en el mundo actual, la discusión que aquí se ha podido tejer a la luz de las explicaciones de Marx, Luxemburgo y Bartra, muestra que la permanencia de la producción campesina fue funcional al sistema económico mexicano – a través de la generación de divisas, mano de obra barata y producción de alimentos- hasta la consolidación del neoliberalismo.

A partir de entonces, ese sector quedó excluido del modelo de libre mercado tal como lo confirman algunos datos del 2018. En ese año, la principal fuente de divisas del país durante el primer bimestre provino de la industria automotriz que proporcionó 11, 095 millones de dólares, seguido de la migración que captó 4, 415 millones de dólares y el turismo que generó 2, 090 millones de dólares (Rojas, El Financiero, 17-04-2018).

Por otra parte, la mayoría de los hogares rurales ya no se dedican a actividades agropecuarias sino a actividades pluriactivas tal como lo mostró Carton en 2004 cuando estimó que de un total de 5, 924, 067 hogares rurales, 1, 818, 513 equivalentes al 31% eran campesinos, en tanto que 4, 105, 554 hogares equiparables al 69% no lo eran (Carton, 2009a: 28, 46). Dicha

tendencia a la “desagrarización” del campo (Carton, op. cit: 15) puede constatarse en 2018 dada la dependencia alimentaria de México que importa 45% de los alimentos que consume. Según la FAO para que un país sea soberano en la producción de alimentos debe producir 75%, con lo cual evitaría afectaciones frente a crisis económicas, políticas y vaivenes de precios (De Ita, La Jornada, 27-05-2018).

No obstante este adverso contexto económico que sirve como argumento de la Nueva Ruralidad para afirmar que los campesinos temporaleros desaparecerán a mediano plazo, consideramos que la persistencia de este sector en el Rincón cuestiona esa apreciación. Recordemos que para esa corriente académica, el pequeño productor agrícola y su familia aparecen como ineficientes en el mercado mundial, por lo que se plantean concentrar sus estudios en la creciente pluriactividad de los hogares rurales, que proporciona ingresos más significativos que el trabajo en el predio (Carton, 2009a).

En nuestra óptica, los estudios de la nueva ruralidad presentan al menos dos problemas: uno referido al ámbito metodológico, porque comparan los ingresos de las actividades pluriactivas frente a los ingresos de los cultivos agrícolas, donde incluyen la producción de subsistencia. Sin embargo, no consideran que este último rubro no se inserta al mercado porque se dirige a asegurar la reproducción de las familias campesinas y sólo un remanente (en caso de existir) se comercializa. De ahí que la producción de autoconsumo no puede ser medida con un índice de ingreso (Ibidem).

El otro problema es de orden escalar, porque consideran que sus hallazgos son generalizables a el mundo rural. Es evidente no obstante, que no todos los países, regiones y localidades se integran por una misma vía a el sistema económico neoliberal. Por eso un enfoque local como el que brinda la antropología resulta importante si lo que se quiere es dar cuenta de las particularidades que adquiere la dinámica global en los espacios campesinos y rurales. En este sentido, el estudio presentado, demuestra que la producción agropecuaria sigue siendo fundamental en la reproducción de los habitantes del Rincón.

Finalmente, nuestra investigación nos permite sostener que las “comunidades”, núcleos integrantes de los pueblos indígenas, no han ocupado históricamente un territorio ancestral, continuo y compacto tal como lo afirman corrientes académicas y políticas afines al multiculturalismo. Consideramos que esta ruta sólo consigue dejar en segundo plano la fragmentación territorial, producto de las intrincadas relaciones políticas y económicas que los

pueblos han desplegado entre sí y con el Estado a lo largo del tiempo. En nuestra opinión, dicha fragmentación constituye una elocuente expresión de la necesidad de los pueblos por conservar su acceso a la tierra.

ANEXOS

Anexo 1. Memorias de Talea 1525

Fuente: A.M. Talea

Proebanza de la fundacion
del
pueblo de Talea
hoy
Villa de Castro.

1525

(1)

Memoria que se formó en presencia de los padres
abuelos del pueblo.

Nosotros llamados Yolina, y otro de la Villa vino, con
este somos tres abuelos del pueblo. Dispusemos nuestro via-
je y nos fuimos para el chorro de Nezicho, en el lugar llama-
do "Lachicobuini" (Valle del sentimiento) Estando nos-
tros allí, vino Don Polido del Valle abuelo de los racionales
de Villa Alta, y uno llamado "Yeaggoxila" (Flor abada) con
este fueron dos los abuelos de aquellos. Nos llevaron en el
chorro de Nezicho en donde le llaman "Lachicobuini"
(Valle endemoniado) Allí estábamos nosotros cuando
vino "Yagtaba" (Cuenta flor) abuelo de los de Capulal-
pam, vino el abuelo de los de Tepanzacuales "Xolobin" (Pues-
to en el nopal así fue vino el abuelo de los de Janetze. "Be-
aayayagpe" (Levanta hecho) uno se llama "Bilacela" (-
Tala, cualquiera) y otro se llama "Bilapag" (Que rosado) y
estos tres son abuelos de los de Janetze; así fue vino el abue-
lo de los de Yacé: "Xolobin" (Puesto en el nopal. Así fue
vino el abuelo de los de Yagallo "Bilaguzza" (Sonido de
agua) Pues así fue vino el abuelo de los de Tuguila lla-
mado "Renala", Sangre caliente, otro llamado "Bilapag"
(Que rosado) y otro llamado "Nalao" (Vista mirando) Estos
fuimos todos nosotros que tomamos la palabra en el chorro
de Nezicho, en donde se arregló verbalmente esta; entonces
nos fuimos en camino y nos fuimos para la Ciudad de

Mexico *Yehuclao ziguita*, pues así llegamos nosotros allí.
Esto se hizo ahora en el año de mil quinientos veinticinco.

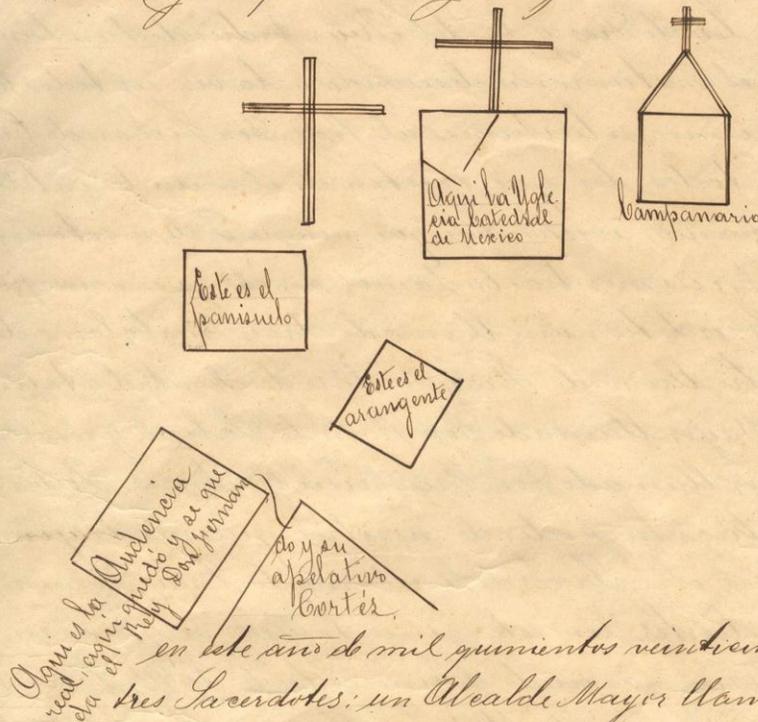
Yegando nosotros aquí en la Ciudad de Mexico *Yehuclao ziguita*, todos unanimes pedimos al Rey Don Fernando Cortés que de favor nos bautizara e instruyera en la fe cristiana, el cual nos proveyo un Sacerdote llamado Fray Domingo Quinaquil de Cortés, a que nos ministrara el Bautismo y la fe cristiana ante el citado Rey Don Fernando Cortés, Así fue me bautizó a mi poniendome el nombre de Don Juan Valas, siendo mi padrino Don Pedro Sanchez Yalao abuelo de los Hascaltecas.

Yo me llamo "Hualatzé" (Virra sorda) me bautizó y me puso el nombre de Don Pedro Hualatzé, siendo mi padrino Don Francisco de Linares abuelo de los de San Cristóbal, y yo otro me llamo "Yolina" (Tierra productiva), me bautizó y puso el nombre de Don Bartolomé Yolina, siendo mi padrino Don Lucas de Medina, abuelo de los Hascaltecas, Así recibimos los tres nosotros el bautismo y fuimos cristianos ante el relacionado Rey Don Fernando Cortés, por el citado Presbitero Fray Domingo Quinaquil de Cortés.

Pues yo soy el abuelo de los racionales y me llamo Don Polido del Valle me bautizó y me puso el nombre de Don Francisco de Tabedra, y yo otro me llamo "Yaggoxila" me bautizó y me puso el nombre de Don Tomas Yaggoxila, siendo mi padrino Don Lucas de Medina, abuelo de los Hascaltecas y fuimos cristianos. Así juntos los dos nosotros abuelos de los racionales de Villa Alta, nos juntamos con los abuelos de los indios del rincón unanimes habiamos llegado en la Ciudad de Mexico ante el Rey Don Fernando Cortés, este trajo consigo la ley de

3

Dios, el que dispuso bien los Articulos de la fe; las siete Es-
pirituales y dispuso la ley del Gobierno.



en este año de mil quinientos veinticinco. Pues vino con
tres Sacerdotes: un Alcalde Mayor llamado Don Juan
de Salina y un Alguacil Mayor llamado Don Francisco
Antonio.

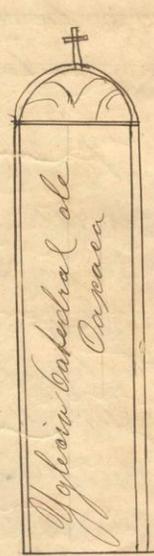
Uno de los tres Sacerdotes llamado Fray Jordain de Santa
Catalina, otro Fray Domingo Quinaguil de Cortés y, el otro
Fray Bartolome de Olmedo. Estos tres Sacerdotes vinieron
con el Rey Don Fernando Cortés, trayendo consigo la ley
de Dios, las siete Espirituales, los Articulos de la fe; el
Bautismo, el matrimonio y la ley del Rey.

Así fue, llegó la ley de Dios y del Rey en la Ciudad de Me-
xico, y los tres Sacerdotes que presidente mencionan, en
este año de mil quinientos veinticinco.

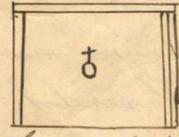
Así fue nos fuimos los tres nosotros. Yo me llamo
Don Juan Salas, yo me llamo Don Pedro Gualatac y yo
me llamo Don Bartolome Salina; entre los tres nosotros

convenimos con los dos abuelos de los racionales de Villa Alta, para que fuéramos juntos ante el Rey Don Fernando Cortés, a solicitar la ley de Dios y la del Rey, pidiendo también el Bautismo y el matrimonio, deseando a la vez ser todos cristianos. Asimismo solicitamos al Rey Don Fernando Cortés, para que todos los que existen en el mundo entero fueran cristianos, avisándole que ninguno de nosotros era cristiano y por eso nos trasladamos a él, quien nos propuso dos Sacerdotes; uno llamado Fray Bartolomé de Olmedo y el otro llamado Fray Jordan de Santa Catalina; un Alcalde Mayor llamado Don Juan de Salina y un Alguacil Mayor llamado Don Francisco Antonio. Todos estos Señores entregó en poder de nosotros, quienes trajeron la ley de Dios; otro Sacerdote llamado Fray Domingo Quinaguid de Cortés, con este mismo Señores se quedó en la Ciudad de México, cavando el cimiento de la Iglesia Catedral de la misma, sepultando allí una Cruz de oro. Aquí se bautizaron los abuelos de los racionales de Villa Alta y los de Analeo; llegando aquí la bandera y un ídolo; así que se puso en corriente el cimiento de la citada Catedral de México. Concluido este, cavó el cimiento de la casa del Rey y Gobierno Don Fernando Cortés; estando en corriente esta otra obra, nos entregó un Alcalde Mayor llamado Don Juan de Salina y un Alguacil Mayor llamado Don Francisco Antonio; dos Sacerdotes, uno llamado Fray Bartolomé de Olmedo y el otro llamado Fray Jordan de Santa Catalina. Estos son los dos Sacerdotes que tubo la bondad de obsequiarnos, trayendo estos la ley de Dios y junto con ellos pedimos al Rey Cortés para que él eligiera que Santo había de ser el Patron de nues-

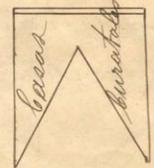
dre pueblo, entonces se resolvió darnos un Santo, que es San
 Miguel Arcangel, entregandolo en poder del Fray Bar-
 tolome de Almedo, destinado ser Patron de nuestro pueblo.
 Despues de esto, nos retiramos de la Ciudad de Mexico,
 viniendo con nosotros el Alcalde y el Alguacil Mayor
 y los dos Sacardotes arriba mencionados. Salimos de
 Mexico y llegamos en el Marquesado, estando noso-
 tros aqui, edicaron los dos Sacardotes, el Alcalde y el
 Alguacil Mayor el lugar propio en donde se fabrico
 la Iglesia Catedral de Oaxaca, sepultando alli
 una Cruz de oro bautizandose alli los abuelos de
 los racionales Oaxaqueños y los abuelos de los
 del Valle.



el campanario



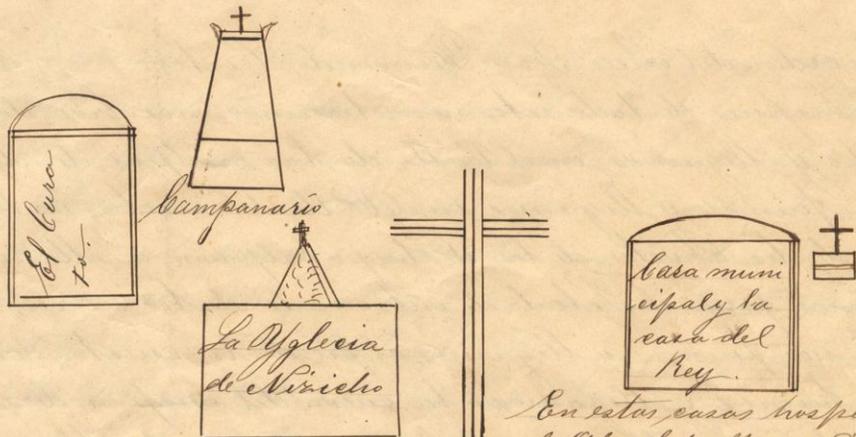
Aqui, cabaron el cimicento de las casas municipales del Rey y Gobierno de Don Fernando Cortes.



Aqui en Oaxaca se queda el Sacardote Fray Jordan de Santa Catalina bautizandose aqui

los abuelos de los racionales Casaqueños y los abuelos de los del Valle, aquí mismo trajeron la bandera, el tambor y la insignia de todos aquellos, siendo aquí la Cabecera en donde se hace la Congregación y en los siete perros se reúnen los toros, bestias, ídolos e instrumentos portantes de los abuelos de los citados racionales Casaqueños y de los abuelos de los del Valle, instrumentos con que se asesinaban unos y otros. Después de reunidos estos, continuaron bautizándose todos estos, recibiendo la ley de Dios y la fe cristiana por el citado Fray Jordan, quedándose aquí este virtuoso sacerdote, para que busque en qué lugar está propio para que se fabriquen las Iglesias de los abuelos de los del Valle y por haber llegado aquí la ley de Dios y la del Rey. Esto fue ahora en el año de mil quinientos veinticinco.

Así fue, nos retiramos de Casaca junto con los Irs, el sacerdote Fray Bartolomé de Olmedo el Alcalde Mayor Don Juan de Salina y el Alguacil mayor Don Francisco Antonio, y llegamos al Cerro de San Felipe, estando nosotros aquí, llegó el Montoncito de flor humeada, (Téchi) el insignia el tambor y la bandera de otros pueblos de los abuelos de los Terranos; hicimos junta con estos y con los abuelos de los indios del rincón acordando llevarnos a dichos Señores, el sacerdote, el Alcalde y el Alguacil Mayor arriba mencionados, así fue llegamos nosotros con ellos en Negicho.



Aquí llegó el sacerdote Fray Bartolome de Olmedo, el que trajo a San Pedro destinado en el Patron del pueblo de Nizicho.

En estas casas hospedó el Alcalde Mayor Don Juan de Salina. Y aquí se retiraron todos los abuelos de los serranos.

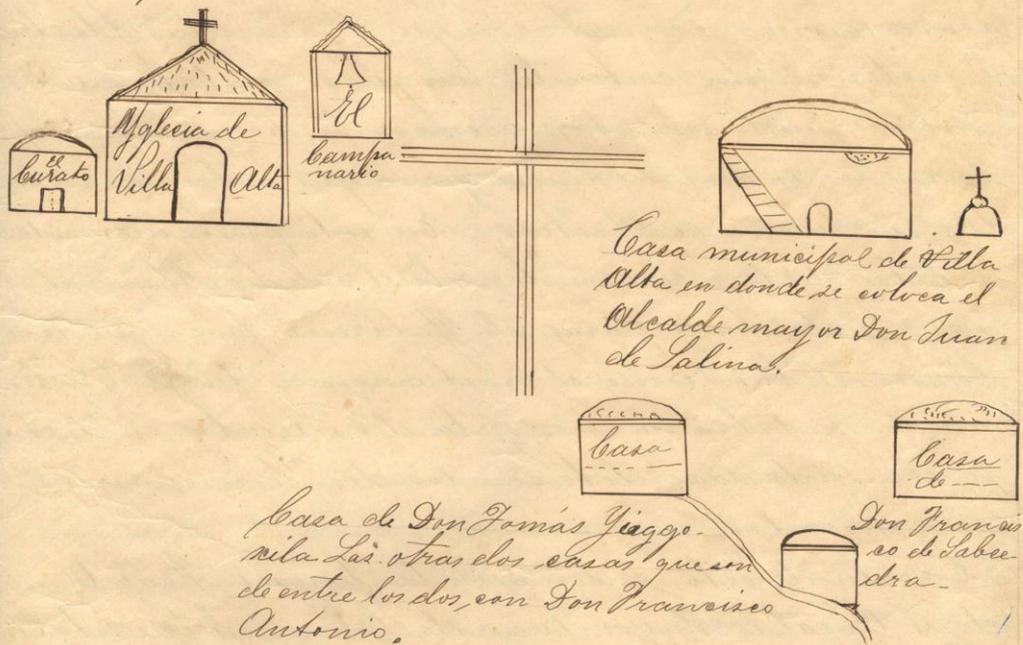
Aquí cavan el cimiento de la Iglesia entre todos los indios del rincón con los abuelos de los Serranos, y se hace la congregación por haber llegado la ley de Dios, bautizándose todos los abuelos de Nizicho quienes trajeron quince clases de Flores: Nochil, quebralija, mononcito de flor humeda, la insignia, idolo, escobitas, la bandera, el tambor, sangre suahulada, mancha amarrada y herramientas, para que fueran a vista de ellos recibidos. Estas fueron las flores que portaron los abuelos de los de Ojovi, estando todas estas, esperamos juntos nosotros, ver la Ymagen que trajo el sacerdote Olmedo, con el Alcalde Mayor Don Juan de Salina y el alguacil Mayor Don Francisco Antonio. Estas tres Señores trajeron aquí en Nizicho a San Pedro, los artículos de la fe y la ley de Dios, y juntándose también los instrumentos, cortantes, toros, bestias, y flechas, con que estos se mataban unos y otros, asta entonces acabaron de recibir los Sacramentos por el sacerdote Olmedo, Salina y Antonio quienes vivieron por

por orden del Rey Don Fernando Cortés.

Después de todo esto, nos retiramos nosotros de Mexico y llegamos en el Valle de las milpas, de allí nos fuimos y llegamos en el Valle del cacoba, en terreno de los abuelos de los de Capulalpsam, a allí nos fuimos para el Pelado de entremedio de los serrros, de allí nos fuimos y llegamos al pie de la cuesta, de allí nos fuimos y llegamos a la cueva del crespon, de allí nos fuimos y llegamos al chorro rasgado, de allí nos fuimos y llegamos a la cueva del nupal, de allí nos fuimos y llegamos al serro del naranjo agrio, de allí nos fuimos y llegamos al chorro del baño. Estándonos aquí vinieron Boca y ojos, Cual hecho y Que' nosado, estos tres fueron abuelos de los de Yasona; vinieron Fierra plana y Lopa, abuelos de los de Temascalapa, los dos estos vinieron acompañados con Bailazana el río, Que planta del pie, ojos de Criatura, Cualquiera pata y Tierra nieta, abuelos de los de Lastrichina. Estos fueron los tres pueblos que trajeron es cobitos, la incienia, y mancha amarillada. Estando nosotros en el estado chorro del baño le pedimos de favor a Don Jomas de Proa y a Don Lucas de Medina que pidieran fuesemos los tres pueblos bautizados; fuesemos cristianos y cumplir la ley de Dios. que trajeron consigo los Señores Fray Obredo, el Alcalde y el Alguacil mayor y a mencionados.

Aquí fue llegaron los abuelos de los Chinantecos y los abuelos de los Mixes, en el lugar llamado Yavirena, acordaron estos, para que pidieran Don Juan Natal, con Don Bartolomé Kolobia, Don Juan Totoy,

Don Francisco de Sabedra y Don Jomas Yiggoxila en el Valle, e intentado: vinieron los abuelos de los pueblos de Cayonos, entonces se reunieron con los abuelos de los indios del rincón en la loma del Carrizal, adonde se arregló el acuerdo para que todos fueran Cristianos; pues estos vinieron como, cabezas y representantes de sus pueblos, a venerar la ley de Dios, que trajeron consigo los Señores. Olmedo Salina y Antonio, personas que mandó el Rey Don Fernando Cortés, en el año de mil quinientos veinticinco.



Así fue llegamos nosotros en Villa Alta, quedándose aquí San Mdefonso de Patron del pueblo, el que traigo el Santo es el Sacerdote Fray Bartolomé de Olmedo, con el Alcalde Mayor Don Juan de Salina y el Aljiaacil Mayor Don Francisco Antonio. Esta petición hicimos nosotros Don Francisco de Sabedra, Don Jomas Yiggoxila Don Juan Valad Don Bartolomé Yob.

na y Don Juan Huatatzé. Todos cinco nosotros hubi-
mos este inmenso trabajo para que llegara San Ildefonso.
Todos estos Señores mandaron para que levantáran
allí una Cruz de oro, cabando el cimiento de una Ca-
pilla donde se coloca San Ildefonso y allí se bante-
zaron todos los abuelos de los de Villa Alta, los abue-
los de los de Quales, los abuelos de los de Lachiroag,
recibiendo también la ley de Dios y el matrimonio.
Esto fue en el cerro del Zopilote en donde se punta-
ron con los abuelos de los de Cajonos: ocho de estos
conviniéron y concertaron que dejarán las flechas
e instrumentos cortantes con que se mataban unos
y otros; juntáronse también con las razones que expu-
sieron los indios del rincón para que entregaran es-
tos sus toros y sus bestias. En esto persuadieron los
abuelos de los Mixes y los abuelos de los Chinante-
cas, en el citado paraje de Yabirena, para que reci-
bieran el bautismo, el matrimonio, la fe cristia-
na, la palabra de Dios y la del Rey, las cuales tra-
jo el citado sacerdote con los dos Señores arriba
mencionados.

Concluido esto, ordenaron los Señores Fray Olme-
do, el Alcalde Mayor Juan de Salina, que se estable-
ciera una escuela común para que allí aprendan to-
dos la Doctrina Cristiana; persuadido en concurri-
endo a ella, compruevan ser buenos cristianos, que
recibieron el bautismo, el matrimonio y la fe cristia-
na, por ser aquí la cabecera y adonde se congrega-
ron todos ante el sacerdote Olmedo.

Asimismo ordenó el Señor Alcalde Mayor Juan

11

Juan de Salina, que por sus manos: y o. Don Juan Ma-
lad recibí la vara para ser Gobernador, y o. Don Bartolo-
mé Yolina recibí la vara para ser Alcalde, y o. Don
Juan Hualatze, por manos del sacerdote Olmedo
recibí la vara para ser fiscal, a fin de que trabaje
y sirva en la Iglesia en donde se queda San Ylde-
fonso patron del pueblo de Villa Alta, quedán-
dose aqui tambien el citado sacerdote, cabando el
cimiento de la Iglesia, lo mismo que el cimiento
de las casas del Rey y del Gobierno. Aqui se que-
do el Alcalde Mayor y que por esta razon ordenaron
a que hubiera justicias o mandatorios, standonos
a nosotros los tres el poder, para mandar y exigir que
todos los demás reciban el bautismo, y la ley de
Dios, procurando tambien los tres a que siguiera
el trabajo de la Iglesia hasta concluirlos, supues-
to que ya está cavado el cimiento, ayudandonos en el
trabajo los demás que nuevamente están recibien-
do el bautismo, el matrimonio y los que están
aprendiendo la Doctrina Cristiana; para que se con-
cluyan la Iglesia y las casas municipales, en don-
de deben colocarse el Alcalde y el Alguacil Mayor,
Mas, los abuelos de los Mixes y los abuelos de los Chinan-
ceves para que tambien estos nos ayuden a concluir estas
obras, para colocarse el sacerdote Fray Bartolomé Ol-
medo por tener el cargo de enseñar la Doctrina Cristiana
a todos los indios del rincón, por que estos fueron los que
primeramente trabajaron mucho para que llegaran la
fe Cristiana, la ley de Dios, el bautismo, el matrimo-
nio y los que fueron hasta la Ciudad de Mexico a traer

el Alcalde el Alguacil y el Sacerdote Olmedo, quedando
doce estos Señores en el pueblo de Villa Alta, en el año de Don
Fernando Cortés, así fue el convenio que celebramos entre
todos. Hecho esto, se bautizaron los demás abuelos
de los de Jalea: Don Miguel Pelaguer, Don Pedro Bi-
laloba y Don Juan Galao. Los tres nosotros recibimos
el Bautismo por el Sacerdote ya mencionado. Y como
abuelos que somos de Jalea, ordenó que ayudáramos
en sus trabajos, a los Señores, el Gobernador Don
Juan de Palao, el Alcalde Don Bartolomé Yolina y el
Fiscal Don Juan Guualatze. Yo Don Pedro Pelaguer
fui nombrado Regidor, yo Don Pedro Bilaloba fui nom-
brado Mayor y yo Don Juan Galao, fui nombrado Ca-
rbanero, por el Alcalde Mayor Juan de Salina a fin de
que llevara una lista memorial que tenía cantidad
monta los gastos que se originan desde el comienzo de
la Iglesia que está fabricando el Sacerdote fray Barto-
lomé de Olmedo y hasta que se concluya, asentando
también en la lista los gastos que se originan en la
fabricación de las casas municipales del Rey y del go-
bierno, a donde se encargará el citado Alcalde Mayor Don
Juan de Salina. Todo esto, se arregló aquí para que hubie-
ra Rey, Gobierno, Justicia, y fuera cabeza, por haber
llegado la palabra de Dios, la fe cristiana el Bautismo
y matrimonio. Esta justicia llevará cuenta, cuantos y
cuantos hijos de Dios fueron cristianos ahora en el
año de mil quinientos veinticinco. Los abuelos de Jalea.

Todos aquellos obedecerán sumisos las ordenes del
Señor Gobernador, Alcalde, y Fiscal, para terminar las
obras que tienen emprendidas el Señor Alcalde Mayor.

13

Don Juan de Salina, con el Sacerdote Fray Bartolome de Olmedo, el que Fray, ensiiga la fe Christiana la palabra de Dios, la palabra del Rey, el Bautismo y el matrimonio, y adonde se veran concurrir todos los cristianos que han recibido el Bautismo para que trabajen en estos quinientos y fabricar las casas del Rey Don Fernando Cortes, porque el debe mandar que se usen a todo lo que el Alcalde Mayor y Olmedo han ordenado, para que en él se coloque San Ysidoro Patron del pueblo de Villa Alta, ahora en el año de mil quinientos veinticinco.

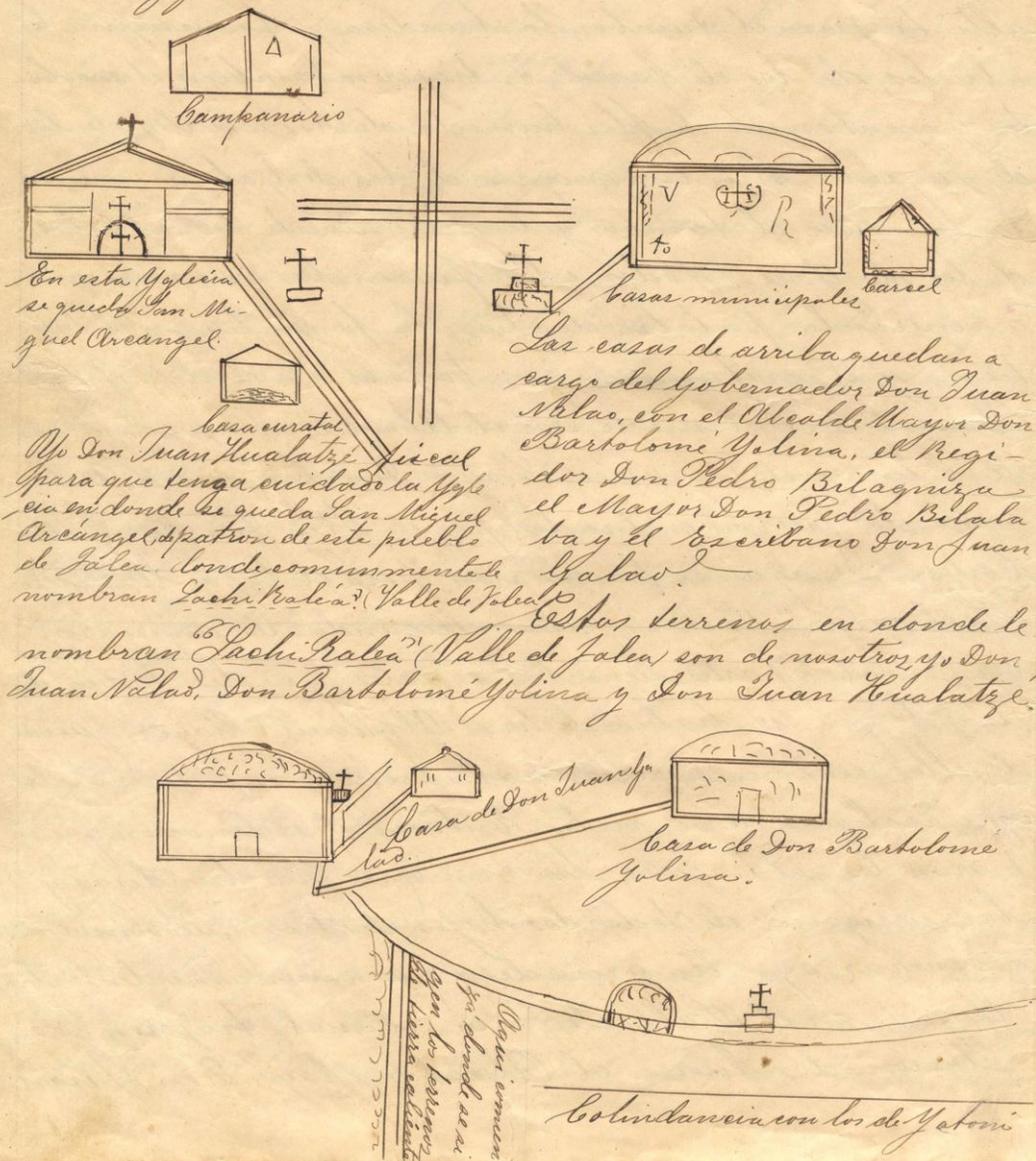
Aquí comienza el de nosotros los abuelos de Jalea, cinco nosotros recibimos de oficio para cargo; para Governador yo Don Juan Nalaa, para Alcalde yo Don Bartolome Yolina, para Regidor yo Don Pedro Bilaguisa, para Mayor yo Don Pedro Bilalaba, y para Escribano yo Don Juan Galaa; todos por orden del Alcalde Mayor Don Juan de Salina, y para Fiscal yo Don Juan Keia latze por orden del Sacerdote Fray Bartolome de Olmedo. Los cinco nosotros abuelos de los de Jalea convenimos unanimes ir a hablarles a dichos Señores el Alcalde Mayor Don Juan de Yolina y al Sacerdote Olmedo, que nuestro proyecto ha estado, con bastante entenciamto de fabricar nuestra Yglesia, visto supuesto, les hablamos a Don Francisco de Xabedra y a Don Tomas Yia, que son abuelos de los racionales de Villa Alta, sabiendolos de ellos, a fin de que fueran con nosotros a nuestro negocio. Aceptaron ambas la ida y nos fuimos juntos ante los mencionados Señores Yolina y Olmedo, llegamos allí les hicimos a ellos el declaramiento debido, como personas de alta categoria, despues

de esto juntos así les hablamos y les hicimos relación
de todo lo que teníamos pactado. Oídos y enterados ellos,
a lo que habíamos ido delante de ellos. Entonces convinie-
ron a que fuera con nosotros el Alguacil Mayor Don
Francisco Antonio: hecha esta convención nos retiramos
de Villa junto con este Tenor. Llegando a villa de la
amaeca, cuando de repente, cayó un aguacero y vinieron
dos abuelos de Yojivi que se llamaban: el uno, "Mira Tero"
y el otro, "Esta Lisa la sepultura" estos levantaron una
columna que pasó mas alto a la altura que tenía la ama-
eca, y por allí pasamos todos con el Tenor Alguacil Ma-
yor, y llegamos a un paraje llamado "Quing gobehaya"
(Piedra trampa) de entremedio del cerro, de aquí segui-
mos la marcha hasta llegar a Falea, en donde comun-
mente le llaman Valle de Falea. Estando el Alguacil
Mayor aquí, estuvo mirando por todas partes hacia
allá, hacia acá, y después de haber visto y examinado
minuciosamente, como y de qué manera estaba aquel
paraje o lugar, que el Gobernador Don Juan Páez, el
Alcalde Mayor Don Bartolomé Yolina y el Fiscal Don
Juan Huatatzé le enseñaron. Entonces después
él y dijo: que aquí ha de llegar el Alcalde Mayor Don
Juan de Salina, el lugar estaba sumamente bueno
y que aquí es propio para establecer población, y que
dando en todo, conforme de lo que aquí había visto.
Entonces se regresó para Villa Alta, llegando allí le
contó netamente y con toda claridad lo que había vis-
to en Falea, y lo que había dispuesto allí a los Tenores
el Alcalde Mayor Don Juan Yolina y el Sacerdote Fray
Bartolomé de Olmedo. Oído todo esto dicho Tenor, al mo-

15

mentos dispusieron su viaje de Villa Alta para Jalea juntos con el mismo Alguacil Mayor Don Francisco Antonio y con tres abuelos de los de Villa Alta, llamados: Don Francisco de Hacedra, Don Tomas Yeaggoncila y Don Lucas de Medina, llegaron al paraje llamado "Güiag gobehya" (Piedra trampa) entremedio de Ferro, de allí marcharon para Jalea, en un lugar llamado: "Lachitoguna" (Valle del lodazal) al llegar ellos allí trajeron el tambor, la bandera y la insignia los abuelos de los de Janitzé; trajeron tambien el escobita y montoncito de flor humecta de los abuelos de los de Juguila, vino la insignia de los de Yatoni, y vino la bandera, el tambor y la insignia de los abuelos de los de Yaéi. Todos estos fueron los que vinieron a venerar la palabra de Dios, la fe cristiana, el bautismo y el matrimonio que trajo el sacerdote frai Bartolomé de Olmedo, con el Alcalde Mayor Don Juan de Salina y el Alguacil Mayor Don Francisco Antonio; estos fueron enviados por el Rey Don Fernando Cortes. De aqui se trasladaron para el lugar llamado "Lachiraliá" Valle de Jalea llegando allí empezaron a ver por todas partes segun las senales que les habia dado y lo que les habia dicho el Alguacil Mayor, quedando ellos conformes y estar satisfecho y sabedores de lo que acabaron de ver visto. Entonces ordenaron que entraran los que trajeron los tambores, las banderas y las insignias de todos los hijos de Dios que vinieron a venerar aquella grandesa que nuevamente habia llegado en el Valle de Jalea, el cual trajeron los relacionados Señores, el Alcalde Mayor Don Juan

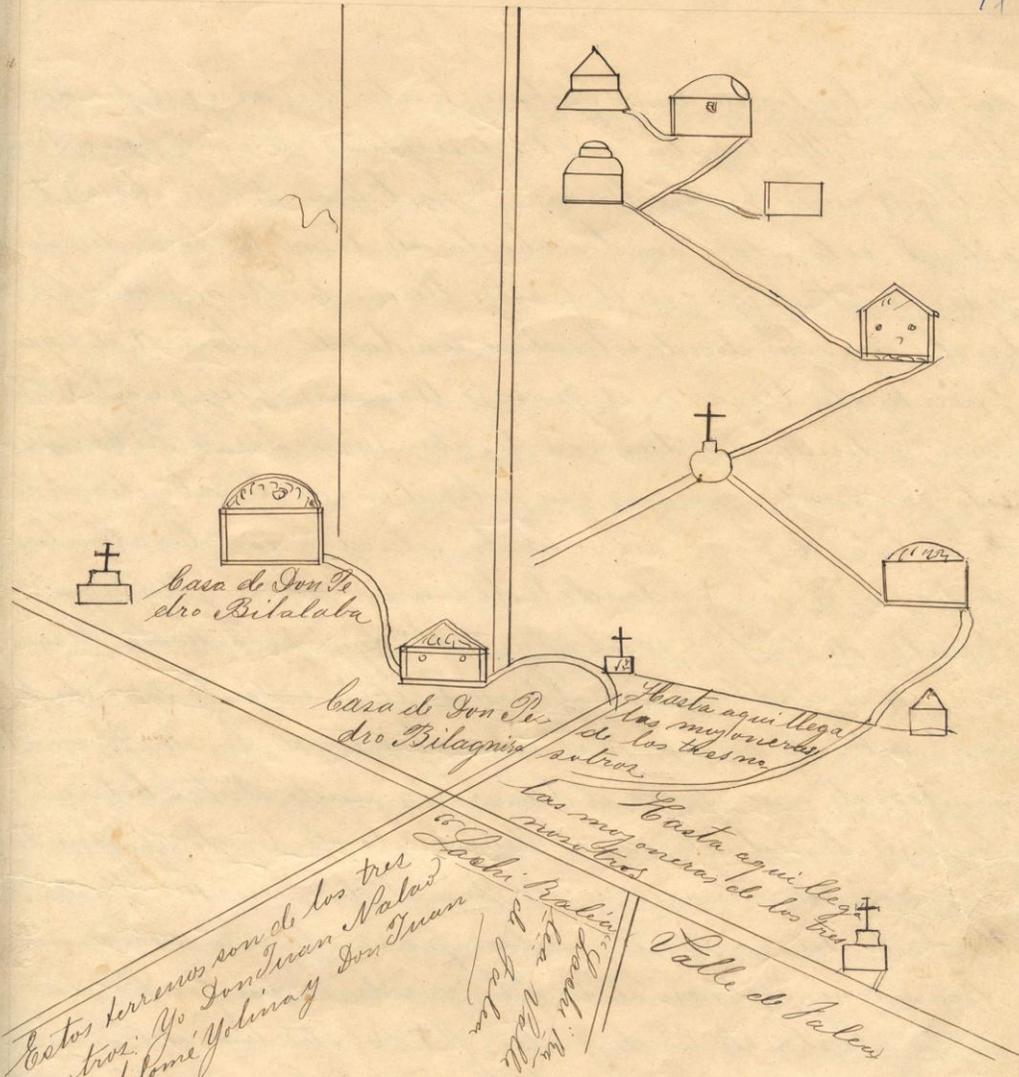
de Yolina, el Sacerdote Fray Bartolomé de Olmedo y los tres abuelos de los racionales de Villa Alta: Don Francisco de Tabedra, Don Tomas Yaggorila y Don Lucas de Medina. Trajeron tambien el tambor, la bandera, la escolita y la insignia que habian quedado de los abuelos de los de Cajonos. Estando todo esto junto, dispusieron unanimes a una voz: que se levantara la Yglesia en donde habian colocado una Cruz +



Apo Don Juan Hualatze Fiscal para que tenga enclavada la Yglesia en donde se queda San Miguel Arcangel Patron de este pueblo de Jalea. donde comunmente le nombran Tachi Kalea? (Valle de Jalea)

Las casas de arriba quedan a cargo del Governador Don Juan Nalao, con el Alcalde Mayor Don Bartolome Yolina, el Regidor Don Pedro Bilaguirza el Mayor Don Pedro Bilalaba y el Escribano Don Juan Galao.

Estos terrenos en donde le nombran Tachi Kalea? (Valle de Jalea) son de nosotros y de Don Juan Nalao, Don Bartolome Yolina y Don Juan Hualatze.



Estos terrenos son de los tres nosotros: Yo Don Juan Nolasco, Don Bartolomé Yolinay y Don Juan Gualatari. Aquí comienza a declindarse los terrenos que pertenecen a Jalca. El terreno denominado "Leglao yoxi" (Flor del arenal) colinda con el de Bilagniza + de nosotros los de Jalca es de aquí para hasta llegar en el paraje llamado "Luj yajdina" (Patío de verde pega) en donde colinda con los abuelos de los de Yaboni + de aquí pasa hasta llegar en el paraje llamado "Ruy biginxcila" (Terra del pajaro lanudo) de aquí pasa hasta llegar en el paraje llamado "Kwagorana" (Esta para puntar mas) con esto son cinco parajes en donde colindan con

con los abuelos de los de Yatoní, hasta llegar en el paraje
llamado "Yegbegaba" (Flor de escaleras) de aquí pasa has-
ta llegar en el paraje llamado "Jaybdúa" (Verde, chorro) +
adonde colindan con los abuelos de los de Yatoní, de aquí
pasa hasta llegar en el paraje llamado "Ruayyeché" (Ven-
tro del serro) en donde colindan con los de Fabaa, + de aquí
pasa hasta llegar en el paraje llamado "Yij quij" + (Flor
Serro) adonde colindan con los abuelos de los de Fabaa, +
esto son cuatro parajes que colindan con los abuelos de los
de Fabaa, de aquí sigue hasta colindar con los abuelos
de los de Yojovi + adonde le llaman "Lashiyigbeqo"
(Valle de la flor probada) + de aquí pasa hasta llegar
en el paraje llamado "Chayyeché" (Monta yacate del
serro) adonde colindan con los abuelos de los de Yojovi +
yéndose de aquí para el lugar llamado "Latzabelag"
(Loma de las estrellas) es del abuelo de los de Yojovi Don
Francisco de Linarés y de Don Pedro Sanchez Yajta.
Un lado del camino yéndose para el paraje llamado
"Yijyobego" (Serro de la flor probada) es propiedad
de los abuelos de los de Fabaa. // + El otro lado del camino
yéndose para el paraje llamado "Yobaina" (Sierraraton)
es de los abuelos de los de Juguila, de aquí pasa hasta lle-
gar en el paraje llamado "Latzalavobana" (Serro cara
de ladrón) colinda con los abuelos de Juguila + de aquí
pasa hasta llegar en el paraje llamado "Proagbloayebá"
(Boca de la puerta gloria) donde colindan con los abuelos de
los de Juguila + de aquí pasa hasta llegar en el para-
je llamado "Latzayyobego" (Serro de Luna) adonde colinda
con los abuelos de los de Juguila + de aquí pasa has-
ta llegar en el paraje llamado "Latzarabragui" (Serro

del carrizal adonde colinda con los abuelos de los de
 Tuguila; + tambien aqui le nombran "Puaazingela-
 bishi" (Boca de la palma de milpa seca) hasta aqui
 colindan con los abuelos de los de Tuguila. Tres nosotro
 tres abuelos de los de Falea: Don Juan Nalao. Don Bas
 Solome Yolina y Don Juan Huatatzé; Y tres abuelos
 de Tuguila llamadas: Don Remela, (Don Sangre ca-
 liente) Don Juan Bilapaz (Que rozado) y Don Juan
 Nalao. Hay ojos, en presencia de todos estos se conclu-
 yo la Probanza de nosotros.

Habiendose concluido asi la Probanza de los tres
 nosotros segun las disposiciones de los Senores el Al-
 calde Mayor Don Juan de Sabina, el Alguacil Mayor
 Don Francisco Antonio y el sacerdote Fray Bartolo-
 me de Olmedo, quienes por orden superior del Rey Don
 Fernando Cortés, nos dieron publica posesion de nues-
 tro terreno; cuyos Senores habian llegado a Villa Alta.

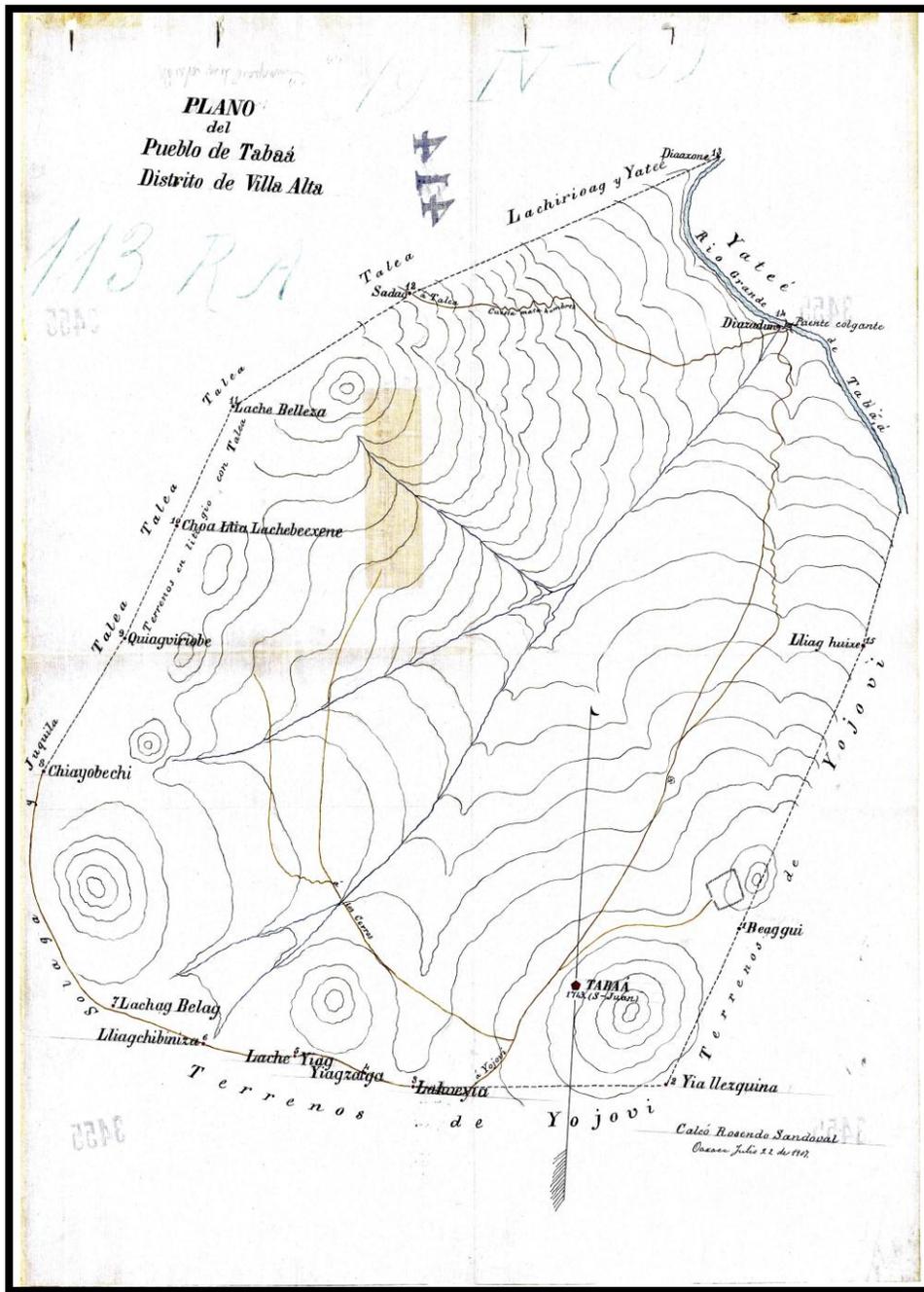
Concluida la posesion y la Probanza de nosotros,
 los dejamos en poder de Don Juan Perez;
 Digo yo Don Juan Nalao un refran: " Gosa en paz
 esta conclusion hecha ahora en el año de mil quinien
 los venticinco

Es copia de la original que existe
 en el archivo de este Pueblo
 Villa Falea de Castro Marzo 30 de



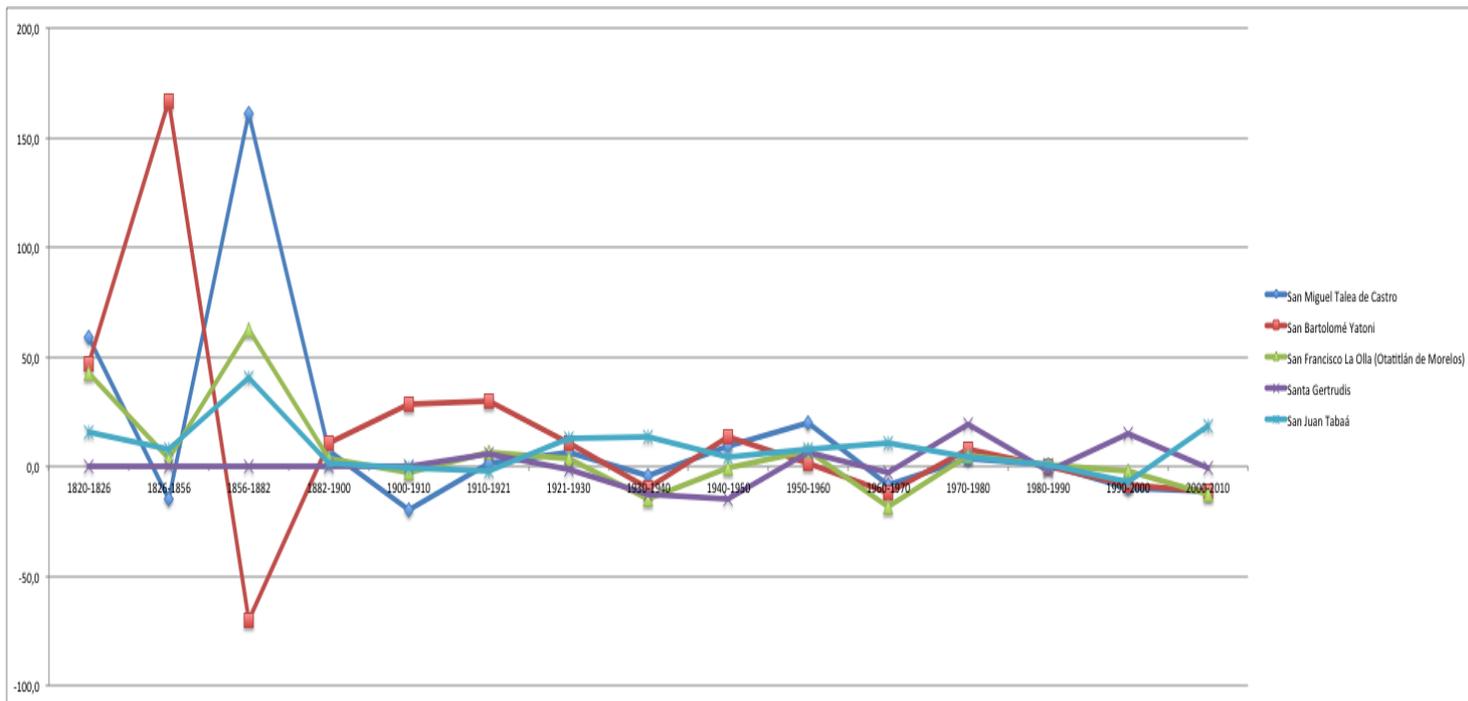
1906.

Anexo 3. Croquis del pueblo San Juan Tabaá



Fuente: MMOB CGOAX05 Núm. 3455-CGE-7272

Anexo 4. Dinámica demográfica de los municipios San Miguel Talea y San Juan Tabaá (TCD)



Fuentes: Año de 1820 (Chance, op. cit: 86, 90), año de 1826 (Murguía y Galardi en Arrijoja, op. cit: 514-515), año de 1856 (Nassos Lafond en Arrijoja, op. cit: 514-515), año de 1882 (Martínez Gracida en Chance, op. cit). Las cifras de los años 1900 a 2010 se obtuvieron del INEGI.

Bibliografía

Agudelo, Carlos y David Recondo (2007), “Políticas del multiculturalismo en América Latina. Del pacífico mexicano al pacífico colombiano”, en: Odile Hoffmann y María Teresa Rodríguez (eds.), *Los retos de la diferencia. Los actores de la multiculturalidad entre México y Colombia*. México: CEMCA-CIESAS-Instituto Colombiano de Antropología e Historia-IRD, pp. 57-79.

Arrijoa, Luis Alberto (2011), *Pueblos de indios y tierras comunales Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*. México: COLMICH-Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”.

Bailón, Jaime (2002), *Pueblos indios, élites y territorio*. México: CES-COLMEX.

Barabas, Alicia, et. al., (2004), “Introducción. Los pueblos indios de Oaxaca” en: Alicia Mabel Barabas, et. al., *Los pueblos indígenas de Oaxaca. Atlas etnográfico*. México: INAH-Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno de Oaxaca-FCE, pp. 11-17.

Barabas Alicia y Miguel Alberto Bartolomé (1999), “Los protagonistas de las alternativas autonómicas”, en: Alicia Mabel Barabas y Miguel Alberto Bartolomé (coords.), *Configuraciones étnicas en Oaxaca. Perspectivas etnográficas para las autonomías*. Vol. I, México: INAH-INI, pp. 15-53.

Barrera, Claudio y Florencio Barrera (2012), “Manuel Ramírez de Arellano y los títulos apócrifos a principios del siglo XX”, en: Ethelia Ruiz, et. al, *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos indios en México, siglos XIX y XX*. México: FCE, pp. 90-118.

Baskes, Jeremy, “Coerced o voluntary? The Repartimiento and Market Participation of Peasants in Late Colonial Oaxaca”, *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, Vol. 28, núm. 1, Febrero de 1996, pp. 1-28. Consultado el 6 de marzo de 2015 en: <http://www.jstor.org/stable/157985>

Bartra, Armando, Rosario Cobo, et. al. (2011), *La hora del café, dos siglos a muchas voces*. México: CONABIO. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en: www.biodiversidad.gob.mx/corredor/.../44_f192ab302ee2fa12974c890ef516804e

Bartra, Armando (2006), “La renta de la tierra” en: Armando Bartra, *El capital en su laberinto*, México, UACM-CEDRSSA-UACM-ITACA, pp. 61-155.

Beligand, Nedine (1993), *Códice de San Antonio Techialoyan: a 701, manuscrito pictográfico de San Antonio La Isla, Estado de México*. México: IMC.

Berdegúe, Julio, Thomas Reardon, et. al. (2001), *Opciones para el desarrollo del empleo rural no agrícola en América Latina y el Caribe*, Washington: BID, Serie de informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible. Consultado el 25 de septiembre de 2016 en: http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/135905603224.pdf

Berg, Richard (1974), *El impacto de la economía moderna sobre la economía tradicional de Zoogocho, Oaxaca y su área circundante*. México: INI-SEP.

Bernal, Beatriz, “Panorama sobre la política agraria de la Corona Española en el México colonial”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, IIJ-UNAM, México, Año XIII, núm. 39, Septiembre-Diciembre 1980, pp. 651-669. ISSN: 0041-8633.

Borah, Woodrow (1996), *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. México: FCE.

Borah, Woodrow, “El status jurídico de los indios en Nueva España”, *América Indígena*, Vol. XLV, núm. 2, Abril-junio de 1985, pp. 256-275.

Borah, Woodrow y Sherburne Cook, “La despoblación del México Central”, *Historia Mexicana*, Vol. 12, núm. 1, julio-septiembre de 1962, pp. 1-12. ISSN: 01850172. Consultado el 5 de mayo de 2015 en: <http://www.jstor.org/stable/25135147>

Bourdieu, Pierre (1990), *Cultura y sociedad*. México: Grijalbo-CONACULTA.

Carmagnani, Marcelo (1993), *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*. México: FCE.

Carton, Hubert, “Nueva ruralidad ¿un concepto útil para repensar la relación campo-ciudad en América Latina?”, *Ciudades*, RNIU, México, núm. 85, Enero-marzo 2010, pp. 2-6. ISSN: 0187-8611.

Carton, Hubert, “La desagrarización del campo mexicano”, *Convergencia*, Revista de Ciencias Sociales, México, Vol. 16, núm. 50, Mayo-agosto 2009a, pp. 13-55. ISSN:2448-5799. Consultado el 5 de junio de 2015 en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000200002

Carton, Hubert (2009b), “La nueva estructura ocupacional en los hogares rurales mexicanos”, en: Hubert Carton y Luciano Martínez (coords.), *La pluriactividad en el campo latinoamericano*. Quito: FLACSO, pp. 203-307. Consultado el 4 de julio de 2015 en: <https://www.flacso.org.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=41524>

Chance, John (1998), *La conquista de la Sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la Colonia*. México: IOC- Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-CIESAS.

Chassen, Francie (2010), *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)*. México: UAM-I-UABJO.

Chassen, Francie (1990), “El boom minero porfirista. La crisis de 1907” en: María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. IV 1877-1930, México: INAH-Gob. Edo. Oax., pp. 73-106.

Chayanov, Alexander (1985), *La organización de la unidad doméstica campesina*. Buenos Aires: Visión.

Chevalier, Francois (1976), *La formación de los latifundios en México*. México: FCE.

Código de Procedimientos Civiles. Suplemento al número 37 del Periódico Oficial (1905). Oaxaca: Imprenta del Estado.

Colección de Leyes, Decretos y Circulares del Estado de Oaxaca. Tomo I, 1823-1851. Oaxaca: Imprenta del Estado.

Cortéz y Ramírez, s/f. Consultado el 11 de diciembre de 2015 en: <http://www.smf.mx/boletin/Ene-98/articles/medidas.html>

Costachie Silviu y Nicolae Damian, “Ratzel and the German geopolitical school-the inception of culture as an esencial element and factor in the political geography”, *Revista Romana de Geografie Politica*, Año XII, núm. 2, Noviembre 2010, pp. 298-308. ISSN: 2065-1619. Consultado el 29 de mayo de 2017 en: http://rrgp.uoradea.ro/art/2010-2/09_RRGp-215-Costachie.pdf

Dehouve Danièle (2002), *Entre el caimán y el jaguar. Los pueblos indios de Guerrero*. México: CIESAS-INI.

_____ (2001), *Ensayo de Geopolítica Indígena. Los municipios tlapanecos*. México: CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.

De Ita, Ana “Saldos de las ventajas comparativas en la agricultura”, *La Jornada*, 27 de mayo de 2018. Consultado el 10 de diciembre de 2018 en: <https://www.jornada.com.mx/2018/05/27/opinion/016a1pol>

De la Fuente, Julio (1977), *Yalalag. Una villa zapoteca serrana*. México: INI

De la Torre, Ernesto (1995), *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*. México: IIH-UNAM.

De Teresa Ana Paula (2011), “Historia Antigua” en: Ana Paula de Teresa (coord.), *Quia-na. La selva chinanteca y sus pobladores*. México: UAM-I-Juan Pablos Editor, pp. 43-67.

_____ “Población y recursos en la región chinanteca de Oaxaca”, *Descatos*, México, CIESAS, núm. 1, primavera 1999, pp. 125-151. ISSN:1607-050X. Consultado el 15 de mayo de 2015 en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13900110>

Diario Oficial de la Federación, 3 de agosto de 1994. Consultado el 5 de enero de 2017 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4723403&fecha=03/08/1994

Diccionario de la Lengua Española. Tomo I. España: Espasa Calpe, Vigésima Segunda Edición, 2001.

De Vos, Jan (1994), *Vivir en la frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. México: CIESAS-INI.

Díaz, Héctor (2011), *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI.

Eguía, Florencio (2001), *En manos del pueblo*. México: Confederación Mexicana de Cajas Populares-Caja Popular Mexicana.

Escalante, Roberto (2001), *El Mercado de Tierras en México*. Santiago de Chile: CEPAL-ECLAC-Naciones Unidas. Consultado el 17 de febrero de 2017 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4494/S019764_es.pdf;jsessionid=73802D2B B58216D9F36ABB14080921CA?sequence=1

Esparza, Manuel (1988), “Los proyectos de los liberales en Oaxaca (1856-1910)”, en: Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca Prehispánico-1924*. Vol.I. México: Juan Pablos editor-Gob. Edo. Oax, pp. 269-329.

Favre, Henri, “La emergencia de identidades étnicas y la multiculturalización de la sociedad en América Latina”, Conferencia presentada en el coloquio internacional *América Latina en el siglo XXI: universalismo e identidad*, La Habana, Cuba, 28 de marzo de 2005, pp. 95-101. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: http://www.istor.cide.edu/archivos/num_24/notas.pdf

Fabila, Manuel (1990), *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*. Tomo I, México: SRA-CEHAM.

Fernández, Beatriz, “El mito del buen salvaje y su repercusión en el gobierno de indias”, *Agora: Papeles de Filosofía*, Universidad de Santiago de Compostela, España, Vol. 8, núm. 1, 1989, pp. 145-150. ISSN: 0211-6642. Consultado el 13 de abril de 2016 en: <http://hdl.handle.net/10347/962>

Florescano, Enrique (1986), *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México. 1500-1821*. México: SEP-ERA.

Fraser, Donald, “La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872”, *Historia Mexicana*, Vol. 21, núm. 4, Abril-junio de 1972, pp. 219-256. ISSN: 01850172.

García, Bernardo (2005), *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México: CEH-El Colegio de México.

García, Bernardo, “Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos indios del México colonial”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, núm. 53, Diciembre 1992, pp. 47-60. Consultado el 16 de diciembre de 2012 en: <http://www.bgarciamartinez.info/Jurisdicción%20y%20propiedad.pdf>

García, René y Jesús Arzate, “Ilustración, justicia y títulos de tierras. El caso del pueblo de La Asunción Malacatepec en el siglo XVIII”, *Relaciones*, Vol. XXIV, núm. 95, verano 2003, pp. 51-92. ISSN: 2448-7554. Consultado el 19 de octubre de 2014 en:

http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/095/pdf/Rene_Garcia_Castro_y_Jesus_Arzate_Becerril.pdf

Garner, Paul (2003), *La Revolución en la provincia. Soberanía estatal y caudillismo serrano en Oaxaca, 1910-1920*. México: FCE.

Geertz, Clifford, “La revolución integradora: sentimientos primordiales y política civil en los nuevos estados” en: Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 2005, pp. 219-261.

Gerhard, Peter (1986), *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-182*. México: UNAM.

Gibson, Charles (2007), *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México: Siglo XXI.

González, Roberto (2001), *Zapotec Science. Farming and food in the Northern Sierra of Oaxaca*. USA:University of Texas Press.

Hamnett Brian (2013), *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*. México: UABJO-COLMICH-COLSAN. 2ª edición en español, facsimilar.

Hernández, Jorge y Víctor L. Juan (2007), *Dilemas de la institución municipal. Una incursión en la experiencia oaxaqueña*. México: UABJO-Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados LX Legislatura.

Hernández, Luis (1992), “Cafetaleros: del adelgazamiento estatal a la guerra del mercado”, en: Julio Moguel, Carlota Botey y Luis Hernández (coords.), *Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural*. México: Siglo XXI-CEHAM, pp. 78-97.

Ibarra, Isaac (1975), *Memorias del General de División Isaac M. Ibarra Díaz*. México.

Censos de población, INEGI, 1900-2010.

Ley Agraria, Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1992. Consultado el 17 de febrero de 2017 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lagra/LAgra_orig_26feb92_ima.pdf

Ley Federal de Reforma Agraria, 1971.

López, Francisco, “Derechos territoriales y lucha por la autonomía: el caso de los ñuú savi (pueblo mixteco)”, en: José Aylwin (ed.), *Derechos humanos y pueblos indígenas: tendencias internacionales y contexto chileno*. Instituto de Estudios Indígenas-Universidad de la Frontera, Chile, 2003, pp. 194-203. Consultado el 5 de septiembre de 2017 en: <http://www.estudiosindigenas.cl/trabajados/SeminarioInternacional.pdf>

Lusting, Nora y Miguel Székely (1997), *México: Evolución económica, pobreza y desigualdad*, Washington: BID, diciembre 1997. Consultado el 23 de noviembre de 2016 en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5293/México%3a%20Evolución%20económica%2c%20pobreza%20y%20desigualdad%20.pdf?sequence=1>

Luxemburgo, Rosa (1912), *La acumulación del capital*. Edicions internacionals Sedov. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://grupgerminal.org/?q=system/files/LA+ACUMULACIÓN+DEL+CAPITAL.pdf>

Mauss, Marcel (2009), *Ensayo sobre el don*. Buenos Aires: Katz.

Marino, Daniela y María Cecilia Zuleta (2010), “Una visión del campo. Tierra, propiedad y tendencias de la producción, 1850-1930”, en: Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*. México: COLMEX-Sria. de Economía, pp. 437-499.

Martínez, José R, *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. Informe final (última parte)*. Naciones Unidas- Consejo Económico y Social, 30-09-1983. Consultado el 22 de septiembre de 2017 en: http://indigenas.bioetica.org/not/MCS_xxi_xxii_s.pdf

Martínez Gracida, Manuel (1883), *Colección de cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del estado libre y soberano de Oaxaca. Anexo, número 50 a la Memoria administrativa presentada al H. Congreso del mismo*, México: Superior Gobierno del Estado.

Marx, Carlos (1969), *La acumulación originaria del capital*. México: Grijalbo.

Mendoza, Édgar (2011), *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*. México: CIESAS-UABJO-UAM-A.

Menegus, Margarita (2001), “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial”, en: Antonio Escobar y Teresa Rojas (coords.), *Estructuras y formas agrarias en México, del pasado y del presente*. México: CIESAS, pp. 85-118.

_____ (1994), “Los títulos primordiales de los pueblos de indios”, *Estudis* revista de historia moderna, Valencia, España, núm. 20, pp. 207-230. ISSN: 0210-9093. Consultado el 4 noviembre de 2013 en: http://www.uv.es/dep235/PUBLICACIONS_II/PDF124.pdf

Mintz, Sidney (1996), *Dulzura y poder. El lugar de la azúcar en la historia moderna*. México: Siglo XXI.

Miranda, José (1965), *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial*. Cuadernos, Serie Histórica, núm. 12, México: IHH-UNAM.

Moguel, Julio y Josefina Aranda (1992), “Los nuevos caminos en la construcción de la autonomía: la experiencia de la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca”, en: Julio Moguel, Carlota Botey y Luis Hernández (coords.), *Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural*. México: Siglo XX-CEHAM, pp. 167-193.

Montes Karla A. (2010), *Crisis agrícola: cambio y continuidad de la organización social de Otatitlán de Morelos, Talea de Castro, Oaxaca, 1930-2008*. CIESAS Pacífico Sur, Tesis de Maestría.

Nader, Laura (1998), *Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México: IOC- Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-CIESAS.

_____ (1964), *Talea and Juquila. A comparison of Zapotec Social Organization*. Berkeley: University of California Press Berkeley and Los Angeles California.

Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Procede, Oaxaca, INEGI 1992-2006.

Nolasco, Margarita (1985), *Café y sociedad en México*. México: Centro de Ecodesarrollo.

Ornelas, José Luz (1988), “El periodo cardenista (1934-1940)”, en: Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca 1925-1986*. Vol. II, México: Juan Pablos Editor-CEHAM-Gob. del Edo. de Oaxaca-UABJO, pp. 129-188.

Oudijk, Michel (2003), “Espacio y escritura. El lienzo de Tabaá I”, en: María de los Ángeles Romero (coord.), *Escritura zapoteca, 2500 años de historia*. México: CIESAS-Miguel Ángel Porrúa-INAH, pp. 341-390.

Oudijk, Michel y María de los Ángeles Romero (2003), “Los títulos primordiales. Un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI”, *Relaciones*, Vol. XXIV, núm. 95, Verano 2003, pp. 18-48. Consultado el 18 de octubre de 2014 en: http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/095/pdf/Michel_Oudijk_y_Maria_de_los_Angeles_Romero.pdf

Peña, Raúl (2011), *Talea, Rincón de ensueño*. Oaxaca, México: Productos Gráficos el Castor S.A. de C.V.

Pérez, Gustavo (1959), *Las constituciones del estado de Oaxaca*. México: Ediciones técnicas jurídicas del gobierno del estado de Oaxaca.

Pérez, Rosendo (1998), *La Sierra Juárez*. Tomo I. México: IOC-Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-CIESAS.

_____ *La Sierra Juárez*. Tomo II. México: IOC-Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-CIESAS.

Peset Mariano y Margarita Menegus “Rey propietario o rey soberano”, *Historia Mexicana*, Vol. 43, núm. 4, 1 de abril de 1994, pp. 563-599, ISSN: 01850172. Consultado el 11 de octubre de 2017 en: <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/2278/2929>

Piñón, Gonzalo y Jorge Hernández (1998), *Crisis y organización. La organización de los pequeños productores de café*. México: IISUABJO.

Polanyi, Karl (1976), *Comercio y mercado en los imperios antiguos*. Barcelona: Labor.

Prud' homme (1995), “Introducción: El contexto del ajuste”, en: Jean Francois Prud'homme (coord.), *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*. México: Plaza y Valdés, pp. 7-30.

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2007. Consultado el 20 de marzo de 2013 en: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/reglas_de_operacion_pdf0

Recondo, David (2007), *La política del gatopardo. Multiculturalismo y democracia en Oaxaca*. México: CIESAS-CEMCA-Publicaciones de la Casa Chata.

Reina, Leticia (2004), *Caminos de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. México: CIESAS-CDI.

_____ (1988), “De las reformas borbónicas a las leyes de Reforma”, en: Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca Prehispánico-1924*. Vol.I. México: Juan Pablos Editor-Gob. Del Edo de Oaxaca-UABJO, pp. 183-267.

Revueltas, Andrea, “Las reformas del Estado en México: del Estado benefactor al Estado Neoliberal”, *Política y Cultura*, núm. 3, invierno 1993, pp. 215-229. ISSN: 0188-7742
Consultado el 19 de marzo de 2017 en: <http://www.redalyc.org/pdf/267/26700314.pdf>

Robelo, Cecilio (1995), *Diccionario de pesas y medidas mexicanas. Antiguas y modernas, y de su conversión. Para uso de comerciantes y de las familias*. México: CIESAS.

Rojas, Esteban “Estas son las principales fuentes y salidas de dólares en México al inicio de 2018”, *El Financiero*, 17 de abril de 2018. Consultado el 10 de diciembre de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/mercados/estas-son-las-principales-fuentes-y-salidas-de-dolares-en-mexico-al-inicio-del-2018>

Rojas, Basilio (1964), *El café. Estudio de su llegada, implantación y desarrollo en el Estado de Oaxaca*. México: editorial Luz.

Romero, María de los Ángeles (2012), “Linajes, poder y conflicto. La Sierra Norte de Oaxaca siglo XVIII”, en: Daneels Annick y Gerardo Gutiérrez Mendoza (eds.), *El poder compartido: ensayos sobre la arqueología de organizaciones políticas segmentarias y oligárquicas*. México: CIESAS-COLMICH, pp. 173-203.

_____ (2011), “Conflictos agrarios, historia y peritajes paleográficos. Reflexionando desde Oaxaca”, *Estudios Agrarios. Revista de la Procuraduría Agraria*, México, Año.17, núm. 47, Abril-junio 2011, pp. 65-81, ISSN: 1405-2466. Consultado el 19 de diciembre de 2013 en: http://www.pa.gob.mx/publica/rev_47/análisis/conflictos_agrarios.pdf

_____ (2010), “The power of the law”, en: Ethelia Ruíz y Susan Kellog (eds.), *Negotiation within Domination: Colonial New Spain’s Indian Pueblos confront the Spanish State*. USA: University of Colorado Press, pp. 107-136.

_____ (1996), *El sol y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*. México: CIESAS-INI.

_____ (1988), “Época colonial (1519-1785)”, en: Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca Prehispánico-1924*. Vol.I. México: Juan Pablos Editor-Gob. Edo. Oax.-UABJO, pp. 109-179.

Romero María de los Ángeles y Ma. Eugenia Romero (1992), “Introducción”, en: María de los Ángeles Romero (coord.), *Lecturas Históricas del Estado de Oaxaca*, Vol. IV 1877-1930. México: INAH-Gob. Edo. Oax., pp. 15-30.

Rosberry, William (2014), *Antropologías e historias*. México: COLMICH.

Ruiz, Ethelia 2010, “Introducción” en: Ethelia, Ruiz, et. al., *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos indios en México, siglos XIX y XX*. México: FCE.

Ruiz, Ethelia, “Un breve recorrido bibliográfico por la historia de los pueblos zapotecos de Oaxaca”, *Dimensión Antropológica*, INAH, México, Año 18, Vol. 52, mayo-agosto de 2011, pp. 57-80. ISSN: 1405-776X.

_____ (2010), *Mexico’s Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010*. USA: University Press of Colorado.

Sánchez, Carlos (1998), *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*. México: IOC-Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-UABJO.

Semo, Enrique (1975), *Historia del capitalismo en México, los orígenes: 1521-1763*. México: ERA.

Shils, Edward, “Primordial, personal, sacred and civil ties. Some particular observations on the relationships of sociological research and theory”, *The British Journal of Sociology*, The London School of Economics and Political Science, vol. 8, núm. 2, Junio 1957, pp. 130-145. Consultado el 25 de agosto de 2017 en: <http://www.jstor.org/stable/587365>

Spores, Ronald (1990), “Relaciones gubernamentales y judiciales entre los pueblos, los distritos y el estado en Oaxaca”, en: María de los Ángeles Romero (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. III, Siglo XIX. México: INAH-Gob. del Estado de Oaxaca, pp. 239-289.

Suárez y von Mentz (2008), *Epístolas y cuentas de la negociación minera de Vetagrande, Zacatecas 1791-1794, 1806-1809*. México: CIESAS.

Sumario Estadístico Nacional, INEGI, 31 de diciembre de 2006. Consultado el 28 de febrero de 2017 en: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/catastro/sumario.aspx>

Swartz, Marc, Victor Turner y Arthur Tuden, “Antropología política: una introducción”, *Alteridades*, UAM-I, México, Vol. 4, núm. 8, 1994, pp. 101-126. ISSN:0188-7017. Consultado el 15 de febrero de 2017 en: <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353010.pdf>

Taylor, William (1998), *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*. México: IOC-Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.

Tönnies, Ferdinand (1979), *Comunidad y asociación. El comunismo y el socialismo como formas de vida social*. Barcelona: Península.

Tyrtania, Leonardo (2009), *Evolución y sociedad. Termodinámica de la supervivencia para una sociedad a escala humana*. México: UAM-I-Juan Pablos editor.

_____ (1992), *Yagavila. Un ensayo en ecología cultural*. México: UAM-I.

Vázquez León Luis (2010), *Multitud y distopía*. México: UNAM-Programa Universitario México Nación Multicultural.

Velásquez, Cristina Ma. (2000), *El nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*. Oaxaca: IEE.

Velázquez, Manuel (1991), *Las cajas populares y la utopía del padre Velázquez*. México: Confederación Mexicana de Cajas Populares.

Villa-Señor José Antonio, “De la jurisdicción de Villa Alta y sus pueblos”, en: Manuel Ríos (comp.), *Los zapotecos de la Sierra Norte de Oaxaca. Antología etnográfica*. México: IOC-Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-CIESAS, pp. 45-53.

Viqueira Juan Pedro (2002), *Encrucijadas Chiapanecas. Economía, religión e identidades*. México: COLMEX-CEH-Tusquets Editores.

Warman, Arturo (1978), *...y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado Nacional*. CISINAH- Ediciones de la Casa Chata.

Weber, Max (2005), *Economía y sociedad*. México: FCE.

Wolf, Eric (2009), *Europa y la gente sin historia*. México: FCE.

_____ (1982), *Los campesinos*. Barcelona: Labor S.A.

_____ (1977), “Las comunidades corporativas cerradas de campesinos en Mesoamérica y Java Central”, en: Eric Wolf, *Una tipología del campesinado latinoamericano*. Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 65-100.

Wood, Stephanie (1987), “Pedro Villafranca y Juan Gertrudis Navarrete: falsificador de títulos y su viuda (Nueva España, siglo XVIII)”, en: David G. Sweet y Gary B. Nash (comps.), *Lucha por la supervivencia en la América colonial*. México: FCE, pp. 472-485.

Yannakakis, Yanna (2012), *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca Colonial*. UABJO-COLMICH.

Young, Kate (1976), *The social setting of migration: factors affecting migration from Sierra Zapotec Village in Oaxaca*. London: University of London, Tesis de doctorado.



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN
EL MUNICIPIO SAN MIGUEL
TALEA DE CASTRO, OAXACA,
MÉXICO.

En la Ciudad de México, se presentaron a las 10:00 horas del día 14 del mes de junio del año 2019 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. LUIS BERNARDO REYGADAS ROBLES GIL
DRA. PATRICIA DE LEONARDO Y RAMIREZ
DRA. LAURA RAQUEL VALLADARES DE LA CRUZ
DR. GERARDO ALBERTO HERNANDEZ CENDEJA
DRA. ANA PAULA CARINA DE TERESA OCHOA

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretaria la última, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

DOCTORA EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

DE: KARLA ALEJANDRA MONTES RAMIREZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

Aprobar

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



KARLA ALEJANDRA MONTES RAMIREZ
ALUMNA

REVISÓ

MTRA. ROSALBA SERRANO DE LA PAZ
DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CSH

DR. JUAN MANUEL HERRERA CABALLERO

PRESIDENTE

DR. LUIS BERNARDO REYGADAS ROBLES
GIL

VOCAL

DRA. PATRICIA DE LEONARDO Y RAMIREZ

VOCAL

DRA. LAURA RAQUEL VALLADARES DE LA
CRUZ

VOCAL

DR. GERARDO ALBERTO HERNANDEZ
CENDEJA

SECRETARIA

DRA. ANA PAULA CARINA DE TERESA OCHOA